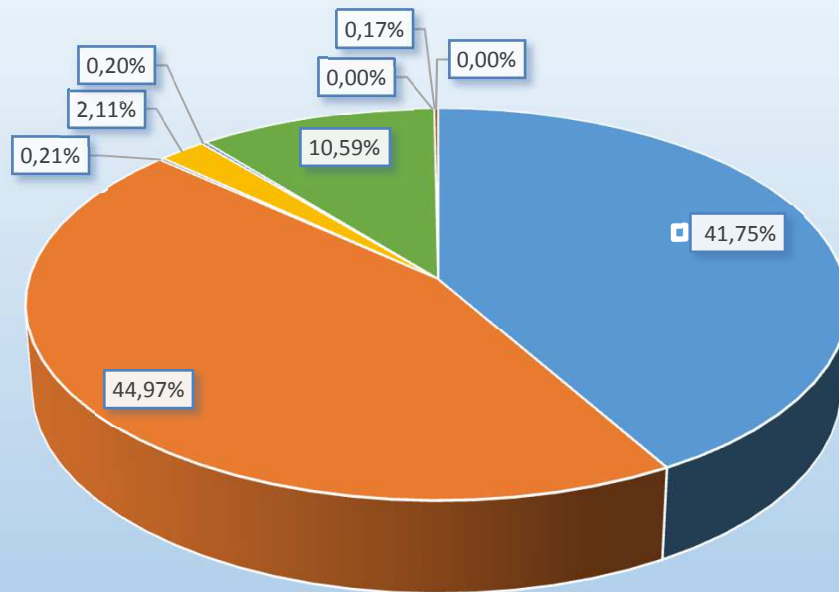




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

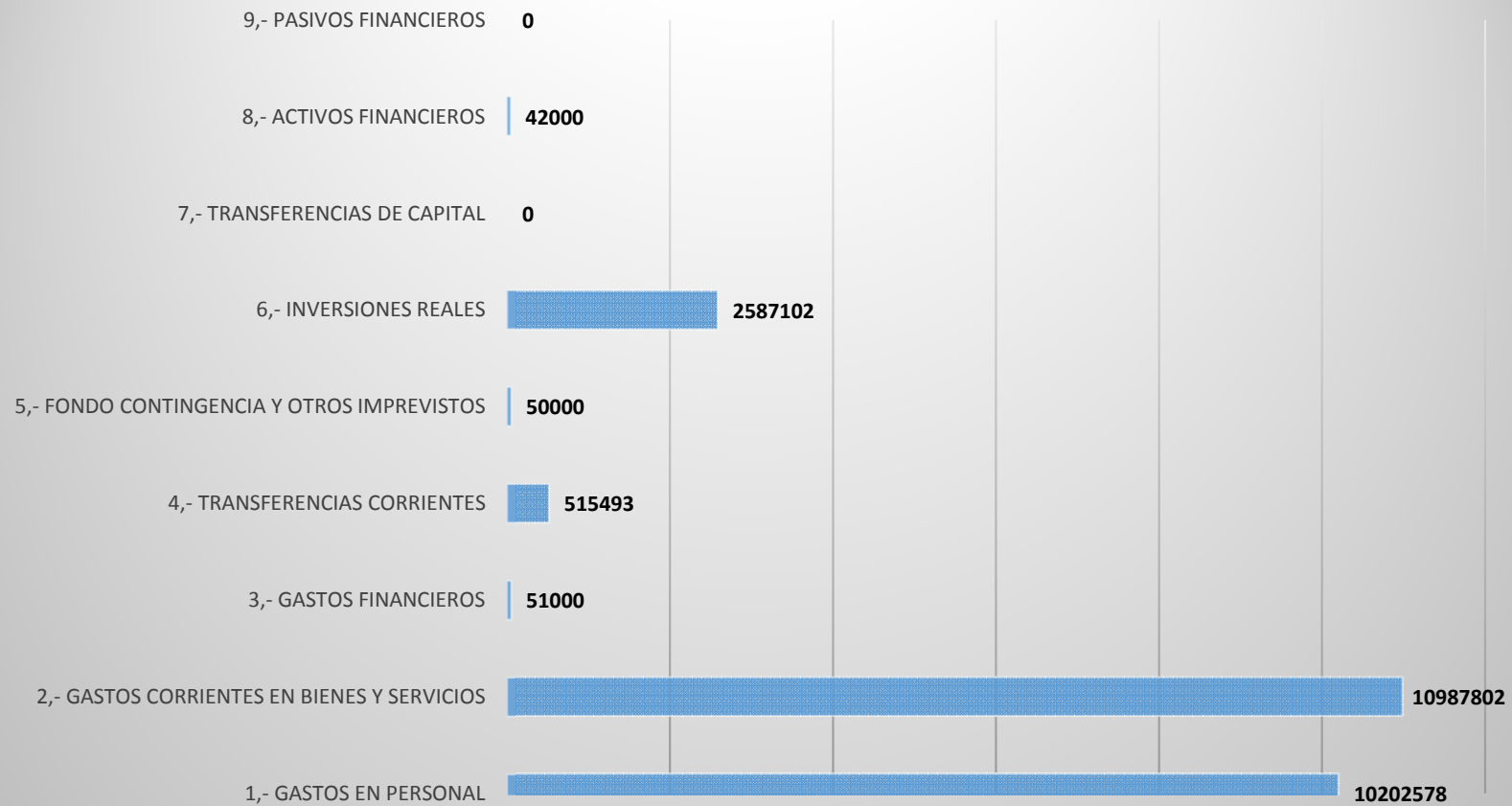
2.020

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

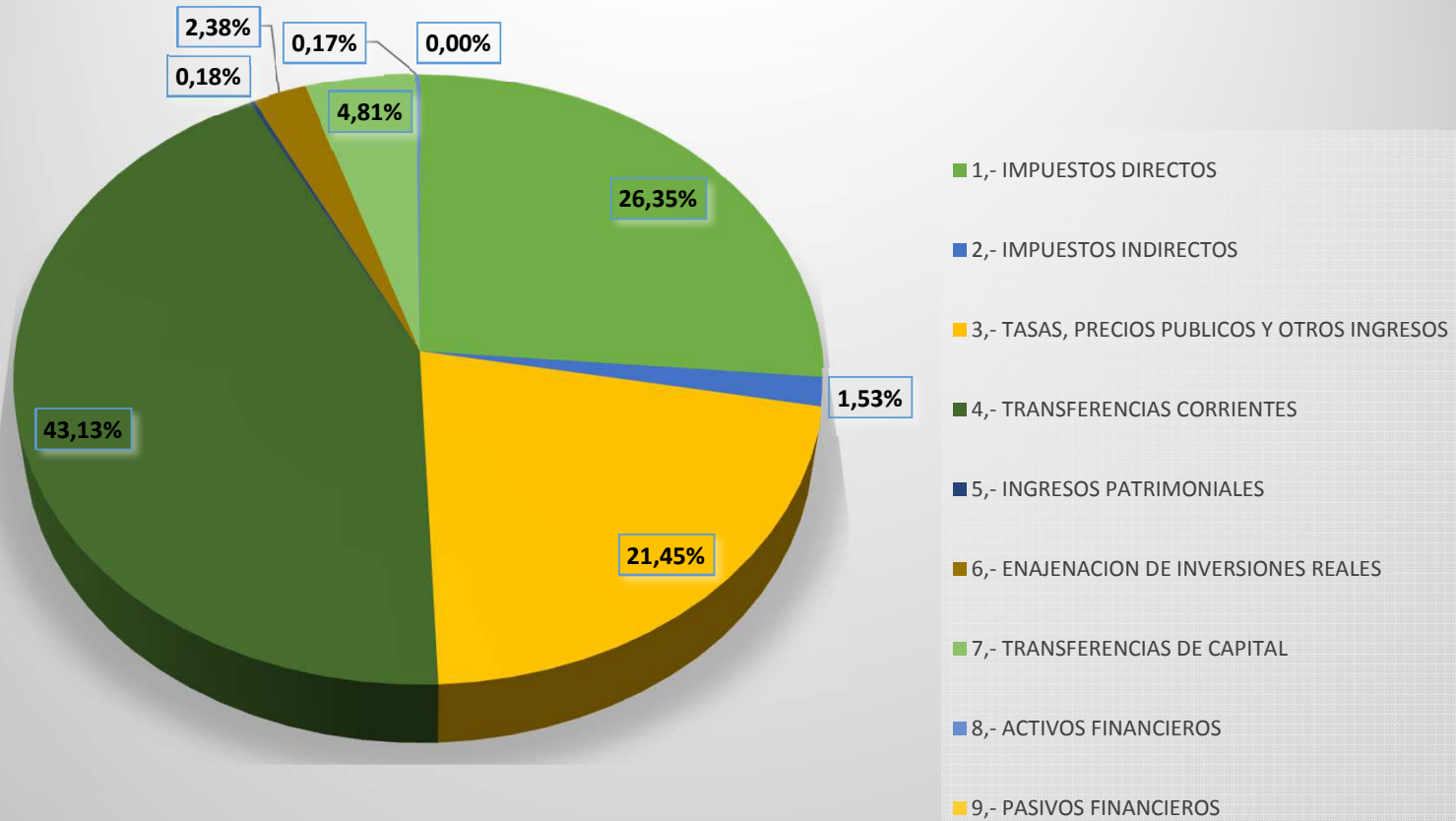


- 1,- GASTOS EN PERSONAL
- 2,- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- 3,- GASTOS FINANCIEROS
- 4,- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 5,- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
- 6,- INVERSIONES REALES
- 7,- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 8,- ACTIVOS FINANCIEROS
- 9,- PASIVOS FINANCIEROS

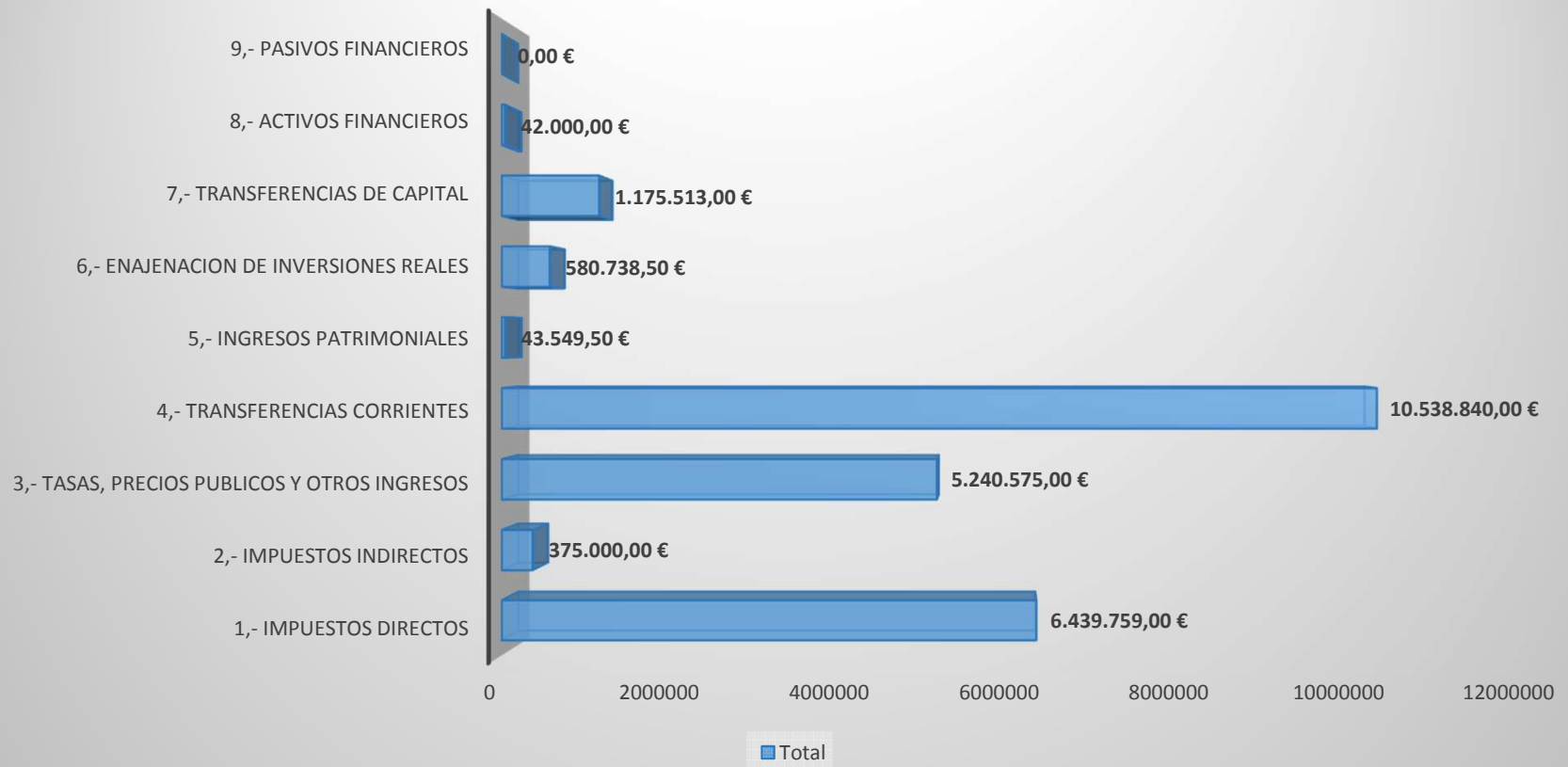
PRESUPUESTO GASTOS 2020



PRESUPUESTO INGRESOS 2020



PRESUPUESTO INGRESOS 2020



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	10.202.578,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.987.802,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	51.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	515.493,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	2.587.102,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	42.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	24.435.975,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	6.439.759,00
2	Impuestos indirectos.	375.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.240.575,00
4	Transferencia corrientes.	10.538.840,00
5	Ingresos patrimoniales.	43.549,50
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	580.738,50
7	Transferencias de capital.	1.175.513,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	42.000,00
9	Pasivos financieros.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	24.435.975,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				25.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0					
0	83	CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS. Concesión de préstamos fuera del sector público.				42.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 8 DEL ÁREA DE GASTO 0					
		CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0				67.000,00	
						Total General. . . .	67.000.00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.</i>					
1	12	Personal Funcionario.				1.737.555,00	
1	13	Personal Laboral.				59.273,00	
1	15	Incentivos al rendimiento.				304.165,00	
1	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				796.111,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 1					2.897.104,00
		<i>CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</i>					
1	20	Arrendamientos y cánones.				85.468,00	
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				201.721,00	
1	22	Material, suministros y otros.				4.985.407,00	
1	25	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic				460.440,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 1					5.733.036,00
		<i>CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</i>					
1	47	A Empresas privadas.				34.840,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 1					34.840,00
		<i>CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.</i>					
1	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				39.000,00	
1	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				130.000,00	
1	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				394.957,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 1					563.957,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1						9.228.937,00	
						Total General. . . .	9.295.937,00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
2	12	Personal Funcionario.				159.290,00	
2	13	Personal Laboral.				691.168,00	
2	14	Otro personal.				247.426,00	
2	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				454.219,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2					1.552.103,00
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
2	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				54.538,00	
2	22	Material, suministros y otros.				2.609.750,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2					2.664.288,00
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
2	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				80.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2					80.000,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2				4.296.391,00	
						Total General. . . .	13.592.328.00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.					
3	13	Personal Laboral.				548.303,00	
3	14	Otro personal.				164.532,00	
3	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				247.130,00	
		TOTAL CAPÍTULO		1	DEL ÁREA DE GASTO	3	959.965,00
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
3	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				85.873,00	
3	22	Material, suministros y otros.				969.829,00	
		TOTAL CAPÍTULO		2	DEL ÁREA DE GASTO	3	1.055.702,00
		CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
3	46	A Entidades Locales.				6.500,00	
3	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				85.550,00	
		TOTAL CAPÍTULO		4	DEL ÁREA DE GASTO	3	92.050,00
		CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.					
3	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				5.000,00	
3	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				68.600,00	
3	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				8.350,50	
3	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				221.609,40	
		TOTAL CAPÍTULO		6	DEL ÁREA DE GASTO	3	303.559,90
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO		3		2.411.276,90	
						Total General. . .	16.003.604,90

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.					
4	14	Otro personal.				11.566,00	
4	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				3.817,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 4					15.383,00
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
4	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				111.573,00	
4	22	Material, suministros y otros.				54.700,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4					166.273,00
		CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
4	47	A Empresas privadas.				197.000,00	
4	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				13.535,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 4					210.535,00
		CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.					
4	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				986.597,10	
4	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				27.988,00	
4	69	Inversiones en bienes comunales.				40.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 4					1.054.585,10
		CAPÍTULO : 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4				1.446.776,10	
						Total General. . . .	17.450.381,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.					
9	10	Órganos de gobierno y personal directivo.				145.014,00	
9	11	Personal eventual.				23.338,00	
9	12	Personal Funcionario.				1.137.372,00	
9	13	Personal Laboral.				1.806.696,00	
9	14	Otro personal.				381.205,00	
9	15	Incentivos al rendimiento.				93.540,00	
9	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				1.190.858,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9					4.778.023,00
		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
9	20	Arrendamientos y cánones.				77.947,00	
9	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				140.074,00	
9	22	Material, suministros y otros.				1.061.332,00	
9	23	Indemnizaciones por razón del servicio.				89.150,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9					1.368.503,00
		CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS.					
9	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.				26.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 9					26.000,00
		CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
9	46	A Entidades Locales.				48.707,00	
9	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				49.361,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9					98.068,00
		CAPÍTULO : 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
9	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				50.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2020

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		TOTAL CAPÍTULO 5 DEL ÁREA DE GASTO 9					50.000,00
9	62	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES. Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				665.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 9					665.000,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9						6.985.594,00	
						Total General. . . .	24.435.975.00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES DE PRESTAMOS				
011	310	31001	INTERESES OPERACIONES TESORERIA	25.000,00			
			CONCEPTO 310 Intereses.		25.000,00		
			ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu			25.000,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.				25.000,00
011	830	83000	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.				
			CONCEPTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.				
011	831	83100	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	42.000,00			
			CONCEPTO 831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		42.000,00		
			ARTÍCULO 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.			42.000,00	
			CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.				42.000,00
011	911	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 911 Amort de préstamos a l/p de entes del sector públic				
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector pú				
			ARTÍCULO 91 Amortización de préstamos y de operaciones en eu				
			CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.				
TOTAL GR. PROGRA. 011				67.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
130	226	22699	Otros gastos diversos	21.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		21.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			21.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				21.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 130				21.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	17.166,00			
132	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	522.721,00			
132	120	12006	Trienios.	71.968,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		611.855,00		
132	121	12100	Complemento de destino.	240.746,00			
132	121	12101	Complemento específico.	340.305,00			
132	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		581.051,00		
132	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			1.192.906,00	
132	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	165.300,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		165.300,00		
132	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	63.515,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		63.515,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			228.815,00	
132	160	16000	Seguridad Social.	537.411,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		537.411,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			537.411,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.959.132,00
132	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.178,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		2.178,00		
132	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	23.945,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		23.945,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			26.123,00	
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.500,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		3.500,00		
132	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	2.000,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		2.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			5.500,00	
132	221	22103	Combustibles y carburantes.	12.500,00			
132	221	22104	Vestuario.	36.600,00			
132	221	22105	Productos alimenticios.	1.500,00			
132	221	22199	Otros suministros.	2.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		52.600,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			52.600,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				84.223,00
132	623	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	5.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		5.000,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			5.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				5.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 132				2.048.355,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	3.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		3.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			3.000,00	
133	227	22701	Seguridad.	31.500,00			
133	227	22709	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES				
133	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	5.650,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		37.150,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			37.150,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				40.150,00
133	472	47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00			
			CONCEPTO 472 Subv para reducir el precio a pagar por los consumid		34.840,00		
			ARTÍCULO 47 A Empresas privadas.			34.840,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				34.840,00
TOTAL GR. PROGRA. 133				74.990,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	17.166,00			
136	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	120.426,00			
136	120	12006	Trienios.	1.022,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		138.614,00		
136	121	12100	Complemento de destino.	52.790,00			
136	121	12101	Complemento específico.	88.602,00			
136	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		141.392,00		
136	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			280.006,00	
136	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	53.050,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		53.050,00		
136	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	22.300,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		22.300,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			75.350,00	
136	160	16000	Seguridad Social.	140.188,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		140.188,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal. CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	10.000,00	10.000,00	150.188,00	505.544,00
136	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	6.000,00	6.000,00		
136	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.500,00	5.500,00		
136	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS CONCEPTO 214 Elementos de transporte. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.000,00	5.000,00	16.500,00	
136	221	22100	Energía eléctrica.	8.800,00			
136	221	22103	Combustibles y carburantes.	6.000,00			
136	221	22104	Vestuario.	10.000,00			
136	221	22199	Otros suministros. CONCEPTO 221 Suministros.	5.000,00	29.800,00		
136	227	22700	Limpieza y aseo. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	12.197,00	12.197,00	41.997,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	627	62700	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				58.497,00
			PROYECTO COMPLEJOS		169.957,00		
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.			169.957,00	
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				169.957,00
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				169.957,00
TOTAL GR. PROGRA. 136				733.998,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	59.345,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		59.345,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			59.345,00	
150	213	21303	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	30.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		30.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			30.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				89.345,00
150	623	62304	UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS	210.000,00			
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		210.000,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			210.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				210.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 150				299.345,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	37.060,00			
151	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	48.944,00			
151	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	25.296,00			
151	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	21.274,00			
151	120	12005	Sueldos del Grupo E.				
151	120	12006	Trienios.	17.730,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		150.304,00		
151	121	12100	Complemento de destino.	59.658,00			
151	121	12101	Complemento específico.	54.681,00			
151	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		114.339,00		
151	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			264.643,00	
151	130	13000	Retribuciones básicas.	56.521,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		56.521,00		
151	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	2.752,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	137	13700	CONCEPTO 131 Laboral temporal.		2.752,00		
			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
151	160	16000	ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			59.273,00	
			Seguridad Social.	108.512,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		108.512,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			108.512,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				432.428,00
151	212	21207	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	30.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		30.000,00		
151	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	573,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		573,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			30.573,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				30.573,00
151	600	60000	ADQUISICION DE TERRENOS				
			CONCEPTO 600 Inversiones en terrenos.				
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us				
151	619	61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	640	64000	REVISION P.G.O.U. CONCEPTO 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial. ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				
151	682	68204	ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 151				463.001,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	226	22699	Otros gastos diversos	20.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		20.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			20.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				20.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 152				20.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	21001	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	60.000,00			
153	210	21002	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	3.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		63.000,00		
153	215	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MARQUESINAS,ET	7.500,00			
			CONCEPTO 215 Mobiliario.		7.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			70.500,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				70.500,00
153	609	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	13.000,00			
153	609	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00			
			CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g		19.000,00		
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us			19.000,00	
153	619	61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	60.000,00			
153	619	61909	RED VIARIA Y OTROS				
153	619	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u		90.000,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g			90.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				109.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 153				179.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 160 ALCANTARILLADO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
160	225	22500	Tributos estatales.	98.500,00			
160	225	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	36.500,00			
			CONCEPTO 225 Tributos.		135.000,00		
160	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.				
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona				
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			135.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				135.000,00
160	619	61901	ADECUACION SANEAMIENTO				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 160				135.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	221	22100	Energía eléctrica. CONCEPTO 221 Suministros.	21.250,00	21.250,00		
161	227	22700	Limpieza y aseo.	1.745,00			
161	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	2.032.855,00	2.034.600,00	2.055.850,00	
161	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.055.850,00
161	623	62305	AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 161				2.065.850,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	3.148,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		3.148,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			3.148,00	
162	227	22700	Limpieza y aseo.	1.354.770,00			
162	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	87.293,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		1.442.063,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.442.063,00	
162	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	460.440,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		460.440,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			460.440,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.905.651,00
TOTAL GR. PROGRA. 162				1.905.651,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	227	22700	Limpieza y aseo.	561.112,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		561.112,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			561.112,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				561.112,00
TOTAL GR. PROGRA. 163				561.112,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	622	62200	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 164							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	213	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	27.500,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		27.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			27.500,00	
165	221	22100	Energía eléctrica.	575.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		575.000,00		
165	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	18.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		18.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			593.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				620.500,00
165	619	61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD				
165	619	61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 165				620.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
170	226	22699	Otros gastos diversos	10.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		10.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			10.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 170				10.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
171	609	60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
171	619	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDE CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	60.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 171				75.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.
 GRUPO PROG. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	227	22700	Limpieza y aseo.	15.635,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		15.635,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			15.635,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				15.635,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				15.635,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 GRUPO PROG. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
221	162	16204	Acción social.	70.700,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		70.700,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			70.700,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				70.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 221				70.700,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	37.197,00			
231	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.892,00			
231	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	21.176,00			
231	120	12005	Sueldos del Grupo E.				
231	120	12006	Trienios.	14.835,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		90.100,00		
231	121	12100	Complemento de destino.	36.639,00			
231	121	12101	Complemento específico.	30.656,00			
231	121	12103	Otros complementos.	1.895,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		69.190,00		
231	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			159.290,00	
231	130	13000	Retribuciones básicas.	661.778,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		661.778,00		
231	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	29.390,00			
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		29.390,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			691.168,00	
231	143	14300	OTRO PERSONAL	145.000,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		145.000,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			145.000,00	
231	160	16000	Seguridad Social.	341.650,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		341.650,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			341.650,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				1.337.108,00
231	212	21204	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	53.965,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		53.965,00		
231	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	573,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		573,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			54.538,00	
231	221	22100	Energía eléctrica.	16.500,00			
231	221	22103	Combustibles y carburantes.	6.000,00			
231	221	22105	Productos alimenticios.	15.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		37.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	125.000,00	125.000,00		
231	227	22700	Limpieza y aseo.	40.000,00			
231	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	367.150,00			
231	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	2.027.500,00	2.434.650,00	2.597.150,00	2.651.688,00
231	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	25.000,00			
231	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	25.000,00			
231	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	30.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
231	622	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
231	625	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES CONCEPTO 625 Mobiliario. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 231			4.068.796,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	143	14300	OTRO PERSONAL	64.626,00			
241	143	14301	OTRO PERSONAL				
241	143	14302	Otro personal.	17.000,00			
241	143	14303	Otro personal.	7.000,00			
241	143	14304	Otro personal.	13.800,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		102.426,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			102.426,00	
241	160	16000	Seguridad Social.	21.069,00			
241	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL				
241	160	16002	Cuotas sociales.	8.000,00			
241	160	16003	SEGURIDAD SOCIAL	5.800,00			
241	160	16004	SEGURIDAD SOCIAL	7.000,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		41.869,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			41.869,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				144.295,00
241	220	22004	MATERIAL PARA FOTOCOPIADORA	12.600,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		12.600,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	226	22699	Otros gastos diversos				
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.				
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			12.600,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				12.600,00
TOTAL GR. PROGRA. 241			156.895,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 31 SANIDAD.
 GRUPO PROG. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
311	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	573,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		573,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			573,00	
311	226	22699	Otros gastos diversos	2.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		2.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				2.573,00
TOTAL GR. PROGRA. 311				2.573,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	306.013,00			
					306.013,00		
323	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 131 Laboral temporal.	38.783,00			
					38.783,00		
323	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.				
						344.796,00	
323	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.	81.325,00			
					81.325,00		81.325,00
323	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	154.299,00			
					154.299,00		154.299,00
							580.420,00
323	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	17.000,00			
					17.000,00		
323	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.125,00			
					2.125,00		19.125,00
323	221	22100	Energía eléctrica.	76.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	221	22103	Combustibles y carburantes.	40.000,00			
323	221	22107	MANUTENCION DETENIDOS	4.000,00			
323	221	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	18.000,00			
323	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	13.500,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		152.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			152.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				171.125,00
323	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	5.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				5.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 323				756.545,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	5.440,00	5.440,00	5.440,00	5.440,00
326	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A Consorcios. ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.	6.500,00	6.500,00	6.500,00	
326	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.800,00	1.800,00	1.800,00	8.300,00
TOTAL GR. PROGRA. 326				13.740,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	199.659,00	199.659,00		
330	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 131 Laboral temporal.	3.848,00	3.848,00		
330	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			203.507,00	
330	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.				
330	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	65.123,00	65.123,00	65.123,00	268.630,00
330	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.529,00	2.529,00	2.529,00	
330	221	22100	Energía eléctrica.	44.300,00			
330	221	22103	Combustibles y carburantes. CONCEPTO 221 Suministros.	10.000,00	54.300,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	226	22602	Publicidad y propaganda.	15.300,00			
330	226	22609	Actividades culturales y deportivas	55.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		70.300,00		
330	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	73.404,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		73.404,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			198.004,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				200.533,00
TOTAL GR. PROGRA. 330				469.163,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	6.600,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		6.600,00		
332	221	22100	Energía eléctrica.	15.800,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		15.800,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			22.400,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				22.400,00
TOTAL GR. PROGRA. 332				22.400,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA CONCEPTO 625 Mobiliario. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los	8.350,50	8.350,50	8.350,50	
333	682	68200	REHABILITACION TORREONES CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				8.350,50
TOTAL GR. PROGRA. 333				8.350,50			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas	19.000,00			
334	226	22699	Otros gastos diversos	10.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		29.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			29.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				29.000,00
334	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	10.000,00			
334	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	2.500,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		12.500,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			12.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				12.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 334				41.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
336	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
336	609	60903	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
336	619	61902	RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA				
336	619	61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g	62.000,00	62.000,00	62.000,00	
336	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	209.609,40			
336	632	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		209.609,40	209.609,40	276.609,40
TOTAL GR. PROGRA. 336				326.609,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	573,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		573,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			573,00	
337	226	22609	Actividades culturales y deportivas	15.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		15.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			15.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				15.573,00
337	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	5.250,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.250,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.250,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				5.250,00
337	610	61002	ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA				
			CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos.				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
337	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00			
			CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones.		12.000,00		
			ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l			12.000,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				12.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 337				32.823,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 33 CULTURA.
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	221	22100	Energía eléctrica. CONCEPTO 221 Suministros.	10.000,00	10.000,00		
338	226	22608	FIESTAS	105.000,00			
338	226	22609	Actividades culturales y deportivas	25.000,00			
338	226	22698	Gastos diversos.	3.000,00			
338	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	52.000,00	185.000,00		
338	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	40.349,00			
338	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	60.000,00	100.349,00	295.349,00	295.349,00
338	619	61915	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	6.600,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00
TOTAL GR. PROGRA. 338				301.949,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	226	22609	Actividades culturales y deportivas	65.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		65.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			65.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				65.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 340				65.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	212	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		10.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			10.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.000,00
341	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	27.000,00			
341	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	17.000,00			
341	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	12.000,00			
341	480	48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	5.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		61.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			61.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				61.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 341				71.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	143	14300	OTRO PERSONAL	83.207,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		83.207,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			83.207,00	
342	160	16000	Seguridad Social.	27.708,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		27.708,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			27.708,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				110.915,00
342	212	21205	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00			
342	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	22.500,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		52.500,00		
342	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	573,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		573,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			53.073,00	
342	221	22100	Energía eléctrica.	115.000,00			
342	221	22103	Combustibles y carburantes.	20.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		135.000,00		
342	227	22700	Limpieza y aseo.	636,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		636,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			135.636,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 POLÍTICA 34 DEPORTE.
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				188.709,00
342	622	62201	CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK				
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
342	623	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 342				299.624,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
 GRUPO PROG. 410 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
410	226	22699	Otros gastos diversos	17.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		17.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			17.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				17.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 410				17.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
 GRUPO PROG. 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
419	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	6.011,00			
419	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	1.100,00			
419	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	200,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		7.311,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			7.311,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				7.311,00
TOTAL GR. PROGRA. 419				7.311,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.
 GRUPO PROG. 420 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
420	692	69200	INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMUNALES CONCEPTO 692 Inversión en infraestructuras. ARTÍCULO 69 Inversiones en bienes comunales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 420				40.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.
 GRUPO PROG. 422 INDUSTRIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
422	479	47900	EMPRESA MICROBUSES URBANOS CONCEPTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas. ARTÍCULO 47 A Empresas privadas.				
422	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC				
422	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	500,00	500,00	500,00	500,00
422	770	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS CONCEPTO 770 A empresas privadas ARTÍCULO 77 A empresas privadas. CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
TOTAL GR. PROGRA. 422				500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
430	226	22699	Otros gastos diversos	17.700,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		17.700,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			17.700,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				17.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 430				17.700,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21202	CONSERVACION DE MERCADOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	2.000,00			
431	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	573,00	573,00	2.573,00	
431	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	6.000,00	6.000,00	6.000,00	8.573,00
431	610	61001	AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULAN CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos. ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	41.979,00	41.979,00	41.979,00	41.979,00
TOTAL GR. PROGRA. 431				50.552,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	226	22602	Publicidad y propaganda.	5.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		5.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			5.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				5.000,00
432	627	62702	Proyectos complejos.	27.988,00			
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.		27.988,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los			27.988,00	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				27.988,00
TOTAL GR. PROGRA. 432				32.988,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 GRUPO PROG. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	226	22699	Otros gastos diversos	9.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		9.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			9.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				9.000,00
433	489	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES ASOCIACION	5.724,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES		5.724,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.724,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				5.724,00
TOTAL GR. PROGRA. 433				14.724,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
441	472	47200	SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USUARIOS TRANSPORTE CONCEPTO 472 Subv para reducir el precio a pagar por los consumid ARTÍCULO 47 A Empresas privadas. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	197.000,00	197.000,00	197.000,00	197.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 441				199.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.
 GRUPO PROG. 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
459	210	21003	ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS	100.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		100.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			100.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				100.000,00
459	610	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	22.004,10			
			CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos.		22.004,10		
459	619	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION				
459	619	61905	OBRAS P.F.E.A	573.489,00			
459	619	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	349.125,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u		922.614,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g			944.618,10	
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				944.618,10
TOTAL GR. PROGRA. 459				1.044.618,10			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 GRUPO PROG. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
491	143	14300	OTRO PERSONAL	11.566,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		11.566,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			11.566,00	
491	160	16000	Seguridad Social.	3.817,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		3.817,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			3.817,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				15.383,00
491	219	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00			
			CONCEPTO 219 Otro inmovilizado material.		7.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			7.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				7.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 491				22.383,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	Retribuciones básicas.	46.615,00			
912	100	10001	RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00			
912	100	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00			
912	100	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	31.863,00			
			CONCEPTO 100 Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órgan		145.014,00		
			ARTÍCULO 10 Órganos de gobierno y personal directivo.			145.014,00	
912	110	11000	Retribuciones básicas.	23.338,00			
912	110	11001	Retribuciones complementarias.				
912	110	11002	Otras remuneraciones.				
			CONCEPTO 110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal e		23.338,00		
			ARTÍCULO 11 Personal eventual.			23.338,00	
912	160	16000	Seguridad Social.	58.082,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		58.082,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			58.082,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				226.434,00
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	6.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno.	2.000,00			
912	230	23001	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS CONCEPTO 230 Dietas.	300,00	2.300,00		
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno.	1.500,00			
912	231	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS CONCEPTO 231 Locomoción.	500,00	2.000,00		
912	233	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones. ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	31.600,00	31.600,00	35.900,00	41.900,00
912	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 912				295.334,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	76.999,00			
920	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	33.186,00			
920	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	89.559,00			
920	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	74.291,00			
920	120	12005	Sueldos del Grupo E.	29.463,00			
920	120	12006	Trienios.	53.883,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		357.381,00		
920	121	12100	Complemento de destino.	148.028,00			
920	121	12101	Complemento específico.	140.107,00			
920	121	12103	Otros complementos.	6.872,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		295.007,00		
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	420,00			
			CONCEPTO 122 Retribuciones en especie.		420,00		
920	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			652.808,00	
920	130	13000	Retribuciones básicas.	1.763.110,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	131	13100	CONCEPTO 130 Laboral Fijo. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	41.881,00	1.763.110,00		
920	137	13700	CONCEPTO 131 Laboral temporal. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		41.881,00		
920	143	14300	CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			1.804.991,00	
920	143	14301	OTRO PERSONAL	295.000,00			
920	143	14302	OTRO PERSONAL	9.000,00			
920	143	14302	Otro personal.	77.205,00			
920	150	15000	CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.		381.205,00	381.205,00	
920	151	15100	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	70.000,00			
920	151	15100	CONCEPTO 150 Productividad. GRATIFICACIONES PERSONAL	23.540,00	70.000,00		
920	160	16000	CONCEPTO 151 Gratificaciones. ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.		23.540,00	93.540,00	
920	160	16000	Seguridad Social.	149.583,00			
920	160	16001	SEGURO SOCIAL	846.900,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		996.483,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal. CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	5.000,00	5.000,00	1.001.483,00	3.934.027,00
920	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.	2.954,00	2.954,00		
920	202	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNPALES. CONCEPTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.				
920	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.	52.708,00	52.708,00		
920	208	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA CONCEPTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material. ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.	22.285,00	22.285,00	77.947,00	
920	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00			
920	212	21208	ADECUACION INSTALACIONES CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	6.000,00	34.000,00		
920	213	21304	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGADA OBRAS	10.500,00			
920	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.146,00	11.646,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS CONCEPTO 214 Elementos de transporte.	10.000,00			
920	216	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 Equipos para procesos de información. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	83.855,00	83.855,00	139.501,00	
920	220	22000	Ordinario no inventariable.	16.000,00			
920	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	9.000,00			
920	220	22002	Material informático no inventariable. CONCEPTO 220 Material de oficina.	15.000,00	40.000,00		
920	221	22100	Energía eléctrica.	114.000,00			
920	221	22102	Gas.	10.750,00			
920	221	22103	Combustibles y carburantes.	60.000,00			
920	221	22104	Vestuario.	25.000,00			
920	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	17.000,00			
920	221	22199	Otros suministros. CONCEPTO 221 Suministros.	300.000,00	526.750,00		
920	222	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	61.637,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	222	22201	Postales. CONCEPTO 222 Comunicaciones.	100.000,00			
920	223	22300	TRANSPORTES CONCEPTO 223 Transportes.		161.637,00		
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS CONCEPTO 224 Primas de seguros.	88.278,00		88.278,00	
920	225	22502	Tributos de las Entidades locales. CONCEPTO 225 Tributos.	1.500,00		1.500,00	
920	226	22602	Publicidad y propaganda.	6.250,00			
920	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	25.000,00			
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos.	28.652,00			
920	226	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIALES	2.000,00			
920	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	6.000,00		67.902,00	
920	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	58.000,00		58.000,00	944.067,00
920	230	23020	Del personal no directivo.	1.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	231	23120	CONCEPTO 230 Dietas. Del personal no directivo.	31.750,00	1.500,00		
920	233	23320	CONCEPTO 231 Locomoción. INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES OPOSICIONES, C	20.000,00	31.750,00		
			CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones. ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO		20.000,00	53.250,00	1.214.765,00
920	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
920	622	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
920	623	62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES				
920	623	62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
920	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE CONCEPTO 624 Elementos de transporte.				
920	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA CONCEPTO 625 Mobiliario.	15.000,00	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	626	62600	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO CONCEPTO 626 Equipos para procesos de información.				
920	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los	650.000,00	650.000,00	665.000,00	
920	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
920	632	63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l				
920	641	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS CONCEPTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas. ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				665.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 920				5.813.792,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
922	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	3.000,00	3.000,00		
922	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	32.515,00			
922	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	1.000,00	33.515,00	36.515,00	36.515,00
922	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	361,00	361,00	361,00	361,00
TOTAL GR. PROGRA. 922				36.876,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	226	22699	Otros gastos diversos	1.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		1.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.000,00
924	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	22.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		22.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			22.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				22.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 924				23.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	226	22699	Otros gastos diversos	6.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				6.000,00
925	622	62205	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS				
925	622	62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ				
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 925				6.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 GRUPO PROG. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00			
			CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI		50.000,00		
			ARTÍCULO 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI			50.000,00	
			CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI				50.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 929				50.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	77.284,00			
931	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	50.825,00			
931	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	50.671,00			
931	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	31.510,00			
931	120	12005	Sueldos del Grupo E.	19.363,00			
931	120	12006	Trienios.	32.170,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		261.823,00		
931	121	12100	Complemento de destino.	114.679,00			
931	121	12101	Complemento específico.	107.716,00			
931	121	12103	Otros complementos.	346,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		222.741,00		
931	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			484.564,00	
931	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	1.705,00			
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		1.705,00		
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			1.705,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	131.293,00	131.293,00	131.293,00	617.562,00
931	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	573,00	573,00	573,00	573,00
TOTAL GR. PROGRA. 931				618.135,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	221	22199	Otros suministros.	57.750,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		57.750,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			57.750,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				57.750,00
TOTAL GR. PROGRA. 932				57.750,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
934	311	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRESTAMOS CONCEPTO 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu				
934	352	35200	INTERESES DE DEMORA CONCEPTO 352 Intereses de demora.	25.000,00	25.000,00		
934	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS CONCEPTO 359 Otros gastos financieros. ARTÍCULO 35 Intereses de demora y otros gastos financieros. CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	1.000,00	26.000,00	26.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 934				36.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 941 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
941	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A Consorcios. ARTÍCULO 46 A Entidades Locales. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 941			20.000,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2020

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 GRUPO PROG. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	466	46600	APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNICIPIOS	3.000,00			
943	466	46601	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	352,00			
943	466	46602	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	352,00			
			CONCEPTO 466 A otras Entidades que agrupen municipios.		3.704,00		
943	467	46701	APORTACION CONSORCIOS	23.803,00			
943	467	46702	APORTACION CONSORCIOS	1.200,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.		25.003,00		
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			28.707,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				28.707,00
TOTAL GR. PROGRA. 943				28.707,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
0110	Deuda Pública.	67.000,00
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	21.000,00
1320	Seguridad v Orden Público.	2.048.355,00
1330	Ordenación del tráfico v del estacionamiento.	74.990,00
1360	Servicio de extinción de incendios.	733.998,00
1500	Administración General de Vivienda v urbanismo.	299.345,00
1510	Urbanismo.	463.001,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	20.000,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	179.500,00
1600	ALCANTARILLADO	135.000,00
1610	Saneamiento. abastecimiento v distribución de aguas.	2.065.850,00
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.445.211,00
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	87.670,00
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	372.770,00
1630	Limpieza viaria.	561.112,00
1650	Alumbrado público.	620.500,00
1700	Administración general del medio ambiente.	10.000,00
1710	Parques v jardines.	75.000,00
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	15.635,00
2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	70.700,00
2310	Administración General de servicios sociales.	3.813.331,00
2311	Acción social.	24.000,00
2312	Promoción social.	160.000,00
2313	Asistencia a personas dependientes.	57.965,00
2315	Promoción Autonomía Personal	13.500,00
2410	Fomento del Empleo.	156.895,00
3110	Acciones públicas relativas a la salud.	2.000,00
3112	Acciones públicas relativas a la salud.	573,00
3230	Educación preescolar v primaria.	756.545,00
3260	Promoción educativa .	13.740,00
3300	Administración General de Cultura.	469.163,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	22.400,00
3330	Artes escénicas.	8.350,50
3340	Artes escénicas.	41.500,00
3360	Arqueología v protección del Patrimonio Histórico-Artístico.	326.609,40
3370	Ocio v tiempo libre	32.823,00
3380	Fiestas populares v festejos.	254.949,00
3381	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	47.000,00
3400	Administración General de Deportes.	65.000,00
3410	Promoción v fomento del deporte.	71.000,00
3420	Instalaciones deportivas.	299.624,00
4100	Administración General de Agricultura. Ganadería v Pesca.	17.000,00
4190	Otras actuaciones en agricultura. ganadería v pesca.	7.311,00
4200	Administración General de Industria v energía.	40.000,00
4220	Industria.	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
4300	Admón General de Comercio, turismo v pymes.	17.700,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	2.573,00
4313	COMERCIO AMBULANTE	47.979,00
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	32.988,00
4330	Desarrollo empresarial.	14.724,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	197.000,00
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	2.000,00
4590	Otras infraestructuras.	1.044.618,10
4910	Sociedad de la información.	22.383,00
9120	Órganos de gobierno.	295.334,00
9200	Administración General .	5.331.824,00
9201	Otros servicios de bienestar comunitario.	481.968,00
9220	Coordinación v organización institucional de entid. Locales	36.876,00
9240	Participación ciudadana	23.000,00
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	6.000,00
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	50.000,00
9310	Política económica v fiscal.	618.135,00
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	57.750,00
9340	Gestión de la deuda v de la tesorería.	36.000,00
9410	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	20.000,00
9430	Transferencias a otras Entidades Locales.	28.707,00
	Total general	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00				
10000			Retribuciones básicas.		46.615,00			
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00				
10001			RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE		33.268,00			
10002	9120		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00				
10002			RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE		33.268,00			
10003	9120		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	31.863,00				
10003			RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE		31.863,00			
100			Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.			145.014,00		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				145.014,00	
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	23.338,00				
11000			Retribuciones básicas.		23.338,00			
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL					
11001			Retribuciones complementarias.					
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL					
11002			Otras remuneraciones.					
110			Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.			23.338,00		
11			Personal eventual.				23.338,00	
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	37.060,00				
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	37.197,00				
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	76.999,00				
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	77.284,00				
12000			Sueldos del Grupo A1.		228.540,00			
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	17.166,00				
Suman los Créditos . . .				414.058,00	396.892,00	168.352,00	168.352,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	17.166,00				
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	48.944,00				
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.892,00				
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	33.186,00				
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	50.825,00				
12001			Sueldos del Grupo A2.		184.179,00			
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	522.721,00				
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	25.296,00				
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	89.559,00				
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	50.671,00				
12003			Sueldos del Grupo C1.		688.247,00			
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	120.426,00				
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	21.274,00				
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	21.176,00				
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	74.291,00				
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	31.510,00				
12004			Sueldos del Grupo C2.		268.677,00			
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO					
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL					
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	29.463,00				
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.363,00				
12005			Sueldos del Grupo E.		48.826,00			
12006	1320		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	71.968,00				
12006	1360		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1.022,00				
Suman los Créditos . . .				1.659.811,00	1.586.821,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	1510		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	17.730,00				
12006	2310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.835,00				
12006	9200		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	53.883,00				
12006	9310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	32.170,00				
12006			Trienios.		191.608,00			
120			Retribuciones básicas.			1.610.077,00		
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	240.746,00				
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	52.790,00				
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	59.658,00				
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	36.639,00				
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	148.028,00				
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	114.679,00				
12100			Complemento de destino.		652.540,00			
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	340.305,00				
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.602,00				
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	54.681,00				
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	30.656,00				
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	140.107,00				
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	107.716,00				
12101			Complemento específico.		762.067,00			
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL					
Suman los Créditos . . .				3.193.036,00	3.193.036,00	1.778.429,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO					
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	1.895,00				
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.872,00				
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	346,00				
12103			Otros complementos.		9.113,00			
121			Retribuciones complementarias.			1.423.720,00		
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	420,00				
12200			RETRIBUCIONES EN ESPECIE		420,00			
122			Retribuciones en especie.			420,00		
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL					
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS					
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO					
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL					
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.					
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER					
12700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
127			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
12			Personal Funcionario.				3.034.217,00	
13000	1510		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	56.521,00				
13000	2310		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	661.778,00				
Suman los Créditos . . .				3.920.868,00	3.202.569,00	3.202.569,00	3.202.569,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	3230		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	306.013,00				
13000	3300		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	199.659,00				
13000	9200		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.410.269,00				
13000	9201		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	352.841,00				
13000			Retribuciones básicas.		2.987.081,00			
130			Laboral Fijo.			2.987.081,00		
13100	1510		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	2.752,00				
13100	2310		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	29.390,00				
13100	3230		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	38.783,00				
13100	3300		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	3.848,00				
13100	9200		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	35.045,00				
13100	9201		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	6.836,00				
13100	9310		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	1.705,00				
13100			PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		118.359,00			
131			Laboral temporal.			118.359,00		
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO					
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.					
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS					
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES					
Suman los Créditos . . .				6.308.009,00	6.308.009,00	6.308.009,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.					
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA					
13700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
137			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
13			Personal Laboral.				3.105.440,00	
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	65.000,00				
14300	2312		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	80.000,00				
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	64.626,00				
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
14300	2413		PERSONAL CONTRATADO EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	81.325,00				
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES					
14300	3420		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	83.207,00				
14300	4910		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	11.566,00				
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	295.000,00				
14300			OTRO PERSONAL		680.724,00			
14301	2410		PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIÓN PROG. EMPLEO 30 Y 45					
14301	2412		BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
14301	2413		BECAS PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
14301			OTRO PERSONAL		9.000,00			
Suman los Créditos . . .				6.997.733,00	6.997.733,00	6.308.009,00	6.308.009,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	17.000,00				
14302	9200		PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	77.205,00				
14302			Otro personal.		94.205,00			
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	7.000,00				
14303			Otro personal.		7.000,00			
14304	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	13.800,00				
14304			Otro personal.		13.800,00			
143			Otro personal.			804.729,00		
14			Otro personal.				804.729,00	
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	165.300,00				
15000	1360		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	53.050,00				
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	70.000,00				
15000			PRODUCTIVIDAD PERSONAL		288.350,00			
150			Productividad.			288.350,00		
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	63.515,00				
15100	1360		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	22.300,00				
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	23.540,00				
15100			GRATIFICACIONES PERSONAL		109.355,00			
151			Gratificaciones.			109.355,00		
15			Incentivos al rendimiento.				397.705,00	
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	537.411,00				
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	140.188,00				
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	108.512,00				
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	341.650,00				
Suman los Créditos . . .				8.638.204,00	7.510.443,00	7.510.443,00	7.510.443,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	21.069,00				
16000	2412		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
16000	2413		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	154.299,00				
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	65.123,00				
16000	3420		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	27.708,00				
16000	4910		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	3.817,00				
16000	9120		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	58.082,00				
16000	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	27.292,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	122.291,00				
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	131.293,00				
16000			Seguridad Social.		1.738.735,00			
16001	2410		SEG. SOCIAL PER. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45					
16001	2413		SEGURIDAD SOCIAL PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
16001	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	846.900,00				
16001			SEGURIDAD SOCIAL		846.900,00			
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	8.000,00				
16002			Cuotas sociales.		8.000,00			
16003	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 30	5.800,00				
16003			SEGURIDAD SOCIAL		5.800,00			
Suman los Créditos . . .				10.109.878,00	10.109.878,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16004	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 45	7.000,00				
16004			SEGURIDAD SOCIAL		7.000,00			
160			Cuotas sociales.			2.606.435,00		
16200	1360		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00				
16200	9200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	5.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		15.000,00			
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00				
16204			Acción social.		70.700,00			
162			Gastos sociales del personal.			85.700,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				2.692.135,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					10.202.578,00
Suman los Créditos . . .				10.202.578,00	10.202.578,00	10.202.578,00	10.202.578,00	10.202.578,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00				
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.954,00				
20000			ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS		5.132,00			
200			Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.			5.132,00		
20201	9200		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES					
20201			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUN					
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones.					
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	23.945,00				
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	59.345,00				
20400	9200		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS MUNICIPALES	52.708,00				
20400			ARRENDAMIENTO VEHICULOS		135.998,00			
204			Arrendamientos de material de transporte.			135.998,00		
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	22.285,00				
20800			ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA		22.285,00			
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			22.285,00		
20			Arrendamientos y cánones.				163.415,00	
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
21000			MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARD		15.000,00			
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	60.000,00				
21001			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		60.000,00			
21002	1532		MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00				
21002			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		3.000,00			
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	100.000,00				
21003			ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS		100.000,00			
210			Infraestructuras y bienes naturales.			178.000,00		
Suman los Créditos . . .				10.543.993,00	10.543.993,00	10.543.993,00	10.365.993,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.000,00				
21200	1360		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
21200	9200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00				
21200			CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		37.000,00			
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00				
21201			CONSERVACION DE ESCUELAS		17.000,00			
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
21202			CONSERVACION DE MERCADOS		2.000,00			
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00				
21203			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		10.000,00			
21204	2310		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	4.000,00				
21204	2313		CONSERVACION EDIFICIO TRABAJADORES TEMPOREROS	49.965,00				
21204			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS BIENESTAR SOCIA		53.965,00			
21205	3420		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
21205			CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS		30.000,00			
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	22.500,00				
21206	4412		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
21206			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		24.500,00			
21207	1510		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00				
21207			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		30.000,00			
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIOS	6.000,00				
21208			ADECUACION INSTALACIONES		6.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			210.465,00		
21300	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.500,00				
21300	1360		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.500,00				
Suman los Créditos . . .				10.763.458,00	10.754.458,00	10.754.458,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		9.000,00			
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	27.500,00				
21302			CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO		27.500,00			
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
21303			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		30.000,00			
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	10.500,00				
21304			MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGA		10.500,00			
21305	1510		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	573,00				
21305	1621		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.148,00				
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	573,00				
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	573,00				
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.125,00				
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.529,00				
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	573,00				
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	573,00				
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	573,00				
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	1.146,00				
21305	9310		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	573,00				
21305			MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES		12.959,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			89.959,00		
21400	1320		MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				10.846.417,00	10.844.417,00	10.844.417,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21400	1360		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO	5.000,00				
			EXTINCION INCENDIOS					
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.000,00				
21400			MANTENIMIENTO VEHICULOS		17.000,00			
214			Elementos de transporte.			17.000,00		
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00				
21503			MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MA		7.500,00			
215			Mobiliario.			7.500,00		
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS	83.855,00				
			INFORMACION					
21600			MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE I		83.855,00			
216			Equipos para procesos de información.			83.855,00		
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
21900			MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL		7.000,00			
219			Otro inmovilizado material.			7.000,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				593.779,00	
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	16.000,00				
22000			Ordinario no inventariable.		16.000,00			
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	6.600,00				
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS	9.000,00				
			PUBLICACIONES					
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		15.600,00			
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15.000,00				
22002			Material informático no inventariable.		15.000,00			
22004	2410		MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION	12.600,00				
			PROFESIONAL					
22004			MATERIAL PARA FOTOCOPIADORA		12.600,00			
220			Material de oficina.			59.200,00		
22100	1360		ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION	8.800,00				
			INCENDIOS					
Suman los Créditos . . .				11.027.772,00	11.018.972,00	11.018.972,00	10.959.772,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	1610		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	21.250,00				
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	575.000,00				
22100	2310		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	16.500,00				
22100	3230		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	76.500,00				
22100	3300		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	44.300,00				
22100	3321		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15.800,00				
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00				
22100	3420		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	115.000,00				
22100	9200		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	114.000,00				
22100			Energía eléctrica.		997.150,00			
22102	9200		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	10.750,00				
22102			Gas.		10.750,00			
22103	1320		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	12.500,00				
22103	1360		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
22103	2310		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	6.000,00				
22103	3230		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	40.000,00				
22103	3300		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	10.000,00				
22103	3420		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	20.000,00				
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00				
22103			Combustibles y carburantes.		154.500,00			
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	36.600,00				
22104	1360		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00				
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	25.000,00				
Suman los Créditos . . .				12.252.972,00	12.181.372,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104			Vestuario.		71.600,00			
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00				
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	15.000,00				
22105			Productos alimenticios.		16.500,00			
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00				
22107			MANUTENCION DETENIDOS		4.000,00			
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00				
22108			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		18.000,00			
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	13.500,00				
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	17.000,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		30.500,00			
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
22199	1360		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00				
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	300.000,00				
22199	9320		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	57.750,00				
22199			Otros suministros.		364.750,00			
221			Suministros.			1.667.750,00		
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	61.637,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		61.637,00			
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	100.000,00				
22201			Postales.		100.000,00			
222			Comunicaciones.			161.637,00		
22300	9200		MENSAJERIA					
22300			TRANSPORTES					
223			Transportes.					
Suman los Créditos . . .				12.848.359,00	12.848.359,00	12.848.359,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	88.278,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS		88.278,00			
224			Primas de seguros.			88.278,00		
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00				
22500			Tributos estatales.		98.500,00			
22501	1600		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	36.500,00				
22501			Tributos de las Comunidades Autónomas.		36.500,00			
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00				
22502			Tributos de las Entidades locales.		1.500,00			
225			Tributos.			136.500,00		
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		6.000,00			
22602	3300		PUBLICACION REVISTA ALDABA	15.300,00				
22602	4320		PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	5.000,00				
22602	9200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.250,00				
22602			Publicidad y propaganda.		26.550,00			
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		25.000,00			
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	28.652,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		28.652,00			
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.000,00				
22605			INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI		2.000,00			
22608	3380		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	105.000,00				
22608			FIESTAS		105.000,00			
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.321.339,00	13.266.339,00	13.073.137,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	15.000,00				
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	25.000,00				
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	65.000,00				
22609			Actividades culturales y deportivas		179.000,00			
22698	3380		ADQ. ADORNOS ILUMINACION FIESTAS	3.000,00				
22698			Gastos diversos.		3.000,00			
22699	1300		DELEGACION DE SEGRUIDAD CIUDADANA	21.000,00				
22699	1522		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	20.000,00				
22699	1700		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	10.000,00				
22699	2310		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00				
22699	2311		DELEGACION DE IGUALDAD	24.000,00				
22699	2313		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	8.000,00				
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
22699	2413		GASTOS CORRIENTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
22699	3110		DELEGACION DE SALUD	2.000,00				
22699	3260		DELEGACION DE EDUCACION	5.440,00				
22699	3340		SEMANA SANTA Y GLORIA	10.000,00				
22699	3380		DELEGACION DE FESTEJOS	37.000,00				
22699	3381		FIESTAS ANEJOS	15.000,00				
22699	4100		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	17.000,00				
22699	4300		DELEGACION DE TURISMO	17.700,00				
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO	6.000,00				
22699	4330		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	9.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.743.479,00	13.448.339,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00				
22699	9220		DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00				
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00				
22699	9250		DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00				
22699			Otros gastos diversos		311.140,00			
226			Gastos diversos.			686.342,00		
22700	1360		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00				
22700	1610		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00				
22700	1621		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.354.770,00				
22700	1630		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	561.112,00				
22700	1720		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	15.635,00				
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	40.000,00				
22700	3420		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	636,00				
22700			Limpieza y aseo.		1.986.095,00			
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	31.500,00				
22701			Seguridad.		31.500,00			
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES					
22706	1650		EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00				
22706	2310		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	353.650,00				
22706	2315		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00				
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	73.404,00				
22706	3360		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	50.000,00				
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	8.349,00				
Suman los Créditos . . .				16.293.977,00	15.777.074,00	13.759.479,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	3381		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	32.000,00				
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00				
22706	9220		CONTRATO ELABORACION RELACION Y VALORACION PUESTOS TRABAJO	32.515,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		639.418,00			
22708	1621		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	87.293,00				
22708	9340		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		97.293,00			
22709	1330		SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES					
22709			SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONE					
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	5.650,00				
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.032.855,00				
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.027.500,00				
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	60.000,00				
22799	9220		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00				
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y prof		4.127.005,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			6.881.311,00		
22			Material, suministros y otros.				9.681.018,00	
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		2.000,00			
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
23001			DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS		300,00			
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
23020			Del personal no directivo.		1.500,00			
Suman los Créditos . . .				20.644.590,00	20.644.590,00	20.640.790,00	20.640.790,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
230			Dietas.			3.800,00		
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		1.500,00			
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
23101			LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS		500,00			
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	31.750,00				
23120			Del personal no directivo.		31.750,00			
231			Locomoción.			33.750,00		
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	31.600,00				
23300			INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGI		31.600,00			
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	20.000,00				
23320			INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES O		20.000,00			
233			Otras indemnizaciones.			51.600,00		
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				89.150,00	
25000	1610		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA					
25000	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	87.670,00				
25000	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	372.770,00				
25000			Trabajos realizados por administraciones públicas y o		460.440,00			
250			Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en			460.440,00		
25			Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic				460.440,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					10.987.802,00
Suman los Créditos . . .				21.190.380,00	21.190.380,00	21.190.380,00	21.190.380,00	21.190.380,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS					
31000			INTERESES DE PRESTAMOS					
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	25.000,00				
31001			INTERESES OPERACIONES TESORERIA		25.000,00			
310			Intereses.			25.000,00		
31100	9340		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS					
31100			GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRES					
311			Gastos de formalización, modificación y cancelación.					
31			De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				25.000,00	
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	25.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		25.000,00			
352			Intereses de demora.			25.000,00		
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00				
35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00			
359			Otros gastos financieros.			1.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				26.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					51.000,00
Suman los Créditos . . .				21.241.380,00	21.241.380,00	21.241.380,00	21.241.380,00	21.241.380,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00				
46600			APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNI		3.000,00			
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00				
46601			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		352,00			
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00				
46602			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		352,00			
466			A otras Entidades que agrupen municipios.			3.704,00		
46700	3260		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	6.500,00				
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	20.000,00				
46700			APORTACION A CONSORCIOS		26.500,00			
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	23.803,00				
46701			APORTACION CONSORCIOS		23.803,00			
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	1.200,00				
46702			APORTACION CONSORCIOS		1.200,00			
467			A Consorcios.			51.503,00		
46			A Entidades Locales.				55.207,00	
47200	4411		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	197.000,00				
47200			SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USU		197.000,00			
47201	1330		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00				
47201			CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO S		34.840,00			
472			Subv para reducir el precio a pagar por los consumidores.			231.840,00		
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					
47900			EMPRESA MICROBUSES URBANOS					
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.					
Suman los Créditos . . .				21.528.427,00	21.528.427,00	21.528.427,00	21.296.587,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47			A Empresas privadas.				231.840,00	
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00				
48000	3340		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	10.000,00				
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	27.000,00				
48000	4190		FUNDACION OLIVAR	6.011,00				
48000	4220		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC					
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00				
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES					
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00				
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	22.000,00				
48000			CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC		119.172,00			
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	25.000,00				
48001	3230		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00				
48001	3340		SUBV. XIX CONGRESO COFRADIAS ENTRADA JESUS	2.500,00				
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XVI VERTIGO ESTIVAL	5.250,00				
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXVI INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	17.000,00				
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
48001	4220		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00				
48001			CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO		56.350,00			
48002	2312		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				21.733.949,00	21.703.949,00		21.528.427,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48002	3410		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2019/2020. 50 ANIVER	12.000,00				
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
48002			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		42.200,00			
48003	3410		SUBV. ACUERDO FIDEALIDAD CULTURAL TUCCITANA-MARTOS CD	5.000,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.000,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			222.722,00		
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00				
48900			SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES ASO		5.724,00			
489			OTRAS SUBVENCIONES			5.724,00		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				228.446,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					515.493,00
Suman los Créditos . . .				21.756.873,00	21.756.873,00	21.756.873,00	21.756.873,00	21.756.873,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	9290		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		50.000,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			50.000,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				50.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					50.000,00
Suman los Créditos . . .				21.806.873,00	21.806.873,00	21.806.873,00	21.806.873,00	21.806.873,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS					
60000			ADQUISICION DE TERRENOS					
600			Inversiones en terrenos.					
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO	13.000,00				
60900			ADQ.MOBILIARIO URBANO		13.000,00			
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00				
60901			ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO		6.000,00			
60902	1710		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00				
60902			CONSTRUCCION PARQUE CANINO		20.000,00			
60903	3360		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	5.000,00				
60903			ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA V		5.000,00			
609			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			44.000,00		
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				44.000,00	
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES	22.004,10				
61000			ARREGLO CAMINOS RURALES		22.004,10			
61001	4313		AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	41.979,00				
61001			AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMER		41.979,00			
61002	3370		ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA					
61002			ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SA					
610			Inversiones en terrenos.			63.983,10		
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD					
61900			ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS					
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO					
61901			ADECUACION SANEAMIENTO					
Suman los Créditos . . .				21.914.856,10	21.914.856,10	21.914.856,10	21.850.873,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61902	3360		RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE					
61902			RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA					
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	40.000,00				
61903			ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z		40.000,00			
61904	4590		PLAN PROVINCIAL COOPERACION					
61904			PLAN PROVINCIAL COOPERACION					
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	573.489,00				
61905			OBRAS P.F.E.A		573.489,00			
61906	1532		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	60.000,00				
61906			PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO		60.000,00			
61907	3360		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	62.000,00				
61907			REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MA		62.000,00			
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	349.125,00				
61908			MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS		349.125,00			
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS					
61909			RED VIARIA Y OTROS					
61910	1650		DOTACION ALUMBRADO CIUDAD					
61910			DOTACION ALUMBRADO CIUDAD					
61912	1650		PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA					
61912			PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA					
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00				
61913			ADECUACION CALLE LA VIA		30.000,00			
61915	3380		ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	6.600,00				
61915			ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL		6.600,00			
619			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			1.121.214,00		
Suman los Créditos . . .				23.036.070,10	23.036.070,10	23.036.070,10		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61			Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				1.185.197,10	
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS					
62200			CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO					
62201	3420		CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ					
62201			CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK					
62202	9200		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL					
62202			CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL					
62204	2310		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES					
62204			CONSTRUCCION CENTRO MAYORES					
62205	9250		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS					
62205			EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS					
62206	9250		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ					
62206			EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAR					
622			Edificios y otras construcciones.					
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	5.000,00				
62300			ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL		5.000,00			
62301	9200		CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES					
62301			CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES					
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS					
62302			INSTALACIONES DEPORTIVAS					
62303	9200		CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS					
62303			CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES E					
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	210.000,00				
62304			UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS		210.000,00			
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.261.070,10	23.251.070,10	23.036.070,10	23.036.070,10	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62305			AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA		10.000,00			
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			225.000,00		
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS					
62400			MATERIAL DE TRANSPORTE					
624			Elementos de transporte.					
62500	3330		EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL	8.350,50				
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00				
62500			ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		23.350,50			
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
62501			EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
625			Mobiliario.			23.350,50		
62600	9200		EQUIPO INFORMATICO					
62600			ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO					
626			Equipos para procesos de información.					
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.957,00				
62700	9200		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	650.000,00				
62700			PROYECTO COMPLEJOS		819.957,00			
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	27.988,00				
62702			Proyectos complejos.			27.988,00		
627			Proyectos complejos.			847.945,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				1.096.295,50	
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	209.609,40				
63200	3370		REHABILITACION EDIFICIO CASDA DE LA JUVENTUD	12.000,00				
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES					
63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		221.609,40			
Suman los Créditos . . .				24.353.975,00	24.353.975,00	24.132.365,60	24.132.365,60	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63201	3360		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA					
63201			CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA					
63204	9200		REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO					
63204			REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO					
632			Edificios y otras construcciones.			221.609,40		
63			Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				221.609,40	
64000	1510		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS					
64000			REVISION P.G.O.U.					
640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.					
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS					
64100			PROGRAMAS INFORMATICOS					
641			Gastos en aplicaciones informáticas.					
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.					
68200	3330		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL					
68200			REHABILITACION TORREONES					
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
68204			ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
682			Edificios y otras construcciones.					
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.					
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	40.000,00				
69200			INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMU		40.000,00			
692			Inversión en infraestructuras.			40.000,00		
69			Inversiones en bienes comunales.				40.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					2.587.102,00
Suman los Créditos . . .				24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
77000			SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
770			A empresas privadas					
77			A empresas privadas.					
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
Suman los Créditos . . .				24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	0110		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL					
83000			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
83100	0110		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	42.000,00				
83100			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		42.000,00			
831			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			42.000,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				42.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					42.000,00
Suman los Créditos . . .				24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91100	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO					
91100			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUB					
911			Amort de préstamos a l/p de entes del sector público.					
91300	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO					
91300			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECT					
913			Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.					
91			Amortización de préstamos y de operaciones en euros.					
9			PASIVOS FINANCIEROS.					
Suman los Créditos . . .				24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
0110	31000		INTERESES DE PRESTAMOS					
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	25.000,00				
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	42.000,00				
0110			Deuda Pública.		67.000,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			67.000,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				67.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					67.000,00
1300	22699		DELEGACION DE SEGRUIDAD CIUDADANA	21.000,00				
1300			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y P		21.000,00			
130			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y			21.000,00		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	17.166,00				
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	522.721,00				
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCA	71.968,00				
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	240.746,00				
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	340.305,00				
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	165.300,00				
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	63.515,00				
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	537.411,00				
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00				
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	23.945,00				
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.500,00				
1320	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.000,00				
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	12.500,00				
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	36.600,00				
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00				
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	5.000,00				
1320			Seguridad y Orden Público.		2.048.355,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			2.048.355,00		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.000,00				
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	31.500,00				
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	5.650,00				
1330	47201		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO S	34.840,00				
1330			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		74.990,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				2.211.345,00	2.211.345,00	2.136.355,00	67.000,00	67.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI			74.990,00		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	17.166,00				
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	120.426,00				
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXT	1.022,00				
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO	52.790,00				
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO	88.602,00				
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EX					
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	53.050,00				
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIO	22.300,00				
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO E	140.188,00				
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INC	10.000,00				
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION I	6.000,00				
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION I	5.500,00				
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCIO	5.000,00				
1360	22100		ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCEN	8.800,00				
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTI	6.000,00				
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00				
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCEND	5.000,00				
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINC	12.197,00				
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.957,00				
1360			Servicio de extinción de incendios.		733.998,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			733.998,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				2.878.343,00	
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICI	59.345,00				
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
1500	62304		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL	210.000,00				
1500			Administración General de Vivienda y urbanismo.		299.345,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			299.345,00		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	37.060,00				
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	48.944,00				
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	25.296,00				
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	21.274,00				
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	17.730,00				
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANI	59.658,00				
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANI	54.681,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				3.509.331,00	3.244.688,00	3.244.688,00	2.945.343,00	67.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO					
1510	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FI	56.521,00				
1510	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	2.752,00				
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	108.512,00				
1510	21207		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00				
1510	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISM	573,00				
1510			Urbanismo.		463.001,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			463.001,00		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	20.000,00				
1522			CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIF		20.000,00			
152			VIVIENDA.			20.000,00		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	60.000,00				
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00				
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00				
1532	60900		ADQ.MOBILIARIO URBANO	13.000,00				
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00				
1532	61906		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	60.000,00				
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		179.500,00			
153			VIAS PÚBLICAS			179.500,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				961.846,00	
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00				
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTUR	36.500,00				
1600			ALCANTARILLADO		135.000,00			
160			ALCANTARILLADO			135.000,00		
1610	22100		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	21.250,00				
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00				
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S	2.032.855,00				
1610	62305		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	10.000,00				
1610			Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.		2.065.850,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			2.065.850,00		
1621	21305		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SO	3.148,00				
1621	22700		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (1.354.770,00				
1621	22708		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S	87.293,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				7.553.250,00	6.108.039,00	6.108.039,00	3.907.189,00	67.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1621			RECOGIDA DE RESIDUOS.		1.445.211,00			
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIM	87.670,00				
1622			GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		87.670,00			
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANO	372.770,00				
1623			TRATAMIENTO DE RESIDUOS		372.770,00			
162			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI			1.905.651,00		
1630	22700		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	561.112,00				
1630			Limpieza viaria.		561.112,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			561.112,00		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	27.500,00				
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	575.000,00				
1650	22706		EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00				
1650			Alumbrado público.		620.500,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			620.500,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				5.288.113,00	
1700	22699		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	10.000,00				
1700			Administración general del medio ambiente.		10.000,00			
170			ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT			10.000,00		
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
1710	60902		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00				
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z	40.000,00				
1710			Parques y jardines.		75.000,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			75.000,00		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	15.635,00				
1720			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.		15.635,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			15.635,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				100.635,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					9.228.937,00
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARI	70.700,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		70.700,00			
221			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE			70.700,00		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE				70.700,00	
<i>Suman las Previsiones</i>				9.366.637,00	9.366.637,00	9.366.637,00	9.366.637,00	9.295.937,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	37.197,00				
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.892,00				
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	21.176,00				
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR S	14.835,00				
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	36.639,00				
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	30.656,00				
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	1.895,00				
2310	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENE	661.778,00				
2310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOC	29.390,00				
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	65.000,00				
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCI	341.650,00				
2310	21204		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	4.000,00				
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS B	573,00				
2310	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	16.500,00				
2310	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENEST	6.000,00				
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TE	15.000,00				
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00				
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	40.000,00				
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VI	353.650,00				
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.027.500,00				
2310			Administración General de servicios sociales.		3.813.331,00			
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD	24.000,00				
2311			Acción social.		24.000,00			
2312	14300		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A T	80.000,00				
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCI	25.000,00				
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VI	30.000,00				
2312			Promoción social.		160.000,00			
2313	21204		CONSERVACION EDIFICIO TRABAJADORES TEMPO	49.965,00				
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORE	8.000,00				
2313			Asistencia a personas dependientes.		57.965,00			
2315	22706		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA P	13.500,00				
2315			Promoción Autonomía Personal		13.500,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			4.068.796,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				13.435.433,00	13.435.433,00	13.435.433,00	9.366.637,00	9.295.937,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				4.068.796,00	
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACIO	64.626,00				
2410	14301		PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIÓN PR					
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JO	17.000,00				
2410	14303		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	7.000,00				
2410	14304		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	13.800,00				
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIEN	21.069,00				
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPL	8.000,00				
2410	16003		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPL	5.800,00				
2410	16004		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPL	7.000,00				
2410	22004		MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PRO	12.600,00				
2410			Fomento del Empleo.		156.895,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			156.895,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				156.895,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					4.296.391,00
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	2.000,00				
3110			Acciones públicas relativas a la salud.		2.000,00			
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONT	573,00				
3112			Acciones públicas relativas a la salud.		573,00			
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			2.573,00		
31			SANIDAD.				2.573,00	
3230	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FI	306.013,00				
3230	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDU	38.783,00				
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVO	81.325,00				
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVO	154.299,00				
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00				
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICO	2.125,00				
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	76.500,00				
3230	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	40.000,00				
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00				
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00				
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	13.500,00				
3230	48001		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDER	5.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				14.351.446,00	13.594.901,00	13.594.901,00	13.594.901,00	13.592.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3230			Educación preescolar y primaria.		756.545,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			756.545,00		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION	5.440,00				
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES D	6.500,00				
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASM	1.800,00				
3260			Promoción educativa .		13.740,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			13.740,00		
32			EDUCACIÓN.				770.285,00	
3300	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FI	199.659,00				
3300	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CUL	3.848,00				
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	65.123,00				
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTUR	2.529,00				
3300	22100		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVARE	44.300,00				
3300	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL A	10.000,00				
3300	22602		PUBLICACION REVISTA ALDABA	15.300,00				
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00				
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	73.404,00				
3300			Administración General de Cultura.		469.163,00			
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			469.163,00		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	6.600,00				
3321	22100		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15.800,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		22.400,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			22.400,00		
3330	62500		EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL	8.350,50				
3330			Artes escénicas.		8.350,50			
333			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			8.350,50		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
3340	22699		SEMANA SANTA Y GLORIA	10.000,00				
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CUL	10.000,00				
3340	48001		SUBV. XIX CONGRESO COFRADIAS ENTRADA JES	2.500,00				
3340			Artes escénicas.		41.500,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			41.500,00		
3360	22706		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FOR	50.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				14.956.599,50	14.906.599,50	14.906.599,50	14.365.186,00	13.592.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3360	60903		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA V	5.000,00				
3360	61907		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MA	62.000,00				
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE C	209.609,40				
3360			Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Art		326.609,40			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS			326.609,40		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	573,00				
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	15.000,00				
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XVI VER	5.250,00				
3370	63200		REHABILITACION EDIFICIO CASDA DE LA JUVENTU	12.000,00				
3370			Ocio y tiempo libre		32.823,00			
337			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LI			32.823,00		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y O	10.000,00				
3380	22608		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	105.000,00				
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	25.000,00				
3380	22698		ADQ. ADORNOS ILUMINACION FIESTAS	3.000,00				
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	37.000,00				
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION REC	8.349,00				
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	60.000,00				
3380	61915		ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	6.600,00				
3380			Fiestas populares y festejos.		254.949,00			
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	15.000,00				
3381	22706		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y AN	32.000,00				
3381			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		47.000,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			301.949,00		
33			CULTURA.				1.202.794,90	
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	65.000,00				
3400			Administración General de Deportes.		65.000,00			
340			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.			65.000,00		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00				
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	27.000,00				
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXVI INTERNACIONE	17.000,00				
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 20	12.000,00				
3410	48003		SUBV. ACUERDO FIDEALIDAD CULTURAL TUCCITAN	5.000,00				
3410			Promoción y fomento del deporte.		71.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				15.703.980,90	15.703.980,90	15.632.980,90	15.567.980,90	13.592.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			71.000,00		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	83.207,00				
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERT	27.708,00				
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	22.500,00				
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	573,00				
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVA	115.000,00				
3420	22103		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	20.000,00				
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y C	636,00				
3420			Instalaciones deportivas.		299.624,00			
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			299.624,00		
34			DEPORTE.				435.624,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					2.411.276,90
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	17.000,00				
4100			Administración General de Agricultura, Ganadería y P		17.000,00			
410			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G			17.000,00		
4190	48000		FUNDACION OLIVAR	6.011,00				
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
4190			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.		7.311,00			
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD			7.311,00		
41			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.				24.311,00	
4200	69200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	40.000,00				
4200			Administración General de Industria y energía.		40.000,00			
420			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y EN			40.000,00		
4220	48001		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALU	500,00				
4220			Industria.		500,00			
422			INDUSTRIA.			500,00		
42			INDUSTRIA Y ENERGÍA.				40.500,00	
4300	22699		DELEGACION DE TURISMO	17.700,00				
4300			Admón General de Comercio, turismo y pymes.		17.700,00			
430			ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PY			17.700,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				16.086.115,90	16.086.115,90	16.086.115,90	16.068.415,90	16.003.604,90

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL S	573,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		2.573,00			
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO	6.000,00				
4313	61001		AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMER	41.979,00				
4313			COMERCIO AMBULANTE		47.979,00			
431			COMERCIO.			50.552,00		
4320	22602		PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	5.000,00				
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	27.988,00				
4320			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		32.988,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			32.988,00		
4330	22699		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOR	9.000,00				
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y M	5.724,00				
4330			Desarrollo empresarial.		14.724,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			14.724,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				115.964,00	
4411	47200		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO U	197.000,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		197.000,00			
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
4412			OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS		2.000,00			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			199.000,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				199.000,00	
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	100.000,00				
4590	61000		ARREGLO CAMINOS RURALES	22.004,10				
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	573.489,00				
4590	61908		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	349.125,00				
4590			Otras infraestructuras.		1.044.618,10			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			1.044.618,10		
45			INFRAESTRUCTURAS.				1.044.618,10	
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS R	11.566,00				
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RU	3.817,00				
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
4910			Sociedad de la información.		22.383,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				17.450.381,00	17.450.381,00	17.427.998,00	17.427.998,00	16.003.604,90

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.			22.383,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				22.383,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					1.446.776,10
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00				
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00				
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00				
9120	10003		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	31.863,00				
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	23.338,00				
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	58.082,00				
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	6.000,00				
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00				
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERN	1.500,00				
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEG	31.600,00				
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00				
9120			Órganos de gobierno.		295.334,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			295.334,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				295.334,00	
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	76.999,00				
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	33.186,00				
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	89.559,00				
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	74.291,00				
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	29.463,00				
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GE	53.883,00				
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERA	148.028,00				
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERA	140.107,00				
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.872,00				
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	420,00				
9200	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FI	1.410.269,00				
9200	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GEN	35.045,00				
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	295.000,00				
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
9200	14302		PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	77.205,00				
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	70.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				20.295.042,00	17.745.715,00	17.745.715,00	17.745.715,00	17.450.381,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	23.540,00				
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DE	27.292,00				
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENE	846.900,00				
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	5.000,00				
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.954,00				
9200	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS MUNICI	52.708,00				
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	22.285,00				
9200	21200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00				
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN P	6.000,00				
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA I	10.500,00				
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALE	1.146,00				
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.000,00				
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INF	83.855,00				
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	16.000,00				
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	9.000,00				
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15.000,00				
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	114.000,00				
9200	22102		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	10.750,00				
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00				
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	25.000,00				
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	17.000,00				
9200	22199		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS D	300.000,00				
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	61.637,00				
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	100.000,00				
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	88.278,00				
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00				
9200	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.250,00				
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00				
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	28.652,00				
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI	2.000,00				
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00				
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00				
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	31.750,00				
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CO	20.000,00				
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				22.427.539,00	17.745.715,00	17.745.715,00	17.745.715,00	17.450.381,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	62700		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBAN	650.000,00				
9200			Administración General .		5.331.824,00			
9201	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FI	352.841,00				
9201	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMP	6.836,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	122.291,00				
9201			Otros servicios de bienestar comunitario.		481.968,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			5.813.792,00		
9220	22699		DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00				
9220	22706		CONTRATO ELABORACION RELACION Y VALORAC	32.515,00				
9220	22799		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00				
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00				
9220			Coordinación y organización institucional de entid. Lo		36.876,00			
922			COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO			36.876,00		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00				
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	22.000,00				
9240			Participación ciudadana		23.000,00			
924			PARTICIPACIÓN CIUDADANA			23.000,00		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00				
9250			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		6.000,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			6.000,00		
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00				
9290			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		50.000,00			
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.			50.000,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				5.929.668,00	
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	77.284,00				
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	50.825,00				
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	50.671,00				
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	31.510,00				
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.363,00				
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FI	32.170,00				
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANC	114.679,00				
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANC	107.716,00				
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	346,00				
9310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FIN	1.705,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				24.161.652,00	23.675.383,00	23.675.383,00	23.675.383,00	17.450.381,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	131.293,00				
9310	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACIO	573,00				
9310			Política económica y fiscal.		618.135,00			
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			618.135,00		
9320	22199		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPI	57.750,00				
9320			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		57.750,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			57.750,00		
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRI	10.000,00				
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	25.000,00				
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00				
9340			Gestión de la deuda y de la tesorería.		36.000,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			36.000,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				711.885,00	
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORT	20.000,00				
9410			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		20.000,00			
941			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			20.000,00		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00				
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00				
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00				
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	23.803,00				
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVIN	1.200,00				
9430			Transferencias a otras Entidades Locales.		28.707,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			28.707,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES P				48.707,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					6.985.594,00
<i>Suman las Previsiones</i>				24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	Órganos de gobierno y personal directivo.	145.014,00	
	11	Personal eventual.	23.338,00	
	12	Personal Funcionario.	3.034.217,00	
	13	Personal Laboral.	3.105.440,00	
	14	Otro personal.	804.729,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	397.705,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	2.692.135,00	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		10.202.578,00
	20	Arrendamientos y cánones.	163.415,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	593.779,00	
	22	Material, suministros y otros.	9.681.018,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio.	89.150,00	
	25	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic	460.440,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		10.987.802,00
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	25.000,00	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	26.000,00	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		51.000,00
	46	A Entidades Locales.	55.207,00	
	47	A Empresas privadas.	231.840,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	228.446,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		515.493,00
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00	
5		TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		50.000,00
	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	44.000,00	
	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	1.185.197,10	
	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	1.096.295,50	
	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	221.609,40	
	69	Inversiones en bienes comunales.	40.000,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		2.587.102,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	42.000,00	
8		TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		42.000,00
		Suman los Créditos . . .	24.435.975,00	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		67.000,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	67.000,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		2.878.343,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		961.846,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		5.288.113,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		100.635,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	9.228.937,00	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		70.700,00
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		4.068.796,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		156.895,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	4.296.391,00	
3	31	SANIDAD.		2.573,00
3	32	EDUCACIÓN.		770.285,00
3	33	CULTURA.		1.202.794,90
3	34	DEPORTE.		435.624,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.411.276,90	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		24.311,00
4	42	INDUSTRIA Y ENERGÍA.		40.500,00
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		115.964,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		199.000,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		1.044.618,10
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		22.383,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.446.776,10	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		295.334,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		5.929.668,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		711.885,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		48.707,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	6.985.594,00	
Suman los Créditos . . .			24.435.975,00	24.435.975,00

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

		0	1	2	3	4	9	Total
C A P Í T U L O	1		2.897.104,00	1.552.103,00	959.965,00	15.383,00	4.778.023,00	10.202.578,00
	2		5.733.036,00	2.664.288,00	1.055.702,00	166.273,00	1.368.503,00	10.987.802,00
	3	25.000,00					26.000,00	51.000,00
	4		34.840,00	80.000,00	92.050,00	210.535,00	98.068,00	515.493,00
	5						50.000,00	50.000,00
	6		563.957,00		303.559,90	1.054.585,10	665.000,00	2.587.102,00
	8	42.000,00						42.000,00
	Total	67.000,00	9.228.937,00	4.296.391,00	2.411.276,90	1.446.776,10	6.985.594,00	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 Deuda Pública.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
0110	31000		INTERESES DE PRESTAMOS	
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	25.000,00
0110	83000		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	42.000,00
0110	91100		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	
0110	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	
			<i>Total Programa . . .</i>	67.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1300	22699		DELEGACION DE SEGRUIDAD CIUDADANA	21.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	21.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 Seguridad y Orden Público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	17.166,00
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	522.721,00
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	71.968,00
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	240.746,00
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	340.305,00
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	
1320	12700		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	165.300,00
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	63.515,00
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	537.411,00
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	23.945,00
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.500,00
1320	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.000,00
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	12.500,00
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	36.600,00
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.048.355,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.000,00
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	31.500,00
1330	22709		SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	5.650,00
1330	47201		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00
			<i>Total Programa . . .</i>	74.990,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 Servicio de extinción de incendios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	17.166,00
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	120.426,00
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1.022,00
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	52.790,00
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	88.602,00
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO ESTINCION INCENDIOS	53.050,00
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	22.300,00
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	140.188,00
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.500,00
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00
1360	22100		ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.800,00
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.957,00
			<i>Total Programa . . .</i>	733.998,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 Administración General de Vivienda y urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	59.345,00
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00
1500	62304		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	210.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	299.345,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 Urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	37.060,00
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	48.944,00
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	25.296,00
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	21.274,00
1510	12005		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	17.730,00
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	59.658,00
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	54.681,00
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	
1510	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	
1510	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	56.521,00
1510	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	2.752,00
1510	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	108.512,00
1510	21207		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00
1510	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	573,00
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	
1510	61900		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	
1510	64000		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	
1510	68204		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
			<i>Total Programa . . .</i>	463.001,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	20.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	60.000,00
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00
1532	60900		ADQ.MOBILIARIO URBANO	13.000,00
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00
1532	61906		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	60.000,00
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	179.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1600 ALCANTARILLADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	36.500,00
1600	22706		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	
1600	61901		ADECUACION SANEAMIENTO	
			<i>Total Programa . . .</i>	135.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1610	22100		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	21.250,00
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.032.855,00
1610	25000		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	
1610	62305		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.065.850,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1621	21305		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.148,00
1621	22700		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.354.770,00
1621	22708		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	87.293,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.445.211,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	87.670,00
			<i>Total Programa . . .</i>	87.670,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	372.770,00
			<i>Total Programa . . .</i>	372.770,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 Limpieza viaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1630	22700		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	561.112,00
			<i>Total Programa . . .</i>	561.112,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 Cementerio y servicios funerarios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1640	62200		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 Alumbrado público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	27.500,00
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	575.000,00
1650	22706		EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00
1650	61910		DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	
1650	61912		PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	
			<i>Total Programa . . .</i>	620.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 Administración general del medio ambiente.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1700	22699		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 Parques y jardines.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00
1710	60902		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	75.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	15.635,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.635,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	70.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 Administración General de servicios sociales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	37.197,00
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.892,00
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	21.176,00
2310	12005		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.835,00
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	36.639,00
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	30.656,00
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	1.895,00
2310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	
2310	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	661.778,00
2310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	29.390,00
2310	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	65.000,00
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	341.650,00
2310	21204		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	4.000,00
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	573,00
2310	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	16.500,00
2310	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	6.000,00
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	15.000,00
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	40.000,00
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	353.650,00
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	2.027.500,00
2310	62204		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	
2310	62501		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	
			<i>Total Programa . . .</i>	3.813.331,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2311 Acción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD	24.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	24.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2312 Promoción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2312	14300		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	80.000,00
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	25.000,00
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	160.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2313 Asistencia a personas dependientes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2313	21204		CONSERVACION EDIFICIO TRABAJADORES TEMPOREROS	49.965,00
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	57.965,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2315 Promoción Autonomía Personal

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2315	22706		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	13.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 Fomento del Empleo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	64.626,00
2410	14301		PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIION PROG. EMPLEO 30 Y 45	
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	17.000,00
2410	14303		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	7.000,00
2410	14304		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	13.800,00
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	21.069,00
2410	16001		SEG. SOCIAL PER. TECNICO INSERCIION PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	8.000,00
2410	16003		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 30	5.800,00
2410	16004		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 45	7.000,00
2410	22004		MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	12.600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	156.895,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2412 FOMENTO DEL EMPLEO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
2412	14301		BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
2412	22699		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2413 EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2413	14300		PERSONAL CONTRATADO EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2413	14301		BECAS PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2413	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2413	16001		SEGURIDAD SOCIAL PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2413	22699		GASTOS CORRIENTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3112 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	573,00
			<i>Total Programa . . .</i>	573,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Educación preescolar y primaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3230	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	306.013,00
3230	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	38.783,00
3230	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	81.325,00
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	154.299,00
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.125,00
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	76.500,00
3230	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	40.000,00
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	13.500,00
3230	48001		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	756.545,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION	5.440,00
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	6.500,00
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	13.740,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 Administración General de Cultura.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3300	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	199.659,00
3300	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	3.848,00
3300	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	
3300	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	65.123,00
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.529,00
3300	22100		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	44.300,00
3300	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	10.000,00
3300	22602		PUBLICACION REVISTA ALDABA	15.300,00
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	73.404,00
			<i>Total Programa . . .</i>	469.163,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	6.600,00
3321	22100		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3330 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3330	62500		EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL	8.350,50
3330	68200		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	
			<i>Total Programa . . .</i>	8.350,50

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00
3340	22699		SEMANA SANTA Y GLORIA	10.000,00
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	10.000,00
3340	48001		SUBV. XIX CONGRESO COFRADIAS ENTRADA JESUS	2.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	41.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3360 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3360	22706		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	50.000,00
3360	60903		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	5.000,00
3360	61902		RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	
3360	61907		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	62.000,00
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	209.609,40
3360	63201		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	
			<i>Total Programa . . .</i>	326.609,40

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 Ocio y tiempo libre

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	573,00
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	15.000,00
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XVI VERTIGO ESTIVAL	5.250,00
3370	61002		ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA	
3370	63200		REHABILITACION EDIFICIO CASDA DE LA JUVENTUD	12.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	32.823,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 Fiestas populares y festejos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00
3380	22608		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	105.000,00
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	25.000,00
3380	22698		ADQ. ADORNOS ILUMINACION FIESTAS	3.000,00
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	37.000,00
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERAL	8.349,00
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	60.000,00
3380	61915		ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	6.600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	254.949,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3381 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	15.000,00
3381	22706		CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	32.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	47.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 Administración General de Deportes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	65.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 Promoción y fomento del deporte.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	27.000,00
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXVI INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	17.000,00
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2019/2020. 50 ANIVER	12.000,00
3410	48003		SUBV. ACUERDO FIDEALIDAD CULTURAL TUCCITANA-MARTOS CD	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	71.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 Instalaciones deportivas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	83.207,00
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	27.708,00
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	22.500,00
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	573,00
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	115.000,00
3420	22103		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	20.000,00
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	636,00
3420	62201		CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	
3420	62302		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
			<i>Total Programa . . .</i>	299.624,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	17.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	17.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4190 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4190	48000		FUNDACION OLIVAR	6.011,00
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.311,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4200 Administración General de Industria y energía.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4200	69200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4220 Industria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4220	47900		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
4220	48000		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	
4220	48001		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00
4220	77000		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
			<i>Total Programa . . .</i>	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 Admón General de Comercio, turismo y pymes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4300	22699		DELEGACION DE TURISMO	17.700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	17.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	573,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.573,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4313 COMERCIO AMBULANTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO	6.000,00
4313	61001		AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	41.979,00
			<i>Total Programa . . .</i>	47.979,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4320	22602		PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	5.000,00
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	27.988,00
			<i>Total Programa . . .</i>	32.988,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4330 Desarrollo empresarial.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4330	22699		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FORMACION	9.000,00
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00
			<i>Total Programa . . .</i>	14.724,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4411	47200		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	197.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	197.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4590 Otras infraestructuras.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	100.000,00
4590	61000		ARREGLO CAMINOS RURALES	22.004,10
4590	61904		PLAN PROVINCIAL COOPERACION	
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	573.489,00
4590	61908		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	349.125,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.044.618,10

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 Sociedad de la información.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUB	11.566,00
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLIC	3.817,00
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.383,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 Órganos de gobierno.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	46.615,00
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	33.268,00
9120	10003		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	31.863,00
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	23.338,00
9120	11001		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	
9120	11002		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	58.082,00
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	31.600,00
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	27.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	295.334,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	76.999,00
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	33.186,00
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	89.559,00
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	74.291,00
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	29.463,00
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	53.883,00
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	148.028,00
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	140.107,00
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.872,00
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	420,00
9200	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	
9200	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.410.269,00
9200	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	35.045,00
9200	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	295.000,00
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00
9200	14302		PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	77.205,00
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	70.000,00
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	23.540,00
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	27.292,00
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	846.900,00
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	5.000,00
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.954,00
9200	20201		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
9200	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS MUNICIPALES	52.708,00
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	22.285,00
9200	21200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIO	6.000,00
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	10.500,00
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	1.146,00
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	83.855,00
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	16.000,00
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15.000,00
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	114.000,00
9200	22102		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	10.750,00
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	25.000,00
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	17.000,00
9200	22199		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	300.000,00
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	61.637,00
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	100.000,00
9200	22300		MENSAJERIA	
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	88.278,00
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00
9200	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.250,00
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	28.652,00
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.000,00
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	31.750,00
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	20.000,00
9200	48000		OTRAS SUBVENCIONES	
9200	62202		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	
9200	62301		CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	
9200	62303		CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	
9200	62400		ADQUISICION VEHICULOS	
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
9200	62600		EQUIPO INFORMATICO	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9200	62700		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	650.000,00
9200	63200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	
9200	63204		REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	
9200	64100		PROGRAMAS INFORMATICOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	5.331.824,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9201 Otros servicios de bienestar comunitario.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9201	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	352.841,00
9201	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	6.836,00
9201	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	122.291,00
			<i>Total Programa . . .</i>	481.968,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9220 Coordinación y organización institucional de entid. Locales

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9220	22699		DELEGACION DE PRESIDENCIA	3.000,00
9220	22706		CONTRATO ELABORACION RELACION Y VALORACION PUESTOS TRABAJO	32.515,00
9220	22799		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00
			<i>Total Programa . . .</i>	36.876,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 Participación ciudadana

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	22.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	23.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS	6.000,00
9250	62205		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	
9250	62206		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	
			<i>Total Programa . . .</i>	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	50.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 Política económica y fiscal.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	77.284,00
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	50.825,00
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	50.671,00
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	31.510,00
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.363,00
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	32.170,00
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	114.679,00
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	107.716,00
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	346,00
9310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	
9310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	1.705,00
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	131.293,00
9310	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	573,00
			<i>Total Programa . . .</i>	618.135,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9320	22199		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	57.750,00
			<i>Total Programa . . .</i>	57.750,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 Gestión de la deuda y de la tesorería.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00
9340	31100		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	25.000,00
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	36.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9410 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	20.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2020 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 Transferencias a otras Entidades Locales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	23.803,00
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	1.200,00
			<i>Total Programa . . .</i>	28.707,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	Impuestos sobre el capital.	6.094.684,00	
1	13	Impuesto sobre las Actividades Económicas.	345.075,00	
1	16	Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A		
1	17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.		
1		Impuestos directos.		6.439.759,00
2	29	Otros impuestos indirectos.	375.000,00	
2		Impuestos indirectos.		375.000,00
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	3.523.926,00	
3	31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe	327.171,00	
3	32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.	302.375,00	
3	33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom públ loc	680.520,00	
3	34	Precios públicos.	68.473,00	
3	35	Contribuciones especiales.	77.900,00	
3	38	Reintegros de operaciones corrientes.	420,00	
3	39	Otros ingresos.	259.790,00	
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.		5.240.575,00
4	42	De la Administración del Estado.	5.185.603,00	
4	45	De Comunidades Autónomas.	4.655.573,00	
4	46	De Entidades Locales.	692.414,00	
4	47	De Empresas privadas.	5.250,00	
4	48	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
4	49	Del exterior.		
4		Transferencia corrientes.		10.538.840,00
5	52	Intereses de depósitos.	200,50	
5	53	Dividendos y participación beneficios.		
5	54	Rentas de bienes inmuebles.	7.864,00	
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	35.485,00	
5	59	Otros ingresos patrimoniales.		
5		Ingresos patrimoniales.		43.549,50
<i>Suman las Previsiones</i>			22.637.723,50	22.637.723,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
6	60	De terrenos.	580.738,50	
6	61	De las demás inversiones reales.		
6	68	Reintegros por operaciones de capital.		
6		Enajenación de inversiones reales.		580.738,50
7	72	De la Administración del Estado.	838.613,00	
7	75	De Comunidades Autónomas.	69.967,00	
7	76	De Entidades Locales.	236.933,00	
7	77	De empresas privadas.	30.000,00	
7	78	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
7	79	Del exterior.		
7		Transferencias de capital.		1.175.513,00
8	83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	42.000,00	
8	84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos.		
8	86	Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.		
8	87	Remanente de tesorería.		
8		Activos financieros.		42.000,00
9	91	Préstamos recibidos en euros.		
9		Pasivos financieros.		
<i>Suman las Previsiones</i>			24.435.975,00	24.435.975,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	274.304,00			
1	11	112		Imppto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueb de Nat Rústica		274.304,00		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.030.000,00			
1	11	113		Imppto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat Urbana		4.030.000,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00			
1	11	114		Imppto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.		20.380,00		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.400.000,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.400.000,00		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	370.000,00			
1	11	116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.		370.000,00		
1	11			Impuestos sobre el capital.			6.094.684,00	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	345.075,00			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		345.075,00		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			345.075,00	
1	16	160	16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL				
1	16	160		Sobre impuestos del Estado.				
1	16			Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A				
1	17	171	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
1	17	171		Recargo provincial en el Imppto sobre Actividades Económicas				
1	17	179	17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL				
1	17	179		Otros recargos sobre imptos directos de otros entes locales.				
1	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.				
1				Impuestos directos.				6.439.759,00
<i>Suman las Previsiones</i>					6.814.759,00	6.439.759,00	6.439.759,00	6.439.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	375.000,00			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		375.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA				
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).				
2	29			Otros impuestos indirectos.			375.000,00	
2				Impuestos indirectos.				375.000,00
3	30	300	30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.472.160,00			
3	30	300		Servicio de abastecimiento de agua.		1.472.160,00		
3	30	301	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	302.240,00			
3	30	301		Servicio de alcantarillado.		302.240,00		
3	30	302	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.717.676,00			
3	30	302		Servicio de recogida de basuras.		1.717.676,00		
3	30	303	30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	31.850,00			
3	30	303		Servicio de tratamiento de residuos.		31.850,00		
3	30	309	30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES				
3	30	309		Otras tasas por prestación de servicios básicos.				
3	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.			3.523.926,00	
3	31	311	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	29.500,00			
3	31	311	31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	30.500,00			
3	31	311	31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES				
3	31	311	31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL				
3	31	311		Servicios asistenciales.		60.000,00		
3	31	312	31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	92.500,00			
3	31	312	31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	400,00			
3	31	312		Servicios educativos.		92.900,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					10.611.585,00	10.491.585,00	10.338.685,00	6.814.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	313	31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	120.000,00			
3	31	313		Servicios deportivos.		120.000,00		
3	31	319	31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	3.500,00			
3	31	319	31901	TASA DE MERCADOS	11,00			
3	31	319	31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.100,00			
3	31	319	31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.500,00			
3	31	319	31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	10.000,00			
3	31	319	31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00			
3	31	319	31906	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA				
3	31	319		Otras tasas por prest de servic de carácter preferente		54.271,00		
3	31			Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe			327.171,00	
3	32	321	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	200.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		200.000,00		
3	32	322	32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	35.000,00			
3	32	322		Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.		35.000,00		
3	32	323	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	21.500,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		21.500,00		
3	32	325	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	23.500,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		23.500,00		
3	32	326	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	5.650,00			
3	32	326		Tasa por retirada de vehículos.		5.650,00		
3	32	329	32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.				
3	32	329	32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	5.000,00			
3	32	329	32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	925,00			
3	32	329	32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	10.800,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					10.968.231,00	10.951.506,00	10.665.856,00	6.814.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	329	32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA				
3	32	329		Otras tasas por la realizac de activid de compet local		16.725,00		
3	32			Tasas por la realizac de activid de competencia local.			302.375,00	
3	33	330	33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.000,00			
3	33	330		Tasa de estacionamiento de vehículos.		35.000,00		
3	33	331	33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	81.500,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		81.500,00		
3	33	332	33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	345.000,00			
3	33	332		Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum		345.000,00		
3	33	334	33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	1.425,00			
3	33	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		1.425,00		
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	60.000,00			
3	33	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.		60.000,00		
3	33	337	33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.550,00			
3	33	337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.		1.550,00		
3	33	338	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	45.875,00			
3	33	338		Compensación de Telefónica de España S.A.		45.875,00		
3	33	339	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.420,00			
3	33	339	33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	400,00			
3	33	339	33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	95.000,00			
3	33	339	33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	4.800,00			
3	33	339	33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	6.550,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		110.170,00		
3	33			Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc			680.520,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					11.650.401,00	11.648.751,00	11.648.751,00	6.814.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	342	34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.650,00			
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.670,00			
3	34	342	34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO				
3	34	342	34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	13.500,00			
3	34	342	34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	10.030,00			
3	34	342	34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE Y CAMPUS JUVENIL	16.640,00			
3	34	342	34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	2.040,00			
3	34	342		Servicios educativos.		49.530,00		
3	34	344	34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00			
3	34	344	34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	1.000,00			
3	34	344	34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	2.800,00			
3	34	344	34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE				
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		8.800,00		
3	34	349	34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL				
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.415,00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	4.500,00			
3	34	349	34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	1.344,00			
3	34	349	34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	2.884,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		10.143,00		
3	34			Precios públicos.			68.473,00	
3	35	350	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				
3	35	350		Para la ejecución de obras.				
3	35	351	35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.900,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					11.795.124,00	11.717.224,00	11.717.224,00	6.814.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	35	351		Para el establecimiento o ampliación de servicios.		77.900,00		
3	35			Contribuciones especiales.			77.900,00	
3	38	389	38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	420,00			
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		420,00		
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			420,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS				
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS				
3	39	391	39120	MULTAS POLICIA LOCAL	122.500,00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.050,00			
3	39	391		Multas.		129.550,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	5.000,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	27.500,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	45.000,00			
3	39	392		Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev		77.500,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	34.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		34.000,00		
3	39	396	39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL				
3	39	396		Ingresos por actuaciones de urbanización.				
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.				
3	39	399	39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	800,00			
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.250,00			
3	39	399	39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	4.000,00			
3	39	399	39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00			
3	39	399	39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					12.055.334,00	12.036.594,00	11.795.544,00	6.814.759,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	6.850,00			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		18.740,00		
3	39			Otros ingresos.			259.790,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				5.240.575,00
4	42	420	42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	4.864.700,00			
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION				
4	42	420	42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES				
4	42	420	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	500,00			
4	42	420	42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	300.000,00			
4	42	420	42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	20.403,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		5.185.603,00		
4	42	421	42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL				
4	42	421	42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS				
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.				
4	42			De la Administración del Estado.			5.185.603,00	
4	45	450	45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.273.973,00			
4	45	450	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.				
4	45	450	45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES	264.356,00			
4	45	450	45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	13.500,00			
4	45	450	45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.				
4	45	450	45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES	50.236,00			
4	45	450	45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	29.430,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					18.872.432,00	17.240.937,00	17.240.937,00	12.055.334,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL				
4	45	450	45084	JUNTA A.: SUBV. EDUCACION PREMIOS EDUCACIUDAD	8.000,00			
4	45	450	45085	JUNTA A.: SUBV. REFORMA EDIFICIO TRABAJADORES TEMPOREROS	49.313,00			
4	45	450	45086	JUNTA A.: SUBV. COORD. Y ATENCION VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	53.270,00			
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		1.742.078,00		
4	45	451	45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)				
4	45	451	45101	S.A.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45				
4	45	451	45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN				
4	45	451	45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30				
4	45	451	45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	353.650,00			
4	45	451	45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	175.250,00			
4	45	451	45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	2.061.300,00			
4	45	451	45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45				
4	45	451	45108	S.A.E.: SUBV. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	98.295,00			
4	45	451	45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	225.000,00			
4	45	451		De Organismos Autónomos y agencias de las C.A		2.913.495,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			4.655.573,00	
4	46	461	46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES				
4	46	461	46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	15.243,00			
4	46	461	46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00			
4	46	461	46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	432.307,00			
4	46	461	46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00			
4	46	461	46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					22.588.924,00	21.896.510,00	21.896.510,00	12.055.334,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	46	461	46106	DIPUTACION: SUBV. PROYECTO EL INVIERNO SERA VERDE EN MARTOS	6.900,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		692.414,00		
4	46	466	46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	466		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
4	46	467	46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	467		De Consorcios.				
4	46			De Entidades Locales.			692.414,00	
4	47	470	47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	5.250,00			
4	47	470		De empresas privadas		5.250,00		
4	47			De Empresas privadas.			5.250,00	
4	48	480	48000	APORTACIONES DE PARTICULARES				
4	48	480		De familias e Instituciones sin fines de lucro				
4	48			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
4	49	490	49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
4	49	490		Del Fondo Social Europeo.				
4	49	491	49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
4	49	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
4	49	497	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA				
4	49	497		Otras transferencias de la Unión Europea.				
4	49			Del exterior.				
4				Transferencia corrientes.				10.538.840,00
5	52	520	52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	200,50			
5	52	520		Intereses de depósitos		200,50		
5	52			Intereses de depósitos.			200,50	
5	53	537	53700	DIVIDENDOS PARTICIP.EN EMPRESAS PRIVADAS				
5	53	537		De empresas privadas.				
<i>Suman las Previsiones</i>					22.594.374,50	22.594.374,50	22.594.374,50	22.594.174,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	53			Dividendos y participación beneficios.				
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		3.818,00		
5	54	542	54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.646,00			
5	54	542		Arrendamientos de fincas rústicas.		1.646,00		
5	54	544	54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	400,00			
5	54	544	54401	OTROS CENSOS				
5	54	544		Censos.		400,00		
5	54	549	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
5	54	549	54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00			
5	54	549		Otras rentas de bienes inmuebles.		2.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			7.864,00	
5	55	552	55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00			
5	55	552		Derecho de superficie con contraprestación periódica.		3.470,00		
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES				
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.				
5	55	559	55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	30.085,00			
5	55	559	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.930,00			
5	55	559		Otras concesiones y aprovechamientos.		32.015,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.			35.485,00	
5	59	599	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.				
5	59			Otros ingresos patrimoniales.				
5				Ingresos patrimoniales.				43.549,50
6	60	600	60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	209.609,40			
6	60	600	60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL				
<i>Suman las Previsiones</i>					22.847.332,90	22.637.723,50	22.637.723,50	22.637.723,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
6	60	600		Venta de solares.		209.609,40		
6	60	601	60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	22.004,10			
6	60	601		Venta de fincas rústicas.		22.004,10		
6	60	602	60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRLANTES VIA PUBL.				
6	60	602		Parcelas sobrantes de la vía pública.				
6	60	603	60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	349.125,00			
6	60	603	60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL				
6	60	603	60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL				
6	60	603		Patrimonio público del suelo.		349.125,00		
6	60	609	60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS				
6	60	609		Otros terrenos.			580.738,50	
6	60			De terrenos.				
6	61	619	61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES				
6	61	619		De otras inversiones reales.				
6	61			De las demás inversiones reales.				
6	68	680	68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
6	68	680		De ejercicios cerrados.				
6	68			Reintegros por operaciones de capital.				
6				Enajenación de inversiones reales.				580.738,50
7	72	720	72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO				
7	72	720	72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	450.000,00			
7	72	720		De la Administración General del Estado.		450.000,00		
7	72	721	72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	388.613,00			
7	72	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		388.613,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					24.057.075,00	24.057.075,00	23.218.462,00	23.218.462,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	72			De la Administración del Estado.			838.613,00	
7	75	750	75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	75	750	75081	JUNTA A.: SUBV. ECONOMIA COMERCIO AMBULANTE	41.979,00			
7	75	750	75082	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA , PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	27.988,00			
7	75	750		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		69.967,00		
7	75	751	75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL				
7	75	751		De Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.				
7	75			De Comunidades Autónomas.			69.967,00	
7	76	761	76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	761	76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	174.876,00			
7	76	761	76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.				
7	76	761	76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	62.057,00			
7	76	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		236.933,00		
7	76	766	76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS				
7	76	766		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
7	76	767	76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR				
7	76	767	76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	767		De Consorcios.				
7	76			De Entidades Locales.			236.933,00	
7	77	770	77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)				
7	77	770	77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS				
7	77	770	77002	APORTACION COOPEMART ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00			
7	77	770		De empresas privadas		30.000,00		
7	77			De empresas privadas.			30.000,00	
7	78	780	78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)				
7	78	780		De familias e instituciones sin fines de lucro				
<i>Suman las Previsiones</i>					24.393.975,00	24.393.975,00	24.393.975,00	23.218.462,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

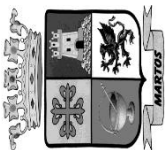
(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	78			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
7	79	790	79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
7	79	790		Del Fondo Social Europeo.				
7	79	791	79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
7	79	791		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
7	79	797	79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA				
7	79	797		Otras transferencias de la Unión Europea.				
7	79			Del exterior.				
7				Transferencias de capital.				1.175.513,00
8	83	830	83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL				
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p				
8	83	831	83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	42.000,00			
8	83	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a l/p		42.000,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.			42.000,00	
8	84	840	84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO				
8	84	840	84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO				
8	84	840		Devolución de depósitos.				
8	84	841	84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO				
8	84	841	84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO				
8	84	841		Devolución de fianzas.				
8	84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.				
8	86	860	86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS				
8	86	860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del secto				
8	86			Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.				
8	87	870	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES				
<i>Suman las Previsiones</i>					24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.393.975,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
8	87	870	87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA				
8	87	870		Remanente de tesorería.				
8	87			Remanente de tesorería.				
8				Activos financieros.				42.000,00
9	91	910	91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	910		Préstamos recibidos a c/p de entes del sector público.				
9	91	911	91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	911		Préstamos recibidos a l/p de entes del sector público.				
9	91	912	91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	912		Préstamos recibidos a c/p de entes de fuera del sector público				
9	91	913	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	913		Préstamos recibidos a l/p de entes de fuera del sector público				
9	91			Préstamos recibidos en euros.				
9				Pasivos financieros.				
<i>Suman las Previsiones</i>					24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00	24.435.975,00



Excmo. Ayuntamiento de

Martos

ANEXO DE INVERSIONES - EJERCICIO 2.020

INVERSION		FINANCIACIÓN									
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNADO	ESTADO	DIPUTACION	JUNTA ANDALUCIA	CONTRIBUCION ESPECIAL UNESPA	RECURSOS MUNICIPALES	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	APORTACION COOPERMART ARREGLO CALLE LA VIA
1532.609.00	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	13.000,00					13.000,00				
1532.609.01	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	6.000,00					6.000,00				
1710.609.02	CONSTRUCCION PARQUE CAMINO	20.000,00					20.000,00				
3360.609.03	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	5.000,00					5.000,00				
4590.610.00	ARREGLO CAMINOS RURALES	22.004,10							22.004,10		
4313.610.01	AMPLIACION Y MEJORA DE ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	41.979,00			41.979,00						
1710.619.03	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	40.000,00					40.000,00				
4590.619.05	OBRAS P.F.E.A.	573.489,00	388.613,00	174.876,00			10.000,00				
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	60.000,00					60.000,00				
3360.619.07	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	62.000,00					62.000,00				
4590.619.08	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	349.125,00								348.125,00	
1532.619.13	ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00									30.000,00
3380.619.15	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	6.600,00					6.600,00				
1320.623.00	ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL	5.000,00					5.000,00				
1500.623.04	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	210.000,00					210.000,00				
1610.623.05	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	10.000,00					10.000,00				
3330.625.00	EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL	8.350,50					8.350,50				
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00					15.000,00				
1360.627.00	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.957,00		62.057,00		77.900,00	30.000,00				
9200.627.00	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	650.000,00	450.000,00				200.000,00				
4320.627.02	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	27.988,00			27.988,00						
3360.632.00	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE DE CARGA	209.609,40						209.609,40			
3370.632.00	REHABILITACION EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD	12.000,00					12.000,00				
4200.692.00	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	40.000,00					40.000,00				
	TOTAL	2.567.102,00	838.613,00	236.933,00	69.967,00	77.900,00	752.950,50	209.609,40	22.004,10	348.125,00	30.000,00

Código Seguro De Verificación:	i7Rz+zEnJ7JV5vHQXaTkwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	09/12/2019 19:18:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/i7Rz+zEnJ7JV5vHQXaTkwg==		

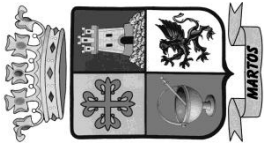


RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2020

RDE	D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRIENIOS	NIVEL	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SAL. BASE	SB/EXTRA	P.EXTRA COMPLE	ANTIQUIDAD	DESTINO(12)	DEST/VAL	ESPECIFICO (12)	TRANSITORIO	TOTAL	GC	S.SOCIAL		
1					A130	INVENTOR	VACANTE	14.442,72 €	1.485,40 €	4.421,12 €	12.615,72 €				13.911,00€	46.875,96 € a	12.422,13 €		
2	24.026.652	18/0075233		6A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL MARTIN CANO, RAFAEL A.	14.442,72 €	1.485,40 €	3.250,10€	3.678,12 €	10.840,20 €				8.604,48 €	11.224,59 € a	11.656,74 €		
3	05667078W	28/10678090		3A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL INTER (ROCIO RODRIGUEZ PORRAS)	14.442,72 €	1.485,40 €	2.649,52 €	1.839,06 €	9.092,64 €				6.804,48 €	36.313,82 € a	11.656,74 €		
4	24.023.711	23/10051138	1C1 1A2	5A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL PEREZ ARJONA, JOSE LUIS	14.442,72 €	1.485,40 €	3.250,10€	3.966,00 €	10.840,20 €				8.604,48 €	11.300,88 € a	11.656,74 €		
5	25.952.493	23/0054552	2C2	9A2	A2 26	TESORERO MARTIN CANO, VALERIANO	12.488,26 €	1.518,00 €	3.833,94 €	5.120,08 €	9.092,64 €				13.911,00€	45.963,92 € a	12.180,44 €		
6	26.014.231	23/1004584		5A2	A2 26	RECADADOR RESERVADA	12.488,26 €	1.518,00 €	2.702,50 €	5.092,64 €	9.092,64 €				7.122,36 €	32.923,70 € a	8.724,80 €		
7	26.014.231	23/1004584		5A2	A2 26	RECADADOR PRESUP	12.488,26 €	1.518,00 €	2.702,50 €	5.242,20 €	7.591,20 €				6.027,04 €	32.036,30 € a	9.595,56 €		
8	52.552.822	23/0063087	4C2	6C1	C1 22	ADMINISTRATIVO CASTRO FERNANDEZ, CONCHA	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.443,00 €	6.639,60 €				5.390,76 €	26.500,80 € a	7.474,54 €		
9	26.025.410	23/1004121	7C1	C1	C1 20	ADMINISTRATIVO LOPEZ FUENTES CELIA	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	2.747,22 €	6.639,60 €				5.390,76 €	27.102,02 € a	7.290,16 €		
10	75.127.027	18/10104693	1C2	3C1	C1 20	ADMINISTRATIVO RAMOS LOPEZ, ANA	9.376,68 €	1.350,70 €	1.852,84 €	1.449,44 €	5.726,28 €				5.390,76 €	25.146,70 € a	6.663,88 €		
11	26.012.085	23/10026561	4C2	3C1	C1 20	ADMINISTRATIVO ESPEJO LOPEZ MONTSERRAT	9.376,68 €	1.350,70 €	1.897,74 €	2.265,62 €	5.726,28 €				5.660,16 €	26.277,18 € a	6.963,45 €		
12	25980269K	23/00594296	6C2	C2	C14	AUXILIAR ADMVO LUJANO LOPEZ, MARI FE	7.803,87 €	1.288,80 €	1.475,96 €	1.632,36 €	4.557,24 €				4.294,92 €	21.052,55 € a	5.578,93 €		
13					C2	C14	AUXILIAR ADMVO. VACANTE (OFERTA EXTRA 2019)	7.803,87 €	1.288,80 €	1.377,90 €	3.972,48 €	4.294,92 €				8.737,97 € a	4.965,56 €		
14					C2	C14	AUXILIAR ADMVO. VACANTE	7.803,87 €	1.288,80 €	1.377,90 €	3.972,48 €	4.294,92 €				8.737,97 € a	4.965,56 €		
15	25977574V	23/ 610.688	8E	E	E 14	ORDENANZA-CONDUCTOR CHECA LOPEZ FRANCISCO	7.142,55 €	1.190,42 €	1.388,38 €	1.640,80 €	4.139,64 €				4.070,64 €	19.552,43 € a	5.181,39 €		
16	5.886.945	23/00556518	2 1/2	8E	E 14	ORDENANZA ORTIZ RUIZ MANUELA	7.142,55 €	1.190,42 €	1.328,46 €	1.865,90 €	4.139,64 €				3.831,12 €	19.478,09 € a	5.259,08 €		
TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS.							170.439,09 €	22.145,64 €	37.065,68 €	32.169,80 €	114.628,48 €		107.715,60 €		484.214,29 €	130.447,75 €			
17	23.791.178	23/10013880	9A1	A1 30	SECRETARIO GRAL.	VACANTE	14.442,72 €	1.485,40 €	4.622,74 €	5.517,18 €	12.615,72 €				15.360,72€	48.567,30 € a	12.870,33 €		
18	34865545Y	18/1029247	6A1	A1 27	ASESOR JURIDICO ORTA RODRIGUEZ, Mª TERESA	14.442,72 €	1.485,40 €	2.940,78 €	3.678,12 €	10.363,92 €				1.894,12 €	43.924,88 € a	11.640,09 €			
19					A1 27	ASESOR JURIDICO ORTA RODRIGUEZ, CRISTINA	14.442,72 €	1.485,40 €	3.273,82 €	3.678,12 €	10.363,92 €				9.279,00 € *	42.522,98 € a	11.268,59 €		
20	25.965.765	23/00528343	1C2	8C1	A1 24	ASESOR JURIDICO VACANTE	14.442,72 €	1.485,40 €	2.399,28 €	3.678,12 €	7.591,20 €				8.604,48 €	8.671,62 €			
21	25.965.765	23/00528343	1C2	8C1	A1 24	ASESOR JURIDICO VACANTE	14.442,72 €	1.485,40 €	2.399,28 €	3.678,12 €	7.591,20 €				8.604,48 €	8.671,62 €			
22	25.965.765	23/00528343	1C2	8C1	A1 24	ASESOR JURIDICO VACANTE	14.442,72 €	1.485,40 €	2.399,28 €	3.678,12 €	7.591,20 €				8.604,48 €	8.671,62 €			
23	52.512.016	28/0425667	3C2	6C1	09	C1 22	ENC PROCESO DE GESTION RESTRELLA JAEN, Mª CARMEN	12.488,26 €	1.518,00 €	2.111,10 €	3.020,18 €	6.639,60 €				6.027,00 € *	32.704,14 € a	6.865,60 €	
24	52.552.467	23/00577446	3E	3C2	4C1	C1 22	ADMINISTRATIVO MORAL MILLAN, MANUEL	12.488,26 €	1.518,00 €	3.061,94 €	5.459,56 €	9.092,64 €				9.279,00 € *	40.899,40 € a	10.838,34 €	
25	25.989.026	23/00585681	3C2	6C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO CONCHA REIMUNDEZ, FELIX	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.420,45 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.135,25 € a	7.468,56 €	
26	30.532.763	23/00562454	3C2	6C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO MIRANDA FUENTES, JOSE	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.001,32 €	6.639,60 €				5.390,76 €	27.784,12 € a	7.357,49 €	
27	25.989.026	23/00585681	3C2	6C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO CASTILLO RAMIREZ, Mª CARMEN	9.376,68 €	1.350,70 €	2.274,60 €	4.076,26 €	6.639,60 €				7.008,00 € *	32.025,84 € a	8.142,35 €	
28	30.532.763	23/00562454	3C2	6C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO JIMENEZ BOLIVAR, Mª LUISA	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.139,68 €	6.639,60 €				5.390,76 €	27.902,48 € a	7.384,16 €	
29	25.989.026	23/00585681	3C2	6C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO CAÑO GUTIERREZ, ANTONIO	9.376,68 €	1.350,70 €	2.179,52 €	3.170,94 €	6.639,60 €				7.277,52 € *	30.134,96 € a	7.995,76 €	
30	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
31	75018885S	23/10113558	3E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO MOLINA VIRGIL ROSANA	9.376,68 €	1.350,70 €	1.962,30 €	5.726,28 €	6.639,60 €				5.390,76 €	6.799,76 €	
32	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
33	75018885S	23/10113558	3E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO MOLINA VIRGIL ROSANA	9.376,68 €	1.350,70 €	1.962,30 €	5.726,28 €	6.639,60 €				5.390,76 €	6.799,76 €	
34	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
35	75018885S	23/10113558	3E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO MOLINA VIRGIL ROSANA	9.376,68 €	1.350,70 €	1.962,30 €	5.726,28 €	6.639,60 €				5.390,76 €	6.799,76 €	
36	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
37	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
38	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
39	25.977.894	23/00540639	2E	4C2	5C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO LOPEZ DONAIRE, LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.005,06 €	3.656,97 €	6.639,60 €				5.390,76 €	28.419,77 € a	7.531,24 €
40	52.511.480	23/10013878	5C1	5A2	A2 26	SUBINSPECTOR POLICIA GONZALEZ MOLINA RAFAEL	12.488,26 €	1.518,00 €	3.159,12 €	4.504,50 €	9.092,64 €				9.862,08 €	40.624,60 € a	15.386,10 €		
41	25.980.808	23/00515011	12C1	C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL MARTOS MORENO, MIGUEL	9.376,68 €	1.350,70 €	2.733,84 €	4.709,52 €	6.639,60 €				9.164,04 €	33.874,48 € a	12.804,55 €		
42	52.551.390	23/00593325	9C1	C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL GUTIERREZ ACEITUNO, RAFAEL	9.376,68 €	1.350,70 €	2.723,80 €	3.532,14 €	6.639,60 €				9.703,20 €	33.326,12 € a	12.597,27 €		
43	75021630T	23/10217041	6C1	C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL PEÑA CABRERA ALEJANDRO	9.376,68 €	1.350,70 €	2.723,80 €	2.354,76 €	6.639,60 €				9.703,20 €	32.148,74 € a	12.152,22 €		
44	25.973.54E	23/00538733	12C1	C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL NIETO GARRIDO, FRANCISCO	9.376,68 €	1.350,70 €	2.723,80 €	4.709,52 €	6.639,60 €				9.703,20 €	34.503,50 € a	13.042,32 €		
45	77331078H	23/10110725	4C1	04	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL VELASCO AGUILA, RAUL	9.376,68 €	1.350,70 €	2.723,80 €	1.680,30 €	6.639,60 €				9.703,20 €	31.474,28 € a	11.897,28 €		
46	25.980.086	23/10013877	12C1	C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL VACANTE (OFERTA 2019)	9.376,68 €	1.350,70 €	2.723,80 €	1.680,30 €	6.639,60 €				9.703,20 €	29.793,98 € a	11.262,12 €		
47	25.984.230	23/00520472	12C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL GÓMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	9.376,68 €	1.350,70 €	2.375,06 €	4.709,52 €	6.164,52 €				8.085,84 €	32.062,32 € a	12.119,56 €		
48	25.975.525	23/10013879	11C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL CORTES SOLAS, MANUEL	9.376,68 €	1.350,70 €	1.377,90 €	4.709,52 €	6.164,52 €				8.085,84 €	32.062,32 € a	12.119,56 €		
49	52.550.403	23/00531343	10C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL LIQUE ESPINOSA, PEDRO JESUS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.158,42 €	4.317,06 €	6.164,52 €				7.008,00 € *	30.412,38 € a	11.495,88 €		
50	52.550.403	23/00531343	10C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL LIQUE RUBIA, ELISA I.	9.376,68 €	1.350,70 €	2.195,42 €	3.924,60 €	6.164,52 €				7.008,00 € *	30.019,92 € a	11.347,53 €		
51	25.963.356	23/00533131	10C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL BARRANCO MELERO, JOSE LUIS	9.376,68 €	1.350,70 €	2.375,06 €	3.924,60 €	6.164,52 €				8.085,84 €	31.277,40 € a	11.822,86 €		
52	26.014.039	23/00642558	9C1	C1	C1 21	POLICIA LOCAL MARTOS MORENO, MANUEL	9.376,68 €	1.350,70 €	2.375,06 €	3.532,14 €	6.164,52 €				8.085,84 €				

RELACION DE PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2020

D.N.I.	SEG SOCIAL	TRIEINOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO BASE	BASE EXTRA	EXTRA COMP	ANTIGÜEDAD	DESTINIO	ESP/CRONO	TOTAL	SG	SEG SOCIAL
1	2620315R	23/0059976	5	E14 LIMPIADORA	ÁNGUITA ORTEGA, JULIA	7.142,55	1.190,42	1.408,28	1.025,50	4.139,64	4810,04	19.216,43	g	6.533,59
2				E14 LIMPIADORA	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
3				E14 LIMPIADORA	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
4				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
5				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
6				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
7				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
8				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
9				E14 LIMPIADORA	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
10	25.955.706	23/5070976	13	E14 PEON LIMPIEZA	FDEZ SERRANO JOSE L	7.142,55	1.190,42	1.448,18	2.666,30	4.139,64	649,32	21.136,39	g	7.186,37
11				E14 LIMPIADORA	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	7.142,55	1.190,42	1.380,42		3.972,48	4.310,04	17.995,91	g	6.118,81
12	25.942.210	23/0056858	11	E14 LIMPIADORA 71,43%	MARCHAL MORAL, CARMEN M	5.101,92	850,32	1.005,94	1.737,11	2.956,89	3.078,72	14.309,89	g	5.008,50
13	25.525.759	23/0591110	10	E14 LIMPIADORA 71,43%	VASCO VICO, JOSEFA	5.101,92	850,32	1.005,94	1.465,03	2.956,89	3.88,72	14.458,81	g	4.916,00
14	25.958.345	23/0627004	9	E14 LIMPIADORA 71,43%	IZQUIERDO LOPEZ, M. CARMEN	5.101,92	850,32	1.005,94	1.318,53	2.956,89	3.078,72	14.411,31	g	4.866,19
15	75.034.841	23/0071152	8	E14 LIMPIADORA 71,43%	DIANOTOS ROSALES, ESPERANZA	5.101,92	850,32	1.005,94	1.276,67	2.956,89	3.078,72	14.270,45	g	4.551,26
16	25.930.481	23/41565249	7	E14 LIMPIADORA 71,43%	SUAREZ BELTRAN ANA	5.101,92	850,32	1.005,94	1.252,82	2.956,89	3.88,72	14.013,31	g	4.768,56
17	25.946.347	23/4803884	5	E14 LIMPIADORA 71,43%	MALDONADO MORENO LOURDES	5.101,92	850,32	1.005,94	847,62	2.956,89	3.078,72	13.81,41	g	4.708,08
18				E14 LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.101,92	850,32	986,04		2.837,51	3.078,72	12.845,51	g	4.370,53
19				E14 LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.101,92	850,32	986,04		2.837,51	3.078,72	12.845,51	g	4.370,53
20				E14 LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.101,92	850,32	986,04		2.837,51	3.078,72	12.845,51	g	4.370,53
21				E14 LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.101,92	850,32	986,04		2.837,51	3.078,72	12.845,51	g	4.370,53
22	22.525.072	23/0568959	11	E14 LIMPIADORA 1/2	SILES TELLO, ASCENSION	3.571,28	596,22	704,14	1.215,95	2.069,78	2.158,08	10.311,45	g	3.505,89
23				E14 LIMPIADORA 1/2	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	3.571,28	596,22	690,22		1.932,48	2.158,08	9.886,22	g	3.380,33
TOTAL SERVICIO LIMPIEZA						134.413,54	22.402,22	26.206,67	12.578,22	75.890,99	81.349,32	352.840,66		119.963,63
TOTAL SERV. CULTURALES						75.319,11	9.905,80	14.269,12	14.549,48	45.272,8	40.341,84	199.658,23		63.890,63
24	25.968.580	23/0588034	5A2 5A1	A1 Z7 FACULTATIVO BIBLIOTECAS	VILLAR CASTRO, DIEGO	14.442,72	1.485,40	3.170,72	5.607,30	10.363,92	8.660,40	43.730,46	a	13.993,75
25	26.021.21C	23/1005099	1C2 2C1 3A2	A2 24 T.C.C. CULTURALES	CAÑO DORTEZ, ANTONIO	12.488,26	1.518,00	2.289,70	2.582,30	7.591,20	6.276,46	32.476,46	a	10.392,47
26	26.015.056F	23/1018604	4C1 3A2	A2 24 T.C.C. CULTURALES	HERVÁS MALO, M CARMEN	12.488,26	1.518,00	2.289,70	3.095,16	7.591,20	6.070,70	32.989,32	a	10.556,58
27				A2 22 TRABAJADORA SOCIAL	VACANTE	12.488,26	1.518,00	2.289,70	1.111,10	7.591,20	6.070,70	32.989,32	a	10.556,58
28	26.006.468F			C6 216 AUX.BIBLIOTECA	ROSA PLUIDO JOSEFA	7.803,87	1.288,80	1.515,12	1.632,36	4.557,24	4.633,48	21.330,87	a	6.825,88
29	22.525.082	23/5825244		C6 216 AUX.BIBLIOTECA	OCAÑA SERRANO ANTONIO	7.803,87	1.288,80	1.515,12	1.632,36	4.557,24	4.633,48	21.330,87	a	6.825,88
30				C12 14 AUX. ACTIVIDADES CULTUR	VACANTE	7.803,87	1.288,80	1.417,66		3.972,48	4.533,48	9.016,29	a	6.085,21
TOTAL SERV. CULTURALES						75.319,11	9.905,80	14.269,12	14.549,48	45.272,8	40.341,84	199.658,23		63.890,63
31	25.981.753	23/0588886	8	C12 22 RESP. EMISORA	LOPEZ LOPEZ RAMON	9.376,68	1.350,70	2.364,40	3.307,32	6.639,60	2.468,80	30.585,50	crnae	9.787,38
32	76.012.241	23/83007158	8	C12 18 LOCUTOR PUBLIC.	GARCIA AZUSTRE, JUAN A	7.803,87	1.288,80	1.815,20	2.176,48	6.531,63	4.922,48	21.218,13	crnae	7.218,13
33	25.551.942	23/80419682	8	C12 18 LOCUTOR-OPERAD SONID.	CAMACHO ANDREA FCO J	7.803,87	1.288,80	1.572,74	1.276,48	5.141,52	4.092,48	22.773,03	crnae	7.129,07
34	26.039.871	23/10041873	4C1 2C1	A2 26 TENCAR DE DEPORTES	MOLINA TEBE, GUSTAVO	12.488,26	1.518,00	2.793,86	3.050,64	9.092,64	7.670,52	36.613,92	crnae	11.716,45
35	25.989.261	23/0697710	7C2 4C1	C1 20 ENCARO SER. DEPORTIVOS	CABELLO FERNANDEZ, AURELIO	9.376,68	1.350,70	2.167,28	3.474,26	5.726,28	7.270,70	29.372,60	crnae	9.399,23
36	25.983.044	23/0583799	8	C12 18 MONITOR-EDUCADOR	VACANTE	9.376,68	1.350,70	1.800,28		2.959,92	5.660,16	15.254,88	crnae	5.123,26
37				C12 14 AUX. INST. DEPORTIVAS	VACANTE	7.803,87	1.288,80	1.497,20		3.972,48	5.010,72	8.573,07	crnae	6.263,38
38				E14 VIGILANTE	VACANTE	7.142,55	1.190,42	1.420,30		3.972,48	4.549,32	8.275,07	crnae	6.213,52
39				E14 PEON POLIDEPORATIVO	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	7.142,55	1.190,42	1.460,24		3.972,48	4.788,96	15.564,96	crnae	6.326,59
40	26.022.492S	23/00815233	6	E14 PEON POLIDEPORATIVO	IZQUIERDO LOPEZ, MAXIMO	7.142,55	1.190,42	1.488,10	1.230,60	4.139,64	678,96	19.980,27	crnae	7.742,88
41	26.033.909F	23/10069342	5	C18 JARDINERO, OFICIAL 1A	CASTILLO ORTEGA, MIGUEL ANGEL	7.803,87	1.288,80	1.979,96	1.360,30	5.141,52	6.28,24	24.129,69	crnae	7.101,14
42	26.214.194	23/0639930	7	C216 JARDINERO	GARCIA MARTINEZ FCO. A	7.803,87	1.288,80	1.594,66	1.904,42	4.557,24	6.010,72	22.159,71	crnae	7.091,11
43	25.525.234	23/0638574	12	C216 JARDINERO	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	7.803,87	1.288,80	1.594,66	3.342,37	4.557,24	6.010,72	22.527,66	crnae	7.117,69
44	26.021.234	23/1005901422	6	C216 JARDINERA	JIMENEZ CAÑO ROSARIO	7.803,87	1.288,80	1.674,16	1.632,36	4.557,24	6.010,72	22.444,15	crnae	7.112,13
45				C214 JARDINERO	VACANTE	7.803,87	1.288,80	1.497,20		3.972,48	5.010,72	8.573,07	crnae	6.263,38
46	25.944.625	23/5006030	5	C216 JARDINERO	MELERO GONZALEZ JOSE	7.803,87	1.288,80	1.594,66	1.496,33	4.557,24	6.010,72	21.751,62	crnae	6.960,52
47	25.930.560	28/414897828	8	C216 JARDINERO	GARCIA DELGADO MANUEL J	7.803,87	1.288,80	1.594,66	2.176,48	4.557,24	6.010,72	22.431,77	crnae	7.117,69
48				C214 JARDINERO	VACANTE	7.803,87	1.288,80	1.497,20		3.972,48	5.010,72	8.573,07	crnae	6.263,38
49				A2 22 COORD. JUVENUTV 57,14%	VACANTE	7.135,80	867,40	1.300,86		3.793,92	4.011,24	17.089,22	a	5.474,95
50				C214 AUXILIAR JUVENUTV Y FESIT 57,14%	VACANTE	4.459,20	736,42	832,77		2.269,97	2.726,64	11.080,00	a	3.528,00
51				C214 AUXILIAR JUVENUTV Y FESIT 57,14%	VACANTE	7.285,20	1.085,20	1.327,80		2.269,97	2.726,64	11.080,00	a	3.528,00
52	25.967.231	23/0507095	12	C06 216 ELECTRICISTA	MIRANDA MUÑOZ, JUAN	7.803,87	1.288,80	1.979,96	3.361,83	5.141,52	6.28,24	26.314,22	d	9.528,00
53	25.973.948	23/0607398	7	C06 216 ELECTRICISTA	CABRERA MARTINEZ, JOSE	7.803,87	1.288,80	1.833,26	2.040,45	4.557,24	6.42,32	23.657,85	d	8.891,36
54	25.942.823	23/04638574	6	C216 OFIC 24 ELECTRICISTA	PASTOR ORTIZ MIGUEL	7.803,87	1.288,80	1.833,26	1.632,36	4.557,24	6.42,32	23.657,85	d	8.739,96
55	26.039.888	04/100888591	6	C216 OFIC 24 ELECTRICISTA	GUERRERO PICADO RAQUEL	7.803,87	1.288,80	1.457,42	1.632,36	3.972,48	4.772,24	19.294,61	d	7.158,30
56				C12 22 MAESTRO DE OBRAS	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	9.376,68	1.350,70	2.274,58		6.639,60	7.077,85	26.649,41	d	8.893,93
58	22.525.175	23/0697013	3E 5C2 24	C12 18 ALMACENERO	GUTIERREZ COBO, JOSE A	7.803,87	1.288,80	1.572,74	2.053,25	5.141,52	4.094,92	22.155,10	d	8.219,54
59	25.957.056	23/0467948	14	C214 OF. ALBAÑIL	GOMEZ CARRERAS, FERNANDO	7.803,87	1.288,80	1.771,58	3.108,84	5.141,52	5.487,96	25.307,85	d	8.219,54
60				C214 OF. ALBAÑIL	VACANTE (OPERTA EXTRA 2019)	7.803,87	1.288,80	1.576,74		3.972,48	5.487,96	1.929,85	d	7.468,17
61	25.978.407	23/5140321	6	C03 218 OF. ALBAÑIL	HERNANDEZ ROLDAN, MANUEL	7.803,87	1.288,80	1.771,58	1.690,55	5.141,52	5.487,96	21.808,07	d	8.601,37
62	25.946.860F	23/00526981	4	C216 OFICIAL ALBAÑIL	ESPINOSA VIEDMA, MANUEL	7.803,87	1.288,80	1.554,88	1.088,24	4.557,24	4.772,04	21.065,07	d	7.815,14
63	25.983.094	23/0683786	6	C216 OFICIAL ALBAÑIL	CONDE NIÑO, MANUEL	7.803,87	1.288,80	1.554,88	1.124,36	4.557,24	4.772,04	21.0		



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

INTERVENCION

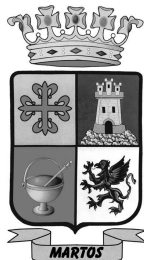
ESTIMACION REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2.008, 2.009 Y 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2.019.

CONCEPTO	PENDIENTE AÑO 2.020 DE REINTEGRAR	PENDIENTE TOTAL DE REINTEGRAR A 31/12/2019	FECHA CANCELACION
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2008	15.771,12 E.	189.253,23 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2009	29.716,44 E.	356.597,00 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2017	241.551,54 E.	241.551,54 E.	30-09-2.020
TOTALES:	271.267,68 E.	787.401,77 E.	

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	Czg0p4eVzSFvJKtRXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	30/11/2019 08:42:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Czg0p4eVzSFvJKtRXVwsig==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

Asunto: Beneficios fiscales en tributos locales.

En relación a la solicitud verbal formulada por parte del Sr. Interventor Acctal., de información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, el Técnico que suscribe,

INFORMA

El art. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

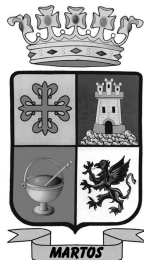
e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local".

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se estiman en 1.204.888,52 €. Su ordenación sistemática sería la siguiente:

1.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
5 %	Familia Numerosa	1.938,76 €	1.839,86 €	98,90 €	6
20 %	Familia Numerosa	1.077,86 €	862,30 €	215,56 €	5
30 %	Familia Numerosa	221,48 €	66,44 €	155,04 €	1
50 %	Familia Numerosa	298,30 €	149,15 €	149,15 €	2
60%	Familia Numerosa	126,36 €	50,54 €	75,82 €	1
70 %	Familia Numerosa	234,82 €	70,46 €	164,36 €	2
90%	Familia Numerosa	79,26 €	7,94 €	71,32 €	1
90 %	Asentamiento Singularizados	53.322,48 €	5.246,92 €	48.075,56 €	303
95%	Parque Público de Viviendas	8.491,00 €	370,90 €	8.120,01 €	57
100 %	Iglesia Católica	25.080,00 €	0,00 €	25.080,00 €	46
100 %	Cruz Roja	568,34 €	0,00 €	568,34 €	2
100 %	Enseñanza Concertada	7.213,16 €	0,00 €	7.213,16 €	1

Código Seguro De Verificación:	ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Antonio Martín Cano - Tesorero Accidental	Firmado	02/12/2019 13:45:04	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

100 %	Estado- CCAA- Ayuntamiento	39.667,98 €	0,00 €	39.667,98 €	9
100 %	Ley 49/2002	25.814,56 €	0,00 €	25.814,56 €	18
3 %	Domiciliados	3.147.400,02 €	3.052.977,06 €	94.422,96. €	15.089
3 %	Pago Telemático	112,75 €	109,36 €	3,39 €	1

Total bonificación I.B.I. de naturaleza urbana.....249.896,11 €

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
100%	Municipio- Estado- CCAA	900,55 €	0,00 €	900,55 €	1
100%	Iglesia Católica	2.881,42 €	0,00 €	2.881,42 €	2
3%	Domiciliados	225.891,72€	219.318,27 €	6.573,45 €	3.505

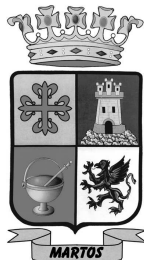
Total bonificación I.B.I. de naturaleza rústica.....10.355,42 €

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
100 %	Tractores, Remolques	52.941,50 €	495
100 %	Más de 25 años	162.925,20 €	2.083
100 %	Discapacitados	100.938,90 €	936
100%	Vehículo Histórico	394,50 €	5
100 %	Estado, CCAA y Ayto Martos	3.015,75 €	23
100%	Asistencia Sanitaria	77,45 €	1
3 %	Domiciliados	23.308,17€	8.456
3%	Pago Telemático	17,11 €	5

Total bonificación I.V.T.M..... 343.618,58 €

Código Seguro De Verificación:	ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Antonio Martín Cano - Tesorero Accidental	Firmado	02/12/2019 13:45:04	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas:

%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
95 %	Cooperativas	29.039,93 €	1.452,00 €	27.587,93€	23
3%	Domiciliados	71.382,70 €	68.710,68 €	2.061,32 €	82

Total bonificación I.A.E..... 27.649,25 €

5.- Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras:


%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
60 %	Caco Histórico e interés social	286.775,08 €	114.710,04 €	172.065,04 €	16
95%	Obras interés social	2.305,12 €	115,26 €	2.189,86 €	3

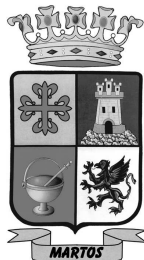
Total bonificación I.C.I.O.....174.254,90 €

6.- Tasas

Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
Ayuda a Domicilio Concertado	33.151,30 €	900,91 €	32.250,39 €	--
Ayuda a Domicilio Dependencia	335.370,10	27.702,14 €	307.667,96 €	
Escuela Infantil	97.827,20 €	47.937,86 €	49.889,34 €	--
Emisora Municipal	13.452,00 €	9.702,00 €	3.750,00 €	--
Domino Publico con Mesas y Sillas	149,76 €	59,91 €	89,85 €	--
Tasa Control Previo	5.280,00 €	2.640,00 €	2.640,00 €	--

Código Seguro De Verificación:	ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martín Cano - Tesorero Accidental	Firmado	02/12/2019 13:45:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

Tasa Entrada Vehículos	385,92 €	0,00 €	385,92 €	
------------------------	----------	--------	----------	--

Total bonificación Tasas.....396.673,46 €

7.- Otros Ingresos

Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
Prestación Compensatoria	15.358,96 €	14.591,01 €	767,95 €	1

Total Bonificación otros ingresos.....757,95 €

8.- Resto pagos por domiciliación

%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
3%	Entrada Vehículos	55.832,91 €	54.150,06 €	1.682,85 €	3.542

Total bonificación resto pagos por domiciliación..... 1.682,85 €


En los cálculos de los importes de los beneficios fiscales, los importes correspondientes a la bonificación del 3% por pago domiciliado de los conceptos de IBI urbana, IBI rústica e I.A.E, son una previsión puesto que el dato del segundo plazo de IBI urbana y los correspondientes a IBI rústica e I.A.E no se conoce hasta el día 28.12.2019

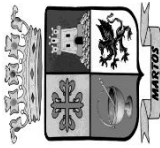
Martos a 2 de diciembre de 2019

El Tesorero

Fdo.: Rafael Antonio Martín Cano.

Código Seguro De Verificación:	ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martín Cano - Tesorero Accidental	Firmado	02/12/2019 13:45:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ItLZ/2aNGKFn4KWws5Snjg==		





ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) (SEGÚN ARTÍCULO 168.1.F) I.T.R.L.R.H.L.L.)

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Derechos Económicos 2020		Partida Ingresos
				Derechos pres. cobro ejercicios anteriores a 2020	Derechos Económicos 2020	
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	353.650,00	451.04
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	2.061.300,00	451.06
CONVENIO PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	-	29.602,00	450.02
ADENDA CONVENIO MARCO DESARROLLO PROGRAMA ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	175.250,00	451.05
CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	13.500,00	450.03
TOTALES				-	2.633.302,00	

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Obligaciones Pago 2020		Aplicación Gastos
				Obligaciones pies. pago años anteriores a 2020	Obligaciones Pago 2020	
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	353.650,00	2310/227/06
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	2.061.300,00	2310/227/99 y Personal Servicios Sociales
CONVENIO PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	-	40.520,00	Personal Servicios Sociales
ADENDA CONVENIO MARCO DESARROLLO PROGRAMA ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	672,01	247.143,78	Personal Servicios Sociales Y 2310/221/05
CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	-	13.500,00	2315/227/06
TOTALES				-	2.716.113,78	672,01

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	iynexhsxxA21qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	29/11/2019 14:12:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/iynexhsxxA21qcB0pPaSXA==		



Econ.	Clasificaci3n Prog.	Org.	DENOMINACI3N DE LAS APLICACION	Cr3ditos Iniciales	Modificaciones	Cr3ditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecuci3n
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00		45.701,00	35.907,52	35.907,52		35.907,52		9.793,48
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00	-1.402,75	31.213,25	24.176,69	24.176,69		24.176,69		7.036,56
10002	9120		RETRIBUCIONES 2ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00	-1.450,00	31.166,00	24.176,69	24.176,69		24.176,69		6.989,31
10003	9120		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE				8.925,20	8.925,20		8.925,20		-8.925,20
10004	9120		RETRIBUCIONES 4ª TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00	-1.350,00	29.889,00	14.230,73	14.230,73		14.230,73		15.658,27
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.880,00	-1.900,00	20.980,00	16.143,05	16.143,05		16.143,05		4.836,95
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL									
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL									
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1	36.774,00	-2.000,00	34.774,00	28.455,36	28.455,36		28.455,36		6.318,64
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	36.378,00		36.378,00	14.079,68	14.079,68		14.079,68		22.298,32
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	57.371,00		57.371,00	29.024,46	29.024,46		29.024,46		28.346,54
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	75.338,00	-10.900,00	64.438,00	43.452,76	43.452,76		43.452,76		20.985,24
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.788,00		16.788,00	12.730,25	12.730,25		12.730,25		4.057,75
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	47.866,00	-15.850,00	32.016,00	30.637,65	30.637,65		30.637,65		1.378,35
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.520,00		16.520,00	13.727,43	13.727,43		13.727,43		2.792,57
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	32.455,00		32.455,00	25.003,09	25.003,09		25.003,09		7.451,91
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	49.706,00	-27.590,00	22.116,00	12.174,64	12.174,64		12.174,64		9.941,36
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	511.498,00	-102.850,00	408.648,00	295.693,60	295.693,60		295.693,60		112.954,40
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.738,00		24.738,00	23.258,05	23.258,05		23.258,05		1.479,95
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	87.586,00		87.586,00	66.601,13	66.601,13		66.601,13		20.984,87
			Suma	1.158.070,00	-165.292,75	992.777,25	718.397,98	718.397,98		718.397,98		274.379,27

C3digo Seguro De Verificaci3n:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		P3gina	1/20
Url De Verificaci3n	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenidór. 27/11/2019
Pág. 2

19:43:00

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12003	9310	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	49.511,00		49.511,00	43.114,38	43.114,38		43.114,38		6.396,62
12004	1360	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	117.773,00	5.388,62	123.161,62	89.878,67	89.878,67		89.878,67		33.282,95
12004	1510	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	20.805,00		20.805,00	16.156,27	16.156,27		16.156,27		4.648,73
12004	2310	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	10.470,00		10.470,00	9.205,26	9.205,26		9.205,26		1.264,74
12004	9200	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	52.135,00		52.135,00	39.005,08	39.005,08		39.005,08		13.129,92
12004	9310	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	20.576,00		20.576,00	9.550,56	9.550,56		9.550,56		11.025,44
12005	1510	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO									
12005	2310	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	28.815,00		28.815,00	14.373,95	14.373,95		14.373,95		14.441,05
12005	9200	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	18.937,00		18.937,00	14.739,64	14.739,64		14.739,64		4.197,36
12005	9310	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	91.399,00	-37.000,00	54.399,00	44.721,30	44.721,30		44.721,30		9.677,70
12006	1320	FUNCIONARIO POLICIA LOCAL TRIENIOS PERSONAL									
12006	1360	FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
12006	1510	TRIENIOS PERSONAL	20.754,00	-7.500,00	13.254,00	10.711,38	10.711,38		10.711,38		2.542,62
12006	2310	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	14.120,00		14.120,00	10.097,19	10.097,19		10.097,19		4.022,81
12006	9200	FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	51.309,00		51.309,00	37.191,71	37.191,71		37.191,71		14.117,29
12006	9310	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	29.990,00	-7.500,00	22.490,00	17.268,41	17.268,41		17.268,41		5.221,59
12100	1320	COMPLEMENTO DE DESTINO FINANCIEROS	239.156,00	-72.610,00	166.546,00	129.139,36	129.139,36		129.139,36		37.406,64
12100	1360	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	42.734,00	-4.000,00	38.734,00	29.231,72	29.231,72		29.231,72		9.502,28
		Suma	1.966.554,00	-288.514,13	1.678.039,87	1.233.303,68	1.233.303,68		1.233.303,68		444.736,19

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenidór. 27/11/2019

19:43:00

Pág.

3

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12100	1510	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	61.521,00	-13.600,00	47.921,00	31.900,68	31.900,68		31.900,68		16.020,32
12100	2310	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	31.946,00		31.946,00	19.576,09	19.576,09		19.576,09		12.369,91
12100	9200	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	129.571,00		129.571,00	94.032,57	94.032,57		94.032,57		35.538,43
12100	9310	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	106.798,00	-14.890,00	91.908,00	61.065,86	61.065,86		61.065,86		30.842,14
12101	1320	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	330.690,00	-102.910,00	227.780,00	174.927,96	174.927,96		174.927,96		52.852,04
12101	1360	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.003,00	-750,00	76.253,00	52.673,61	52.673,61		52.673,61		23.579,39
12101	1510	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	53.475,00	-9.000,00	44.475,00	28.219,60	28.219,60		28.219,60		16.255,40
12101	2310	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	25.780,00		25.780,00	15.140,23	15.140,23		15.140,23		10.639,77
12101	9200	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	121.729,00		121.729,00	83.573,45	83.573,45		83.573,45		38.155,55
12101	9310	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	100.879,00	-15.465,00	85.414,00	49.114,98	49.114,98		49.114,98		36.299,02
12103	1320	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL				165,80	165,80		165,80		-165,80
12103	1360	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.715,00	-750,00	1.965,00						1.965,00
12103	1510	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	2.738,00	-2.738,00							369,37
12103	2310	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.297,00		2.297,00	1.927,63	1.927,63		1.927,63		
12103	9200	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	5.955,00		5.955,00	13.810,70	13.810,70		13.810,70		-7.855,70
12103	9310	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	421,00		421,00	11.136,87	11.136,87		11.136,87		-10.715,87
12200	9200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	432,00		432,00	342,70	342,70		342,70		89,30
12700	1320	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL									
12700	1360	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS									
		Suma	3.020.504,00	-448.617,13	2.571.886,87	1.870.912,41	1.870.912,41		1.870.912,41		700.974,46

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0Aoaov1Zg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenido: 27/11/2019
Pág. 4

19:43:00

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12700	1510	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	55.221,00		55.221,00	43.585,27	43.585,27		43.585,27		11.635,73
12700	2310	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	453.472,00	-30.000,00	423.472,00	266.251,11	266.251,11		266.251,11		157.220,89
12700	9200	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	206.459,00	-10.000,00	196.459,00	83.753,83	83.753,83		83.753,83		112.705,17
12700	9310	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	166.166,00		166.166,00	116.242,81	116.242,81		116.242,81		49.923,19
13000	1510	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	1.154.113,00		1.154.113,00	716.971,79	716.971,79		716.971,79		437.141,21
13000	2310	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	277.736,00		277.736,00	122.696,76	122.696,76		122.696,76		155.039,24
13000	3230	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	30.367,00		30.367,00	23.952,94	23.952,94		23.952,94		6.414,06
13000	3300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	285.105,00		285.105,00	276.550,13	276.550,13		276.550,13		8.554,87
13000	9200	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	169.507,00		169.507,00	156.793,37	156.793,37		156.793,37		12.713,63
13000	9201	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	33.007,00		33.007,00	40.148,10	40.148,10		40.148,10		-7.141,10
13100	1510	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO									
13100	2310	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL									
13100	3230	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS									
13100	3300	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES									
		Suma	5.851.657,00	-488.617,13	5.363.039,87	3.717.858,52	3.717.858,52		3.717.858,52		1.645.181,35

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73KOAOaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73KOAOaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenidór. 27/11/2019

19:43:00

Pág. 5

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13100	9200	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	265.037,00		265.037,00	281.916,80	281.916,80		281.916,80		-16.879,80
13100	9201	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	26.704,00		26.704,00	83.533,22	83.533,22		83.533,22		-56.829,22
13100	9310	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	18.581,00		18.581,00	29.560,38	29.560,38		29.560,38		-10.979,38
13103	2410	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL		330,63	330,63						330,63
13700	1510	EMPLEO CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL									
13700	2310	URBANISMO CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO									
13700	3230	BIENESTAR SOC. CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV.									
13700	3300	EDUCATIVOS CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV.									
13700	9200	CULTURALES CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.									
13700	9201	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA									
14000	2314	PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION									
14300	2310	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	17.800,00		17.800,00	69.580,68	69.580,68		69.580,68		-51.780,68
14300	2312	PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	83.130,00		83.130,00	69.643,76	69.643,76		69.643,76		13.486,24
14300	2410	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL									
14300	2411	PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)									
		Suma	6.262.909,00	-488.286,50	5.774.622,50	4.252.093,36	4.252.093,36		4.252.093,36		1.522.529,14

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73KOaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73KOaov1Zg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
14300	2412	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	21.145,59	21.145,59	21.145,59						21.145,59
14300	2413	PERSONAL CONTRATADO EXP. PROFESIONALES EMPLEO	55.090,00	48.864,00	48.864,00	15.574,70	15.574,70		15.574,70		33.289,30
14300	3230	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	79.760,00		55.090,00	96.031,59	96.031,59		96.031,59		-40.941,59
14300	3300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	10.355,00	970,00	79.760,00	50.510,12	50.510,12		50.510,12		29.249,88
14300	3420	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	80.000,00	371.961,30	11.325,00	9.435,39	9.435,39		9.435,39		1.889,61
14300	4910	PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	16.575,00	16.575,00	451.961,30	619.184,08	621.600,79	2.416,71	619.184,08		-167.222,78
14300	9200	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES		16.575,00	33.150,00	21.199,18	21.199,18		21.199,18		11.950,82
14301	2410	PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIÓN PROG. EMPLEO 30 Y 45									
14301	2411	SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER									
14301	2412	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020		123,28	123,28						123,28
14301	2413	BECAS PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO		103.264,80	103.264,80	28.860,79	29.291,06	430,27	28.860,79		74.404,01
14301	9200	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.725,00		9.725,00	6.092,18	6.092,18		6.092,18		3.632,82
14302	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	213.450,00		213.450,00	164.818,51	164.818,51		164.818,51		48.631,49
14302	2411	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER									
14302	9200	PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	45.983,00	1.050,00	47.033,00	36.825,44	36.825,44		36.825,44		10.207,56
14303	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	114.225,00		114.225,00	90.204,07	90.204,07		90.204,07		24.020,93
14304	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	195.675,00		195.675,00	167.985,87	167.985,87		167.985,87		27.689,13
15000	1320	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	151.515,00	69.000,00	220.515,00	191.089,13	191.089,13		191.089,13		29.425,87
15000	1360	PRODUCTIVIDAD SERVICIO ESTINCIÓN INCENDIOS	42.000,00		42.000,00	25.289,34	25.289,34		25.289,34		16.710,66
15000	9200	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	59.000,00		59.000,00	44.525,19	44.525,19		44.525,19		14.474,81
Suma			7.336.262,00	144.667,47	7.480.929,47	5.819.718,94	5.822.565,92	2.846,98	5.819.718,94		1.661.210,53

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
15100	1320	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	52.210,00	180.000,00	232.210,00	214.491,82	214.491,82		214.491,82		17.718,18
15100	1360	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.000,00	58.000,00	70.000,00	75.082,20	75.082,20		75.082,20		-5.082,20
15100	9200	GRATIFICACIONES PERSONAL	22.500,00	-113.000,00	22.500,00	25.057,08	25.057,08		25.057,08		-2.557,08
16000	1320	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	509.643,00		396.643,00	358.622,22	320.889,63		320.889,63	37.732,59	38.020,78
16000	1360	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	111.217,00	2.356,86	113.573,86	103.068,07	88.260,82		88.260,82	14.807,25	10.505,79
16000	1510	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	98.823,00	-32.500,00	66.323,00	45.439,73	39.276,87		39.276,87	6.162,86	20.883,27
16000	2310	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	323.002,00	-39.726,94	283.275,06	225.005,23	205.165,39		205.165,39	19.839,84	58.269,83
16000	2314	PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATAACION									
16000	2410	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.									
16000	2411	SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER									
16000	2412	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020		8.252,50	8.252,50						8.252,50
16000	2413	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO		15.406,78	15.406,78	5.077,34	4.434,64		4.434,64	642,70	10.329,44
16000	3230	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	142.253,00		142.253,00	121.627,14	110.670,62		110.670,62	10.956,52	20.625,86
16000	3300	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	63.736,00		63.736,00	57.044,58	51.848,42		51.848,42	5.196,16	6.691,42
16000	3420	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	26.553,00		26.553,00	18.390,45	18.002,09		18.002,09	386,36	8.162,55
16000	4910	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES	3.325,00	75,00	3.400,00	2.887,23	2.579,18		2.579,18	308,05	512,77
16000	9120	ACCESO PUBLICO SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	54.651,00	-1.550,00	53.101,00	47.231,63	42.750,86		42.750,86	4.480,77	5.869,37
16000	9200	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	15.007,00	1.100,00	16.107,00	14.711,37	13.397,61		13.397,61	1.313,76	1.395,63
16000	9201	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	105.375,00		105.375,00	64.103,02	58.103,86		58.103,86	5.999,16	41.271,98
		Suma	8.876.557,00	223.081,67	9.099.638,67	7.197.558,05	7.092.577,01	2.846,98	7.089.730,03	107.828,02	1.902.080,62

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0Aoaov1Zg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16000	9310	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	127.020,00	-26.000,00	101.020,00	82.620,75	75.374,72		75.374,72	7.246,03	18.389,25
16001	2410	SEG. SOCIAL PER. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	5.525,00	5.525,00	11.050,00	7.478,18	6.562,46		6.562,46	915,72	3.571,82
16001	2411	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER									
16001	2413	SEGURIDAD SOCIAL PARTICIPANTES EXP.	11.164,80	11.164,80	11.164,80	2.844,49	2.503,09		2.503,09	341,40	8.320,31
16001	9200	PROFESIONALES EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	765.494,00	76.997,20	842.491,20	776.662,66	709.361,61	1.109,58	708.252,03	68.410,63	65.828,54
16002	2410	SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	71.150,00		71.150,00	55.637,10	49.021,05		49.021,05	6.616,05	15.512,90
16003	2410	PROGRAMA EMPLEO JOVEN SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	38.075,00		38.075,00	32.661,99	28.228,64		28.228,64	4.433,35	5.413,01
16004	2410	PROGRAMA EMPLEO 30 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	65.225,00		65.225,00	57.078,35	49.080,40		49.080,40	7.997,95	8.146,65
16200	9200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	10.000,00	0,07	10.000,07	10.115,92	9.115,92		9.115,92	1.000,00	-115,85
16204	2210	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	-18.500,00	52.200,00	51.796,91	50.402,03		50.402,03	1.394,88	403,09
20000	1320	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00		2.178,00						2.178,00
20000	9200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.896,00		2.896,00	2.895,37	2.895,37		2.895,37		0,63
20201	9200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES				24,28	24,28		24,28		-24,28
20400	1320	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	23.945,00		23.945,00	20.447,16	18.451,87		18.451,87	1.995,29	3.497,84
20400	1500	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	59.345,00		59.345,00	45.955,80	45.955,80		45.955,80		13.389,20
20401	1500	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	33.000,00	-33.000,00							
20800	9200	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	23.750,00	-3.000,00	20.750,00	18.914,90	15.617,64		15.617,64	3.297,26	1.835,10
21000	1710	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	12.438,01	12.438,01		12.438,01		2.561,99
21001	1532	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00		45.000,00	46.051,37	44.646,49		44.646,49	1.404,88	-1.051,37
21002	1532	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00		3.000,00	4.136,92	4.116,53		4.116,53	20,39	-1.136,92
		Suma	10.237.860,00	236.268,74	10.474.128,74	8.425.318,21	8.216.372,92	3.956,56	8.212.416,36	212.901,85	2.048.810,53

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73KOoav1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73KOoav1Zg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
 PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21003	4590	CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00	63.500,00	108.500,00	98.177,11	98.177,11		98.177,11		10.322,89
21200	1330	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
21200	1360	MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	20.000,00	5.000,00	25.000,00	18.753,60	18.658,32		18.658,32	95,28	6.246,40
21200	9200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00		28.000,00	24.251,01	21.990,21		21.990,21	2.260,80	3.748,99
21201	3230	CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00	1.830,73	18.830,73	11.793,26	11.742,98		11.742,98	50,28	7.037,47
21202	4312	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	53,15	32,97		32,97	20,18	1.946,85
21203	3410	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	7.721,39	7.626,35		7.626,35	95,04	2.278,61
21204	2310	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00	384,59	7.884,59	2.057,70	2.057,70		2.057,70		5.826,89
21205	3420	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00		30.000,00	21.738,21	15.618,88		15.618,88	6.119,33	8.261,79
21206	3420	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	22.500,00		22.500,00	15.742,12	15.596,68		15.596,68	145,44	6.757,88
21206	4412	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00		2.000,00	191,82	191,82		191,82		1.808,18
21207	1510	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00	19.161,87	49.161,87	51.646,64	49.477,05		49.477,05	2.169,59	-2.484,77
21208	9200	ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	8.000,00		8.000,00	1.447,91	1.447,91		1.447,91		6.552,09
21302	1650	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00		20.000,00	27.536,54	26.077,81		26.077,81	1.458,73	-7.536,54
21303	1500	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILILLAJE OBRAS	30.000,00		30.000,00	28.499,23	28.499,23		28.499,23		1.500,77
21304	9200	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	10.500,00		10.500,00	6.316,10	6.316,10		6.316,10		4.183,90
21305	1510	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	575,00		575,00	429,57	429,57		429,57		145,43
21305	1621	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.150,00		3.150,00	1.573,38	1.573,38		1.573,38		1.576,62
21305	2310	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	575,00		575,00	429,57	429,57		429,57		145,43
		Suma	10.530.660,00	326.145,93	10.856.805,93	8.743.676,52	8.522.316,56	3.956,56	8.518.360,00	225.316,52	2.113.129,41

Código Seguro De Verificación:	Ff70oFer6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70oFer6T73K0AoaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenidór. 27/11/2019 Pág. 10

19:43:00

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21305	3112	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	575,00		575,00	381,84	381,84		381,84		193,16
21305	3230	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.555,00		1.555,00	1.310,46	1.310,46		1.310,46		244,54
21305	3300	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.540,00	2.077,04	4.617,04	3.743,07	3.743,07		3.743,07		873,97
21305	3370	MTO. APARATO ELEVADOR	575,00		575,00	381,84	381,84		381,84		193,16
21305	3420	CENTRO INFORMACION JUVENIL	575,00		575,00	429,57	429,57		429,57		145,43
21305	4312	PISCINA CUBIERTA MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	575,00		575,00	477,30	477,30		477,30		97,70
21305	9200	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	863,00		863,00	429,57	429,57		429,57		433,43
21305	9310	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	575,00		575,00	429,57	429,57		429,57		145,43
21400	1360	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	7.000,00		7.000,00	3.500,38	3.544,13	43,75	3.500,38		3.499,62
21400	9200	MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00	10.000,00	22.500,00	20.029,79	20.013,47	542,29	19.471,18	558,61	2.470,21
21502	1320	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00		3.000,00	3.405,96	3.405,96		3.405,96		-405,96
21503	1532	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	5.500,00		5.500,00	10.535,16	10.295,54		10.295,54	239,62	-5.035,16
21600	9200	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	81.130,00	5.445,52	86.575,52	50.153,10	45.229,40		45.229,40	4.923,70	36.422,42
21900	4910	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00	5.461,39	5.449,77		5.449,77	11,62	1.538,61
22000	3321	MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.000,00		1.000,00	48,01	48,01		48,01		951,99
22000	9200	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	13.500,00	3.000,00	16.500,00	12.490,41	12.500,12	12,71	12.487,41	3,00	4.009,59
22001	3321	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00		5.600,00	3.335,50	3.335,50		3.335,50		2.264,50
22001	9200	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.000,00		15.000,00	6.396,63	5.855,63		5.855,63	541,00	8.603,37
22002	9200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	15.730,00		15.730,00	8.959,67	8.959,67		8.959,67		6.770,33
		Suma	10.705.453,00	346.668,49	11.052.121,49	8.875.575,74	8.648.536,98	4.555,31	8.643.981,67	231.594,07	2.176.545,75

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73KOAOaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73KOAOaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

Fecha Obtención: 27/11/2019

19:43:00

Pág.

11

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22004	2410	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL		24.296,54	24.296,54						24.296,54
22006	2410	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		2.000,00	2.000,00						5.401,45
22100	1360	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00		10.000,00	6.598,55	6.598,55		6.598,55		5.401,45
22100	1610	ENERGIA ELECTRICA	165.000,00		165.000,00	132.828,90	132.828,90		132.828,90		32.171,10
22100	1650	ELEVACION AGUAS	624.240,00		624.240,00	364.579,49	364.579,49		364.579,49		259.660,51
22100	2310	ENERGIA ELECTRICA EDIF. ALUMBRADO PUBLICO	26.290,00		26.290,00	9.070,42	9.070,42		9.070,42		17.219,58
22100	3230	BIENESTAR SOCIAL	69.585,00		69.585,00	46.740,76	46.740,76		46.740,76		22.844,24
22100	3300	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	38.175,00		38.175,00	28.354,64	28.354,64		28.354,64		9.820,36
22100	3321	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	17.545,00		17.545,00	9.294,90	9.294,90		9.294,90		8.250,10
22100	3380	ENERGIA ELECTRICA FIESTA BIBLIOTECA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	649,37	649,37		649,37		9.350,63
22100	3420	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	126.935,00		126.935,00	54.842,97	54.842,97		54.842,97		72.092,03
22100	9200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	136.080,00		136.080,00	67.453,16	67.453,16		67.453,16		68.626,84
22102	9200	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	7.000,00		7.000,00	5.661,32	5.661,32		5.661,32		1.338,68
22103	1320	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	13.500,00		13.500,00	9.245,56	9.148,87		9.148,87	96,69	4.254,44
22103	1360	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	5.000,00		5.000,00	3.596,79	3.375,72		3.375,72	221,07	1.403,21
22103	2310	CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	3.339,61	3.339,61		3.339,61		2.660,39
22103	3230	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	25.000,00	20.000,00	45.000,00	32.632,31	32.632,31		32.632,31		12.367,69
22103	3300	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	10.000,00		10.000,00	6.283,50	6.283,50		6.283,50		3.716,50
22103	3420	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	18.000,00	4.500,00	22.500,00	15.801,40	13.797,64		13.797,64	2.003,76	6.698,60
22103	9200	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	54.000,00		54.000,00	42.592,67	39.847,45		39.847,45	2.745,22	11.407,33
		Suma	12.067.803,00	397.465,03	12.465.268,03	9.715.142,06	9.483.036,56	4.555,31	9.478.481,25	236.660,81	2.750.125,97

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22104	1320	VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00		13.500,00	13.946,76	13.946,76		13.946,76		-446,76
22104	1360	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00	3.000,00	13.000,00	14.529,04	14.529,04		14.529,04		-1.529,04
22104	9200	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	20.000,00	46,53	20.046,53	12.775,21	12.775,21		12.775,21		7.271,32
22105	1320	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00		1.500,00	295,35				295,35	1.204,65
22105	2310	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	16.000,00		16.000,00	10.234,81	9.874,67	182,18	9.692,49	542,32	5.765,19
22107	3230	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00		4.000,00	172,49	172,49		172,49		3.827,51
22108	3230	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00		18.000,00	13.968,26	13.127,36	461,15	12.666,21	1.302,05	4.031,74
22110	3230	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	11.500,00	3.000,00	14.500,00	10.097,09	10.097,09		10.097,09		4.402,91
22110	9200	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00	3.000,00	15.000,00	14.266,56	13.475,29		13.475,29	791,27	733,44
22199	1320	MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22199	2411	E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	100.000,00	574.909,13	674.909,13	88.587,39	88.587,39		88.587,39		586.321,74
22199	9200	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	60.150,00	2.419,72	62.569,72	36.338,22	36.338,22		36.338,22		26.231,50
22200	9200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	70.000,00		70.000,00	51.920,88	51.920,88		51.920,88		18.079,12
22201	9200	COMUNICACIONES POSTALES									
22300	9200	MENSAJERIA				29,43	29,43		29,43		-29,43
22400	9200	PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00		77.000,00	46.206,09	46.206,09		46.206,09		30.793,91
22500	1600	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00		98.500,00	92.046,33	88.837,33		88.837,33	3.209,00	6.453,67
22501	1600	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS	33.750,00	-5.790,00	27.960,00	27.955,95	27.955,95		27.955,95		4,05
22502	9200	DEPURACION TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00		1.500,00	1.012,56	711,19		711,19	301,37	487,44
22601	9120	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00		4.500,00	2.449,01	2.449,01		2.449,01		2.050,99
		Suma	12.621.703,00	978.050,41	13.599.753,41	10.151.973,49	9.914.069,96	5.198,64	9.908.871,32	243.102,17	3.447.779,92

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22602	3300	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	23.450,00		23.450,00	16.748,16	16.748,16		16.748,16		6.701,84
22602	4320	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	22.037,00		22.037,00	1.210,00	1.210,00		1.210,00		20.827,00
22602	9200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.350,00		4.350,00	7.281,55	7.281,55		7.281,55		-2.931,55
22603	9200	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00		12.000,00	5.280,85	5.280,85		5.280,85		6.719,15
22604	9200	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	30.000,00	37.864,35	67.864,35	47.210,53	47.210,53		47.210,53		20.653,82
22605	9200	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	2.000,00		2.000,00	600,00	450,00		450,00	150,00	1.400,00
22608	3380	PATRIMONIAL PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00	50.800,00	140.800,00	133.551,38	133.551,38		133.551,38		7.248,62
22609	3300	DELEGACION DE CULTURA	55.000,00		55.000,00	54.318,72	54.187,17		54.187,17	131,55	681,28
22609	3340	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00	11.817,74	30.817,74	13.032,34	12.758,56		12.758,56	273,78	17.785,40
22609	3370	DELEGACION DE JUVENTUD	6.000,00		6.000,00	2.902,02	2.902,02		2.902,02		3.097,98
22609	3380	FIESTA DE LA ACEITUNA	20.000,00	6.500,00	26.500,00	2.609,48	2.609,48		2.609,48		23.890,52
22609	3400	DELEGACION DE DEPORTES	56.500,00		56.500,00	47.377,07	42.037,33		42.037,33	5.339,74	9.122,93
22699	1350	DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00		6.000,00	1.183,98	1.172,63		1.172,63	11,35	4.816,02
22699	1522	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	20.000,00	4.475,61	24.475,61						24.475,61
22699	1700	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00		9.600,00	3.733,10	1.864,10		1.864,10	1.869,00	5.866,90
22699	2310	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00		93.000,00	60.964,35	61.232,94	477,86	60.755,08	209,27	32.035,65
22699	2311	DELEGACION DE IGUALDAD	13.050,00	8.488,75	21.538,75	16.540,63	16.391,77		16.391,77	148,86	4.998,12
22699	2313	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00		8.000,00	2.117,61	2.117,61		2.117,61		5.882,39
22699	2412	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE	5.608,05	5.608,05	5.608,05						5.608,05
22699	2413	PROGRESA MARTOS 2020 GASTOS CORRIENTES EXP.	14.403,01	14.403,01	14.403,01	47,19	47,19		47,19		14.355,82
22699	3110	PROFESIONALES EMPLEO DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00	5.750,00	18.120,00	11.949,20	11.949,20		11.949,20		6.170,80
		Suma	13.124.060,00	1.123.757,92	14.247.817,92	10.580.631,65	10.335.072,43	5.676,50	10.329.395,93	251.235,72	3.667.186,27

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22699	3360	DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00		2.540,00	1.641,78	1.391,78		1.391,78	250,00	898,22
22699	3340	CELEBRACION 800 ANIVERSARIO PATRONAZGO SANTA MARTA	7.500,00		7.500,00	3.279,26	3.279,26		3.279,26		4.220,74
22699	3380	DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00		76.000,00	84.551,16	84.249,61	150,00	84.099,61	451,55	-8.551,16
22699	4100	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	13.000,00	4.786,42	17.786,42	12.149,47	11.864,47		11.864,47	285,00	5.636,95
22699	4300	DELEGACION DE TURISMO	8.000,00		8.000,00	10.060,02	9.890,01		9.890,01	170,01	-2.060,02
22699	4313	DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00		3.500,00	90,81	90,81		90,81		3.409,19
22699	4330	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00		7.000,00	1.630,99	1.630,99		1.630,99		5.369,01
22699	9120	ACTOS 40º ANIVERSARIO AYUNTAMIENTOS	10.000,00	3.000,00	13.000,00	15.095,18	15.095,18		15.095,18		-2.095,18
22699	9200	DEMOCRATICOS	7.500,00		7.500,00	13.870,68	13.870,68		13.870,68		-6.370,68
22699	9240	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	3.000,00	4.000,00	1.913,78	1.913,78		1.913,78		2.086,22
22700	1621	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.351.958,00	-10.560,00	1.341.398,00	1.117.795,10	1.117.795,10		1.117.795,10		223.602,90
22700	1630	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	558.493,00		558.493,00	442.178,90	442.178,90		442.178,90		116.314,10
22700	2310	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	75.000,00		75.000,00	27.867,00	27.867,00		27.867,00		47.133,00
22700	3110	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	18.011,00		18.011,00	15.405,35	13.908,98		13.908,98	1.496,37	2.605,65
22701	1330	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	31.500,00		31.500,00	21.731,55	21.731,55		21.731,55		9.768,45
22706	1600	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	64.325,00	-27.150,00	37.175,00	21.663,60	18.955,65		18.955,65	2.707,95	15.511,40
22706	1622	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	325.000,00		325.000,00	293.820,34	264.525,45		264.525,45	29.294,89	31.179,66
22706	2310	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	13.500,00		13.500,00						13.500,00
22706	2315	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I									
		Suma	15.697.887,00	1.096.834,34	16.794.721,34	12.665.376,62	12.385.311,63	5.826,50	12.379.485,13	285.891,49	4.129.344,72

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22706	3300	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	68.082,00		68.082,00	50.452,65	42.244,24		42.244,24	8.208,41	17.629,35
22706	3360	PLAN CONSOLIDACION Y RECUPERACION CONJUNTO FORTIFICADO	15.950,00		15.950,00						15.950,00
22706	3380	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	8.349,00		8.349,00						8.349,00
22706	9200	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	80.000,00	17.883,50	97.883,50	50.924,77	48.837,51		48.837,51	2.087,26	46.958,73
22708	9340	GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AGUALIA S.A.)	88.740,00		88.740,00	87.591,03	65.380,63		65.380,63	22.210,40	1.148,97
22709	1330	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.500,00		3.500,00	4.557,35	4.356,75		4.356,75	200,60	-1.057,35
22799	1330	SERVICIO GRUJA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	1.884.600,00		1.884.600,00	1.503.746,63	321.830,20		321.830,20	1.181.916,43	380.853,37
22799	1610	CONTRATO ABAST..SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	384.713,00		384.713,00	245.416,03	216.069,60		216.069,60	29.346,43	139.296,97
22799	1623	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	1.785.000,00		1.785.000,00	1.520.619,71	1.520.619,71		1.520.619,71		264.380,29
22799	2310	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	40.000,00	9.528,75	49.528,75	30.470,22	30.470,22		30.470,22		19.058,53
22799	3380	ALUMBRADO FIESTAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	9220	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	2.000,00		2.000,00	691,67	677,47		677,47	14,20	1.308,33
23000	9120	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	300,00		300,00						300,00
23001	9120	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	1.500,00		1.500,00	1.216,79	1.239,91		1.216,79		283,21
23020	9200	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	1.313,68	1.229,49	23,12	1.216,79		186,32
23100	9120	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	4.850,93	4.865,36		4.850,93		500,00
23101	9120	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	5.000,00		5.000,00	27.526,50	27.531,50	14,43	4.850,93		649,07
23120	9200	LOCOMOCION DEL PERSONAL	30.900,00	3.000,00	33.900,00	27.526,50	27.531,50	104,00	27.427,50	99,00	6.373,50
23300	9120	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	12.000,00		12.000,00	3.842,38	3.942,38	100,00	3.842,38		8.157,62
23320	9200	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS									
		Suma	20.112.021,00	1.127.246,59	21.239.267,59	16.198.596,96	14.674.606,60	6.068,05	14.668.538,55	1.530.058,41	5.040.670,63

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenidór. 27/11/2019

19:43:00

Pág.

16

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
31000	0110	INTERESES DE PRESTAMOS	22.500,00		22.500,00	10.525,11	10.525,11		10.525,11		11.974,89
31001	0110	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
31100	9340	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	75.000,00		75.000,00	849,37	849,37		849,37		74.150,63
35200	9340	INTERESES DE DEMORA	1.000,00		1.000,00	476,81	476,81		476,81		523,19
35900	9340	OTROS GASTOS FINANCIEROS									
45390	1522	AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	3.000,00		3.000,00	2.994,76	2.994,76		2.994,76		5,24
46600	9430	APORTACION FEMP Y FAMP	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46601	9430	CIUDADES SALUDABLES	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46602	9430	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46700	3260	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	6.500,00	-6.500,00							
46700	9410	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP.	21.400,00		21.400,00	21.094,94	21.094,94		21.094,94		305,06
46701	9430	AREA JAEN	23.281,00		23.281,00	23.280,64	23.280,64		23.280,64		0,36
46702	9430	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE									
47200	4411	DESARROLLO PROVINCIA JAEN CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO	206.000,00	-38.500,00	167.500,00	139.048,41	139.048,41		139.048,41		28.451,59
47201	1330	URBANO VIAJEROS	34.840,00		34.840,00	26.129,07	26.129,07		26.129,07		8.710,93
47900	4220	APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA									
48000	2312	SUBVENCIONES GASTOS PRIVADAS	25.000,00	18.048,00	43.048,00	20.679,00	20.252,00	409,00	19.843,00	836,00	22.369,00
48000	3260	FAMILIARES CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48000	3360	SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA RESTAURACION LIENZOS CAPILLA	2.541,00		2.541,00	2.541,00	2.541,00		2.541,00		
		Suma	20.560.587,00	1.100.294,59	21.660.881,59	16.446.918,23	14.922.500,87	6.477,05	14.916.023,82	1.530.894,41	5.213.963,36

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificaci3n Prog. Org.	DENOMINACI3N DE LAS APLICACION	Cr3ditos Iniciales	Modificaciones	Cr3ditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecuci3n
48000	3410	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	32.000,00		32.000,00	32.000,00	38.563,86	6.563,86	32.000,00		
48000	4190	FUNDACION OLIVAR	12.021,00	12.020,24	24.041,24	24.040,48	24.040,48		24.040,48		0,76
48000	4220	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC									
48000	9120	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00	652,75	26.452,75	21.883,52	20.686,82		20.686,82	1.196,70	4.569,23
48000	9200	OTRAS SUBVENCIONES									
48000	9220	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00		361,00	360,60	360,60		360,60		0,40
48000	9240	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00	-4.213,00	17.087,00	16.484,92	17.086,92	602,00	16.484,92		602,08
48001	2312	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	25.000,00	350,93	25.350,93	14.725,78	15.329,20	706,90	14.622,30	103,48	10.625,15
48001	3230	EMERGENCIAS SOCIALES SUBV. CONV. JUNTA A. MTO.	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
48001	3370	CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
48001	3410	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XV VERTIGO ESTIVAL	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00		17.000,00		
48001	4190	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXV INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		20.000,00
48002	2312	EMERGENCIAS SOCIALES: REPARACIONES DE URGENCIA SOCIAL	20.000,00		20.000,00						
48002	3410	BECAS DEPORTISTAS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		
48002	4190	ASOCIACION VIAS VERDES	200,00		200,00	200,00	200,00		200,00		
48900	4330	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00		5.724,00	5.724,00	5.724,00		5.724,00		
		Total de operaciones corrientes:	20.731.593,00	1.109.105,51	21.840.698,51	16.590.937,53	15.073.092,75	14.349,81	15.068.742,94	1.532.194,59	5.249.760,98
60000	1510	ADQUISICION DE TERRENOS		41.041,41	41.041,41						41.041,41
60900	1532	ADQ.MOBILIARIO URBANO		19.970,36	19.970,36	2.952,40	2.952,40		2.952,40		17.017,96
		Suma	20.731.593,00	1.170.117,28	21.901.710,28	16.593.889,93	15.076.045,15	14.349,81	15.061.695,34	1.532.194,59	5.307.820,35

C3digo Seguro De Verificaci3n:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		P3gina	17/20
Url De Verificaci3n	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60901	1532	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00	3.642,94	6.642,94	3.722,79	3.722,79		3.722,79		2.920,15
60902	1710	CONSTRUCCION PARQUE CANINO		30.000,00	30.000,00						30.000,00
60903	3360	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA		20.000,00	20.000,00	19.999,99	19.999,99				0,01
61000	4590	ARREGLO CAMINOS RURALES		148.062,43	148.062,43						148.062,43
61001	4313	AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	24.687,00	30.000,00	54.687,00	53.568,25	53.568,25				1.118,75
61002	3370	ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA	21.000,50		21.000,50						21.000,50
61900	1510	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD									
61901	1600	ADECUACION SANEAMIENTO		174.623,83	174.623,83	117.478,13	117.478,13				57.145,70
61902	3360	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	111.040,00	123.523,00	234.563,00						234.563,00
61903	1710	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES		83.189,91	83.189,91	82.301,73	82.301,73				888,18
61904	4590	PLAN PROVINCIAL COOPERACION		155.114,17	155.114,17	140.275,55	140.275,55				14.838,62
61905	4590	OBRAS P. F. E. A.	548.688,00	425.966,83	974.654,83	479.862,24	456.822,07	1.953,20		24.993,37	494.792,59
61906	1532	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	32.500,00	250.000,00	282.500,00	256.968,90	256.968,90				25.531,10
61907	3360	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA		75.039,37	75.039,37	4.407,65	4.407,65				70.631,72
61908	4590	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS		25.000,00	25.000,00						25.000,00
61909	1532	RED VIARIA Y OTROS	52.167,00	81.082,28	133.249,28	2.046,95	2.046,95				131.202,33
61910	1650	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	20.000,00	889,50	20.889,50						20.889,50
61912	1650	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA		219.631,33	219.631,33	104.821,19	104.790,48			30,71	114.810,14
61913	1532	ADECUACION CALLE LA VIA	43.050,00		43.050,00						43.050,00
61914	1640	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00				61.500,00
		Suma	21.587.725,50	3.064.332,87	24.652.058,37	17.889.343,30	16.348.427,64	16.303,01	16.332.124,63	1.557.218,67	6.762.715,07

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0AoaovlZg==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Fecha Obtenido: 27/11/2019

19:43:00

Pág.

19

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61915	3380	ADECUACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	51.000,50		51.000,50						51.000,50
62200	1640	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS		2.750,97	2.750,97						2.750,97
62201	3420	CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	115.000,00		115.000,00						115.000,00
62202	9200	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL		350.000,00	350.000,00	272.964,19	272.964,19		272.964,19		77.035,81
62204	2310	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	120.500,00	100.000,00	220.500,00	99.821,76	99.821,76		99.821,76		120.678,24
62205	9250	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00		174.563,00						174.563,00
62206	9250	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	33.100,00		33.100,00						33.100,00
62300	1320	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL									
62301	9200	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES		6.183,18	6.183,18	798,00	798,00		798,00		5.385,18
62302	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	261.192,00	1.206.484,21	1.467.676,21	806.834,95	712.258,49		712.258,49	94.576,46	660.841,26
62303	9200	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS		20.730,29	20.730,29						20.730,29
62304	1500	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	40.000,00	10.020,59	50.020,59	17.102,44	17.102,44		17.102,44		32.918,15
62305	1610	AMPLIACION RED	7.500,00		7.500,00						7.500,00
62400	9200	ABASTECIMIENTO AGUA									
62500	9200	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	8.082,32	23.082,32	8.721,58	8.721,58		8.721,58		14.360,74
62501	2310	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00	4.283,40	7.283,40	4.283,40	4.283,40		4.283,40		3.000,00
62600	9200	EQUIPO INFORMATICO	24.926,00	13.902,88	38.828,88						38.828,88
62700	1360	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00	174.193,76	184.193,76	6.608,95	6.608,95		6.608,95		177.584,81
62700	9200	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	566.000,00	2.989.901,63	3.555.901,63	501.524,44	336.711,22		336.711,22	164.813,22	3.054.377,19
62702	4320	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA									
63200	3360	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	330.000,00	2.669,94	332.669,94						332.669,94
		Suma	23.339.507,00	7.953.536,04	31.293.043,04	19.608.003,01	17.807.697,67	16.303,01	17.791.394,66	1.816.608,35	11.685.040,03

Código Seguro De Verificación:	Ff70oFer6T73K0AoaovlZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70oFer6T73K0AoaovlZg==		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
63200	9200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	45.305,00	367.862,26	412.967,26	85.583,05	85.583,05		85.583,05		327.384,21
63201	3360	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA		31.027,00	31.027,00						31.027,00
63204	9200	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO		8.712,80	8.712,80						8.712,80
64000	1510	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00		80.000,00						80.000,00
64100	9200	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.570,00	12.914,65	33.484,65						33.484,65
68200	3330	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	290.000,00		290.000,00						290.000,00
68204	1510	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.295,13	20.295,13						20.295,13
69200	4200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL		11.961,83	11.961,83	861,41	861,41				11.100,42
77000	4220	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS									
83000	0110	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL									
83100	0110	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	38.500,00		38.500,00	38.500,00	41.300,00	2.800,00	38.500,00		
91100	0110	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO									
91300	0110	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.642.280,00	5.419.114,85	7.061.394,85	7.061.394,05	2.766.709,40		2.766.709,40	4.294.684,65	0,80
		Total de operaciones de capital:	4.724.569,00	12.716.119,05	17.440.688,05	10.203.403,99	5.629.058,78	4.753,20	5.624.305,58	4.579.098,41	7.237.284,06
		Suma	25.456.162,00	13.825.224,56	39.281.386,56	26.794.341,52	20.702.151,53	19.103,01	20.683.048,52	6.111.293,00	12.487.045,04

Código Seguro De Verificación:	Ff70ofER6T73K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:33
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/FF70ofER6T73K0Aoaov1Zg==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	295.650,00		295.650,00	335.540,22	113,49	26.322,41	85,80	26.236,61	7,82	309.303,61	39.890,22
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.971.400,00		3.971.400,00	4.591.464,94	115,61	1.997.722,54	22.255,28	1.975.467,26	43,02	2.615.997,68	620.064,94
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00		20.380,00	20.381,26	100,01	10.190,63		10.190,63	50,00	10.190,63	1,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.316.460,00		1.316.460,00	1.562.026,17	118,65	1.269.585,56	2.330,24	1.267.255,32	81,13	294.770,85	245.566,17
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALLEZA URBANA	250.000,00		250.000,00	451.392,36	180,56	251.832,31	6.378,21	245.454,10	54,38	205.938,26	201.392,36
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	309.655,00		309.655,00	551.021,34	177,95	256.506,23	111,68	256.394,55	46,53	294.626,79	241.366,34
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL											
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL											
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	350.000,00		350.000,00	443.577,62	126,74	262.871,27	29.774,20	233.097,07	52,55	210.480,55	93.577,62
29100	INSTALACIONES Y OBRAS											
29200	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA											
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.457.235,00		1.457.235,00	1.643.333,50	112,77	628.094,28	2.318,88	625.775,40	38,08	1.017.558,10	186.098,50
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	277.390,00		277.390,00	337.118,01	121,53	111.453,09	625,87	110.827,22	32,87	226.290,79	59.728,01
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.746.125,00		1.746.125,00	1.760.362,41	100,82	807.652,21	100,60	807.551,61	45,87	952.810,80	14.237,41
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	31.850,00		31.850,00								-31.850,00
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES											
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	22.500,00		22.500,00	31.557,21	140,25	20.755,58		20.755,58	65,77	10.801,63	9.057,21
	Suma	10.048.645,00		10.048.645,00	11.727.775,04	116,71	5.642.986,11	63.980,76	5.579.005,35	47,57	6.148.769,69	1.679.130,04

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	29.500,00		29.500,00	27.055,08	91,71	21.354,46		21.354,46	78,93	5.700,62	-2.444,92
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES											
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	70.000,00		70.000,00	78.239,22	111,77	63.246,91	232,42	63.014,49	80,54	15.224,73	8.239,22
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	350,00		350,00	396,00	113,14	396,00		396,00	100,00		46,00
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	115.000,00		115.000,00	117.384,63	102,07	117.384,63		117.384,63	100,00		2.384,63
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.500,00		6.500,00	9.456,56	145,49	6.958,18	7.088,48	-130,30	-1,38	9.586,86	2.956,56
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	12,00		12,00	11,00	91,67	11,00		11,00	100,00		-1,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	11.500,00		11.500,00	8.717,91	75,81	3.796,89		3.796,89	43,55	4.921,02	-2.782,09
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.250,00		14.250,00	11.420,00	80,14	9.150,50		9.150,50	80,13	2.269,50	-2.830,00
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00		20.160,00	16.200,00	80,36	10.500,00		10.500,00	64,81	5.700,00	-3.960,00
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS											
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA											
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	175.000,00		175.000,00	289.033,86	165,16	181.929,56	6.332,99	175.596,57	60,75	113.437,29	114.033,86
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION	27.500,00		27.500,00	32.409,40	117,85	30.373,17		30.373,17	93,72	2.036,23	4.909,40
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	40.000,00		40.000,00	17.124,19	42,81	14.750,34		14.750,34	86,14	2.373,85	-22.875,81
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADVTOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	22.500,00		22.500,00	25.685,14	114,07	25.091,00	48,96	25.042,04	97,57	623,10	3.165,14
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	3.500,00		3.500,00	6.168,70	176,25	6.168,70		6.168,70	100,00		2.668,70
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.											
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	2.750,00		2.750,00	8.616,09	313,31	4.463,81		4.463,81	51,81	4.152,28	5.866,09
	Suma	10.588.667,00		10.588.667,00	12.375.672,82	116,88	6.138.561,26	77.683,61	6.060.877,65	48,97	6.314.795,17	1.787.005,82

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	250,00		250,00	937,90	375,16	937,90		937,90	100,00		687,90
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	13.000,00		13.000,00	9.900,00	76,15	8.888,00	88,00	8.800,00	88,89	1.100,00	-3.100,00
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA											
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.000,00		35.000,00	24.146,15	68,99	24.146,15		24.146,15	100,00		-10.853,85
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	80.000,00		80.000,00	88.481,12	110,60	79.058,15	42,63	79.015,52	89,30	9.465,60	8.481,12
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	357.500,00		357.500,00	348.005,13	97,34	308.889,52		308.889,52	88,76	39.115,61	-9.494,87
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	3.250,00		3.250,00	1.436,25	44,19	1.420,64		1.420,64	98,91	15,61	-1.813,75
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	67.500,00		67.500,00	59.830,11	88,64	36.994,05	733,70	36.260,35	60,61	23.569,76	-7.669,89
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.250,00		1.250,00	2.184,50	174,76	1.154,64		1.154,64	52,86	1.029,86	934,50
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	52.830,00		52.830,00	45.875,03	86,84	45.875,03		45.875,03	100,00		-6.954,97
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.750,00		2.750,00	3.130,33	113,83	2.910,38	18,00	2.892,38	92,40	237,95	380,33
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	300,00		300,00	385,26	128,42	385,26		385,26	100,00		85,26
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	92.500,00		92.500,00	93.282,31	100,85	79.832,33	151,20	79.681,13	85,42	13.601,18	782,31
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	6.000,00		6.000,00	7.800,73	130,01	3.991,71		3.991,71	51,17	3.809,02	1.800,73
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.820,00		7.820,00	6.561,98	83,91	6.561,98		6.561,98	100,00		-1.258,02
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.500,00		1.500,00	1.650,00	110,00	1.650,00		1.650,00	100,00		150,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670,00		5.670,00	4.725,00	83,33	4.860,00	135,00	4.725,00	100,00		-945,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO											
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	13.500,00		13.500,00	9.780,00	72,44	9.915,00	135,00	9.780,00	100,00		-3.720,00
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	8.370,00		8.370,00	10.030,00	119,83	10.070,00	40,00	10.030,00	100,00		1.660,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE Y CAMPUS JUVENIL	20.400,00		20.400,00	16.640,00	81,57	16.640,00		16.640,00	100,00		-3.760,00
	Suma	11.358.057,00		11.358.057,00	13.110.454,62	115,43	6.782.742,00	79.027,14	6.703.714,86	51,13	6.406.739,76	1.752.397,62

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	1.800,00		1.800,00	2.040,00	113,33	2.040,00		2.040,00	100,00		240,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00	11.817,74	16.817,74	25.388,47	150,96	25.388,47		25.388,47	100,00		8.570,73
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	1.000,00	50.800,00	51.800,00	52.025,00	100,43	52.025,00		52.025,00	100,00		225,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	3.620,00		3.620,00	2.802,00	77,40	2.802,00		2.802,00	100,00		-818,00
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE				3.200,00		3.200,00		3.200,00			3.200,00
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL											
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.000,00		1.000,00	1.416,18	141,62	1.416,18		1.416,18	100,00		416,18
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.305,00		3.305,00	5.241,45	158,59	4.147,13		4.147,13	79,12	1.094,32	1.936,45
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	750,00		750,00	1.344,00	179,20	1.344,00		1.344,00	100,00		594,00
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS				43,26		43,26		43,26			43,26
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				-11.292,76		-11.292,76	11.292,76	-11.292,76			-11.292,76
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS		77.789,46	77.789,46	77.789,46	100,00	77.789,46		77.789,46	100,00		
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	500,00		500,00	21.547,21	4.309,44	2.229,85		2.229,85	10,35	19.317,36	21.047,21
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS											
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS											
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	115.000,00		115.000,00	313.796,25	272,87	99.987,52	1.000,00	98.987,52	31,55	214.808,73	198.796,25
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00		10.000,00	29.347,71	293,48	3.902,40		3.902,40	13,30	25.445,31	19.347,71
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	3.000,00		3.000,00	4.249,70	141,66	4.249,70		4.249,70	100,00		1.249,70
39210	RECARGO EJECUTIVO	27.500,00		27.500,00	16.343,40	59,43	16.343,40		16.343,40	100,00		-11.156,60
39211	RECARGO DE APREMIO	45.000,00		45.000,00	29.413,25	65,36	29.836,31	423,06	29.413,25	100,00		-15.586,75
39300	INTERESES DE DEMORA	34.000,00		34.000,00	23.955,83	70,46	24.257,89	302,06	23.955,83	100,00		-10.044,17
	Suma	11.609.532,00	140.407,20	11.749.939,20	13.709.105,03	116,67	7.133.744,57	92.045,02	7.041.699,55	51,37	6.667.405,48	1.959.165,83

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL				14.591,02		405,31		405,31		14.185,71	14.591,02
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS				1.046,34		1.257,01	210,67	1.046,34			1.046,34
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS				436,84	43,68	436,84		436,84	100,00		-563,16
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000,00		1.000,00	19.036,74	1.522,94	19.523,94	487,20	19.036,74	100,00		17.786,74
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.250,00		1.250,00	2.715,61	27,16	2.850,01	134,40	2.715,61	100,00		-7.284,39
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PÚBLICOS	10.000,00		10.000,00	8.406,64	840,66				0,00	8.406,64	7.406,64
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00								
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00		4.840,00								-4.840,00
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS											
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.006.650,00		5.006.650,00	4.121.338,72	82,32	4.173.734,30	52.395,58	4.121.338,72	100,00		-885.311,28
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION											
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES											
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	506,00		506,00	865,42	171,03	865,42		865,42	100,00		359,42
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100,00				0,00	100.000,00	
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	5.050,00	16.091,39	21.141,39	41.543,72	196,50	41.543,72		41.543,72	100,00		20.402,33
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL											
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS											
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.243.215,00		1.243.215,00	948.962,19	76,33	948.962,19		948.962,19	100,00		-294.252,81
	Suma	17.983.043,00	156.498,59	18.139.541,59	18.968.048,27	104,57	12.323.323,31	145.272,87	12.178.050,44	64,20	6.789.997,83	828.506,68

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	279.115,00	7.478,00	286.593,00	324.247,92	113,14	202.760,55		202.760,55	62,53	121.487,37	37.654,92
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	13.500,00		13.500,00								-13.500,00
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	41.952,00		41.952,00	10.440,72	24,89	10.440,72		10.440,72	100,00	8.799,92	21.460,84
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	30.000,00		30.000,00	29.429,21	98,10	20.600,45		20.600,45	70,00	8.828,76	-570,79
45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	27.988,00		27.988,00								-27.988,00
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	22.100,00		22.100,00								
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	193.103,39	193.103,39	193.103,39	193.103,39	100,00	96.551,69		96.551,69	50,00	96.551,70	
45084	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	22.100,00	22.100,00	44.200,00	44.200,00	100,00	44.200,00		44.200,00	100,00		
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E: TALLER, CASA OFICIOS)	284.600,00		284.600,00	284.600,00	100,00	284.600,00		284.600,00	100,00		
45101	S.A.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	152.300,00		152.300,00	152.300,00	100,00	152.300,00		152.300,00	100,00		
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN	325.000,00		325.000,00	293.820,34	90,41	293.820,34		293.820,34	100,00		-31.179,66
45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30	173.750,00		173.750,00	121.555,68	69,96	121.555,68		121.555,68	100,00		-52.194,32
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	1.860.000,00		1.860.000,00	2.061.297,90	110,82	1.885.147,48		1.885.147,48	91,45	176.150,42	201.297,90
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	260.900,00		260.900,00	260.900,00	100,00	260.900,00		260.900,00	100,00		
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. AYUDA DOMICILI	235.000,00		235.000,00	189.982,08	80,84	189.982,08		189.982,08	100,00		-45.017,92
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45	29.000,00	29.000,00	29.000,00	32.174,30	110,95	7.174,30		7.174,30	22,30	25.000,00	3.174,30
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	14.325,00		14.325,00	8.493,00	59,29	8.493,00		8.493,00	100,00		-5.832,00
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES											
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	21.703.573,00	408.179,98	22.111.752,98	22.996.053,65	104,00	15.914.510,52	145.272,87	15.769.237,65	68,57	7.226.816,00	884.300,67
	Suma											

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00		17.000,00	17.000,00	100,00	17.000,00		17.000,00	100,00		
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	419.715,00		419.715,00	419.714,57	100,00	419.714,57		419.714,57	100,00		-0,43
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00		207.291,00	207.290,82	100,00	207.290,82		207.290,82	100,00		-0,18
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.680,00		13.680,00	13.672,48	99,95				0,00	13.672,48	-7,52
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00		2.500,00	2.250,00	90,00	2.250,00		2.250,00	100,00		-250,00
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES											
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	350,00		350,00	171,98	49,14	171,98		171,98	100,00		-178,02
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS											
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS											
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00		3.818,00	2.969,40	77,77	349,50		349,50	11,77	2.619,90	-848,60
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.630,00		1.630,00	1.651,97	101,35	1.651,97		1.651,97	100,00		21,97
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	400,00		400,00	400,28	100,07	400,28		400,28	100,00		0,28
54401	OTROS CENSOS											
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES											
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00				0,00	2.000,00	
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00		3.470,00	3.814,47	109,93	2.520,69		2.520,69	66,08	1.293,78	344,47
	Suma	22.375.427,00	408.179,98	22.783.606,98	23.666.989,62	103,88	16.565.860,33	145.272,87	16.420.587,46	69,38	7.246.402,16	883.382,64

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	29.958,00		29.958,00	28.013,70	93,51	16.872,61		16.872,61	60,23	11.141,09	-1.944,30
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	2.975,00		2.975,00	1.641,00	55,16	1.215,00		1.215,00	74,04	426,00	-1.334,00
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	330.000,00		330.000,00								-330.000,00
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL											
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL											
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS											
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBREPANTES VIA PUBL.											
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	174.563,00		174.563,00								-174.563,00
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL											
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL											
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS											
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES											
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL											
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO											
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	181.000,00		181.000,00	181.000,00	100,00				0,00	181.000,00	
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E-A	378.405,00	10.207,74	388.612,74	388.612,74	100,00	388.612,74		388.612,74	100,00		
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	22.500,00		22.500,00	75,00	7.500,00	
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	92.001,00		92.001,00	91.999,99	100,00				0,00	91.999,99	-1,01
	Suma	23.564.329,00	448.387,72	24.012.716,72	24.388.257,05	101,56	16.995.060,68	145.272,87	16.849.787,81	69,09	7.538.469,24	375.540,33

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL											
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	170.283,00	4.592,73	174.875,73	174.875,73	100,00	121.807,39		121.807,39	69,65	53.068,34	
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.											
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS		62.056,51	62.056,51	62.056,51	100,00	62.056,51		62.056,51	100,00		
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS											
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR											
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)											
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS											
77002	APORTACION COOPENART ARREGLO CALLE LA VIA	43.050,00		43.050,00								-43.050,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)											
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA											
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL											
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	38.500,00		38.500,00	33.300,59	86,50	33.300,59		33.300,59	100,00		-5.199,41
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO											
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO											
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO											
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO											
	Suma	23.816.162,00	515.036,96	24.331.198,96	24.658.489,88	101,35	17.212.225,17	145.272,87	17.066.952,30	69,21	7.591.537,58	327.290,92

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS			5.532.150,46								-5.532.150,46
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		5.532.150,46	5.532.150,46								
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA		7.778.037,14	7.778.037,14								-7.778.037,14
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO											
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.640.000,00		1.640.000,00	1.640.000,00	100,00	1.640.000,00		1.640.000,00	100,00		
	Suma	25.456.162,00	13.825.224,56	39.281.386,56	26.298.489,88	66,95	18.852.225,17	145.272,87	18.706.952,30	71,13	7.591.537,58	-12.982.896,68

Código Seguro De Verificación:	6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:32
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/6QtRSqr5cWz/bIfuN321cQ==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE

1/1/2019 HASTA 27/11/2019

EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1994.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y	54.437,56		54.437,56			54.437,56
2001.1600.22699	CONF.HIDROGRAF.GUADALQ., CANON VERTIDOS	53.050,96		53.050,96			53.050,96
2003.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2003.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	300,00		300,00			300,00
2004.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	21.284,13		21.284,13			21.284,13
2004.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	499,99		499,99			499,99
2004.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	128,47		128,47			128,47
2004.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2004.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2004.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	600,00		600,00			600,00
2004.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2005.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	201,58		201,58			201,58
2005.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2005.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	180,00		180,00			180,00
2005.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2005.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	208,80		208,80			208,80

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2005.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2005.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2005.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2005.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	470,00		470,00			470,00
2005.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2006.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	131,08		131,08			131,08
2006.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	46,87		46,87			46,87
2006.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2006.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2006.1600.22699	CONF.HIDROGRAF.GUADALQ., CANON VERTIDOS	97.627,78		97.627,78			97.627,78
2006.1610.62305	AMPLIACION RED						
2006.330.60901	ABASTECIMIENTO AGUA						
2006.3300.22609	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	60,00		60,00			60,00
2006.337.63200	DELEGACION DE CULTURA						
2006.3420.62302	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2006.4100.22699	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
	DELEGACION DE AGRICULTURA	32,47		32,47			32,47

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2006.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2006.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2006.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2006.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2007.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2007.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2007.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2007.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	3.438,06		3.438,06			3.438,06
2007.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	120,00		120,00			120,00
2007.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2007.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2007.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2007.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2007.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2007.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2008.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2008.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2008.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	433,86		433,86			433,86
2008.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)						
2008.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	200,00		200,00			200,00
2008.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA						
2008.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2008.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2008.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2008.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2008.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	2.000,00		2.000,00			2.000,00
2008.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2008.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL-PLAN						
2008.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2008.9200.48000	OTRAS SUBVENCIONES	600,00		600,00			600,00

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2008.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2008.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2009.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2009.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2009.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2009.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	65.80		65.80			65.80
2009.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION						
2009.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2009.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2009.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2009.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2009.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2009.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.	9.171,00		9.171,00			9.171,00
2009.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL						
2009.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2009.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2009.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO	1.740,00		1.740,00			1.740,00
2009.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS						
2009.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2009.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2009.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2010.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2010.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2010.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2010.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2010.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	0,02		0,02			0,02
2010.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2010.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2010.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2010.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2010.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2010.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2010.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2010.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2010.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2010.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL-PLAN						
2010.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2010.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2010.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2010.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2011.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2011.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2011.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2011.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	38.612,51		38.612,51		89,75	38.522,76
2011.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2011.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2011.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2011.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2011.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2011.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2011.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2011.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2011.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2011.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2011.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: PLAN						
2011.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2011.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2011.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2011.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2012.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2012.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2012.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	7.629,58		7.629,58		12,49	7.617,09
2012.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2012.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2012.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2012.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2012.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2012.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2012.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2012.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2012.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2012.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2012.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	400,00		400,00			400,00
2012.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA						
2013.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2013.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2013.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2013.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	8.382,65		8.382,65		67,85	8.314,80

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2013.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2013.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2013.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2013.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2013.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2013.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2013.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2013.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2013.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2013.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2013.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2013.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2013.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2013.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2013.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2014.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2014.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2014.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2014.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2014.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	4.570,73		4.570,73		257,77	4.312,96
2014.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2014.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2014.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2014.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2014.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2014.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2014.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2014.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2014.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2014.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2014.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

		EJERCICIO 2019					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2014.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2014.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: PLAN						
2014.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2014.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2014.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2014.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2015.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2015.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2015.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2015.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2015.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2015.1610.22799	CONTRATO ABAST.; SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	4.817,67		4.817,67		728,46	4.089,21
2015.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2015.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA: CIUDAD						
2015.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

		EJERCICIO 2019					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2015.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2015.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2015.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2015.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2015.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2015.4690.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2015.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION						
2015.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2015.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2015.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2015.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2015.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y MUNICIPALES						
2015.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS AYUNTAMIENTO						
2015.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2016.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2016.1510.61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD						
2016.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2016.1522.22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						
2016.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2016.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2016.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2016.1610.22799	CONTRATO ABAST._SANEAM. AGUA (FCC AQUALLIA S.A.)	4.918,03		4.918,03		881,39	4.036,64
2016.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2016.1622.62301	ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD						
2016.1640.62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS						
2016.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2016.1710.61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2016.2410.13103	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN						
2016.2410.14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+						
2016.2410.14303							

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.2410.16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA						
2016.2410.16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA						
2016.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2016.3360.61902	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2016.3360.63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2016.3420.62302	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR						
2016.4100.22699	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2016.4200.69200	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2016.4590.61000	PLAN PROVINCIAL COOPERACION OBRAS P.F.E.A.						
2016.4590.61904	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2016.4590.61905	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2016.4590.61908	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2016.4910.62700							
2016.4910.62701							
2016.9200.14300							

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

		EJERCICIO 2019					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9200.22199	GASTOS CORRIENTES						
2016.9200.62303	DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2016.9200.62400	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2016.9200.62600	ADQUISICION VEHICULOS						
2016.9200.62700	EQUIPO INFORMATICO						
2016.9200.63200	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2016.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2016.9200.64100	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2017.1360.62700	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2017.1510.60000	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2017.1510.61900	ADQUISICION DE TERRENOS						
2017.1510.68204	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD						
2017.1522.22699	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2017.1532.60900	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						
2017.1532.60901	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2017.1532.61909	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO						
	RED VIARIA Y OTROS						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

						EJERCICIO 2019	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2017.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2017.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	9.690,94		9.690,94		2.732,02	6.958,92
2017.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2017.1640.62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS						
2017.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2017.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2017.1710.60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO						
2017.1710.61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y						
2017.2310.22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	162,90		162,90			162,90
2017.2312.48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	681,04		681,04		681,04	
2017.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2017.2410.14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN						
2017.2410.14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+						
2017.2410.16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA						
2017.2410.16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA						
2017.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2017.3360.60903	ADECUACION USO TURISTICO						
2017.3360.61902	RESTOS BASILICA VISIGODA						
2017.3360.61907	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA						
2017.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2017.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2017.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2017.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR						
2017.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2017.4320.62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA						
2017.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2017.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION						
2017.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2017.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2017.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2017.4910.62701	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA						
2017.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2017.9200.14302	PERSONAL CONTRATADO						
2017.9200.15000	ESTRATEGIAS DESARROLLO PRODUCTIVIDAD PERSONAL						
2017.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2017.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2017.9200.22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.						
2017.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS						
2017.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2017.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2017.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2017.9200.62600	EQUIPO INFORMATICO						
2017.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2017.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2017.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2017.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2018.1320.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.743,61		1.743,61		1.743,61	
2018.1320.21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	1.063,96		1.063,96		1.063,96	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

						EJERCICIO 2019	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	4.289,93		4.289,93		4.289,93	
2018.1320.22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.001,55		1.001,55		1.001,55	
2018.1330.22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	141,60		141,60		141,60	
2018.1330.47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO	8.709,69		8.709,69		8.709,69	
2018.1350.22699	DELEGACION PROTECCION CIVIL	5.964,25		5.964,25		5.964,25	
2018.1360.12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO						
2018.1360.12006	TRIEÑOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO						
2018.1360.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO						
2018.1360.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO						
2018.1360.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO	1.782,68		1.782,68		1.782,68	
2018.1360.21200	MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	4.906,41		4.906,41		4.906,41	
2018.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	17.393,15		17.393,15		17.393,15	
2018.1500.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	1.448,37		1.448,37		1.448,37	
2018.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	3.550,09		3.550,09		3.550,09	
2018.1500.62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.381,00		7.381,00		7.381,00	
2018.1510.21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	1.587,92		1.587,92		1.587,92	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.1510.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	95,46		95,46		95,46	
2018.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2018.1510.61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	53.000,00		53.000,00		53.000,00	
2018.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.568,27		12.568,27		12.568,27	
2018.1522.22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	8.388,06		8.388,06		8.388,06	
2018.1532.21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	1.022,05		1.022,05		1.022,05	
2018.1532.21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	113,07		113,07		113,07	
2018.1532.21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	767,62		767,62		767,62	
2018.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2018.1532.60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO						
2018.1532.61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	10.623,37		10.623,37		10.623,37	
2018.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2018.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2018.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON	3.719,68		3.719,68		3.719,68	
2018.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2018.1610.22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	8.510,06		8.510,06		8.510,06	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	931.166,59		931.166,59		925.454,66	5.711,93
2018.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2018.1621.21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENORIZACION	2.097,84		2.097,84		2.097,84	
2018.1621.22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	110.454,07		110.454,07		110.454,07	
2018.1622.22706	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS	13.401,75		13.401,75		13.401,75	
2018.1623.22799	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	141.848,32		141.848,32		141.848,32	
2018.1630.22700	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	43.693,56		43.693,56		43.693,56	
2018.1640.61914	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO						
2018.1640.62200	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.829,46		1.829,46		1.829,46	
2018.1650.21302	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	205.634,20		205.634,20		205.634,20	
2018.1650.22100	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2018.1650.61912	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	3.272,60		3.272,60		3.272,60	
2018.1700.22699	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	6.545,86		6.545,86		6.545,86	
2018.1710.21000	CONSTRUCCION PARQUE CANINO						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.1710.61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y	8.207,07		8.207,07		8.207,07	
2018.2110.16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	1.870,34		1.870,34		1.870,34	
2018.2310.14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL						
2018.2310.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR						
2018.2310.21204	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.195,95		1.195,95		1.195,95	
2018.2310.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS	95,46		95,46		95,46	
2018.2310.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	4.604,64		4.604,64		4.604,64	
2018.2310.22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	1.480,14		1.480,14		1.480,14	
2018.2310.22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	9.707,40		9.707,40		9.707,40	
2018.2310.22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	13.096,01		13.096,01		13.096,01	
2018.2310.22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN	26.309,72		26.309,72		26.309,72	
2018.2310.22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	332.961,90		332.961,90		332.961,90	
2018.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2018.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	7.887,86		7.887,86		7.887,86	
2018.2311.22699	DELEGACION DE IGUALDAD	860,44		860,44		860,44	
2018.2312.48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	73,85		73,85		73,85	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS							EJERCICIO 2019	
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019							HASTA 27/11/2019	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago	
2018.2312.48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	283,43		283,43		283,43		
2018.2313.22699	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	5.891,29		5.891,29		5.891,29		
2018.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION							
2018.2410.14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN							
2018.2410.14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+							
2018.2410.16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA	17.350,04		17.350,04		17.350,04		
2018.2410.16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA	4.597,72		4.597,72		4.597,72		
2018.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEATE PROGRESA							
2018.2412.14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA							
2018.2412.14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020							
2018.2412.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE	1.520,64		1.520,64		1.520,64		
2018.2412.22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE	1.190,73		1.190,73		1.190,73		
2018.3110.22699	DELEGACION DE SANIDAD	200,00		200,00		200,00		
2018.3110.22700	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	3.545,31		3.545,31		3.545,31		
2018.3112.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE	143,19		143,19		143,19		
2018.3230.21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	3.507,44		3.507,44		3.507,44		

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.3230.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.375,34		1.375,34		1.375,34	
2018.3230.22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	29.784,41		29.784,41		29.784,41	
2018.3230.22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	9.554,47		9.554,47		9.554,47	
2018.3230.22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	2.839,79		2.839,79		2.839,79	
2018.3230.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	574,50		574,50		574,50	
2018.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION	510,04		510,04		510,04	
2018.3300.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	584,46		584,46		584,46	
2018.3300.22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	17.746,96		17.746,96		17.746,96	
2018.3300.22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ	3.575,95		3.575,95		3.575,95	
2018.3300.22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	6.884,80		6.884,80		6.884,80	
2018.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	6.503,53		6.503,53		6.503,53	
2018.3300.22706	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES	14.527,41		14.527,41		14.527,41	
2018.3321.22000	MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA PUBLICA	292,82		292,82		292,82	
2018.3321.22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	1.794,92		1.794,92		1.794,92	
2018.3321.22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	5.621,09		5.621,09		5.621,09	
2018.3340.22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	7.333,22		7.333,22		7.333,22	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.3360.60903	ADECUACION USO TURISTICO						
2018.3360.61902	RESTOS BASILICA VISIGODA						
2018.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2018.3360.61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA						
2018.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2018.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2018.3370.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	95,46		95,46		95,46	
2018.3370.22609	DELEGACION DE JUVENTUD	581,51		581,51		581,51	
2018.3380.22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	1.551,82		1.551,82		1.551,82	
2018.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	650,00		650,00		650,00	
2018.3380.22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	28.547,84		28.547,84		28.547,84	
2018.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	9.862,59		9.862,59		9.862,59	
2018.3380.22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO ALUMBRADO FIESTAS	726,00		726,00		726,00	
2018.3380.22799	ALUMBRADO FIESTAS	9.752,96		9.752,96		9.752,96	
2018.3400.22609	DELEGACION DE DEPORTES	12.038,21		12.038,21		12.038,21	
2018.3410.21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	428,47		428,47		428,47	
2018.3420.21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.458,00		2.458,00		2.458,00	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.3420.21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	6.795,36		6.795,36		6.795,36	
2018.3420.21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	95,46		95,46		95,46	
2018.3420.22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.401,41		17.401,41		17.401,41	
2018.3420.22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	2.695,28		2.695,28		2.695,28	
2018.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.846,91		13.846,91		13.846,91	
2018.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	2.761,84		2.761,84		2.761,84	
2018.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2018.4300.22699	DELEGACION DE TURISMO	1.486,07		1.486,07		1.486,07	
2018.4312.21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA	143,19		143,19		143,19	
2018.4313.22699	DELEGACION DE COMERCIO	602,00		602,00		602,00	
2018.4320.22602	PROMOCION TURISTICA LOCAL. PLAN IDENTIDAD	406,56		406,56		406,56	
2018.4320.62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA						
2018.4330.22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	1.834,25		1.834,25		1.834,25	
2018.4411.47200	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO	13.784,67		13.784,67		13.784,67	
2018.4412.21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	118,30		118,30		118,30	
2018.4590.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	20.757,08		20.757,08		20.757,08	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2018.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION						
2018.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.	4.579,50		4.579,50		4.579,50	
2018.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2018.4910.21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	484,90		484,90		484,90	
2018.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2018.4910.62701	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA						
2018.9120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	5.862,98		5.862,98		5.862,98	
2018.9120.23000	LOCOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	418,48		418,48		418,48	
2018.9120.23100	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	343,82		343,82		343,82	
2018.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO PRODUCTIVIDAD PERSONAL	3.403,00		3.403,00		3.403,00	
2018.9200.14302	PERSONAL CONTRATADO	9.734,36		9.734,36		9.734,36	
2018.9200.15000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL						
2018.9200.16000							
2018.9200.16200		18.053,13		18.053,13		18.053,13	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019 EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.9200.20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.594,68		2.594,68		2.594,68	
2018.9200.20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	3.297,26		3.297,26		3.297,26	
2018.9200.21200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	3.927,43		3.927,43		3.927,43	
2018.9200.21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	95,46		95,46		95,46	
2018.9200.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	3.255,13		3.255,13		3.255,13	
2018.9200.21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS	8.785,90		8.785,90		8.785,90	
2018.9200.22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.563,40		2.563,40		2.563,40	
2018.9200.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3,38		3,38		3,38	
2018.9200.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADYOS.	39.936,87		39.936,87		39.936,87	
2018.9200.22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	584,34		584,34		584,34	
2018.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.445,14		11.445,14		11.445,14	
2018.9200.22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	40.566,11		40.566,11		40.566,11	
2018.9200.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	2.208,42		2.208,42		2.208,42	
2018.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS	55.225,30		55.225,30		55.225,30	
2018.9200.22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.362,45		5.362,45		5.362,45	
2018.9200.22201	COMUNICACIONES POSTALES	7.836,44		7.836,44		7.836,44	

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019
EJERCICIO 2019

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.9200.22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	17,40		17,40		17,40	
2018.9200.22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	361,06		361,06		361,06	
2018.9200.22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	735,11		735,11		735,11	
2018.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	300,00		300,00		300,00	
2018.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.951,18		1.951,18		1.951,18	
2018.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	13.133,09		13.133,09		13.133,09	
2018.9200.23020	DIETAS DEL PERSONAL	130,90		130,90		130,90	
2018.9200.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	913,86		913,86		913,86	
2018.9200.23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES,	153,00		153,00		153,00	
2018.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2018.9200.62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2018.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES						
2018.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2018.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2018.9200.62600	EQUIPO INFORMATICO						
2018.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQrlAhbjneBlwQKrw==		



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

						EJERCICIO 2019	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2018.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2018.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2018.9220.48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,60		360,60		360,60	
2018.9240.22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	900,44		900,44		900,44	
2018.9310.21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	95,46		95,46		95,46	
2018.9340.35200	INTERESES DE DEMORA	1.634,48		1.634,48		1.634,48	
		2.903.370,56		2.903.370,56		2.576.214,92	327.155,64

Código Seguro De Verificación:	wAeb0iQr1AhbjneBlwQKrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:37
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/wAeb0iQr1AhbjneBlwQKrw==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2002.11500	I.V.T.M.	13,88				
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2,10				
2003.11300	I.B.I. URBANA	217,85				
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	71,24				
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	41.691,66				
2003.39120	MULTAS TRAFICO	10,27				
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	961,61				
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)	457.254,58				
2004.11300	I.B.I. URBANA	401,91				
2004.11500	I.V.T.M.	499,77				
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	1.889,45				
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	38,67				
2004.39120	MULTAS TRAFICO	24,02				
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	237,42				
2005.11300	I.B.I. URBANA	922,55				
2005.11500	I.V.T.M.	209,79				
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	4,64				
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	104,80				
2005.39120	MULTAS TRAFICO	1.589,94				
2005.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.196,87				
2006.11300	I.B.I. URBANA	942,93				
2006.11500	I.V.T.M.	2.996,44				
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	305,66				
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	93,60				
2006.39120	MULTAS TRÁFICO	234,93				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2006.39190	SANCIÓNES ADMINISTRATIVAS	1.974,99				
2007.11300	I.B.I. URBANA	328,45				
2007.11500	I.V.T.M.	2.336,98				
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	93,70				
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA	257,00				
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	45,92				
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	13.914,14				
2007.39190	MULTAS COERCITIVAS	300,51				
2008.11200	I.B.I. RUSTICA	6,18				
2008.11300	I.B.I. URBANA	3.351,24				
2008.11500	I.V.T.M.	5.671,88				
2008.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	8,89				
2008.13000	I.A.E.	154,73				
2008.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	61,00				
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	145,86				
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	265,65				
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	6.003,30				
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	5.294,86				
2008.75080	JUNTA A.: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL	13.353,44				
2009.11200	I.B.I. RUSTICA	28,40				
2009.11300	I.B.I. URBANA	8.245,53				
2009.11500	I.V.T.M.	8.762,79				
2009.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	1.285,86				
2009.13000	I.A.E.	188,51				
2009.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	19.472,81				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2009.30100	TASA ALCANTARILLADO	4.911,23				
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS	1.667,69				
2009.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA	18,08				
2009.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	115,32				
2009.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6,25				
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	198,11				
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS	187,50				
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	5.865,69				
2010.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	60,08				
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	27.122,00				
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	27.982,25				
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.302,20				
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.694,95				
2010.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	31.063,37				
2010.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	6.970,61				
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	2.877,92				
2010.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	20,25				
2010.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	67,20				
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	198,90				
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	15.267,79				
2010.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	801,00				
2010.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	13.241,25	-11.433,39			
2010.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	9.108,65				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019

4

Pág.

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2010.54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	360,00				
2011.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	112,69				
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	34.098,64				
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	45.539,68				
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	5.883,07				
2011.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.584,94				
2011.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	23.501,37				
2011.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	3.662,96				
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	3.216,26				
2011.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	596,70				
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	331,50				
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	14.095,80				
2011.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10,00				
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	233.227,17				
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	23.216,15				
2011.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	39.824,11				
2011.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.636,49				
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	334,83				
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	73.936,82				
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	59.332,39				
2012.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.094,31				
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.038,92				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019
Pág. 5

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2012.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.562,60				
2012.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.436,44				
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	10.922,08				
2012.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL	129,52				
2012.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	140,43				
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	391,91				
2012.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	33,60				
2012.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	32.168,73				
2012.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	22.318,92				
2012.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4.260,03				
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	28.197,70				
2012.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	22.771,46				
2012.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	247,45				
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	5.643,01				
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	150.273,71				
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	94.815,13				
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	9.505,16				
2013.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.706,24				
2013.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.519,38				
2013.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.018,07				
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	10.950,73				
2013.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	139,44				
2013.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL	311,57				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019
Pág. 6

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2013.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	267,50				
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	742,56				
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	125,26				
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	84,00				
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	41.802,83				
2013.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	21.250,11				
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	41.784,19				
2013.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.563,83				
2013.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	1.166,55				
2013.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	11.880,04				
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	13.008,40				
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	254.418,13				
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	131.251,54				
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	24.861,75				
2014.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.095,08				
2014.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.885,06				
2014.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.207,17				
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	8.023,45				
2014.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	5,20				
2014.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	568,74				
2014.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	160,50				
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	84,53				
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	1.509,14				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019

7

Pág.

EJERCICIOS CERRADOS EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2014.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	268,80				
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	13.621,92				
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	48.829,74				
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	47.984,36				
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	2.436,60				
2014.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	4.140,72				
2014.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.729,27				
2014.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	2.200,00				
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	9.588,73				
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	166.079,27				
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	155.012,72				
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	53.942,00				
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.638,67				
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.496,99				
2015.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.004,49				
2015.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.795,60				
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	11.882,25				
2015.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	6,83				
2015.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	91,73				
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	392,94				
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	1.918,80				
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	259,07				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.860,39				
2015.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	68,95				
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2.269,56				
2015.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	318,00				
2015.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	70,23				
2015.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	336,00				
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	7.052,40				
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	53.975,97				
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	50.549,94				
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	147,38				
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.287,55				
2015.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	48.082,25				
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	17.649,78				
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.039.267,65				
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	156.569,29				
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	86.663,48				
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.978,53				
2016.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	466,17				
2016.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.713,81				
2016.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.058,22				
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	7.767,67				
2016.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	7,47				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 27/11/2019
Pág. 9

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2016.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	42,67				
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	167,31				
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERO MUNICIPAL	3.998,71				
2016.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	98,00				
2016.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	3.367,49				
2016.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	41,03				
2016.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	141,60				
2016.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	220,00				
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2.429,76				
2016.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	262,00				
2016.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	77,10				
2016.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	134,52				
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	486,67				
2016.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	2,34				
2016.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	235,61				
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	15,00				
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	337,00				
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	63.832,45				
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.661,61				
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	78.242,47				
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	52.044,00				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	9.597,36				
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.368,45				
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	1.965,00				
2016.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	31.093,62				
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	34.408,40				
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	458.547,44				
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	189.254,76				
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	125.195,96				
2017.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.654,73				
2017.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	11.580,28				
2017.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	10.524,63				
2017.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.682,08				
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	8.889,36				
2017.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	121,55				
2017.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	552,83				
2017.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	446,21				
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6.254,80				
2017.31901	TASA DE MERCADOS	1,00				
2017.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	259,35				
2017.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	332,40				
2017.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	8.414,41				
2017.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	324,27				
2017.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	86,20				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2.580,06				
2017.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	0,01				
2017.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	1.707,71				
2017.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	192,75				
2017.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	406,14				
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	1.010,80				
2017.34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	15,00				
2017.34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	45,00				
2017.34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	195,00				
2017.34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	0,05				
2017.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	15,00				
2017.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	4,00				
2017.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	200,05				
2017.34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	15,33				
2017.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	73.133,71				
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.420,19				
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	126.546,74				
2017.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	39.123,50				
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	244,90				
2017.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	12.000,00				
2017.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	389.665,00				
2017.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	3.000,00				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.297,75				
2017.54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	51,44				
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	3.630,04				
2017.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	852,00				
2017.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	46.200,00				
2017.76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.500,00				
2017.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	15.546,87				
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	47.709,93				
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	546.175,04				
2018.11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	10.190,63				
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	258.209,13				
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	424.485,17				
2018.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	16.866,21				
2018.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	180.365,81				
2018.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	493.379,75		2.920,21		2.920,21
2018.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	109.604,33		419,46		419,46
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	499.585,62				
2018.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	7.515,90				
2018.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	8.374,80				
2018.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	24.236,62				
2018.31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	44,00				
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	8.337,32				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 27/11/2019

13

Pág.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2018.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.713,66				
2018.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	3.986,70				
2018.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	5.220,00				
2018.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	65.022,55				
2018.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	4.983,48				
2018.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	10.029,15				
2018.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	561,40				
2018.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	1.320,00				
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	5.674,41				
2018.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	49,54				
2018.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	19.624,20				
2018.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	681,05				
2018.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	577,64				
2018.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	102,00				
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	14.533,19				
2018.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.762,79				
2018.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	200,00				
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	124.676,54				
2018.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	29.114,64				
2018.39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.088,47				
2018.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	634,96				
2018.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	10.425,49				

Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

Fecha Obtención 27/11/2019

Pág. 14

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2018.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	104.000,00				
2018.42092	SUBV. CORRIENTE EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	176.064,00				
2018.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	13.502,65				
2018.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	7.389,18	-118,40			
2018.45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	26.309,72				
2018.45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	921,50				
2018.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	99.455,00				
2018.46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	5.000,00				
2018.48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	1.250,00				
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.428,95				
2018.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	1.789,65				
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	8.686,06				
2018.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2.267.300,00				
2018.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00				
2018.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	51.714,21				
2018.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	103.645,82				
TOTAL		12.416.043,68	-11.551,79	3.339,67		3.339,67


Código Seguro De Verificación:	K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:30
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/K6/1EpMfRPwE9y5n01p8bQ==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2002.11500	I.V.T.M.							13,88
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							2,10
2003.11300	I.B.I. URBANA							217,85
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							71,24
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES							41.691,66
2003.39120	MULTAS TRAFICO							10,27
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS							961,61
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)							457.254,58
2004.11300	I.B.I. URBANA							401,91
2004.11500	I.V.T.M.							499,77
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							1.889,45
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							38,67
2004.39120	MULTAS TRAFICO							24,02
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS							237,42
2005.11300	I.B.I. URBANA							922,55
2005.11500	I.V.T.M.						18,35	191,44
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							4,64
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							104,80
2005.39120	MULTAS TRAFICO						30,90	1.559,04
2005.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS							1.196,87
2006.11300	I.B.I. URBANA							942,93
2006.11500	I.V.T.M.						818,17	2.178,27

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)					58,63	247,03	
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						93,60	
2006.39120	MULTAS TRÁFICO						234,93	
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS						1.974,99	
2007.11300	I.B.I. URBANA						328,45	
2007.11500	I.V.T.M.					257,40	2.079,58	
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						93,70	
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA						257,00	
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	32,66	
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						13.914,14	
2007.39190	MULTAS COERCITIVAS						300,51	
2008.11200	I.B.I. RUSTICA						6,18	
2008.11300	I.B.I. URBANA					123,10	3.228,14	
2008.11500	I.V.T.M.					176,63	5.495,25	
2008.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						8,89	
2008.13000	I.A.E.						154,73	
2008.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						61,00	
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						145,86	
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES						265,65	
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						5.960,19	
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					43,11	5.294,86	
2008.75080	JUNTA A.: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL					13.353,44		

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2009.11200	I.B.I. RUSTICA						28,40	
2009.11300	I.B.I. URBANA						8.245,53	
2009.11500	I.V.T.M.					464,25	8.298,54	
2009.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						1.285,86	
2009.13000	I.A.E.						188,51	
2009.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					267,54	19.205,27	
2009.30100	TASA ALCANTARILLADO					37,62	4.873,61	
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS						1.667,69	
2009.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA						18,08	
2009.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						115,32	
2009.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						6,25	
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	184,85	
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS						187,50	
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					152,97	5.712,72	
2010.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						60,08	
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					1.758,11	25.363,89	
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					876,35	27.105,90	
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						1.302,20	
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.694,95	
2010.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					213,97	30.849,40	
2010.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					28,96	6.941,65	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						2.877,92	
2010.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						20,25	
2010.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						67,20	
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	185,64	
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						498,92	14.768,87
2010.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						801,00	
2010.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.					1.807,86		9.108,65
2010.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						360,00	
2010.54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES						112,69	
2011.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							32.178,03
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					1.920,61		
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					1.966,21		43.573,47
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					16,76		5.866,31
2011.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							2.584,94
2011.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					362,19		23.139,18
2011.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO							3.662,96
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							3.216,26
2011.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							596,70
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26		318,24
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							13.513,33
2011.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES							10,00

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					7.987,83	225.239,34	
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						23.216,15	
2011.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)				2.896,94	36.927,17		
2011.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						3.636,49	
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						334,83	
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					6.672,74	67.264,08	
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					2.390,41	56.941,98	
2012.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						1.094,31	
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						7.038,92	
2012.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					506,90	9.045,70	
2012.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					4,51	1.431,93	
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					315,84	10.606,24	
2012.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL						129,52	
2012.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS					89,43	51,00	
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					26,52	365,39	
2012.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						33,60	
2012.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						32.168,73	
2012.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					1.178,87	21.140,05	
2012.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						4.260,03	
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL						28.197,70	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						22.771,46	
2012.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						247,45	
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						5.643,01	
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					6.294,76	143.978,95	
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					4.006,31	90.808,82	
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					86,35	9.418,81	
2013.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						7.706,24	
2013.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						6.076,90	
2013.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						997,21	
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						158,71	10.792,02
2013.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					139,44		
2013.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL						311,57	
2013.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						267,50	
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	729,30	
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						125,26	
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						84,00	
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						40.758,06	
2013.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						21.250,11	
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL						41.784,19	
2013.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						1.553,83	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2013.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							1.166,55
2013.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							11.880,04
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						79,82	12.928,58
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						15.244,73	239.173,40
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						4.250,44	127.001,10
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						1.942,59	22.919,16
2014.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							7.095,08
2014.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						473,29	4.411,77
2014.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						452,69	754,48
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						146,75	7.876,70
2014.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO							5,20
2014.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							568,74
2014.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES							160,50
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL							84,53
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						95,83	1.413,31
2014.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							268,80
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							13.621,92
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						1.447,33	47.382,41
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						91,00	47.893,36
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							2.436,60

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2014.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.						4.140,72	
2014.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						2.729,27	
2014.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						2.200,00	
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					167,13	9.431,60	
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					13.543,20	152.536,07	
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					6.233,02	148.779,70	
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					2.603,59	51.338,41	
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						5.638,67	
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						12.496,99	
2015.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					703,59	6.300,90	
2015.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					101,59	1.694,01	
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					19,05	11.863,20	
2015.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						6,83	
2015.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA						91,73	
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					183,78	209,16	
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					331,00	1.587,80	
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						259,07	
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						5.860,39	
2015.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						68,95	
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					79,56	2.190,00	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2015.33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS						318,00	
2015.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VÍA PÚBLICA						70,23	
2015.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VÍA PÚBLICA						336,00	
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						7.052,40	
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					703,10	53.272,87	
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						50.549,94	
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES					40,65	106,73	
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					70,70	3.216,85	
2015.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.					48.082,25		
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					404,72	17.245,06	
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					362.834,32	676.433,33	
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					8.824,55	147.744,74	
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					26.598,94	60.064,54	
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.978,53	
2016.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						466,17	
2016.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					1.207,87	4.505,94	
2016.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					330,66	727,56	
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					76,20	7.691,47	
2016.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						7,47	
2016.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					42,67		

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						167,31	
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					466,80	3.531,91	
2016.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL					56,00	42,00	
2016.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						3.367,49	
2016.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION						41,03	
2016.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTIVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.						141,60	
2016.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS						220,00	
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					145,86	2.283,90	
2016.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						262,00	
2016.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO						77,10	
2016.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						134,52	
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					83,33	403,34	
2016.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						2,34	
2016.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES						235,61	
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL						15,00	
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS						337,00	
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES					7.091,56	56.740,89	
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES					132,22	4.529,39	
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					2.271,02	75.971,45	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						52.044,00	
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						9.597,36	
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					70,70	2.297,75	
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS					655,00	1.310,00	
2016.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.					31.093,62		
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					2.523,88	31.884,52	
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					65.918,39	392.629,05	
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					18.816,14	170.438,62	
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					58.058,73	67.137,23	
2017.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						7.654,73	
2017.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					5.108,31	6.471,97	
2017.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					2.247,23	8.277,40	
2017.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					576,19	2.105,89	
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					2.001,50	6.887,86	
2017.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						121,55	
2017.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					552,83		
2017.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						446,21	
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					1.185,22	5.069,58	
2017.31901	TASA DE MERCADOS						1,00	
2017.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						259,35	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL					61,60	270,80	
2017.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS					8.344,41	70,00	
2017.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION						324,27	
2017.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.					13,50	72,70	
2017.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					289,40	2.290,66	
2017.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS					0,01		
2017.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS					403,20	1.304,51	
2017.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO						192,75	
2017.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA					103,68	302,46	
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						1.010,80	
2017.34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA						15,00	
2017.34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO						45,00	
2017.34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA						195,00	
2017.34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA						0,05	
2017.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL						15,00	
2017.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS						4,00	
2017.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS						200,05	
2017.34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS						15,33	
2017.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES					4.270,57	68.863,14	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						4.420,19	
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					5.457,69	121.089,05	
2017.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					195,38	39.123,50	
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES						49,52	
2017.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						12.000,00	
2017.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						389.665,00	
2017.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.					3.000,00		
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					70,70	2.227,05	
2017.54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS						51,44	
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						3.630,04	
2017.55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS						852,00	
2017.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						46.200,00	
2017.76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					172.125,00	30.375,00	
2017.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.						15.546,87	
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					9.451,59	38.258,34	
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					108.200,75	437.974,29	
2018.11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES						10.190,63	
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					44.738,88	213.470,25	
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					360.515,18	63.969,99	
2018.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					4.587,36	12.278,85	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					152.292,21	28.073,60	
2018.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					483.509,24	6.950,30	
2018.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					107.354,71	1.830,16	
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					489.086,25	10.499,37	
2018.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO					7.413,53	102,37	
2018.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					7.814,88	559,92	
2018.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					24.139,02	97,60	
2018.31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						44,00	
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					1.499,31	6.838,01	
2018.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES					1.537,20	5.176,46	
2018.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL					3.933,50	53,20	
2018.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES					4.860,00	360,00	
2018.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS					35.523,51	29.499,04	
2018.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION					4.386,57	596,91	
2018.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS					4.957,65	5.071,50	
2018.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.					444,20	117,20	
2018.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS					990,00	330,00	
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					1.062,06	4.612,35	
2018.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS						49,54	
2018.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS					18.441,78	1.182,42	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO					179,90	501,15	
2018.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA					437,22	140,42	
2018.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA					102,00		
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					13.101,55	1.431,64	
2018.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					53,96	3.708,83	
2018.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS					100,00	100,00	
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					9.961,25	114.715,29	
2018.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					3.047,70	26.066,94	
2018.39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS						1.088,47	
2018.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES					246,62	388,34	
2018.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						10.425,49	
2018.42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						104.000,00	
2018.42092	SUBV. CORRIENTE EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020						176.064,00	
2018.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.					13.502,65		
2018.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER					7.270,78		
2018.45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT					26.309,72		
2018.45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF					921,50		
2018.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES					99.455,00		
2018.46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES					5.000,00		
2018.48000	APORTACIONES DE PARTICULARES					1.250,00		

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybs2fOGNSV5Q==		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS
EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2019 HASTA 27/11/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					35,35	3.393,60	
2018.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL					1.363,65	426,00	
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS					8.003,69	682,37	
2018.72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE						2.267.300,00	
2018.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					150.000,00	50.000,00	
2018.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A					51.714,21		
2018.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.					88.098,97	15.546,85	
	TOTAL				2.896,94	3.341.886,10	9.056.369,18	

Código Seguro De Verificación:	1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 19:57:35
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1oRB7pTn9iybS2fOGNSV5Q==		



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00	-	-	45.701,00	45.700,66	100,00%	35.907,52
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00	1.402,75	-	31.213,25	31.165,67	99,85%	24.176,69
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00	1.450,00	-	31.166,00	31.165,67	100,00%	24.176,69
9120 10003	RETRIBUCIONES 3º TENIENTE DE ALCALDE	-	-	-	-	-	#DW/01	8.925,20
9120 10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00	1.350,00	-	29.889,00	14.230,73	47,61%	14.230,73
9120 11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.880,00	1.900,00	-	20.980,00	20.909,70	99,66%	16.143,05
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1510 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1510 12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	36.774,00	2.000,00	-	34.774,00	-	100,00%	28.465,36
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	36.378,00	-	-	36.378,00	18.454,09	50,73%	14.079,68
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	57.371,00	-	-	57.371,00	44.955,90	78,36%	29.024,46
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	75.338,00	10.900,00	-	64.438,00	62.691,80	97,29%	43.462,76
1320 12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.788,00	-	-	16.788,00	16.788,00	100,00%	12.730,25
1360 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1510 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	47.866,00	15.850,00	-	32.016,00	39.314,23	122,80%	30.637,65
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.520,00	-	-	16.520,00	16.520,00	100,00%	13.727,43
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	32.455,00	-	-	32.455,00	32.455,00	100,00%	25.003,09
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	49.706,00	27.580,00	-	22.116,00	21.087,85	95,35%	12.174,64
1320 12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	511.498,00	102.850,00	-	408.648,00	408.645,17	100,00%	295.693,60
1510 12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.738,00	-	-	24.738,00	30.188,00	122,03%	23.258,05
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	87.586,00	-	-	87.586,00	87.586,00	100,00%	66.601,13
9310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	49.511,00	-	-	49.511,00	49.511,00	100,00%	43.114,38
1360 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	117.773,00	5.388,62	21.888,62	123.161,62	118.161,62	95,94%	89.878,67
1510 12005	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	20.805,00	-	-	20.805,00	22.155,00	106,49%	16.156,27
2310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	10.470,00	-	-	10.470,00	10.470,00	100,00%	9.205,26
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	52.135,00	-	-	52.135,00	52.135,00	100,00%	39.005,08
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	20.576,00	-	-	20.576,00	10.336,08	50,23%	9.550,56
1510 12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	-	#DW/01	-
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9200 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.815,00	-	-	28.815,00	19.003,31	65,95%	14.373,95
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.937,00	-	-	18.937,00	18.937,00	100,00%	14.739,64
1320 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	91.399,00	37.000,00	-	54.399,00	52.799,00	97,06%	44.721,30
1360 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	1.083,26	#DW/01	520,82
1510 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	20.754,00	7.500,00	-	13.254,00	13.254,00	100,00%	10.771,38
2310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.120,00	-	-	14.120,00	14.120,00	100,00%	10.087,19
9200 12006	TRIENIOS PERSONAL SERVICIOS GENERALES	51.309,00	-	-	51.309,00	48.309,00	94,15%	37.191,71
9310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	29.990,00	7.500,00	-	21.896,53	21.896,53	97,36%	17.288,41
1320 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	239.156,00	72.610,00	-	166.546,00	164.142,80	98,56%	129.139,36
1360 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	42.734,00	4.000,00	-	38.734,00	36.374,00	93,91%	29.231,72
1510 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	61.621,00	13.600,00	-	47.921,00	41.327,68	86,24%	31.900,68
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	31.946,00	-	-	31.946,00	24.522,00	76,76%	19.576,09
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	129.571,00	-	-	129.571,00	118.311,78	91,31%	94.032,57
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	106.798,00	14.890,00	-	91.908,00	76.830,76	83,60%	61.065,86
1320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	330.690,00	102.910,00	-	227.780,00	218.026,38	95,72%	174.927,96
1360 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.063,00	750,00	-	76.253,00	65.553,00	85,97%	52.673,61
1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	53.475,00	9.000,00	-	44.475,00	36.945,16	83,07%	28.219,60
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	25.780,00	-	-	25.780,00	19.125,52	74,19%	15.140,23
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	121.729,00	-	-	121.729,00	103.200,51	84,78%	83.573,45
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	100.879,00	15.465,00	-	85.414,00	64.298,38	75,28%	49.114,98
1320 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	-	-	-	-	165,80	#DW/01	165,80
1360 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.715,00	750,00	-	1.965,00	-	0,00%	-
1510 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	2.738,00	2.738,00	-	2.297,00	2.297,00	100,00%	1.927,63
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.297,00	-	-	2.297,00	15.500,00	260,29%	13.810,70
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	5.955,00	-	-	421,00	12.700,00	3016,63%	11.136,87
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	421,00	-	-	432,00	432,00	100,00%	342,70
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	432,00	-	-	432,00	-	#DW/01	-
1320 12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1360 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1510 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	-	-	-	-	-	#DW/01	-
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SOCIAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1510 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FUJO URBANISMO	55.221,00	-	-	55.221,00	55.221,00	100,00%	43.585,27
2310 13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FUJO BIENESTAR SOCIAL	453.472,00	-	-	423.472,00	344.516,70	81,36%	266.251,11

Código Seguro De Verificación:	0zhLakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	1/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhLakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	
3230	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	206.459,00	-	10.000,00	196.459,00	106.564,52	54,24%	83.753,83
3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	166.166,00	-	-	166.166,00	147.568,80	88,81%	116.242,81
9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.154.113,00	-	-	1.154.113,00	917.809,66	79,53%	716.971,79
9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	277.736,00	-	-	277.736,00	158.395,97	57,03%	122.686,76
1510	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	30.367,00	-	-	30.367,00	30.366,71	100,00%	23.952,94
2310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	285.105,00	-	-	285.105,00	349.305,22	122,52%	276.560,13
3230	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	169.507,00	-	-	169.507,00	200.736,52	118,42%	166.793,37
3300	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	33.007,00	-	-	33.007,00	51.603,87	156,34%	40.148,10
9200	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	265.037,00	-	-	265.037,00	359.843,03	135,77%	281.916,80
9201	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	26.704,00	-	-	26.704,00	110.793,22	414,89%	83.553,22
9310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	18.581,00	-	-	18.581,00	37.969,09	204,34%	29.560,38
2410	13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	330,63	330,63	330,63	-	0,00%	-
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	-	-	-	-	-	-	-
2310	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	-	-	-	-	-	-	-
3230	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	-	-	-	-	-	-	-
3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	-	-	-	-	-	-	-
9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	-	-	-	-	-	-	-
9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	-	-	-	-	-	-	-
2314	14000	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	-	-	-	-	-	-	-
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	17.800,00	-	-	17.800,00	69.580,68	390,90%	69.580,68
2312	14300	PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	83.130,00	-	-	83.130,00	89.999,90	108,26%	69.643,76
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-
2411	14300	PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)	-	-	-	-	-	-	-
2412	14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	-	21.145,59	21.145,59	21.145,59	-	0,00%	-
2413	14300	PERSONAL CONTRATADO EXP. PROFESIONALES EMPLEO	-	48.864,00	48.864,00	48.864,00	15.574,70	31,87%	15.574,70
3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	55.080,00	-	-	55.080,00	96.031,59	174,32%	96.031,59
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	-	-	-	-	-	-	-
3420	14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	79.760,00	-	-	79.760,00	79.760,00	100,00%	50.510,12
4810	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO	10.355,00	970,00	11.325,00	11.325,00	10.365,00	91,43%	9.435,39
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	80.000,00	147,86	80.147,86	461.961,30	619.194,08	137,00%	619.194,08
2410	14301	PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIÓN PROG. EMPLEO 30 Y 45	16.575,00	-	16.575,00	33.150,00	21.199,18	63,95%	21.199,18
2411	14301	SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	-	-	-
2412	14301	BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	-	123,28	123,28	-	-	0,00%	-
2413	14301	BECAS PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	-	103.264,80	103.264,80	-	-	0,00%	-
9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.725,00	-	9.725,00	103.264,80	28.860,79	27,85%	28.860,79
2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	213.450,00	-	-	213.450,00	164.818,51	77,22%	164.818,51
2411	14302	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	-	-	-
9200	14302	PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	45.983,00	1.050,00	47.033,00	45.983,00	45.983,00	97,77%	36.825,44
2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	114.225,00	-	114.225,00	90.204,07	90.204,07	78,97%	90.204,07
2410	14304	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	195.675,00	-	195.675,00	167.985,87	167.985,87	85,65%	167.985,87
1320	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO ESTINCION INCENDIOS	151.515,00	69.000,00	220.515,00	208.707,99	208.707,99	94,65%	191.089,13
9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	59.000,00	-	59.000,00	28.797,34	28.797,34	48,81%	28.797,34
1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	52.210,00	180.000,00	232.210,00	232.210,00	232.210,00	100,00%	232.210,00
1380	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.000,00	58.000,00	70.000,00	79.802,36	79.802,36	114,00%	75.082,20
9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	22.500,00	-	22.500,00	28.370,43	28.370,43	126,09%	25.087,08
1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	509.643,00	113.000,00	622.643,00	396.643,00	396.643,00	63,54%	358.622,22
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	111.217,00	12.356,86	123.573,86	121.073,86	121.073,86	106,60%	103.068,07
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	98.823,00	32.500,00	131.323,00	56.323,00	56.323,00	42,84%	45.439,73
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SOCIAL	323.002,00	273,06	323.275,06	256.002,00	256.002,00	79,16%	225.005,23
2314	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATACION	-	-	-	-	-	-	-
2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	-	-	-	-	-	-	-
2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC. TALLER	-	-	-	-	-	-	-
2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	-	8.252,50	8.252,50	-	-	0,00%	-
2413	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	-	15.406,78	15.406,78	5.077,34	5.077,34	32,96%	5.077,34
3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	142.253,00	-	142.253,00	133.753,00	133.753,00	94,02%	121.627,14
3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER CULTURALES	63.736,00	-	63.736,00	62.536,00	62.536,00	98,12%	57.044,58
3420	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	26.553,00	-	26.553,00	26.553,00	26.553,00	100,00%	18.390,45
4910	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	3.325,00	75,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	97,97%	2.867,23
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	54.651,00	1.550,00	56.201,00	52.072,35	52.072,35	92,65%	47.231,63
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	15.007,00	1.100,00	16.107,00	15.007,00	15.007,00	93,17%	14.711,37
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	105.375,00	-	105.375,00	85.375,00	85.375,00	81,02%	64.103,02
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	127.020,00	26.000,00	153.020,00	101.020,00	101.020,00	65,99%	82.620,75
2410	16001	SEG. SOCIAL PER. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	5.525,00	-	5.525,00	7.478,18	7.478,18	135,33%	7.478,18

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxxy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	2/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxxy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas
2411 16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMINOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	-	-	-
2413 16001	SEGURIDAD SOCIAL PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	11.164,80	-	-	11.164,80	2.844,49	25,48%	2.844,49
9200 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	765.494,00	76.987,20	-	842.481,20	842.481,20	100,00%	776.662,86
2410 16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	71.150,00	-	-	71.150,00	55.637,10	78,20%	55.637,10
2410 16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 30	38.075,00	-	-	38.075,00	32.661,99	85,78%	32.661,99
2410 16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 45	65.225,00	-	-	65.225,00	57.078,35	87,51%	57.078,35
9200 16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	10.000,00	0,07	0,07	10.000,07	10,115,92	101,16%	10,115,92
2210 16204	AYUDAS ACUERDO CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	-	-	70.700,00	51.796,91	99,23%	51.796,91
1320 20000	GALERIA DE TIRO LOCALICA	2.178,00	-	-	2.178,00	1.101,10	50,56%	-
9200 20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.895,00	-	-	2.895,00	2.895,37	99,98%	2.895,37
9200 20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	-	-	-	-	24,28	-	24,28
1320 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	23.945,00	-	-	23.945,00	23.440,12	97,89%	20.447,16
1500 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	59.345,00	-	-	59.345,00	59.343,24	100,00%	46.965,80
1500 20401	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	33.000,00	-	-	33.000,00	-	-	-
9200 20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	23.750,00	3.000,00	-	26.750,00	20.563,53	99,10%	18.914,90
1710 21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00	-	-	15.000,00	13,071,01	87,14%	12,438,01
1532 21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00	-	-	45.000,00	49,160,88	109,25%	46,051,37
1532 21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00	-	-	3.000,00	4,181,45	139,38%	4,136,92
4590 21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00	63.500,00	-	108.500,00	105,740,55	97,46%	98,177,11
1330 21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	6.000,00	-	-	6.000,00	-	0,00%	-
1360 21200	MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	20.000,00	5.000,00	-	25.000,00	22,513,89	90,06%	18,753,60
9200 21200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	28.000,00	-	-	28.000,00	26,985,94	96,41%	24,251,01
9200 21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00	1.850,73	1.850,73	18.650,73	17,114,87	90,89%	11,793,26
4312 21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00	-	-	2.000,00	53,24	2,66%	53,15
3410 21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	-	-	10.000,00	7,917,72	79,18%	7,721,39
2310 21204	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00	384,59	384,59	7.884,59	26,10%	2,057,70	
3420 21206	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	-	-	30.000,00	29,200,78	97,34%	21,738,21
3420 21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	22.500,00	-	-	22.500,00	20,618,83	91,64%	15,742,12
4412 21208	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00	-	-	2.000,00	334,26	16,71%	191,92
1510 21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00	19,161,87	19,161,87	49,161,87	53,590,39	109,01%	51,646,64
9200 21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNICIPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	8.000,00	-	-	8.000,00	1,447,91	18,10%	1,447,91
1650 21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00	-	-	20.000,00	30,429,42	152,15%	27,536,54
1500 21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00	-	-	30.000,00	29,694,91	98,98%	28,499,23
9200 21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	10.500,00	-	-	10.500,00	10,465,62	99,66%	6,316,10
1510 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	575,00	-	-	575,00	1,986,77	345,53%	429,57
1621 21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.150,00	-	-	3.150,00	3,147,21	99,91%	1,573,38
2310 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	575,00	-	-	575,00	572,76	99,61%	429,57
3112 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	575,00	-	-	575,00	2,984,29	519,01%	381,84
3230 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.555,00	-	-	1.555,00	2,134,41	137,26%	1,310,46
3300 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.540,00	2,077,04	2,077,04	4,617,04	4,607,48	99,79%	3,743,07
3370 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	575,00	-	-	575,00	572,76	99,61%	381,84
3420 21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	575,00	-	-	575,00	572,76	99,61%	429,57
4312 21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	863,00	-	-	863,00	572,76	66,37%	477,30
9200 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	575,00	-	-	575,00	572,76	99,61%	429,57
9310 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECALDAION	575,00	-	-	575,00	572,76	99,61%	429,57
1380 21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	7.000,00	-	-	7.000,00	4,084,49	58,06%	3,500,38
9200 21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00	10.000,00	-	22.500,00	20,978,52	93,24%	20,029,79
1320 21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00	-	-	3.000,00	3,734,19	124,47%	3,405,96
1532 21603	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	5.500,00	-	-	5.500,00	10,648,58	193,61%	10,535,16
9200 21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	81.130,00	5,445,52	4,232,52	86,608,04	67,039,65	77,43%	60,153,10
4910 21600	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00	-	-	7.000,00	6,239,28	89,13%	5,461,39
3321 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.000,00	-	-	1.000,00	169,01	16,90%	148,01
9200 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	13.500,00	3.000,00	-	16.500,00	17,046,67	103,31%	12,480,41
9321 22001	PRENSA REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.600,00	-	-	5.600,00	4,298,49	76,76%	3,335,50
9200 22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	15.000,00	-	-	15.000,00	6,396,63	42,64%	6,396,63
9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.730,00	-	-	15.730,00	13,524,12	85,98%	8,959,67
2410 22004	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-
2410 22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	24,296,54	24,296,54	24,296,54	6,588,55	0,00%	-
1360 22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00	2.000,00	-	12.000,00	54,99%	6,588,55	54,99%
1610 22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	165.000,00	-	-	165.000,00	132,828,90	80,50%	132,828,90
1650 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	624.240,00	-	-	624.240,00	365,467,67	58,55%	364,579,49
2310 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	26.290,00	-	-	26.290,00	9,070,42	34,50%	9,070,42
3230 22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	69.595,00	-	-	69.595,00	46,740,76	67,17%	46,740,76
3300 22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	38.175,00	-	-	38.175,00	28,354,64	74,28%	28,354,64

Código Seguro De Verificación:	0zhLakeNXAYbnx dy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	3/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhLakeNXAYbnx dy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	17.545,00	-	-	17.545,00	9,294,90	52,98%	9.294,90
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00	-	-	10.000,00	649,37	6,49%	649,37
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	126.935,00	-	-	126.935,00	43.217,16	33,97%	43.217,16
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADJOS.	136.080,00	-	-	136.080,00	67.453,16	49,57%	67.453,16
9200	22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORÉS TORRES	7.000,00	-	-	7.000,00	7.155,29	102,22%	7.155,29
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	13.500,00	-	-	13.500,00	13.500,00	100,00%	13.500,00
1380	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00	-	-	5.000,00	5.000,00	100,00%	5.000,00
2310	22103	COMBUSTIBLE CALFEACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	6.000,00	-	-	6.000,00	6.000,00	100,00%	6.000,00
3230	22103	COMBUSTIBLE CALFEACCION ESCUELAS	25.000,00	20.000,00	-	45.000,00	45.036,96	100,08%	45.036,96
3300	22103	COMBUSTIBLE CALFEACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	10.000,00	-	-	10.000,00	10.000,00	100,00%	10.000,00
3420	22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	18.000,00	4.500,00	-	22.500,00	22.589,52	100,40%	22.589,52
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	54.000,00	-	-	54.000,00	54.000,00	100,00%	54.000,00
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00	-	-	13.500,00	14.013,99	103,81%	13.946,76
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00	-	-	10.000,00	13.000,00	130,00%	13.000,00
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	20.000,00	46,53	-	20.046,53	18.745,60	93,51%	18.745,60
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00	-	-	1.500,00	1.115,99	74,40%	1.115,99
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	16.000,00	-	-	16.000,00	10.888,27	68,11%	10.234,81
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00	-	-	4.000,00	172,48	4,31%	172,48
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00	-	-	18.000,00	14.547,66	80,82%	13.968,26
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	11.500,00	3.000,00	-	14.500,00	10.116,51	69,77%	10.097,09
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00	3.000,00	-	15.000,00	15.957,82	106,38%	14.266,56
1320	22198	MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00	-	-	2.000,00	2.001,04	100,05%	-
2411	22198	E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9200	22198	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	100.000,00	574.909,13	-	674.909,13	307.694,85	45,59%	88.587,39
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	60.150,00	2.419,72	-	62.569,72	61.002,15	97,49%	36.338,22
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	70.000,00	-	-	70.000,00	70.000,00	100,00%	51.920,88
9200	22300	MENSAJERIA	-	-	-	-	29,43	-	29,43
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00	-	-	77.000,00	74.576,09	96,85%	46.206,09
1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIR CANON VERIDIOS	98.500,00	-	-	98.500,00	92.046,33	93,45%	92.046,33
1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	33.750,00	5.790,00	-	39.540,00	27.955,95	99,99%	27.955,95
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.500,00	-	-	1.500,00	1.012,56	67,50%	1.012,56
9120	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	-	-	4.500,00	54,42%	54,42%	2.449,01
3300	22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	23.450,00	-	-	23.450,00	23.921,16	102,01%	16.748,16
4320	22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	22.037,00	-	-	22.037,00	1.210,00	5,49%	1.210,00
9200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.350,00	-	-	4.350,00	8.660,95	199,10%	7.281,55
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00	-	-	12.000,00	5.280,85	44,01%	5.280,85
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS NOTAR. Y REGIST.	30.000,00	37.864,35	-	67.864,35	56.001,08	82,52%	47.210,53
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.000,00	-	-	2.000,00	600,00	30,00%	600,00
3380	22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00	50.800,00	-	140.800,00	133.551,38	94,85%	133.551,38
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	55.000,00	-	-	55.000,00	57.991,89	105,44%	54.318,72
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00	11.817,74	-	30.817,74	28.341,53	91,96%	13.032,34
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	6.000,00	-	-	6.000,00	3.503,78	58,40%	2.902,02
3380	22609	DELEGACION DE DEPORTES	56.500,00	6.500,00	-	63.000,00	25.587,24	99,56%	2.609,48
1380	22699	DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00	-	-	6.000,00	50.288,46	99,01%	47.377,07
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	20.000,00	4.475,61	-	24.475,61	1.183,98	19,73%	1.183,98
1700	22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00	-	-	9.600,00	4.116,52	42,88%	3.733,10
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00	-	-	93.000,00	62.546,35	67,25%	60.964,35
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD	13.050,00	8.488,75	-	21.538,75	19.620,43	91,09%	16.540,63
2313	22699	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00	-	-	8.000,00	2.117,81	26,47%	2.117,81
2412	22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	-	5.608,05	-	5.608,05	-	0,00%	-
3110	22699	GASTOS CORRIENTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	-	14.403,01	-	14.403,01	47,19	0,33%	47,19
3110	22699	DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00	5.750,00	-	18.120,00	17.689,20	97,68%	11.949,20
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00	-	-	2.540,00	1.873,25	73,75%	1.641,78
3340	22699	DELEGACION R00 ANIVERSARIO PATRONAZGO SANTA MARTA	7.500,00	-	-	7.500,00	3.394,21	45,26%	3.279,26
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00	-	-	76.000,00	82.661,05	108,76%	84.551,16
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	13.000,00	4.786,42	-	17.786,42	12.245,42	68,85%	12.149,47
4300	22699	DELEGACION DE TURISMO	8.000,00	-	-	8.000,00	12.069,92	150,87%	10.060,02
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00	-	-	3.500,00	163,41	4,67%	90,81
4330	22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00	-	-	7.000,00	1.630,99	23,30%	1.630,99
9120	22699	ACTOS 40º ANIVERSARIO AVIUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS	10.000,00	3.000,00	-	13.000,00	15.095,18	116,12%	15.095,18
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00	-	-	7.500,00	14.767,74	196,90%	13.870,68
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00	3.000,00	-	4.000,00	3.064,70	76,62%	1.913,78
1621	22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.351.958,00	-	-	1.351.958,00	1.341.354,23	100,00%	1.117.795,10

Código Seguro De Verificación:	0zhLakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	4/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhLakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas
1630 22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	558.493,00	-	-	558.493,00	530.614,85	95,01%	442.178,90
2310 22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	75.000,00	-	-	75.000,00	75.000,00	100,00%	27.867,00
1310 22700	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	18.011,00	-	-	18.011,00	18.011,00	100,00%	15.405,35
1330 22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	31.500,00	-	-	31.500,00	31.500,00	100,00%	21.731,55
1600 22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1622 22706	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	64.325,00	-	-	64.325,00	32.495,41	87,41%	21.663,60
2310 22706	PRESTACION SERVICIO RESIDUOS ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	325.000,00	-	-	325.000,00	325.000,00	100,00%	293.820,34
2315 22706	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00	-	-	13.500,00	-	0,00%	-
3300 22706	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	68.082,00	-	-	68.082,00	65.776,95	96,61%	50.462,65
3360 22706	PLAN CONSOLIDACION Y RECUPERACION CONJUNTO FORTIFICADO	15.950,00	-	-	15.950,00	0,00%	0,00%	-
3380 22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	8.349,00	-	-	8.349,00	8.349,00	100,00%	-
9200 22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	80.000,00	17.883,50	7.883,50	97.883,50	81.637,31	83,40%	50.924,77
9340 22706	GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AGUALIA, S.A.)	88.740,00	-	-	88.740,00	87.591,03	98,71%	87.591,03
1330 22708	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	-	-	-	-	#DW/01	-
1330 22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	3.500,00	-	-	3.500,00	4.557,35	130,21%	4.557,35
1610 22799	CONTRATO ABAST. SANFAM. AGUA(FCC AGUALIA S.A)	1.884.600,00	-	-	1.884.600,00	1.884.599,91	100,00%	1.503.746,63
1623 22799	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURIA)	384.713,00	-	-	384.713,00	369.676,28	96,09%	245.416,03
2310 22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.785.000,00	-	-	1.785.000,00	1.785.000,00	100,00%	1.520.619,71
3380 22799	ALUMBRADO FIESTAS	40.000,00	9.528,75	9.528,75	49.528,75	49.527,72	100,00%	30.470,22
9220 22799	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00	-	-	1.000,00	-	0,00%	-
9120 23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00	-	-	300,00	691,67	34,58%	691,67
9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00	-	-	1.500,00	1.216,79	81,12%	1.216,79
9120 23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.500,00	-	-	1.500,00	1.313,68	87,58%	1.313,68
9120 23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00	-	-	500,00	0,00%	0,00%	-
9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	5.000,00	-	-	5.000,00	4.850,33	88,20%	4.850,33
9120 23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	30.900,00	3.000,00	-	33.900,00	27.526,50	81,20%	27.526,50
9200 23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	12.000,00	-	-	12.000,00	3.842,38	32,02%	3.842,38
0110 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	22.500,00	-	-	22.500,00	10.525,11	46,78%	10.525,11
0110 31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	25.000,00	-	-	25.000,00	-	0,00%	-
9340 35200	OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	-	-	75.000,00	849,37	1,13%	849,37
1522 45360	AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	1.000,00	-	-	1.000,00	476,81	47,68%	476,81
9430 46000	APORTACION TEMP Y FAMP	3.000,00	-	-	3.000,00	2.984,76	99,83%	2.984,76
9430 46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00	-	-	352,00	351,08	99,74%	351,08
9430 46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00	-	-	352,00	351,08	99,74%	351,08
9410 46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	21.400,00	6.500,00	-	27.900,00	21.094,94	98,57%	21.094,94
9430 46702	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	23.281,00	-	-	23.281,00	23.280,64	100,00%	23.280,64
9430 46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	-	-	-	-	-	#DW/01	-
4411 47201	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	206.000,00	-	-	206.000,00	166.920,61	99,65%	139.048,41
1330 47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00	-	-	34.840,00	34.838,59	100,00%	26.129,07
4220 47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	25.000,00	-	-	25.000,00	20.679,00	48,04%	20.679,00
3280 48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00	-	-	1.800,00	-	0,00%	-
3360 48000	SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA RESTAURACION LIENZOS CAPILLA	2.541,00	-	-	2.541,00	2.541,00	100,00%	2.541,00
3410 48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	32.000,00	-	-	32.000,00	32.000,00	100,00%	32.000,00
4190 48000	FUNDACION OLIVAR	12.021,00	-	-	12.021,00	24.041,24	100,00%	24.041,24
4220 48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9120 48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00	652,75	-	26.452,75	21.883,52	82,73%	21.883,52
9220 48000	OTRAS SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	#DW/01	-
9240 48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00	-	-	361,00	360,60	99,89%	360,60
9240 48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00	4.213,00	-	25.513,00	16.484,92	96,48%	16.484,92
3230 48001	SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00	350,93	-	5.350,93	5.000,00	100,00%	5.000,00
3370 48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XV VERTIGO FESTIVAL	4.500,00	-	-	4.500,00	4.500,00	100,00%	4.500,00
3410 48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXV INTERNACIONALES TENIS ITF FUTUR	17.000,00	-	-	17.000,00	17.000,00	100,00%	17.000,00
4190 48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00	-	-	1.100,00	1.100,00	100,00%	1.100,00
2312 48002	EMERGENCIAS SOCIALES: REPARACIONES DE URGENCIA SOCIAL	20.000,00	-	-	20.000,00	3.091,55	15,46%	3.091,55
3410 48002	BECAS DEPORTISTAS	1.000,00	-	-	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
4190 48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00	-	-	200,00	200,00	100,00%	200,00
4330 48000	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00	-	-	5.724,00	5.724,00	100,00%	5.724,00
1510 60000	ADQUISICION DE TERRENOS	-	41.041,41	41.041,41	41.041,41	-	0,00%	-

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	5/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas
1532 60900	ADQ. MOBILIARIO URBANO	19.970,36	-	19.970,36	19.970,36	2.952,40	14,78%	2.952,40
1532 60901	ADQUISICION SENALES DE TRAFICO	3.642,94	3.642,94	3.642,94	6.642,94	3.722,79	56,04%	3.722,79
1710 60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00	-	0,00%	-
3360 60903	ADecuACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00%	19.999,99
4590 61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	148.062,43	-	148.062,43	148.062,43	-	0,00%	-
4313 61001	AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	24.687,00	-	24.687,00	54.687,00	53.568,25	97,85%	53.568,25
3370 61002	ADecuACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA	21.000,50	-	21.000,50	21.000,50	19.949,99	95,00%	-
1510 61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	-	-	-	-	-	# DW/01	-
1600 61901	ADecuACION SANEAMIENTO	-	174.623,83	174.623,83	174.623,83	117.478,13	67,27%	117.478,13
3360 61902	RECUPER ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	111.040,00	-	123.523,00	234.563,00	-	0,00%	-
1710 61903	ADecuACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	-	83.189,91	83.189,91	83.189,91	82.301,73	98,93%	82.301,73
4690 61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	-	155.114,17	155.114,17	155.114,17	146.392,21	94,38%	140.275,55
1532 61905	OBRAS P.F.E.A.	548.688,00	-	411.166,36	974.854,83	483.461,85	49,60%	479.862,24
1532 61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	32.500,00	-	250.000,00	282.500,00	256.968,80	90,96%	256.968,80
3360 61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	-	75.039,37	75.039,37	75.039,37	67.535,44	90,00%	4.407,65
4590 61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	-	25.000,00	25.000,00	25.000,00	-	0,00%	-
1532 61909	RED VIARIA Y OTROS	52.167,00	81.082,28	81.082,28	133.249,28	2.813,05	2,11%	2.046,95
1690 61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	20.000,00	889,50	889,50	20.889,50	-	0,00%	-
1690 61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	-	219.631,33	219.631,33	219.631,33	107.535,26	48,96%	104.821,19
1532 61913	ADecuACION CALLE LA VIA	43.050,00	-	18.450,00	61.500,00	-	0,00%	-
1640 61914	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	-	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00%	30.000,00
3360 61915	ADecuACION EDIFICIO CASETA MUNICIPAL	51.000,50	-	-	51.000,50	-	0,00%	-
1640 62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	-	2.750,97	2.750,97	2.750,97	2.241,76	81,49%	-
3420 62201	CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	115.000,00	-	-	115.000,00	-	0,00%	-
9200 62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	350.000,00	-	350.000,00	350.000,00	273.000,01	78,00%	272.964,19
2310 62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	120.500,00	-	100.000,00	220.500,00	99.821,76	45,27%	99.821,76
9250 62205	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00	-	-	174.563,00	-	0,00%	-
9250 62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	33.100,00	-	-	33.100,00	-	0,00%	-
1320 62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	-	-	-	-	-	# DW/01	-
9200 62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	6.183,18	-	6.183,18	6.183,18	798,00	12,91%	798,00
3420 62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	261.192,00	1.206.484,21	1.206.484,21	1.467.676,21	1.155.264,64	78,71%	806.834,95
9200 62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	-	20.730,29	20.730,29	20.730,29	5.751,90	27,75%	-
1500 62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	40.000,00	-	10.020,59	50.020,59	17.102,44	34,19%	17.102,44
1610 62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	7.500,00	-	-	7.500,00	-	0,00%	-
9200 62400	ADQUISICION VEHICULOS	-	-	-	-	-	# DW/01	-
9200 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	8.082,32	8.082,32	23.082,32	6.721,58	37,78%	6.721,58
2310 62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00	4.283,40	4.283,40	7.283,40	4.283,40	58,81%	4.283,40
9200 62600	EQUIPO INFORMATICO	24.926,00	13.902,88	13.902,88	38.828,88	-	0,00%	-
1360 62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00	-	34.347,79	184.193,76	10.298,78	5,59%	6.608,95
9200 62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	566.000,00	-	2.989.901,63	3.555.901,63	2.138.966,42	60,15%	501.524,44
4320 62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	-	-	-	-	-	# DW/01	-
3360 63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	330.000,00	2.669,94	2.669,94	332.669,94	2.520,51	0,76%	-
9200 63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	45.305,00	367.662,26	367.662,26	412.967,26	355.761,65	86,15%	85.563,05
3360 63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	-	31.027,00	31.027,00	31.027,00	-	0,00%	-
9200 63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	-	8.712,80	8.712,80	8.712,80	-	0,00%	-
1510 64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00	-	-	80.000,00	-	0,00%	-
9200 64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.570,00	12.914,65	12.914,65	33.484,65	-	0,00%	-
3330 66200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	290.000,00	-	-	290.000,00	-	0,00%	-
4200 69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	-	20.295,13	20.295,13	20.295,13	-	0,00%	-
4220 17000	SUBVENIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	11.961,83	11.961,83	11.961,83	861,41	7,20%	861,41
0110 83000	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	# DW/01	-
0110 81100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	# DW/01	-
0110 81300	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	38.500,00	-	-	38.500,00	38.500,00	100,00%	38.500,00
0110 81300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.642.260,00	5.419.114,85	-	7.061.374,85	7.061.374,85	100,00%	7.061.374,85
TOTALES		25.456.162,00	13.925.224,56	7.879.052,51	39.281.366,56	32.526.945,38	82,80%	26.794.341,52

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	6/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	78,57%	35.907,52	100,00%	-
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	77,46%	24.176,69	100,00%	-
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	77,57%	24.176,69	100,00%	-
9120 10003	RETRIBUCIONES 3º TENIENTE DE ALCALDE	#DIV/0!	8.925,20	100,00%	-
9120 10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	47,61%	14.230,73	100,00%	-
9120 11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	76,94%	16.143,05	100,00%	-
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9120 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1510 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	81,83%	28.455,36	100,00%	-
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	38,70%	14.079,68	100,00%	-
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	50,59%	29.024,46	100,00%	-
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	67,43%	43.462,76	100,00%	-
1320 12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	75,83%	12.730,25	100,00%	-
1360 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1510 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	95,69%	30.637,65	100,00%	-
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	83,10%	13.727,43	100,00%	-
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	77,04%	25.003,09	100,00%	-
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	55,05%	12.174,64	100,00%	-
1320 12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	72,36%	295.693,60	100,00%	-
1510 12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	94,02%	23.288,05	100,00%	-
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	76,04%	66.601,13	100,00%	-
9310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	87,08%	43.114,38	100,00%	-
1360 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	72,98%	89.878,67	100,00%	-
1510 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	77,66%	16.196,27	100,00%	-
2310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	87,92%	9.205,26	100,00%	-
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	74,82%	39.005,08	100,00%	-
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	46,42%	9.550,56	100,00%	-
1510 12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	49,88%	14.373,95	100,00%	-
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	77,84%	14.739,64	100,00%	-
1320 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	82,21%	44.721,30	100,00%	-
1360 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#DIV/0!	520,82	100,00%	-
1510 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	80,82%	10.711,36	100,00%	-
2310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	71,51%	10.087,19	100,00%	-
9200 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	72,49%	37.191,71	100,00%	-
9310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	76,78%	17.288,41	100,00%	-
1320 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	77,54%	129.139,36	100,00%	-
1360 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	75,47%	29.231,72	100,00%	-
1510 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	66,57%	31.900,68	100,00%	-
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	61,28%	19.576,09	100,00%	-
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	72,57%	94.032,57	100,00%	-
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	66,44%	61.065,86	100,00%	-
1320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	76,80%	174.927,96	100,00%	-
1360 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	69,08%	52.673,61	100,00%	-
1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	63,45%	28.219,60	100,00%	-
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	58,73%	15.140,23	100,00%	-
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	68,66%	83.573,45	100,00%	-
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	57,50%	49.114,98	100,00%	-
1320 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	#DIV/0!	165,80	100,00%	-
1360 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,00%	-	#DIV/0!	-
1510 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	83,92%	1.927,63	100,00%	-
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	231,92%	13.810,70	100,00%	-
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	2645,34%	11.136,87	100,00%	-
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	79,33%	342,70	100,00%	-
1320 12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1360 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1510 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1510 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	78,95%	43.585,27	100,00%	-
2310 13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	62,87%	266.251,11	100,00%	-

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	7/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
3230 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	42,63%	83.753,83	100,00%	-
3300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	69,96%	116.242,81	100,00%	-
9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	62,12%	716.971,79	100,00%	-
9201 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	44,18%	122.696,76	100,00%	-
1510 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	78,88%	23.952,94	100,00%	-
2310 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	97,00%	276.550,13	100,00%	-
3230 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	92,50%	156.793,37	100,00%	-
3300 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	121,64%	40.148,10	100,00%	-
9200 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	106,37%	281.191,60	100,00%	-
9201 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	312,81%	83.533,22	100,00%	-
9310 13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	159,08%	29.560,38	100,00%	-
2410 13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00%	-	#DIV/0!	-
1510 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2310 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
3230 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
3300 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9201 13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2314 14000	PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2312 14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	390,90%	69.580,68	100,00%	-
2410 14300	PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	83,76%	69.643,76	100,00%	-
2411 14300	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2412 14300	PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2412 14300	PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	0,00%	-	#DIV/0!	-
2413 14300	PERSONAL CONTRATADO EXP. PROFESIONALES EMPLEO	31,87%	15.574,70	100,00%	-
3230 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	174,32%	96.031,59	100,00%	-
3300 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
4810 14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	63,33%	50.510,12	100,00%	-
9200 14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO	83,31%	9.435,39	100,00%	-
9200 14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	137,00%	619.194,08	100,00%	-
2410 14301	PERSONAL CONTRATADO TECNICO INSERCIÓN PROG. EMPLEO 30 Y 45	63,95%	21.199,18	100,00%	-
2412 14301	SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2412 14301	BEGAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	0,00%	-	#DIV/0!	-
2413 14301	BEGAS PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	27,95%	28.860,79	100,00%	-
9200 14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	62,69%	6.092,18	100,00%	-
2410 14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	77,22%	164.818,51	100,00%	-
2411 14302	BEGAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 14302	PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	78,30%	36.825,44	100,00%	-
2410 14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 30	78,97%	90.204,07	100,00%	-
2410 14304	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 45	85,85%	167.985,87	100,00%	-
1320 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	86,66%	191.089,13	100,00%	-
9200 15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO ESTINCION INCENDIOS	60,21%	25.289,34	100,00%	-
1320 15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	92,37%	44.525,19	100,00%	-
1380 15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	107,26%	214.491,82	100,00%	-
9200 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	111,36%	75.082,20	100,00%	-
1320 16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	90,41%	25.057,08	100,00%	-
1360 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	320,889,63	320.889,63	89,48%	37.732,59
1510 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	90,75%	88.280,82	85,63%	14.807,25
2310 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	68,51%	39.276,87	86,44%	6.182,88
2314 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATACION	79,43%	205.165,39	91,18%	19.839,84
2410 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2411 16000	SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC. TALLER	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
2412 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	0,00%	-	#DIV/0!	-
2413 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	32,96%	4.434,64	87,34%	642,70
3230 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	85,50%	110.670,62	90,99%	10.956,52
3300 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	89,50%	51.848,42	90,89%	5.196,16
3420 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	69,26%	18.002,09	97,89%	388,36
4910 16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	84,92%	2.579,18	89,33%	308,05
9120 16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	88,95%	42.750,86	90,51%	4.480,77
9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	91,34%	13.397,61	91,07%	1.313,76
9201 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	60,85%	56.103,86	90,64%	5.989,16
9310 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FINANCIEROS	81,79%	75.374,72	91,23%	7.246,03
2410 16001	SEG. SOCIAL PER. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	67,68%	6.562,46	87,75%	915,72

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	8/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos #DIV/0!	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec. #DIV/0!	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-
2413	16001	SEGURIDAD SOCIAL PARTICIPANTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	2.503,09	88,00%	341,40
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	708.252,03	91,19%	68.410,63
2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	49.021,05	88,11%	6.616,05
2410	16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 30	28.228,64	86,43%	4.433,35
2410	16004	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 45	49.080,40	85,99%	7.997,95
9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	9.115,92	90,11%	1.000,00
2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	50.402,03	97,31%	1.394,88
1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	-	#DIV/0!	-
9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.895,37	100,00%	-
9200	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	24,28	100,00%	-
1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	18.451,87	90,24%	1.995,29
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	45.985,90	-	-
1500	20401	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	15.617,64	82,57%	3.297,26
9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	12.438,01	100,00%	-
1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	44.646,49	96,95%	1.404,88
1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	4.116,53	99,51%	20,39
1532	21002	MANTENIMIENTO SEALES DE TRAFICO	98.177,11	100,00%	-
4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	90,49%	#DIV/0!	-
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	0,00%	-	-
1360	21200	MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	18.658,32	99,49%	95,28
9200	21200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	21.990,21	90,68%	2.260,80
3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	11.742,98	99,57%	50,28
4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	32,97	62,03%	20,18
3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	7.626,35	98,77%	95,04
2310	21204	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	2.057,70	100,00%	-
3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.618,98	71,85%	6.119,33
3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	15.596,68	99,98%	145,44
4412	21208	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	191,62	100,00%	-
1510	21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	49.477,05	95,80%	2.189,59
9200	21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNICIPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	1.447,91	100,00%	-
1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	26.077,81	94,70%	1.458,73
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	28.499,23	100,00%	-
9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	6.316,10	100,00%	-
1510	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	429,57	100,00%	-
1621	21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	1.573,38	100,00%	-
2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	429,57	100,00%	-
3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	381,84	100,00%	-
3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.310,46	100,00%	-
3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	3.743,07	100,00%	-
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	381,84	100,00%	-
3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	429,57	100,00%	-
4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	477,30	100,00%	-
9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	429,57	100,00%	-
9310	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	429,57	100,00%	-
1380	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.500,38	100,00%	-
9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	19.471,18	97,21%	558,61
1320	21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.405,96	100,00%	-
1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	10.295,54	97,73%	239,62
9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	45.229,40	90,18%	4.923,70
4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	5.449,77	99,79%	11,62
3321	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	48,01	100,00%	-
9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	12.487,41	99,98%	3,00
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	3.335,50	100,00%	-
9200	22001	PRENSA REVISTAS LIBROS Y OTROS PUBLICACIONES	5.855,63	91,54%	541,00
9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.999,87	100,00%	-
2410	22006	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	#DIV/0!	-
2410	22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	6.598,55	#DIV/0!	-
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	132.828,90	100,00%	-
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	384.579,49	100,00%	-
2310	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	9.070,42	100,00%	-
3230	22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	46.740,76	100,00%	-
3300	22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	28.354,64	100,00%	-

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	9/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	9.294,90	100,00%	-
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	649,37	100,00%	-
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	54.842,97	100,00%	-
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADYOS.	67.453,16	100,00%	-
9200	22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORS TORRES	5.661,32	100,00%	-
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	9.148,87	98,95%	96,69
1380	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.375,72	93,85%	221,07
2310	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	3.339,61	100,00%	-
3230	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	32.632,31	100,00%	-
3300	22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	6.283,50	100,00%	-
3420	22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	13.797,64	87,32%	2.003,76
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	39.847,45	93,55%	2.746,22
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.946,76	100,00%	-
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	14.529,04	100,00%	-
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	12.775,21	100,00%	-
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	19,69%	0,00%	295,35
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	9.692,49	94,70%	542,32
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	172,49	100,00%	-
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	12.666,21	90,68%	1.302,05
3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	10.097,09	100,00%	-
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	13.475,29	94,45%	791,27
1320	22198	MUNICION POLICIA LOCAL	0,00%	#DIV/0!	-
2411	22199	E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	-	#DIV/0!	-
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	88.587,39	100,00%	-
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	36.338,22	100,00%	-
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	51.920,88	100,00%	-
9200	22300	MENSAJERIA	29,43	100,00%	-
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	46.206,09	100,00%	-
1600	22600	CONF. HIDROG. GUADALQUIR CANON VERTIDOS	86.837,33	96,51%	3.209,00
1600	22601	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	27.955,95	100,00%	-
9200	22602	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	711,19	70,24%	301,37
9120	22607	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.449,01	100,00%	-
3300	22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	16.748,16	100,00%	-
4320	22602	PLAN MUNICIPAL PROMOCION LOCAL	1.210,00	100,00%	-
9200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.281,55	100,00%	-
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.280,85	100,00%	-
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS NOTAR. Y REGIST.	47.210,53	100,00%	-
9200	22605	INDENIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	450,00	75,00%	150,00
3380	22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	133.551,38	100,00%	-
3300	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	54.187,17	99,16%	131,55
3370	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	2.902,02	100,00%	-
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	2.609,48	100,00%	-
1360	22609	DELEGACION DE DEPORTES	42.037,33	88,73%	5.339,74
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.172,63	99,04%	11,36
1700	22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	1.864,10	49,93%	1.869,00
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	60.755,08	99,66%	209,27
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD	16.391,77	99,10%	148,86
2313	22699	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	2.117,81	100,00%	-
2412	22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	-	#DIV/0!	-
3110	22699	GASTOS CORRIENTES EXP. PROFESIONALES EMPLEO	47,19	100,00%	-
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION	11.949,20	100,00%	-
3340	22699	DELEGACION R00 ANIVERSARIO PATRONAZGO SANTA MARTA	1.391,78	84,77%	250,00
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	3.279,26	100,00%	-
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	84.099,61	99,47%	451,56
4300	22699	DELEGACION DE TURISMO	11.864,47	97,65%	285,00
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO	9,81	100,00%	170,01
4330	22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	1.630,99	100,00%	-
9120	22699	ACTOS 40º ANIVERSARIO AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS	15.095,18	100,00%	-
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.670,68	100,00%	-
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.913,78	100,00%	-
1621	22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.117.795,10	100,00%	-

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	10/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
1630	22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	442.178,90	100,00%	-
2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	27.867,00	100,00%	-
3110	22700	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	13.908,88	90,29%	1.486,37
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	21.731,55	100,00%	-
1600	22708	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	-	#DIV/0	-
1622	22708	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	18.955,65	87,50%	2.707,95
2310	22708	PRESTACION SERVICIO RESIDUOS ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	264.525,45	90,03%	28.294,89
2315	22708	PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	-	#DIV/0	-
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	42.244,24	83,73%	8.208,41
3360	22706	PLAN CONSOLIDACION Y RECUPERACION CONJUNTO FORTIFICADO	-	#DIV/0	-
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	-	#DIV/0	-
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	48.837,51	95,90%	2.087,26
9340	22706	GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AQUALIA S.A.)	65.380,63	74,64%	22.210,40
1330	22708	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	#DIV/0	-
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	4.356,75	95,60%	200,60
1610	22799	CONTRATO ABAST. SANEFAM. AGUA(FCC AQUALIA S.A)	321.830,20	21,40%	1.181.916,43
1623	22799	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	216.069,60	88,04%	28.346,43
2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.520.619,71	100,00%	-
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	61,52%	100,00%	-
9220	22799	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	-	#DIV/0	-
9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	677,47	97,95%	14,20
9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	-	#DIV/0	-
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.216,79	100,00%	-
9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.229,48	93,59%	84,19
9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	-	#DIV/0	-
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	4.850,93	100,00%	-
9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	27.427,50	99,64%	99,00
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPIONES, CONCURSOS Y OTROS	3.842,38	100,00%	-
0110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	10.525,11	100,00%	-
0110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	-	#DIV/0	-
9340	31100	GASTOS FORMALIZ. MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	849,37	100,00%	-
9340	35200	OTROS GASTOS FINANCIEROS	476,81	100,00%	-
1522	45300	AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	-	#DIV/0	-
9430	46800	APORTACION TEMP Y FAMP	2.984,76	100,00%	-
9430	46801	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	351,08	100,00%	-
9430	46802	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	351,08	100,00%	-
3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	-	#DIV/0	-
9410	46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	21.094,94	100,00%	-
9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	23.280,64	100,00%	-
9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	-	#DIV/0	-
4411	47200	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	139.048,41	100,00%	-
1330	47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	26.129,07	100,00%	-
4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	#DIV/0	-
2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	19.843,00	95,96%	836,00
3280	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	-	#DIV/0	-
3360	48000	SUBV. PARROQUIA SANTA MARTA RESTAURACION LIENZOS CAPILLA	2.541,00	100,00%	-
3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	32.000,00	100,00%	-
4190	48000	FUNDACION OLIVAR	24.040,48	100,00%	-
4220	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	-	#DIV/0	-
9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	20.686,82	94,53%	1.196,70
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	-	#DIV/0	-
9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,60	100,00%	-
9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	16.484,92	100,00%	-
2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	14.622,30	99,30%	103,48
3230	48001	SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00	100,00%	-
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XV VERTIGO FESTIVAL	4.500,00	100,00%	-
3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXV INTERNACIONALES TENIS ITIF FUTUR	17.000,00	100,00%	-
4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00	100,00%	-
2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: REPARACIONES DE URGENCIA SOCIAL	-	#DIV/0	-
3410	48002	BECAS DEPORTISTAS	1.000,00	100,00%	-
4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00	100,00%	-
4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00	100,00%	-
1510	80000	ADQUISICION DE TERRENOS	-	#DIV/0	-

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	11/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnxdy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pro. Eco.	Descripción	% Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Pres. De Pago
1532 60900	ADQ. MOBILIARIO URBANO	14,78%	2.952,40	100,00%	-
1532 60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	56,04%	3.722,79	100,00%	-
1710 60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	0,00%	-	#DIV/0!	-
3360 60903	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	100,00%	19.999,99	100,00%	-
4590 61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	0,00%	-	#DIV/0!	-
4313 61001	AMPLIACION Y MEJORA ZONA DESTINADA A COMERCIO AMBULANTE	97,95%	53.568,25	100,00%	-
3370 61002	ADECUACION Y PUESTA AL USO ZONA PARAJE SANTA BARBARA	0,00%	-	#DIV/0!	-
1510 61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
1600 61901	ADECUACION SANEAMIENTO	67,27%	117.478,13	100,00%	-
3360 61902	RECUPER ESPACIOS URBANOS CIUDADANA: CIUDAD AMABLE	0,00%	-	#DIV/0!	-
1710 61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	98,93%	82.301,73	100,00%	-
4690 61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	90,43%	140.275,55	100,00%	-
4590 61905	OBRAS P.F.E.A.	49,23%	454.868,87	94,79%	24.993,37
1532 61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	90,96%	256.968,90	100,00%	-
3360 61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	5,87%	4.407,65	100,00%	-
4590 61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	0,00%	-	#DIV/0!	-
1532 61909	RED VIARIA Y OTROS	1,54%	2.046,95	100,00%	-
1690 61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	0,00%	-	#DIV/0!	-
1690 61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	47,73%	104.790,48	99,97%	30,71
1532 61913	ADECUACION CALLE LA VIA	0,00%	-	#DIV/0!	-
1640 61914	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00%	30.000,00	100,00%	-
3360 61915	ADECUACION EDIFICIO CASEFIA MUNICIPAL	0,00%	-	#DIV/0!	-
1640 62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	0,00%	-	#DIV/0!	-
3420 62201	CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	0,00%	-	#DIV/0!	-
9200 62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	77,99%	272.964,19	100,00%	-
2310 62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	45,27%	99.821,76	100,00%	-
9250 62205	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	0,00%	-	#DIV/0!	-
9250 62206	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN MONTE LOPE ALVAREZ	0,00%	-	#DIV/0!	-
1320 62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	12,91%	798,00	100,00%	-
3420 62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	54,97%	712.258,48	88,28%	94.576,46
9200 62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	0,00%	-	#DIV/0!	-
1500 62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	34,19%	17.102,44	100,00%	-
1610 62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	0,00%	-	#DIV/0!	-
9200 62400	ADQUISICION VEHICULOS	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
9200 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	37,78%	8.721,58	100,00%	-
2310 62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	95,81%	4.283,40	100,00%	-
9200 62600	EQUIPO INFORMATICO	0,00%	-	#DIV/0!	-
1360 62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3,59%	6.608,95	100,00%	-
9200 62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	14,10%	336.711,22	67,14%	164.813,22
4320 62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
3360 63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	0,00%	-	#DIV/0!	-
9200 63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	20,72%	85.583,05	100,00%	-
3360 63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	0,00%	-	#DIV/0!	-
9200 63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	0,00%	-	#DIV/0!	-
1510 64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	0,00%	-	#DIV/0!	-
9200 64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	0,00%	-	#DIV/0!	-
3330 66200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	0,00%	-	#DIV/0!	-
4200 69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	0,00%	-	#DIV/0!	-
4200 69204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7,20%	861,41	100,00%	-
4220 17000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
0110 83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
0110 83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	100,00%	38.500,00	100,00%	-
0110 81100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	#DIV/0!	-	#DIV/0!	-
0110 81300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	100,00%	2.765.709,40	39,18%	4.294.684,65
TOTALES		68,21%	20.663.046,52	77,19%	6.111.293,00

Código Seguro De Verificación:	0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:19
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	12/12		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0zhlakeNXAYbnx dy3cLuyA==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Derechos Anulados		Derechos Reconocidos		Derechos Reconocidos		% Ejecución sobre provisiones totales
		Iniciales	Finalizadas	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos	Cancelados	Netos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre provisiones totales			
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	295.650,00	-	-	295.650,00	85,80	335.626,02	-	335.626,02	-	113,49%			
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.971.400,00	-	-	3.971.400,00	22.255,28	4.613.720,22	-	4.591.464,94	-	115,61%			
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	20.380,00	-	-	20.380,00	-	20.381,26	-	20.381,26	-	100,01%			
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.316.460,00	-	-	1.316.460,00	2.330,24	1.564.356,41	-	1.562.026,17	-	118,65%			
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	250.000,00	-	-	250.000,00	6.378,21	457.770,57	-	451.392,36	-	180,56%			
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	309.655,00	-	-	309.655,00	111,68	551.133,02	-	551.021,34	-	177,95%			
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
17900	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
29000	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	350.000,00	-	-	350.000,00	29.774,20	473.351,82	-	443.577,62	-	126,74%			
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.457.235,00	-	-	1.457.235,00	14.830,07	1.658.163,57	-	1.643.333,50	-	121,77%			
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	277.390,00	-	-	277.390,00	4.379,31	341.497,32	-	337.118,01	-	121,53%			
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.746.125,00	-	-	1.746.125,00	134,90	1.760.497,31	-	1.760.362,41	-	100,82%			
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	31.850,00	-	-	31.850,00	-	-	-	-	-	0,00%			
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	22.500,00	-	-	22.500,00	31.557,21	31.557,21	-	31.557,21	-	140,25%			
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	29.500,00	-	-	29.500,00	-	27.055,08	-	27.055,08	-	91,71%			
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	70.000,00	-	-	70.000,00	232,42	78.471,64	-	78.239,22	-	111,77%			
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	350,00	-	-	350,00	-	396,00	-	396,00	-	113,14%			
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	115.000,00	-	-	115.000,00	-	117.384,63	-	117.384,63	-	102,07%			
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6.500,00	-	-	6.500,00	7.088,48	16.545,04	-	9.456,56	-	145,49%			
31901	TASA DE MERCADOS	12,00	-	-	12,00	-	11,00	-	11,00	-	91,67%			
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	11.500,00	-	-	11.500,00	-	8.717,91	-	8.717,91	-	75,81%			
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.250,00	-	-	14.250,00	-	11.420,00	-	11.420,00	-	80,14%			
31905	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	1.500,00	-	-	1.500,00	-	-	-	-	-	0,00%			
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	20.160,00	-	-	20.160,00	-	16.200,00	-	16.200,00	-	80,36%			
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	175.000,00	-	-	175.000,00	6.332,99	295.366,85	-	289.033,86	-	165,16%			
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	27.500,00	-	-	27.500,00	-	32.409,40	-	32.409,40	-	117,85%			
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	40.000,00	-	-	40.000,00	-	17.124,19	-	17.124,19	-	42,81%			
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	22.500,00	-	-	22.500,00	48,96	25.714,10	-	25.665,14	-	114,07%			
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	3.500,00	-	-	3.500,00	-	6.168,70	-	6.168,70	-	176,25%			
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	2.750,00	-	-	2.750,00	-	8.616,09	-	8.616,09	-	313,31%			
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	250,00	-	-	250,00	-	937,90	-	937,90	-	375,16%			
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST.-INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	13.000,00	-	-	13.000,00	88,00	9.988,00	-	9.900,00	-	76,15%			
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.000,00	-	-	35.000,00	-	24.146,15	-	24.146,15	-	68,99%			
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	80.000,00	-	-	80.000,00	42,63	88.523,75	-	88.481,12	-	110,60%			
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	367.500,00	-	-	367.500,00	-	348.005,13	-	348.005,13	-	97,34%			
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANUJAS EN LA VIA PUBLICA	3.250,00	-	-	3.250,00	-	1.436,25	-	1.436,25	-	44,19%			
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	67.500,00	-	-	67.500,00	733,70	60.563,81	-	59.830,11	-	88,64%			
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.250,00	-	-	1.250,00	-	2.184,50	-	2.184,50	-	174,76%			
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	52.830,00	-	-	52.830,00	-	45.875,03	-	45.875,03	-	86,84%			
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.750,00	-	-	2.750,00	18,00	3.148,33	-	3.130,33	-	113,83%			
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	300,00	-	-	300,00	-	385,26	-	385,26	-	128,42%			
33902	TASA PUJESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	92.500,00	-	-	92.500,00	151,20	93.433,51	-	93.282,31	-	100,85%			
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	6.000,00	-	-	6.000,00	-	7.800,73	-	7.800,73	-	130,01%			
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.820,00	-	-	7.820,00	-	6.561,98	-	6.561,98	-	83,91%			
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.500,00	-	-	1.500,00	-	1.650,00	-	1.650,00	-	110,00%			

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	1/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Drohos Reconocidos		Derechos Anulados		Derechos		Derechos Reconocidos		% Ejecución sobre provisiones totales
		Iniciales	5.670,00	-	-	5.670,00	Totales	4.860,00	135,00	Cancelados	Netos	4.725,00	83,33%			
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670,00	-	-	-	5.670,00	4.860,00	135,00	-	-	4.725,00	83,33%				
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	13.500,00	-	-	-	13.500,00	9.915,00	135,00	-	-	9.780,00	72,44%				
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	8.370,00	-	-	-	8.370,00	10.070,00	40,00	-	-	10.030,00	119,83%				
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVERTEITE Y CAMPUS JUVENIL	20.400,00	-	-	-	20.400,00	16.640,00	-	-	-	16.640,00	81,57%				
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	1.800,00	-	-	-	1.800,00	2.040,00	-	-	-	2.040,00	113,33%				
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00	-	-	-	5.000,00	25.388,47	-	-	-	25.388,47	150,96%				
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	1.000,00	-	-	-	1.000,00	52.025,00	-	-	-	52.025,00	100,43%				
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	3.620,00	-	-	-	3.620,00	2.802,00	-	-	-	2.802,00	77,40%				
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	-	-	-	-	-	3.200,00	-	-	-	3.200,00	#DIV/0!				
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	1.000,00	-	-	-	1.000,00	1.416,18	-	-	-	1.416,18	141,62%				
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	3.305,00	-	-	-	3.305,00	5.241,45	-	-	-	5.241,45	158,59%				
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	750,00	-	-	-	750,00	1.344,00	-	-	-	1.344,00	179,20%				
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	-	-	-	-	-	43,26	-	-	-	43,26	#DIV/0!				
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	-	-	-	-	11.292,76	-	-	-	11.292,76	#DIV/0!				
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	500,00	-	-	-	500,00	77.789,46	-	-	-	77.789,46	100,00%				
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	21.547,21	-	-	-	21.547,21	4309,44%				
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	115.000,00	-	-	-	115.000,00	314.796,25	1.000,00	-	-	313.796,25	272,87%				
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00	-	-	-	10.000,00	29.347,71	-	-	-	29.347,71	293,48%				
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	3.000,00	-	-	-	3.000,00	4.249,70	-	-	-	4.249,70	141,66%				
39210	RECARGO EJECUTIVO	27.500,00	-	-	-	27.500,00	16.343,40	-	-	-	16.343,40	59,43%				
39211	RECARGO DE APREMIO	45.000,00	-	-	-	45.000,00	29.836,31	423,06	-	-	29.413,25	65,36%				
39300	INTERESES DE DEMORA	34.000,00	-	-	-	34.000,00	24.257,89	302,06	-	-	23.955,83	70,46%				
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	14.591,02	-	-	-	14.591,02	#DIV/0!				
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	1.257,01	-	-	-	1.046,34	#DIV/0!				
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	436,84	-	-	-	436,84	43,68%				
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000,00	-	-	-	1.000,00	19.523,94	487,20	-	-	19.036,74	1522,94%				
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.250,00	-	-	-	1.250,00	2.850,01	134,40	-	-	2.715,61	217,16%				
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	10.000,00	-	-	-	10.000,00	8.406,64	-	-	-	8.406,64	84,066%				
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	-	-	0,00%				
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00	-	-	-	4.840,00	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-	-	-	-	-	52.395,58	-	-	-	52.395,58	82,32%				
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.006.650,00	-	-	-	5.006.650,00	4.173.734,30	-	-	-	4.121.338,72	82,32%				
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	506,00	-	-	-	506,00	865,42	-	-	-	865,42	171,03%				
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	100.000,00	-	-	-	100.000,00	100.000,00	-	-	-	100.000,00	100,00%				
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	5.050,00	-	-	-	5.050,00	41.543,72	-	-	-	41.543,72	196,50%				
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMIA	1.243.215,00	-	-	-	1.243.215,00	948.962,19	-	-	-	948.962,19	76,33%				
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	279.115,00	-	-	-	279.115,00	324.247,92	-	-	-	324.247,92	113,14%				
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	13.500,00	-	-	-	13.500,00	-	-	-	-	-	0,00%				
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	41.952,00	-	-	-	41.952,00	21.460,84	-	-	-	21.460,84	#DIV/0!				
45082	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	30.000,00	-	-	-	30.000,00	10.440,72	-	-	-	10.440,72	24,89%				
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	-	-	-	-	29.429,21	-	-	-	29.429,21	98,10%				
45084	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	27.988,00	-	-	-	27.988,00	-	-	-	-	-	#DIV/0!				
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	-	-	-	-	-	193.103,39	-	-	-	193.103,39	100,00%				
45101	S.A.E.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	22.100,00	-	-	-	22.100,00	44.200,00	-	-	-	44.200,00	100,00%				

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	2/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Drohos Reconocidos		Derechos Anulados		Derechos		Derechos Reconocidos		% Ejección sobre	
		Iniciales	Totales	Previsiones totales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Drohos Reconocidos	Derechos Anulados	Cancelados	Netos	Previsiones totales	% Ejección sobre					
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN	284.600,00	284.600,00	-	-	284.600,00	-	-	-	284.600,00	100,00%						
45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30	152.300,00	152.300,00	-	-	152.300,00	-	-	-	152.300,00	100,00%						
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	325.000,00	293.820,34	-	-	325.000,00	-	-	-	293.820,34	90,41%						
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	173.750,00	121.555,68	-	-	173.750,00	-	-	-	121.555,68	69,96%						
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. SERVICIO AYUDA DOMICILI	1.860.000,00	2.061.297,90	-	-	1.860.000,00	-	-	-	2.061.297,90	110,82%						
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45	260.900,00	260.900,00	-	-	260.900,00	-	-	-	260.900,00	100,00%						
45130	AGENCIA PUBLICA AND EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	235.000,00	189.982,08	-	-	235.000,00	-	-	-	189.982,08	80,84%						
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	-	29.000,00	-	-	29.000,00	-	-	-	32.174,30	110,95%						
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	14.325,00	8.493,00	-	-	14.325,00	-	-	-	8.493,00	59,29%						
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	17.000,00	-	-	17.000,00	-	-	-	17.000,00	100,00%						
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	419.715,00	419.714,57	-	-	419.715,00	-	-	-	419.714,57	100,00%						
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00	207.290,82	-	-	207.291,00	-	-	-	207.290,82	100,00%						
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.680,00	13.672,48	-	-	13.680,00	-	-	-	13.672,48	99,95%						
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00	2.500,00	-	-	2.500,00	-	-	-	2.500,00	90,00%						
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	350,00	171,98	-	-	350,00	-	-	-	171,98	49,14%						
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00	2.969,40	-	-	3.818,00	-	-	-	2.969,40	77,77%						
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.630,00	1.651,97	-	-	1.630,00	-	-	-	1.651,97	101,35%						
54400	CENSO ENFITUTICO VEIASA	400,00	400,28	-	-	400,00	-	-	-	400,28	100,07%						
54401	OTROS CENSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00	100,00%						
55200	CONCESION FRANIA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00	3.814,47	-	-	3.470,00	-	-	-	3.814,47	109,93%						
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	29.958,00	28.013,70	-	-	29.958,00	-	-	-	28.013,70	93,51%						
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	2.975,00	1.641,00	-	-	2.975,00	-	-	-	1.641,00	55,16%						
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	330.000,00	-	-	-	330.000,00	-	-	-	-	0,00%						
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	174.563,00	-	-	-	174.563,00	-	-	-	-	0,00%						
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
72080	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	181.000,00	181.000,00	-	-	181.000,00	-	-	-	181.000,00	100,00%						
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	378.405,00	388.612,74	10.207,74	-	388.612,74	-	-	-	388.612,74	100,00%						
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.001,00	91.999,99	-	-	92.001,00	-	-	-	91.999,99	100,00%						
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	170.283,00	174.875,73	4.592,73	-	174.875,73	-	-	-	174.875,73	100,00%						
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!						
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	-	62.056,51	62.056,51	-	62.056,51	-	-	-	62.056,51	100,00%						

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	3/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones	Derechos Reconocidos		Derechos Anulados	Derechos Reconocidos		% Ejecución sobre
		Iniciales	Previsiones totales		Totales	Cancelados		Netos	previsiones totales	
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77002	APORTACION COOPENWART ARREGLO CALLE LA VIA	43.050,00	-	43.050,00	-	-	-	-	-	0,00%
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	38.500,00	-	38.500,00	-	-	-	-	-	86,50%
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	5.532.150,46	5.532.150,46	-	-	-	-	-	0,00%
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	-	7.778.037,14	7.778.037,14	-	-	-	-	-	0,00%
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.640.000,00	-	1.640.000,00	-	-	-	-	-	100,00%
TOTALES		25.456.162,00	13.825.224,56	39.281.386,56	161.571,80	26.460.061,68	161.571,80	26.298.489,88	66,95%	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Descripción	Recaudación	% Ejecución sobre	Derechos Pendientes	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones	Definitivas	
					de Cobre	Definitivas
11200 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	26.236,61	7,82%	309.303,61	39.890,22	39.890,22	
11300 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.975.467,26	43,02%	2.615.997,68	620.064,94	620.064,94	
11400 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	10.190,63	50,00%	10.190,63	1,26	1,26	
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.267.255,32	81,13%	294.770,85	245.566,17	245.566,17	
11600 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	245.454,10	54,38%	205.938,26	201.392,36	201.392,36	
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	256.394,55	46,53%	294.626,79	241.366,34	241.366,34	
16000 RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA NACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	
17100 RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-	#DIV/0!	-	-	-	
17900 RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA PROVINCIAL	233.097,07	52,55%	210.480,55	93.577,62	93.577,62	
29000 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	-	#DIV/0!	-	-	-	
29100 IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	625.775,40	38,08%	1.017.558,10	186.098,50	186.098,50	
30100 TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	110.827,22	32,87%	226.290,79	59.728,01	59.728,01	
30200 TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	807.551,61	45,87%	952.810,80	14.237,41	14.237,41	
30300 TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	-	#DIV/0!	-	-	-	
30900 TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	-	#DIV/0!	-	-	-	
31100 TASA AYUDA A DOMICILIO	20.755,58	65,77%	10.801,63	9.057,21	9.057,21	
31101 TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	21.354,46	78,93%	5.700,62	2.444,92	2.444,92	
31102 TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	#DIV/0!	-	-	-	
31103 TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	
31200 TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	63.014,49	80,54%	15.224,73	8.239,22	8.239,22	
31202 TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	396,00	100,00%	-	46,00	46,00	
31300 TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	117.384,63	100,00%	-	2.384,63	2.384,63	
31900 TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	130,30	-1,38%	9.586,86	2.956,56	2.956,56	
31901 TASA DE MERCADOS	11,00	100,00%	-	1,00	1,00	
31902 TASA ESTACION DE AUTOBUSES	3.796,89	43,55%	4.921,02	2.782,09	2.782,09	
31903 TASA EMISORA MUNICIPAL	9.150,50	80,13%	2.269,50	2.830,00	2.830,00	
31904 TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	-	#DIV/0!	-	-	-	
31905 TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	10.500,00	64,81%	5.700,00	3.960,00	3.960,00	
31906 TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	-	#DIV/0!	-	-	-	
31907 TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	-	#DIV/0!	-	-	-	
32100 TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	175.596,57	60,75%	113.437,29	114.033,86	114.033,86	
32200 CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	30.373,17	93,72%	2.036,23	4.909,40	4.909,40	
32300 TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	14.750,34	86,14%	2.373,85	22.875,81	22.875,81	
32500 TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	25.042,04	97,57%	623,10	3.165,14	3.165,14	
32600 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	6.168,70	100,00%	-	2.668,70	2.668,70	
32900 TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	#DIV/0!	-	-	-	
32901 TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	4.463,81	51,81%	4.152,28	5.866,09	5.866,09	
32902 TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	937,90	100,00%	-	687,90	687,90	
32903 TASA CONTROL PREVIO O POST.-INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	8.800,00	88,89%	1.100,00	3.100,00	3.100,00	
32904 TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	#DIV/0!	-	-	-	
33000 TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	24.146,15	100,00%	-	10.853,85	10.853,85	
33100 TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	79.015,52	89,30%	9.465,60	8.481,12	8.481,12	
33200 TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	308.889,52	88,76%	39.115,61	9.494,87	9.494,87	
33400 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANUAS EN LA VIA PUBLICA	1.420,64	98,91%	15,61	1.813,75	1.813,75	
33500 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	36.260,35	60,61%	23.569,76	7.669,89	7.669,89	
33700 TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.154,64	52,86%	1.029,86	934,50	934,50	
33800 COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	45.875,03	100,00%	-	6.954,97	6.954,97	
33900 TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.892,38	92,40%	237,95	360,33	360,33	
33901 TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	385,26	100,00%	-	85,26	85,26	
33902 TASA PUJESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	79.681,13	85,42%	13.601,18	782,31	782,31	
33903 TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.991,71	51,17%	3.809,02	1.800,73	1.800,73	
33904 TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	6.561,98	100,00%	-	1.258,02	1.258,02	
34200 PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.650,00	100,00%	-	150,00	150,00	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	5/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación	Líquida	% Ejecución sobre	Derechos Pendientes	de Cobro	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones	Definitivas
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	4.725,00	100,00%	-	-	-	945,00	
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	9.780,00	100,00%	-	-	-	3.720,00	
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	10.030,00	100,00%	-	-	-	1.660,00	
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVERTE TE Y CAMPUS JUVENIL	16.640,00	100,00%	-	-	-	3.760,00	
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	2.040,00	100,00%	-	-	-	240,00	
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	25.388,47	100,00%	-	-	-	8.570,73	
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	52.025,00	100,00%	-	-	-	225,00	
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	2.802,00	100,00%	-	-	-	818,00	
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	3.200,00	100,00%	-	-	-	3.200,00	
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.416,18	100,00%	-	-	-	416,18	
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	4.147,13	79,12%	1.094,32	-	-	1.936,45	
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	1.344,00	100,00%	-	-	-	594,00	
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	43,26	100,00%	-	-	-	43,26	
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	100,00%	-	-	-	-	
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.789,46	100,00%	-	-	-	11.292,76	
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	2.229,85	10,35%	19.317,36	-	-	21.047,21	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	98.987,52	31,55%	214.808,73	-	-	198.796,25	
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,40	13,30%	25.445,31	-	-	19.347,71	
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	4.249,70	100,00%	-	-	-	1.249,70	
39210	RECARGO EJECUTIVO	16.343,40	100,00%	-	-	-	11.156,60	
39211	RECARGO DE APREMIO	29.413,25	100,00%	-	-	-	15.586,75	
39300	INTERESES DE DEMORA	23.955,83	100,00%	-	-	-	10.044,17	
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	405,31	2,78%	14.185,71	-	-	14.591,02	
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.046,34	100,00%	-	-	-	1.046,34	
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	436,84	100,00%	-	-	-	563,16	
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	19.036,74	100,00%	-	-	-	17.786,74	
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	2.715,61	100,00%	-	-	-	7.284,39	
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	-	0,00%	8.406,64	-	-	7.406,64	
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	-	#DIV/0!	-	-	-	4.840,00	
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	4.121.338,72	100,00%	-	-	-	885.311,28	
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	865,42	100,00%	-	-	-	359,42	
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	-	0,00%	100.000,00	-	-	-	
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	41.543,72	100,00%	-	-	-	20.402,33	
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	948.982,19	100,00%	-	-	-	284.252,81	
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	202.760,55	62,53%	121.487,37	-	-	37.654,92	
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	13.500,00	
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	12.660,92	59,00%	8.799,92	-	-	21.460,84	
45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	10.440,72	100,00%	-	-	-	31.511,28	
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	20.600,45	70,00%	8.828,76	-	-	570,79	
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45084	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	#DIV/0!	-	-	-	27.988,00	
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	96.551,69	50,00%	96.551,70	-	-	-	
45101	S.A.E.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	44.200,00	100,00%	-	-	-	-	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	6/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación		Derechos Pendientes	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas	
		Líquida	% Ejecución sobre		de Cobro	Definitivas
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN	284.600,00	100,00%	-	-	
45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30	152.300,00	100,00%	-	-	
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	293.820,34	100,00%	-	31.179,66	
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	121.555,68	100,00%	-	52.194,32	
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. SERVICIO AYUDA DOMICILI	1.885.147,48	91,45%	176.150,42	201.297,90	
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45	260.900,00	100,00%	-	-	
45130	AGENCIA PUBLICA AND EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	189.982,08	100,00%	-	45.017,92	
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	7.174,30	22,30%	25.000,00	3.174,30	
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	8.493,00	100,00%	-	5.832,00	
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	100,00%	-	-	
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	419.714,57	100,00%	-	0,43	
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.290,82	100,00%	-	0,18	
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	-	0,00%	13.672,48	7,52	
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	#DIV/0!	-	-	
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	#DIV/0!	-	-	
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.250,00	100,00%	-	250,00	
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	-	#DIV/0!	-	-	
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	#DIV/0!	-	-	
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	#DIV/0!	-	-	
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	#DIV/0!	-	-	
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	171,98	100,00%	-	178,02	
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	#DIV/0!	-	-	
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	349,50	11,77%	2.619,90	848,60	
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.651,97	100,00%	-	21,97	
54400	CENSO ENFTUITIVO VEIASA	400,28	100,00%	-	0,28	
54401	OTROS CENSOS	-	#DIV/0!	-	-	
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	#DIV/0!	-	-	
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	-	0,00%	2.000,00	-	
55200	CONCESION FRANIA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	2.520,69	66,08%	1.293,78	344,47	
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	#DIV/0!	-	-	
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	16.872,61	60,23%	11.141,09	1.944,30	
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.215,00	74,04%	426,00	1.334,00	
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	#DIV/0!	-	-	
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	-	#DIV/0!	-	330.000,00	
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	#DIV/0!	-	-	
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	#DIV/0!	-	-	
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	#DIV/0!	-	-	
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	#DIV/0!	-	174.583,00	
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	#DIV/0!	-	-	
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	#DIV/0!	-	-	
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	#DIV/0!	-	-	
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	#DIV/0!	-	-	
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	-	0,00%	181.000,00	-	
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	388.612,74	100,00%	-	-	
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00	75,00%	7.500,00	-	
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	0,00%	91.999,99	1,01	
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	121.807,39	69,65%	53.068,34	-	
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL	-	#DIV/0!	-	-	
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	62.066,51	100,00%	-	-	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación		% Ejecución sobre	Dchros. Rec. Netos	Derechos Pendientes	Comparación Dchros. Rec. Netos y Previsiones
		Líquida	#DIV/0!				
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-
77002	APORTACION COOPENWART ARREGLO CALLE LA VIA	-	-	-	-	-	43.050,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	33.300,59	100,00%	-	-	-	5.199,41
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	-	-	-	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	5.532.150,46
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	-	-	-	-	-	7.778.037,14
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.640.000,00	100,00%	-	-	-	-
TOTALES		18.706.952,30	71,13%	-	7.591.537,58	-	12.982.896,68

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Derechos Anulados		Derechos Reconocidos		Derechos Reconocidos		% Ejecución sobre previsiones totales
		Iniciales	Finalizadas	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos	Cancelados	Netos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre previsiones totales			
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	295.650,00	-	-	295.650,00	85,80	335.626,02	-	335.626,02	-	113,49%			
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.971.400,00	-	-	3.971.400,00	22.255,28	4.613.720,22	-	4.591.464,94	-	115,61%			
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	20.380,00	-	-	20.380,00	-	20.381,26	-	20.381,26	-	100,01%			
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.316.460,00	-	-	1.316.460,00	2.330,24	1.564.356,41	-	1.562.026,17	-	118,65%			
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	250.000,00	-	-	250.000,00	6.378,21	457.770,57	-	451.392,36	-	180,56%			
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	309.655,00	-	-	309.655,00	111,68	551.133,02	-	551.021,34	-	177,95%			
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
29000	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	350.000,00	-	-	350.000,00	29.774,20	473.351,82	-	443.577,62	-	126,74%			
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.457.235,00	-	-	1.457.235,00	14.830,07	1.658.163,57	-	1.643.333,50	-	121,77%			
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	277.390,00	-	-	277.390,00	4.379,31	341.497,32	-	337.118,01	-	121,53%			
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.746.125,00	-	-	1.746.125,00	134,90	1.760.497,31	-	1.760.362,41	-	100,82%			
30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	31.850,00	-	-	31.850,00	-	-	-	-	-	0,00%			
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	22.500,00	-	-	22.500,00	31.557,21	31.557,21	-	31.557,21	-	140,25%			
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	29.500,00	-	-	29.500,00	-	27.055,08	-	27.055,08	-	91,71%			
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	70.000,00	-	-	70.000,00	232,42	78.471,64	-	78.239,22	-	111,77%			
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	350,00	-	-	350,00	-	396,00	-	396,00	-	113,14%			
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	115.000,00	-	-	115.000,00	-	117.384,83	-	117.384,83	-	102,07%			
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6.500,00	-	-	6.500,00	7.088,48	16.545,04	-	9.456,56	-	145,49%			
31901	TASA DE MERCADOS	12,00	-	-	12,00	-	11,00	-	11,00	-	91,67%			
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	11.500,00	-	-	11.500,00	-	8.717,91	-	8.717,91	-	75,81%			
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.250,00	-	-	14.250,00	-	11.420,00	-	11.420,00	-	80,14%			
31905	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	1.500,00	-	-	1.500,00	-	-	-	-	-	0,00%			
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	20.160,00	-	-	20.160,00	-	16.200,00	-	16.200,00	-	80,36%			
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	175.000,00	-	-	175.000,00	6.332,99	295.366,85	-	289.033,86	-	165,16%			
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	27.500,00	-	-	27.500,00	-	32.409,40	-	32.409,40	-	117,85%			
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	40.000,00	-	-	40.000,00	-	17.124,19	-	17.124,19	-	42,81%			
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	22.500,00	-	-	22.500,00	48,96	25.714,10	-	25.665,14	-	114,07%			
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	3.500,00	-	-	3.500,00	-	6.168,70	-	6.168,70	-	176,25%			
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	2.750,00	-	-	2.750,00	-	8.616,09	-	8.616,09	-	313,31%			
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	250,00	-	-	250,00	-	937,90	-	937,90	-	375,16%			
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST.-INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	13.000,00	-	-	13.000,00	88,00	9.988,00	-	9.900,00	-	76,15%			
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!			
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.000,00	-	-	35.000,00	-	24.146,15	-	24.146,15	-	68,99%			
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	80.000,00	-	-	80.000,00	42,63	88.523,75	-	88.481,12	-	110,60%			
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	367.500,00	-	-	367.500,00	-	348.005,13	-	348.005,13	-	97,34%			
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANUJAS EN LA VIA PUBLICA	3.250,00	-	-	3.250,00	-	1.436,25	-	1.436,25	-	44,19%			
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	67.500,00	-	-	67.500,00	733,70	60.563,81	-	59.830,11	-	88,64%			
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.250,00	-	-	1.250,00	-	2.184,50	-	2.184,50	-	174,76%			
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	52.830,00	-	-	52.830,00	-	45.875,03	-	45.875,03	-	86,84%			
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.750,00	-	-	2.750,00	18,00	3.148,33	-	3.130,33	-	113,83%			
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	300,00	-	-	300,00	-	385,26	-	385,26	-	128,42%			
33902	TASA PUJESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	92.500,00	-	-	92.500,00	151,20	93.433,51	-	93.282,31	-	100,85%			
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	6.000,00	-	-	6.000,00	-	7.800,73	-	7.800,73	-	130,01%			
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.820,00	-	-	7.820,00	-	6.561,98	-	6.561,98	-	83,91%			
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.500,00	-	-	1.500,00	-	1.650,00	-	1.650,00	-	110,00%			

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	1/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Drohos Reconocidos		Derechos Anulados		Derechos Reconocidos		% Ejbecución sobre	
		Iniciales	5.670,00	-	-	5.670,00	Totales	4.860,00	135,00	Cancelados	Netos	4.725,00	83,33%	previsiones totales	
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670,00	-	-	-	5.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	13.500,00	-	-	-	13.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	72,44%
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	8.370,00	-	-	-	8.370,00	-	-	-	-	-	-	-	-	119,83%
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE Y CAMPUS JUVENIL	20.400,00	-	-	-	20.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	81,57%
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	1.800,00	-	-	-	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	113,33%
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	150,96%
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	100,43%
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	3.620,00	-	-	-	3.620,00	-	-	-	-	-	-	-	-	77,40%
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	3.305,00	-	-	-	3.305,00	-	-	-	-	-	-	-	-	141,62%
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	750,00	-	-	-	750,00	-	-	-	-	-	-	-	-	158,59%
34903	OTROS PRECIOS PUBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179,20%
34904	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
35000	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	500,00	-	-	-	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	43,26
35100	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	115.000,00	-	-	-	115.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00	-	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	313,796,25
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	3.000,00	-	-	-	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	272,87%
39210	RECARGO DE APREMIO	27.500,00	-	-	-	27.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	293,347,71
39211	INTERESES DE DEMORA	45.000,00	-	-	-	45.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.249,70
39300	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	34.000,00	-	-	-	34.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	141,66%
39610	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,343,40
39700	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59,43%
39710	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	66,36%
39900	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.250,00	-	-	-	1.250,00	-	-	-	-	-	-	-	-	70,46%
39901	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	10.000,00	-	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39902	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
39903	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00	-	-	-	4.840,00	-	-	-	-	-	-	-	-	14,591,02
39904	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.006.650,00	-	-	-	5.006.650,00	-	-	-	-	-	-	-	-	82,32%
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	506,00	-	-	-	506,00	-	-	-	-	-	-	-	-	43,68%
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	100.000,00	-	-	-	100.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	19,036,74
42092	TRANSF. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	5.050,00	-	-	-	5.050,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1522,94%
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,715,61
42190	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.243.215,00	-	-	-	1.243.215,00	-	-	-	-	-	-	-	-	840,66%
45000	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	279.115,00	-	-	-	279.115,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
45001	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	13.500,00	-	-	-	13.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
45003	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	41.952,00	-	-	-	41.952,00	-	-	-	-	-	-	-	-	21,460,84
45004	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	30.000,00	-	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,440,72
45005	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,89%
45006	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98,10%
45007	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
45008	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193,103,39
45009	JUNTA A.: TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00%
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	22.100,00	-	-	-	22.100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00%
45101	S.A.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,200,00

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	2/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones		Previsiones totales		Drohos Reconocidos		Derechos Anulados		Derechos		Derechos Reconocidos		% Ejección sobre previsiones totales
		Iniciales				Totales		Cancelados	Netos							
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN	284.600,00	-	-	284.600,00	284.600,00	-	-	284.600,00	-	-	-	284.600,00	100,00%		
45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30	152.300,00	-	-	152.300,00	152.300,00	-	-	152.300,00	-	-	-	152.300,00	100,00%		
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	325.000,00	-	-	325.000,00	293.820,34	-	-	293.820,34	-	-	-	293.820,34	90,41%		
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	173.750,00	-	-	173.750,00	121.555,68	-	-	121.555,68	-	-	-	121.555,68	69,96%		
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. SERVICIO AYUDA DOMICILI	1.860.000,00	-	-	1.860.000,00	2.061.297,90	-	-	2.061.297,90	-	-	-	2.061.297,90	110,82%		
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45	260.900,00	-	-	260.900,00	260.900,00	-	-	260.900,00	-	-	-	260.900,00	100,00%		
45130	AGENCIA PUBLICA AND EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	235.000,00	-	-	235.000,00	189.982,08	-	-	189.982,08	-	-	-	189.982,08	80,84%		
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	-	29.000,00	-	29.000,00	32.174,30	-	-	32.174,30	-	-	-	32.174,30	110,95%		
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	14.325,00	-	-	14.325,00	8.493,00	-	-	8.493,00	-	-	-	8.493,00	59,29%		
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	-	-	17.000,00	17.000,00	-	-	17.000,00	-	-	-	17.000,00	100,00%		
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	419.715,00	-	-	419.715,00	419.714,57	-	-	419.714,57	-	-	-	419.714,57	100,00%		
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00	-	-	207.291,00	207.290,82	-	-	207.290,82	-	-	-	207.290,82	100,00%		
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.680,00	-	-	13.680,00	13.672,48	-	-	13.672,48	-	-	-	13.672,48	99,95%		
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00	-	-	2.500,00	2.500,00	-	-	2.500,00	-	-	-	2.500,00	90,00%		
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	350,00	-	-	350,00	171,98	-	-	171,98	-	-	-	171,98	49,14%		
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.818,00	-	-	3.818,00	2.969,40	-	-	2.969,40	-	-	-	2.969,40	77,77%		
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.630,00	-	-	1.630,00	1.651,97	-	-	1.651,97	-	-	-	1.651,97	101,35%		
54400	CENSO ENFITUTICO VEIASA	400,00	-	-	400,00	400,28	-	-	400,28	-	-	-	400,28	100,07%		
54401	OTROS CENSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00	-	-	2.000,00	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00	100,00%		
55200	CONCESION FRANIA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00	-	-	3.470,00	3.814,47	-	-	3.814,47	-	-	-	3.814,47	109,93%		
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	29.958,00	-	-	29.958,00	28.013,70	-	-	28.013,70	-	-	-	28.013,70	93,51%		
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	2.975,00	-	-	2.975,00	1.641,00	-	-	1.641,00	-	-	-	1.641,00	55,16%		
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	330.000,00	-	-	330.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%		
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	174.563,00	-	-	174.563,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%		
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
72080	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	181.000,00	-	-	181.000,00	181.000,00	-	-	181.000,00	-	-	-	181.000,00	100,00%		
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	378.405,00	10.207,74	-	388.612,74	388.612,74	-	-	388.612,74	-	-	-	388.612,74	100,00%		
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	30.000,00	-	30.000,00	30.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	30.000,00	100,00%		
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	92.001,00	-	-	92.001,00	91.999,99	-	-	91.999,99	-	-	-	91.999,99	100,00%		
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	170.283,00	-	-	170.283,00	174.875,73	-	-	174.875,73	-	-	-	174.875,73	100,00%		
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!		
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	-	62.056,51	-	62.056,51	62.056,51	-	-	62.056,51	-	-	-	62.056,51	100,00%		

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	3/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Previsiones		Total Modificaciones	Derechos Reconocidos		Derechos Anulados	Derechos Reconocidos		% Ejecución sobre
		Iniciales	Previsiones totales		Totales	Cancelados		Netos	previsiones totales	
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77002	APORTACION COOPENWART ARREGLO CALLE LA VIA	43.050,00	-	43.050,00	-	-	-	-	-	0,00%
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	38.500,00	-	38.500,00	-	-	-	-	-	86,50%
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	5.532.150,46	5.532.150,46	-	-	-	-	-	0,00%
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	-	7.778.037,14	7.778.037,14	-	-	-	-	-	0,00%
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.640.000,00	-	1.640.000,00	-	-	-	-	-	100,00%
	TOTALES	25.456.162,00	13.825.224,56	39.281.386,56	161.571,80	26.460.061,68	161.571,80	26.298.489,88	66,95%	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Descripción	Recaudación	% Ejecución sobre	Derechos Pendientes	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones	Definitivas	
					de Cobre	Netos y Previsiones
11200 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	26.236,61	7,82%	309.303,61	39.890,22	7,82%	39.890,22
11300 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.975.467,26	43,02%	2.615.997,68	620.064,94	43,02%	620.064,94
11400 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	10.190,63	50,00%	10.190,63	1,26	50,00%	1,26
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.267.255,32	81,13%	294.770,85	245.566,17	81,13%	245.566,17
11600 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	245.454,10	54,38%	205.938,26	201.392,36	54,38%	201.392,36
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	256.394,55	46,53%	294.626,79	241.366,34	46,53%	241.366,34
16000 RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA NACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
17100 RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
17900 RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA PROVINCIAL	233.097,07	52,55%	210.480,55	93.577,62	52,55%	93.577,62
29000 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	625.775,40	38,08%	1.017.558,10	186.098,50	38,08%	186.098,50
29100 IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	110.827,22	32,87%	226.290,79	59.728,01	32,87%	59.728,01
30100 TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	807.551,61	45,87%	952.810,80	14.237,41	45,87%	14.237,41
30200 TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
30300 TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
30900 TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
31000 TASA AYUDA A DOMICILIO	20.755,58	65,77%	10.801,63	9.057,21	65,77%	9.057,21
31101 TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	21.354,46	78,93%	5.700,62	2.444,92	78,93%	2.444,92
31102 TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
31103 TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
31200 TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	63.014,49	80,54%	15.224,73	8.239,22	80,54%	8.239,22
31202 TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	396,00	100,00%	-	46,00	100,00%	46,00
31300 TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	117.384,63	100,00%	-	2.384,63	100,00%	2.384,63
31900 TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	130,30	-1,38%	9.586,86	2.956,56	-1,38%	2.956,56
31901 TASA DE MERCADOS	11,00	100,00%	-	1,00	100,00%	1,00
31902 TASA ESTACION DE AUTOBUSES	3.796,89	43,55%	4.921,02	2.782,09	43,55%	2.782,09
31903 TASA EMISORA MUNICIPAL	9.150,50	80,13%	2.269,50	2.830,00	80,13%	2.830,00
31904 TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
31905 TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	10.500,00	64,81%	5.700,00	3.960,00	64,81%	3.960,00
31906 TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
31907 TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
32100 TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	175.596,57	60,75%	113.437,29	114.033,86	60,75%	114.033,86
32200 CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	30.373,17	93,72%	2.036,23	4.909,40	93,72%	4.909,40
32300 TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	14.750,34	86,14%	2.373,85	22.875,81	86,14%	22.875,81
32500 TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	25.042,04	97,57%	623,10	3.165,14	97,57%	3.165,14
32600 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	6.168,70	100,00%	-	2.668,70	100,00%	2.668,70
32900 TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
32901 TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	4.463,81	51,81%	4.152,28	5.866,09	51,81%	5.866,09
32902 TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	937,90	100,00%	-	687,90	100,00%	687,90
32903 TASA CONTROL PREVIO O POST.-INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	8.800,00	88,89%	1.100,00	3.100,00	88,89%	3.100,00
32904 TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	#DIV/0!	-	-	#DIV/0!	-
33000 TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	24.146,15	100,00%	-	10.853,85	100,00%	10.853,85
33100 TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	79.015,52	89,30%	9.465,60	8.481,12	89,30%	8.481,12
33200 TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	308.889,52	88,76%	39.115,61	9.494,87	88,76%	9.494,87
33400 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANUAS EN LA VIA PUBLICA	1.420,64	98,91%	15,61	1.813,75	98,91%	1.813,75
33500 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	36.260,35	60,61%	23.569,76	7.669,89	60,61%	7.669,89
33700 TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	1.154,64	52,86%	1.029,86	934,50	52,86%	934,50
33800 COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	45.875,03	100,00%	-	6.954,97	100,00%	6.954,97
33900 TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.892,38	92,40%	237,95	360,33	92,40%	360,33
33901 TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	385,26	100,00%	-	85,26	100,00%	85,26
33902 TASA PUJESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	79.681,13	85,42%	13.601,18	782,31	85,42%	782,31
33903 TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.991,71	51,17%	3.809,02	1.800,73	51,17%	1.800,73
33904 TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	6.561,98	100,00%	-	1.258,02	100,00%	1.258,02
34200 PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.650,00	100,00%	-	150,00	100,00%	150,00

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	5/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación	Líquida	% Ejecución sobre	Derechos Pendientes	de Cobro	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones	Definitivas
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	4.725,00	100,00%	-	-	-	945,00	
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	9.780,00	100,00%	-	-	-	3.720,00	
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	10.030,00	100,00%	-	-	-	1.660,00	
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVERTE TE Y CAMPUS JUVENIL	16.640,00	100,00%	-	-	-	3.760,00	
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	2.040,00	100,00%	-	-	-	240,00	
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	25.388,47	100,00%	-	-	-	8.570,73	
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	52.025,00	100,00%	-	-	-	225,00	
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	2.802,00	100,00%	-	-	-	818,00	
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	3.200,00	100,00%	-	-	-	3.200,00	
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.416,18	100,00%	-	-	-	416,18	
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	4.147,13	79,12%	1.094,32	-	-	1.936,45	
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	1.344,00	100,00%	-	-	-	594,00	
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	43,26	100,00%	-	-	-	43,26	
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	100,00%	-	-	-	-	
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.789,46	100,00%	-	-	-	11.292,76	
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	2.229,85	10,35%	19.317,36	-	-	21.047,21	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	98.987,52	31,55%	214.808,73	-	-	198.796,25	
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,40	13,30%	25.445,31	-	-	19.347,71	
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	4.249,70	100,00%	-	-	-	1.249,70	
39210	RECARGO EJECUTIVO	16.343,40	100,00%	-	-	-	11.156,60	
39211	RECARGO DE APREMIO	29.413,25	100,00%	-	-	-	15.586,75	
39300	INTERESES DE DEMORA	23.955,83	100,00%	-	-	-	10.044,17	
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	405,31	2,78%	14.185,71	-	-	14.591,02	
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.046,34	100,00%	-	-	-	1.046,34	
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	436,84	100,00%	-	-	-	563,16	
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	19.036,74	100,00%	-	-	-	17.786,74	
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	2.715,61	100,00%	-	-	-	7.284,39	
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	-	0,00%	8.406,64	-	-	7.406,64	
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	-	#DIV/0!	-	-	-	4.840,00	
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	4.121.338,72	100,00%	-	-	-	885.311,28	
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	865,42	100,00%	-	-	-	359,42	
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	-	0,00%	100.000,00	-	-	-	
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	41.543,72	100,00%	-	-	-	20.402,33	
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	948.982,19	100,00%	-	-	-	284.252,81	
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	202.760,55	62,53%	121.487,37	-	-	37.654,92	
45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	13.500,00	
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	12.660,92	59,00%	8.799,92	-	-	21.460,84	
45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	10.440,72	100,00%	-	-	-	31.511,28	
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	20.600,45	70,00%	8.828,76	-	-	570,79	
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	#DIV/0!	-	-	-	-	
45084	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	#DIV/0!	-	-	-	27.988,00	
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	96.551,69	50,00%	96.551,70	-	-	-	
45101	S.A.E.E.: SUBV. TECNICO INSERCIÓN PROGRAMAS EMPLEO 30 Y 45	44.200,00	100,00%	-	-	-	-	

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2019 20:41:17
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Página	6/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==				



LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación		Derechos Rec. Netos sobre Ejecución	Derechos Pendientes	Comparación	
		Líquida	%			Definitivas	Netos y Previsiones
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO JOVEN	284.600,00	100,00%	-	-	-	-
45103	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 30	152.300,00	100,00%	-	-	-	-
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	293.820,34	100,00%	-	-	-	31.179,66
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	121.555,68	100,00%	-	-	-	52.194,32
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. SERVICIO AYUDA DOMICILI	1.885.147,48	91,45%	176.150,42	-	-	201.297,90
45107	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA EMPLEO 45	260.900,00	100,00%	-	-	-	-
45130	AGENCIA PUBLICA AND EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	189.982,08	100,00%	-	-	-	45.017,92
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	7.174,30	22,30%	25.000,00	-	-	3.174,30
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	8.493,00	100,00%	-	-	-	5.832,00
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	100,00%	-	-	-	-
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	419.714,57	100,00%	-	-	-	0,43
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.290,82	100,00%	-	-	-	0,18
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	-	0,00%	13.672,48	-	-	7,52
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.250,00	100,00%	-	-	-	250,00
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	#DIV/0!	-	-	-	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	#DIV/0!	-	-	-	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	171,98	100,00%	-	-	-	178,02
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	349,50	11,77%	2.619,90	-	-	848,60
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.651,97	100,00%	-	-	-	21,97
54400	CENSO ENFTUITIVO VEIASA	400,28	100,00%	-	-	-	0,28
54401	OTROS CENSOS	-	#DIV/0!	-	-	-	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	-	0,00%	2.000,00	-	-	-
55200	CONCESION FRANIA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	2.520,69	66,08%	1.293,78	-	-	344,47
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	16.872,61	60,23%	11.141,09	-	-	1.944,30
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	1.215,00	74,04%	426,00	-	-	1.334,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	330.000,00
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	174.583,00
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	#DIV/0!	-	-	-	-
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	#DIV/0!	-	-	-	-
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	#DIV/0!	-	-	-	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	-	0,00%	181.000,00	-	-	-
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	388.612,74	100,00%	-	-	-	-
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00	75,00%	7.500,00	-	-	-
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	0,00%	91.999,99	-	-	1,01
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	121.807,39	69,65%	53.068,34	-	-	-
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL	-	#DIV/0!	-	-	-	-
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	62.066,51	100,00%	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		

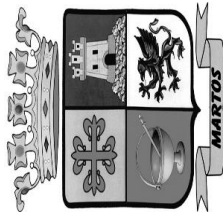


LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019 REFERIDA A FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Eco.	Descripción	Recaudación		Derechos Pendientes	Comparación Drchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas	
		Líquida	% Ejecución sobre		de Cobro	Definitivas
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	#DIV/0!	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	#DIV/0!	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	#DIV/0!	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	#DIV/0!	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-	#DIV/0!	-	-	-
77002	APORTACION COOPENWART ARREGLO CALLE LA VIA	-	#DIV/0!	-	-	43.050,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	#DIV/0!	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	#DIV/0!	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	#DIV/0!	-	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	#DIV/0!	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	#DIV/0!	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	33.300,59	100,00%	-	-	5.199,41
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	#DIV/0!	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	#DIV/0!	-	-	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	#DIV/0!	-	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	#DIV/0!	-	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	#DIV/0!	-	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	#DIV/0!	-	-	5.532.150,46
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	-	#DIV/0!	-	-	7.778.037,14
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	#DIV/0!	-	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	#DIV/0!	-	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	#DIV/0!	-	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.640.000,00	100,00%	-	-	-
TOTALES		18.706.952,30	71,13%	7.591.537,58	-	12.982.896,68

Código Seguro De Verificación:	dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	27/11/2019 20:41:17
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dBQ6101h3sUnFilfIH7EjQ==		





ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

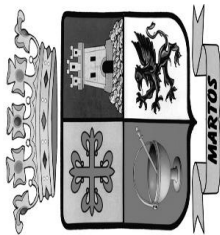
ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	% ejecución sobre previsiones totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.163.545,00	7.331.826,29	118,95%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00	450.000,00	128,57%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.254.484,20	5.878.064,73	111,87%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.003.909,78	11.311.618,88	102,80%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.601,00	44.686,12	100,19%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	504.563,00	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	971.595,98	928.544,97	95,57%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.348.687,60	40.419,41	0,30%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.640.000,00	1.640.000,00	100,00%
	TOTAL INGRESOS	39.281.386,56	27.625.160,40	70,33%

ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas Netas	% ejecución sobre créditos totales
1	GASTOS DE PERSONAL	10.302.014,74	10.013.623,99	97,20%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.937.252,85	10.171.176,73	93,00%
3	GASTOS FINANCIEROS	123.500,00	13.389,56	10,84%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.930,92	440.637,42	92,20%
6	INVERSIONES REALES	10.340.793,20	3.669.286,06	35,48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	#¡DIV/0!
8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.500,00	38.500,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.061.394,85	7.061.394,05	100,00%
	TOTAL GASTOS	39.281.386,56	31.408.007,81	79,96%



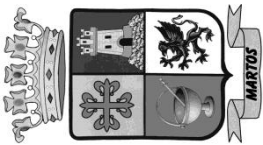


ESTIMACION RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

CONCEPTO	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULOS 1 A 5):	25.016.196,02	20.638.827,70		
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAPITULO 6 Y 7)	928.544,97	3.669.286,06		
1) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	25.944.740,99	24.308.113,76		
2) ACTIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 8)	40.419,41	38.500,00		
3) PASIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 9)	1.640.000,00	7.061.394,05		
4) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	27.625.160,40	31.408.007,81		3.782.847,41
5) AJUSTE CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES:			5.481.135,09	
6) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJERCICIO:			3.140.000,00	
7) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO:			2.340.000,00	6.281.135,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)				2.498.287,68

Código Seguro De Verificación:	twIjdvMj9BNjXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	29/11/2019 13:11:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/twIjdvMj9BNjXMxz+vdOgg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado 1, letra e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18, apartado 1, letra e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, tengo a bien informar a continuación en relación con el Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario de 2.020 lo siguiente:

1.- En cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que para el cálculo de la previsión de ingresos de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2.013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2.012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

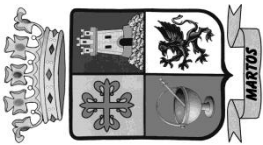
Paso, a continuación, a realizar un análisis más profundo de los **ingresos por operaciones corrientes**.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.

Código Seguro De Verificación:	kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

- b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.
- c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.
- d) Se ha utilizado para las previsiones de los ingresos por impuestos, tasas y precios públicos las modificaciones introducidas en las tarifas de los mismos, fruto del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para Precios Públicos para el ejercicio 2.020. Dentro de éste destacan las modificaciones introducidas en el callejero fiscal, en cuanto a la modificación dada a la categoría fiscal de determinadas calles del municipio, lo cual va a afectar fundamentalmente a la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, la cual va a suponer una disminución en el importe de sus padrones y, por ende, de su recaudación que se estima para el ejercicio 2.020 en un importe global de 11.760 euros.

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2.020, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

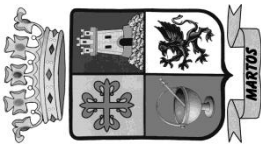
En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.020, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1,5% sobre las entregas a cuenta percibidas en 2.019. Asimismo se ha tenido en cuenta la devolución que este Ayuntamiento tiene que realizar al Estado durante el ejercicio 2.020 correspondiente a la liquidación definitiva de 2.017, la cual asciende, según los cálculos de este funcionario, teniendo en cuenta el sistema de devolución establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, a la cantidad de 241.551,54 euros y, finalmente en cuanto a la liquidación definitiva de 2.018, se estima que resulte un saldo a favor del Estado por un importe similar a la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.017, la cual resultó un saldo a devolver por parte del Ayuntamiento de 125.294,79 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.020, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir

Código Seguro De Verificación:	kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.019. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.273.973 euros.

En cuanto al resto de transferencias corrientes se han tenido en cuenta los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, sobre todo con la Junta de Andalucía, las cuales se repiten cada ejercicio económico, si bien es muy importante la implicación de las citadas administraciones de tal forma que el ingreso de las mismas no se demore en el tiempo y se produzcan dentro del ejercicio económico en el cual se genera el gasto, por cuanto si esto no se lleva a cabo se producirán distorsiones entre el estado de gastos e ingresos que reduzcan la capacidad del Ayuntamiento para realizar actuaciones.

Asimismo, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 420.91, una parte de la ayuda para gasto corriente que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.

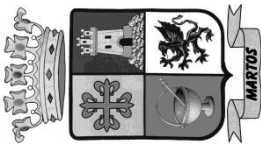
En relación con los **ingresos por operaciones de capital**, las previsiones de ingresos de esta naturaleza que se han incluido obedecen o se fundamentan en:

a) Respecto a la Enajenación de Inversiones Reales:

a.1) Enajenación de Solares sin Edificar de Uso Residencial, en concreto el solar propiedad municipal sito en la Avenida de la Vía Verde nº 9 (antigua Unidad de Ejecución nº 21) de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Rente y Muelle de Carga. Hay que decir que este solar es propiedad municipal fruto de la cesión realizada, según Convenio firmado, con fecha 16 de octubre de 2.000, entre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Excmo. Ayuntamiento de Martos en cuya estipulación cuarta se establece que RENFE contribuirá a la rehabilitación de la Antigua Estación de Viajeros y Antiguo Muelle de Carga cediendo al Ayuntamiento 544,44 m2 de los solares que le corresponden en manzana cerrada de la Unidad de Ejecución 21, siendo éste el solar en cuestión. Por este motivo el destino del importe obtenido por la enajenación del solar referido se destina a la rehabilitación de los edificios a los que se refiere el Convenio firmado con fecha 16 de octubre de 2.000. Dicho solar se encuentra

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

incluido en el inventario municipal con número de ficha 1079 con código 69 a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el solar a enajenar es el que figura como valoración en la ficha del inventario, el cual asciende a 209.609,40 euros, adjuntándose al presente informe la citada ficha del inventario.

a.2) Enajenación de Solares Uso Industrial integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, en concreto dos parcelas en el Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª Fase, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras de mejora de infraestructuras de anejos. Dichos solares se encuentran incluidos en el inventario municipal con números de ficha 1101 con código 79 y ficha 1102 con código 85, a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre los solares a enajenar son los que figuran como valoración en la fichas del inventario, los cuales ascienden a 174.562,50 euros cada uno de ellos, adjuntándose al presente informe las citadas fichas del inventario.

Por otro lado, dichos solares forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que los recursos derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo deben destinarse a los fines establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en su artículo 75.2. Se aporta informe jurídico del Asesor del Área de Urbanismo, en el cual se pone de manifiesto que con el destino que se le va a dar a los recursos obtenidos de la enajenación de los dos solares referidos antes se cumple dicha premisa.

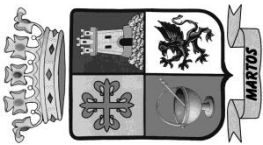
a.3) Enajenación Fincas Rústicas, en concreto de unas balsas de alpechines en varias fincas rústicas, de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de arreglo de caminos rurales. Dichas balsas de alpechines se encuentran incluidas en el inventario municipal con número de ficha 2668 con código 24 a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el bien a enajenar es el que figura en el informe de valoración emitido por los Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén con fecha 30 de octubre pasado, el cual asciende a 22.004,10 euros, adjuntándose el referido informe.

b) Respecto de las Transferencias de Capital:

b.1) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 720.90, una parte de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016,

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.

b.2) Otras transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).

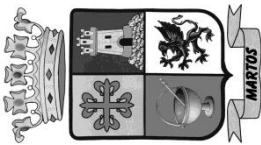
b.3) En la partida presupuestaria 750.81, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital solicitada a la anterior Consejería Empleo, Empresa y Comercio, actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2019, en concreto para el desarrollo del proyecto denominado Actuación en Recinto Ferial para la Ampliación, Mejora y Modernización de la Zona Destinada al Comercio Ambulante.

b.4) En la partida presupuestaria 750.82, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital que van a ser solicitadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de proyectos relativos a Dinamización y Promoción Turística.

b.5) En la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Concursos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

de Extinción de Incendios. El importe contemplado en previsiones iniciales es el mismo que el recibido por este concepto en el año 2.019.

b.6) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 la aportación de Coopemart para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que en su momento se produjo.

2.- En relación con la capacidad de los créditos presupuestados de gastos consignados para atender las obligaciones de la Corporación.

a) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: los gastos ordinarios ascienden a 21.705.873 euros, destinados a gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes (capítulos 1, 2 y 4).

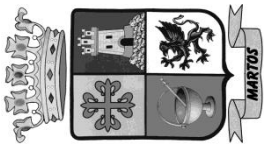
a.1) El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo. Para ello se ha tenido en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el BOE número 74 de 26 de marzo de 2018), por cuanto aún no se dispone de información correspondiente a la subida definitiva de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020; sin embargo, a efectos de previsiones iniciales y por prudencia, se ha contemplado una subida salarial de un 2%, correspondiente al incremento fijo, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2020 respecto a 2019) establecido en la citada Resolución de 22 de marzo de 2018.

Este incremento retributivo se contempla exclusivamente a efectos de previsiones iniciales y por prudencia encontrándose condicionada su aplicación efectiva a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.

a.2) En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, y en el Capítulo 4º las transferencias corrientes, cuyos créditos recogen, por un lado, las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y que deben ir precedidas por la suscripción de Convenios; en otros casos, se consignan cuantías globales que se repartirán por el procedimiento

Código Seguro De Verificación:	kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

legalmente establecido, así como las aportaciones anuales a consorcios, fundaciones y demás asociaciones en las que participa el Ayuntamiento de Martos.

b) En el Capítulo 3º, se consignan los gastos financieros, los cuales se presupuestan con carácter residual para la atención de dichos gastos que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales intereses de demora que pudieran devengarse, así como otras de gastos financieros propios de la gestión de la Tesorería y de la recaudación municipal.

c) Se dota este ejercicio, por primera vez, el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

d) En el Capítulo 6º, se dotan las "Inversiones Reales", las cuales vienen recogidas en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente.

El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 16 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe ahorro neto por importe 752.950,50 euros, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo 6º, según el detalle del Anexo de Inversiones.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes.

Cálculo del Ahorro Neto

Capítulos 1 a 5 de Ingresos Corrientes (excepto las Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios): 22.559.823,50 euros.

Capítulos 1 a 5 de Gastos Corrientes: 21.806.873 euros.

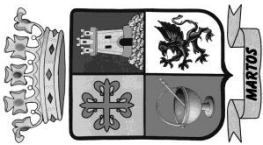
Ahorro Bruto (diferencia entre 1 a 5 de ingresos, menos contribuciones especiales, y gastos): 752.950,50 euros.

Capítulo 9 de Gastos: 0 euros.

Ahorro Neto Margen Ahorro para financiar Capítulos 6 y 7 (diferencia entre Ahorro Bruto y Gastos Capítulo 9): 752.950,50 euros.

Código Seguro De Verificación:	kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvsI1Qv6qossokJ2/E9A==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCIÓN

Por razón de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.393.975 euros.

Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.393.975 euros.

Por todo lo expuesto antes, el presupuesto queda nivelado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en la cantidad de 24.435.975 euros, siendo, en principio los ingresos suficientes para atender los gastos previstos.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 12:41:54
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1lQv6qossokJ2/E9A==		





Solicitado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, que se emita Informe sobre si entre los fines a los que se podrían destinar los ingresos que se obtengan de la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo se encontraría la actuación en infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen la ordenación estructural de los núcleos rurales, el Técnico de Administración General que suscribe, **INFORMA:**

Que si bien el artículo 75.2 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en su apartado a) que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán, con carácter preferente, a la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, posteriormente, en su apartado d), establece que dichos ingresos podrán destinarse a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

En dicha línea, el artículo 3.12 del PGOU vigente “Destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo”, tras fijar los destinos previstos para los ingresos conforme a lo dispuesto en la LOUA, establece que “... son *Actuaciones Públicas a ejecutar conforme al artículo 75.2.d. de la LOUA las siguientes:*

a. *En el Conjunto Histórico, aquellas tendentes a la adecuada conservación, protección y mejora del mismo:*

- *actuaciones que persigan la funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructura para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo, acordes a las características de conservación y protección de los valores históricos del conjunto, mediante la adecuación, mejora y, en su caso, implantación de estos servicios en las diferentes áreas que integran el Casco Histórico de Martos.*

- *actuaciones tendentes a la protección, conservación y rehabilitación y mejora de edificios y espacios urbanos de valor patrimonial (murallas, torreones, edificios singulares y entornos de los mismos, espacios libres del casco, etc.)*

b. *En la Ciudad Consolidada, actuaciones tendentes a procurar la equilibrada distribución, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, atendiendo siempre a la integración y cohesión social de la ciudad. Se procederá a una ejecución gradual de actuaciones en edificaciones de la ciudad consolidada que podrán dar lugar a la rehabilitación, mejora o reforma integral de Bibliotecas, Centros de Mayores, Centros Cívicos...para conseguir una aproximación real de los diferentes servicios a todos los ciudadanos del Municipio. Se incluirán también las actuaciones en aquellas zonas en las que por el estado de sus infraestructuras sea necesaria una actuación urgente en las mismas a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.*

c. *Se considerarán como áreas degradadas, a los efectos del citado artículo, los Núcleos Rurales de Monte Lope Álvarez, La Carrasca, Las Casillas, Media Panilla, Venta Pantalones y El*




Código Seguro De Verificación:	i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salvador Martínez Moreno - Técnico Administración General	Firmado	05/12/2019 08:48:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==		



Moro, a fin de ejecutar en ellos actuaciones públicas de infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen su ordenación estructural, garantizando la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos. De este modo se intenta invertir la tendencia de despoblamiento que están teniendo la mayoría de ellos en los últimos años...

Por tanto, a la vista de lo indicado anteriormente, se concluye por el Técnico que suscribe que, entre los fines previstos por la legislación urbanística y el planeamiento urbanístico municipal para los ingresos que se obtengan de la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo, se encontraría la actuación en los núcleos rurales a fin de ejecutar en ellos actuaciones públicas de infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen su ordenación estructural, garantizando la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos.

Lo que se tiene a bien informar en Martos, a 5 de diciembre de 2.019.

Código Seguro De Verificación:	i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Salvador Martínez Moreno - Técnico Administración General	Firmado	05/12/2019 08:48:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==			

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN

Nº Ficha: 1079	Código: 69	Denominación: SOLAR EDIFICABLE EN AVD. VIA VERDE Nº 9	Fecha de apunte: 20-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

CATALOGACIÓN

Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares	PGCP: Terrenos y bienes naturales
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial <input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal	
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)		
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor	
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local	
Asiento Contable:		

SITUACIÓN

Vía: Av de la Vía Verde	Número: 9
Parcela: 4254019	Polígono:
Lindero 1.Frente: Av de la Vía Verde	Lindero 2.Fondo: Av San Amador, 116
Lindero 3.Derecha: Av de la Via Verde, 11	Lindero 4.Izquierdo: Av de la Via Verde, 7
Referencia Catastral Completa: 4254019VG1745S00011B	Superficie del Solar: 544.44m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1079	Código: 69	Denominación: SOLAR EDIFICABLE EN AVD. VIA VERDE Nº 9	Fecha de apunte: 20-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 21-3-2005	Transmitente: COMPENSACION URBANISTICA UE-21		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones:			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2320	Libro: 908	Folio: 183	Finca: 64971	Inscripción: 1
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	31-1-2011		Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
PLANOS	25-6-2013	MARTOS	
PLANOS	25-6-2013	MARTOS	
Valoraciones	25-6-2013	MARTOS	
Notas Simples y escrituras	16-5-2005		Objeto de la Nota y fecha de contratación
CATASTRO	25-6-2013	MARTOS	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	209609.4 €	Bueno

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN

Nº Ficha: 1101	Código: 79	Denominación: PARCELA Nº 141 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

CATALOGACIÓN

Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares	PGCP: Terrenos y bienes naturales
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial <input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal	
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)		
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor	
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local	
Asiento Contable:		

SITUACIÓN

Vía:	Número:
Parcela:	Polígono:
Lindero 1.Frente: VIAL E	Lindero 2.Fondo: PARCELA 135
Lindero 3.Derecha: EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL	Lindero 4.Izquierdo: PARCELA 141
Referencia Catastral Completa: 4727913VG1742N	Superficie del Solar: 1837.5m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1101	Código: 79	Denominación: PARCELA Nº 141 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 27-12-2004	Transmitente: JUNTA COMPENSACION		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones: PROCEDE DEL DESARROLLO URBANISTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SERCTOR S.U.S.-I.1.CAÑADA DE LA FUENTE 2º FASE			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2377	Libro: 961	Folio: 189	Finca: 65092	Inscripción: 1ª
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	27-12-2004	Martos	Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
Valoraciones	22-1-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	22-1-2014	Foto Aérea	
PLANOS	22-1-2014	Plano de Situación	
CATASTRO	16-1-2015	Cert. Catastral	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	174562.5 €	Bueno

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN

Nº Ficha: 1102	Código: 85	Denominación: PARCELA Nº 142 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

CATALOGACIÓN

Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares	PGCP: Terrenos y bienes naturales
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial <input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal	
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)		
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor	
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local	
Asiento Contable:		

SITUACIÓN

Vía:	Número:
Parcela:	Polígono:
Lindero 1.Frente: VIAL E	Lindero 2.Fondo: PARCELA 136
Lindero 3.Derecha: PARCELA 143	Lindero 4.Izquierdo: EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL
Referencia Catastral Completa: 4727911VG1742N	Superficie del Solar: 1837.5m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1102	Código: 85	Denominación: PARCELA Nº 142 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 27-12-2004	Transmitente: JUNTA COMPENSACION		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones: PROCEDE DEL DESARROLLO URBANISTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SERCTOR S.U.S.-I.1.CAÑADA DE LA FUENTE 2º FASE			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2377	Libro: 961	Folio: 191	Finca: 65094	Inscripción: 1ª
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	27-12-2004	Martos	Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
Valoraciones	22-1-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	22-1-2014	Plano de Situación	
PLANOS	22-1-2014	Foto Aérea	
CATASTRO	16-1-2015	Cert. Catastral	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	174562.5 €	Bueno

**INFORME VALORACIÓN PARCELAS 28-37 POLÍGONO 63 Y
PARCELA 15 POLÍGONO 12 TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS
(CHARCAS ALPERUJOS)**

EXPTE: A013/2019	DIPUTACIÓN S. MUNICIPALES	OCTUBRE 2.019	MANUEL AGUDO LOZANO INGENIERO AGRÓNOMO
-----------------------------------	--	--------------------------------	---

1

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/8



1.- OBJETO

2.- VALORACION

3.- CONCLUSIONES

2

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFklYrRHK59Q==					
FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO			FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFklYrRHK59Q==	EV00GVER	PÁGINA	2/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



1.- OBJETO

El siguiente informe se realiza a petición del Ayuntamiento de Martos, con objeto de valorar las parcelas indicadas en la tabla adjunta:

POLÍGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE (m2)
63	28	Improductivo	4.217
63	37	Improductivo	9.462
12	15	Improductivo	34.156

TOTAL 47.835 m2

Las parcelas están ocupadas por charcas destinadas para almacenar residuos de alperujos. Se encuentran en mal estado de conservación y con un cerramiento muy deficiente. Existe riesgo para la integridad de personas y animales.

3

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVBR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			3/8



2.- VALORACION

Para las parcelas se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre. El suelo se valora como rústico. Se va a calcular por capitalización de la renta. Para suelos improductivos se aplica el criterio de 1/3 del valor del suelo labor seco.

Labor seco

Se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre.

La valoración se hace en un cultivo herbáceo seco con rotación cebada-garbanzo. Los precios según el *Observatorio de precios y mercado de la Consejería de Agricultura* son:

Periodo Seleccionado: Campaña 2019

Producto: CEBADA

Precio medio en el periodo: 173,94 Euros/t

Periodo Seleccionado: Campaña 209

Producto: GARBANZO

Precio medio en el periodo: 447,00 Euros/t



La evaluación de su capacidad productiva se realizará mediante una alternativa teórica de cereal con una leguminosa.

* Cebada $\frac{1}{2} \times 2.200 \text{ Kg/ Ha} \times 0,17394 \text{ €/ Kg.} = 191,33 \text{ €}.$

* Garbanzos $\frac{1}{4} \times 1.500 \text{ Kg/ Ha} \times 0,447 \text{ €/ Kg.} = 167,63 \text{ €}.$

TOTAL 358,96 €.

Renta anual capitalizable

Se considera que los gastos de producción suponen el 70 %

$358,96 \times 0,30 = 107,69 \text{ €}.$

Subvención de ayuda por superficie 55,00 €/Ha

Labor seco renta anual total = $107,69 \text{ €} + 55,00 \text{ €} = 162,69 \text{ €}.$

Renta anual capitalizable: 162,69 €.

Valor de la Ha.

Aplicamos la **Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural** (última modificación de 30 de Septiembre de 2015 del texto refundido de la Ley de suelo)

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 23, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

5

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpoRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpoRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00QVBR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8



AÑO 2.016	AÑO 2.017	AÑO 2.018	MEDIA
2,74	2,68	2,63	2,68

El tipo de capitalización $r_2 = r_1 \times f$

r_1 = Tipo de interés del Banco de España = 0,0268

f = Factor de corrección según el tipo de cultivo, labor secano 0,49 (ANEXO I)

El tipo de capitalización será: $0,0268 \times 0,49 = 0,013132$

$V = R/r_2 = 162,69 / 0,013132 = 12.388,82 \text{ €/Ha.}$

En el siguiente apartado se va a considerar el factor de localización

$V_f = V \times FI$

$FI = U_1 \times U_2 \times U_3$

V_f = Valoración final

FI = Factor de localización

$U_2 = 1$

$U_3 = 1$

$U_1 = 1 + [P_1 + P_2/3] / 1.000.000$

P_1 = número de habitantes a menos de 4 Km. de distancia

P_2 = número de habitantes > 4 Km. y < 40 Km.

$P_1 = 24.207$

$P_2 = 268.412$

$U_1 = 1 + [24.207 + 268.412/3] / 1.000.000 = 1 + 0,113677666 = 1,113677666$



$V_f = 12.388,82 \times 1,113677666 = 13.797,15 \text{ €/Ha.}$

Valor m2 labor secano = 1,38 €/m2

Valor m2 suelo improductivo = $1,38 / 3 = 0,46 \text{ €/m2}$

TABLA RESUMEN VALORACIÓN

POL/PARC.	SUPERFICIE (m2)	VALOR UD. (€/m2)	VALOR (€.)
63/28	4.217	0,46	1939,82
63/37	9.462	0,46	4352,52
12/15	34.156	0,46	15711,76

TOTAL 22.004,10

7

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA		PÁGINA	7/8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



3.- CONCLUSIONES

A petición del Ayuntamiento de Martos, se han valorado las Parcelas 28 y 37 del Polígono 63 y la Parcela 15 del Polígono 12, de su término municipal, ocupadas por charcas de alperujo. Se ha valorado como suelo rústico. Según se ha desarrollado en los apartados anteriores el valor total de dichos terrenos, asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (SON 22.004,10 €.)



Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN			
Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014

CATALOGACIÓN	
Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Fincas Rusticas y Terrenos
PGCP: Terrenos y bienes naturales	
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial
Régimen de dominio público o patrimonial Cesiones de uso (Bienes Patrimoniales)	<input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local
Asiento Contable:	

SITUACIÓN	
Parcela: VARIAS	Polígono: VARIOS
Referencia Catastral Completa:	
Superficie de la Finca: 77430.0m ²	Paraje:
Lindero 1.Frente: POLIGONOS 10-11-12-63	Lindero 2.Fondo: PARCELAS 49-29-25-15-28-37
Lindero 3.Derecha:	Lindero 4.Izquierdo:
MONTES DE PROPIO	
Parcela:	Polígono:
Superficie:	Paraje:
Fecha de Junta de Gobierno: 19-4-2017	

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014
-------------------	---------------	---	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Oneroso	Forma de Adquisición: Adquisición onerosa: por procedimiento negociado
Fecha de Adquisición: 17-11-1984	Transmitente: VARIOS TRANSMITENTES
Órgano:	Valor de Adquisición:
Observaciones: EXISTEN VARIOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y UNA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 1691	Libro: 656	Folio: 118	Finca: 49013	Inscripción: 1ª
Notas: LA SUP.FINCA ES 42.636 m2, CONTRATO CON GARCIA DE IMAZ: 11.600 m2 Y HDROS GARCIA MERINO: 17.400 m2						

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

DNI:	Nombre:	Fecha Junta Gobierno: 2017-04-19
------	---------	-------------------------------------

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014
-------------------	---------------	---	-------------------------------

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

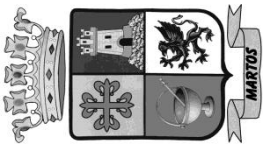
Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
CATASTRO	14-5-2014	Cert. Catast. Pol:63,Par:28	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:24	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:10, Par:49	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:29	
CATASTRO	14-5-2014	Cert. Catast. Pol:12,Par:15	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:63, Par:37	
Notas Simples y escrituras	14-5-2014	Contratos y Nota Invent.	Objeto de la Nota y fecha de contratación
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:25	
Valoraciones	14-5-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	15-5-2014	Plano de Situación	
PLANOS	15-5-2014	Foto Aérea	
CATASTRO	15-5-2014	Plano Catastral Conjunto	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	77430.0 €	Bueno

INVENTARIO PRECEDENTE

Fecha de apunte: No consta	Referencia: NUM. 104 DE INVENT. SEGIPSA	Valoración:
Descripción del Bien:		
Observaciones:		



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.020.

MEMORIA EXPLICATIVA

Martos cuenta en la actualidad con un importante número de infraestructuras municipales y prestario de un amplio abanico de servicios, que se ha visto ampliado en los últimos años y entre los que cabe reseñar, entre otros, con la puesta en funcionamiento de la Piscina Cubierta, el Parque Comarcal de Bomberos, las Escuelas Municipales de Patrimonio, Pintura, Música, Teatro y Danza, o el importante aumento de las dotaciones y servicios necesarios en el Polígono Industrial, así como el amplio dinamismo de actividades en áreas como cultura, deportes o juventud.

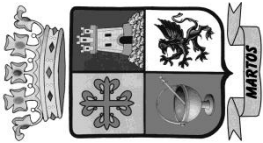
A todo esto se suma la actual ejecución de proyectos, muchos de ellos en el marco de la EDUSI Progres 2020 que tendrá un amplio desarrollo en este ejercicio, tales como la rehabilitación de la Torre Almedina y los restos de muralla de la calle Franquera, el anillo verde o Parque Norte en El Cerro o la adecuación de la Caseta Municipal y parte del Recinto Ferial, a los que se sumarán otros en el ámbito de la administración electrónica, el turismo vinculado a las nuevas tecnologías, la eficiencia energética en los edificios municipales a través de auditorías energéticas, la redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad, la recuperación del patrimonio en zonas como los antiguos lavaderos de La Tenería, la implementación del Plan Municipal de Igualdad, la formación a través de itinerarios formativos para colectivos desfavorecidos o la adecuación de las pistas de barrio del casco antiguo.

No obstante, además hay que prever las actuaciones necesarias para la terminación y puesta en funcionamiento de proyectos como la Nave-almacén para obras y servicios, el antiguo pósito de la calle Franquera como edificio administrativo y que permitirá la reorganización de distintos servicios municipales y abrir espacio en la Antiguo Escuela de Artes y Oficios como espacio cultural y vinculado al patrimonio, la culminación del Pabellón de Monte Lope Álvarez o las pistas de atletismo y la cesión a la Junta de Andalucía de la ampliación del edificio anexo al CPA 'El Parque'.

Se hace necesario seguir apostando por la inversión social en la estela de declaración de nuestro municipio como excelente en inversión social, al igual que en el ámbito educativo con el otorgamiento del Premio Educaciudad, pero también tenemos que dotar de recursos al conjunto de las delegaciones para seguir incrementando las actividades y eventos que sitúen a Martos como referente de la actividad cultural y nos permita la promoción turística de la ciudad, especialmente, a través del patrimonio local con la puesta en valor de la Torre Campanario de Santa Marta, la basílica

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

paleocristiana o la antigua Estación de Renfe, o la redacción del PEPRI o del Plan Estratégico para la Consolidación de la Fortaleza Alta en la zona de La Peña.

A la vez que se hace necesario la ampliación de servicios como el Punto Limpio y de Acopio de RCDs, la mejora en la dotación de infraestructuras municipales tales como el Polígono Industrial, la adecuación y mejora de zonas verdes y parques infantiles, la conservación de las vías públicas, la mejora de las infraestructuras en los anejos o la construcción de un parque canino y, por supuesto, la implementación y el estudio de medidas ya propuestas en Planes Municipales como el PMUS o el POE.

La apuesta por la sensibilización y concienciación medioambiental es una apuesta de futuro, al igual que la lucha contra la despoblación y la defensa de la agricultura tradicional, especialmente, a través de la promoción del sector de los AOVes y el olivar. Para ello, se incrementan las dotaciones para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales y especialmente la inversión necesaria para que nuestro Ayuntamiento pueda dotarse de la maquinaria necesaria para la realización de estos trabajos, tales como la adquisición de una pala, un camión y el utillaje necesario para el mismo.

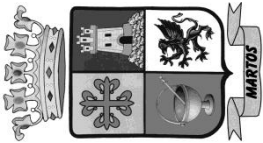
Todas estas iniciativas deben ser compatibilizadas con medidas como la consolidación y estabilización de los empleados públicos, la elaboración de la RPT y las dotaciones necesarias en el ámbito de la Seguridad Ciudadana y las emergencias, hasta tanto en cuanto se haya producido la total estabilización de las plantillas, especialmente, de Policía Local. Además, hay que señalar que en este ejercicio, inicialmente, no contaremos con Planes de Empleo especiales que permitan atender las necesidades en materia de personal y que tendrán que ser suplidas por recursos propios.

Y todo ello, en base a una principios presididos, por un lado, por la congelación de impuestos y la progresividad en determinadas tasas municipales como la de basura o aquellas que pretenden facilitar el desarrollo económico a través de la puesta en funcionamiento de determinadas actividades e, incluso, el fomento de la construcción y, por otra parte la lucha contra el fraude y la mejora de los sistemas de recaudación que permitan paliar la reducción en los ingresos de la PIE o de las transferencias corrientes de la Junta de Andalucía. Destacando también los preceptos propios de la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, cuestión no siempre compartida por Ayuntamiento como éste que cumplen escrupulosamente sus obligaciones, y, por primera vez, lo que supone la elaboración de un presupuesto con deuda 0 y, por tanto, sin la inclusión de préstamos a largo plazo para la financiación de inversiones municipales.

Bajo estas premisas se ha elaborado el Presupuesto General Municipal para 2.020, el cual alcanza la cifra de 24.435.975 euros, tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos, representando una disminución, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2.019, del 4,01%.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Sabemos que los recursos económicos están limitados, no solo por los ingresos, sino, también por la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos intentado mantener el equilibrio entre las distintas áreas, pero teniendo como principio común en todas ellas: la mejora de la calidad de los servicios públicos, la eficiencia de los mismos y la sostenibilidad en el desarrollo de la ciudad, haciendo entre todos una ciudad más amable con y para sus ciudadanos/as.

Además, no olvidamos realizar inversiones en nuevas infraestructuras demandadas hace tiempo por los ciudadanos, y que intentaremos ir consiguiendo a lo largo de los distintos años de la legislatura; ampliando así la carta de servicios de nuestra ciudad.

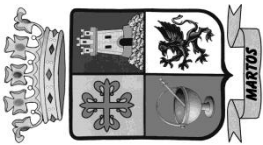
Este presupuesto se encuentra influenciado por dos cuestiones, que condicionan su contenido, como son:

- a) La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), cuyo marco normativo persigue un triple objetivo como es: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.
- b) Los objetivos vigentes de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2018-2020, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, los cuales se aprobaron por el Pleno del Congreso el 11 de julio de 2017 y por el Pleno del Senado el 12 de julio de 2017. Este acuerdo establece para las entidades locales los siguientes parámetros:
 - Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 0,0.
 - Objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 2,5%.
 - Tasa de Referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el ejercicio 2.020: 2,8%.

Todo Presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos, y como en toda previsión se ha procurado que los parámetros que la conforman sean lo más realistas posibles, y ello sin olvidar los factores que han condicionado la confección del presupuesto y que se erigen en aspectos fundamentales del mismo. Así:

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- En términos de estabilidad presupuestaria, y por razón de lo establecido en la LOEPSF, la elaboración de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros.

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.393.975 euros.

Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.393.975 euros.

- Desde el punto de vista de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que la evaluación de los impuestos, tasas y precios públicos se han obtenido tomando como base la previsión de recaudación líquida, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos conceptos, obtenidos del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor, las posibles nuevas altas en los mismos, las modificaciones introducidas en las tarifas de los mismos, fruto del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para Precios Públicos para el ejercicio 2.020, las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio y el mantenimiento de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

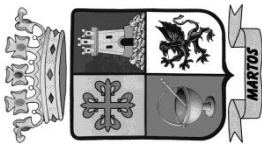
En cuanto a las transferencias corrientes se han tenido en cuenta los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones los cuales se repiten cada ejercicio económico.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) **Para la Participación en los Tributos del Estado:** Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.020, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1,5% sobre las entregas a cuenta

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

percibidas en 2.019. Asimismo se ha tenido en cuenta la devolución que este Ayuntamiento tiene que realizar al Estado durante el ejercicio 2.020 correspondiente a la liquidación definitiva de 2.017, la cual asciende, según los cálculos de este funcionario, teniendo en cuenta el sistema de devolución establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, a la cantidad de 241.551,54 euros y, finalmente en cuanto a la liquidación definitiva de 2.018, se estima que resulte un saldo a favor del Estado por un importe similar a la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.017, la cual resultó un saldo a devolver por parte del Ayuntamiento de 125.294,79 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.020, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.019. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.273.973 euros.

Asimismo, se ha incluido dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 420.91, una parte de la ayuda para gasto corriente que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.

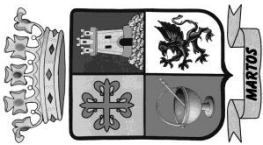
Respecto de los ingresos por operaciones de capital y, más en concreto, respecto a las previsiones de ingresos por enajenaciones de inversiones reales, éstos obedecen o se fundamentan en:

a) **Enajenación de Solares sin Edificar de Uso Residencial**, en concreto el solar propiedad municipal sito en la Avenida de la Vía Verde nº 9 (antigua Unidad de Ejecución nº 21) de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Renfe y Muelle de Carga.

b) **Enajenación de Solares Uso Industrial integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo**, en concreto dos parcelas en el Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª Fase, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras de mejora de infraestructuras de anejos. El inmueble sobre el cual se va a realizar la inversión en cuestión forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que los recursos derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo se van a destinar, en este caso

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

en concreto, a los fines establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en su artículo 75.2.

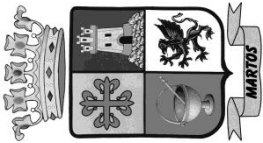
c) **Enajenación Fincas Rústicas**, en concreto de unas balsas de alpechines en varias fincas rústicas y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de arreglo de caminos rurales.

Por último, en relación con las transferencias de capital, éstos obedecen o se fundamentan en:

- a) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 720.90, una parte de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de poder seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.
- b) Otras transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).
- c) En la partida presupuestaria 750.81, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital solicitada a la anterior Consejería Empleo, Empresa y Comercio, actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2019, en concreto para el desarrollo del proyecto denominado Actuación en Recinto Ferial para la Ampliación, Mejora y Modernización de la Zona Destinada al Comercio Ambulante.
- d) En la partida presupuestaria 750.82, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital que van a ser solicitadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de proyectos relativos a Dinamización y Promoción Turística.
- e) En la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava,

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Concierdos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios. El importe contemplado en previsiones iniciales es el mismo que el recibido por este concepto en el año 2.019.

- f) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 la aportación de Coopemart para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que en su momento se produjo.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, vemos como éste sufre una disminución en cómputo global, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2.019 del 4,01%, en concreto en 1.020.187 euros. En concreto en los gastos por operaciones financieras, éstas sufren una bajada, en conjunto, de 97,50%, debido a la no inclusión de préstamos a largo plazo para la financiación de inversiones municipales.

Seguidamente pasamos a analizar los datos del Presupuesto de Gastos a nivel de clasificación por programas y clasificación económica.

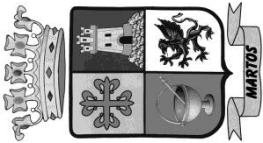
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Esta clasificación pone de manifiesto la finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, y desde la óptica de esta clasificación se puede decir que el Ayuntamiento a través del Presupuesto General acomete:

- Servicios Públicos Básicos.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social.
- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.
- Actuaciones de Carácter Económico.
- Actuaciones de Carácter General.
- Deuda Pública.

Código Seguro De Verificación:	tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

En el ANÁLISIS POR PROGRAMAS aparece la clasificación por áreas de gasto para 2.019 y 2.020 con el propósito de realizar un análisis comparativo entre dichos años del Presupuesto General Municipal.

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

Esta área de gasto comprende todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen, en los términos que se exponen para cada una de ellas, cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Esta área de gasto representa un 37,77% del total del Presupuesto, experimentándose un aumento en los créditos iniciales para esta área de gasto, respecto del ejercicio anterior, del 6,29%, y un aumento de su peso específico en un 3,66%.

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

Se Incluyen en esta área de gasto todos aquellos gastos o transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo. El área de gasto representa el 17,58% del total del Presupuesto para 2.020, experimentando unas disminuciones respecto a 2.019 de un 0,70%, en cuanto a su específico, y de un 7,66% en sus créditos iniciales.

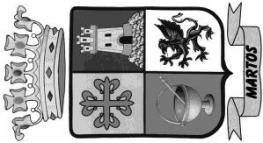
PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Esta área de gasto comprende todos los gastos que realice la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 9,87% y experimenta una disminución 23,49% respecto al ejercicio 2.019, en lo relativo los créditos iniciales para esta área de gasto, así como una disminución de su peso específico respecto al año anterior del 2,51%.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.

Se integra en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Esta área de gasto representa el 5,92% del Presupuesto para 2.020 y experimenta un aumento del 56,88% respecto al ejercicio 2.019, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como de su peso específico respecto al año anterior del 2,30%.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Se incluirán en esta área las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

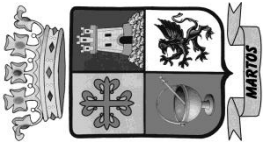
Esta área de gasto mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 28,59%, lo que supone un incremento del 3,77% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a sus créditos iniciales, respecto del ejercicio anterior, experimentan un aumento del 10,56%.

DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Los créditos que atienden esta área de gasto representan el 0,27% del total del Presupuesto, significando de un lado, y respecto a la comparativa de los pesos específicos, una disminución del 6,52%, y de otro lado, en función a los créditos iniciales, supone una minoración respecto al anterior Presupuesto del 96,12%.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica expresa el objeto del gasto, esto es, en qué se está gastando desde el punto de vista de su naturaleza económica.

Según su naturaleza económica los gastos públicos se dividen en dos grandes grupos:

- a) Operaciones no Financieras (capítulos 1 a 7) y
- b) Operaciones Financieras (capítulos 8 y 9).

El Cuadro ANÁLISIS ECONÓMICO muestra la clasificación económica del Presupuesto General Municipal para 2.020 y su comparación con el de 2.019.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Los gastos por operaciones no financieras representan el 99,83% del total del Presupuesto, un aumento del 2,60% respecto a los créditos iniciales de 2.019, y del 6,43% de su peso específico, respecto del ejercicio anterior.

OPERACIONES FINANCIERAS.

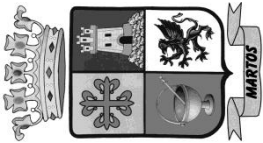
Los gastos por operaciones financieras representan el 0,17% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos, ello supone una disminución respecto al 2.019 del 6,43% y en relación a los créditos iniciales una bajada del 97,50%.

A su vez dentro de los Gastos por Operaciones no Financieras podemos distinguir dos grandes subgrupos:

- a) Operaciones Corrientes (capítulos 1 a 5) y

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- b) Operaciones de Capital (capítulos 6 y 7)

OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 5 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros, las transferencias corrientes y el fondo de contingencia.

Los gastos por operaciones corrientes representan el 89,24% del total del Presupuesto, lo cual supone un aumento del 5,19% respecto a los créditos iniciales de 2.019, y un incremento del 7,80% de su peso específico, respecto del ejercicio anterior.

OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprende los capítulos 6 y 7, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Los gastos de capital representan el 10,59% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos, ello supone una disminución respecto al 2.019 del 1,37% y en relación a los créditos iniciales un minoración del 15,00%.

A su vez dentro de las **Operaciones Corrientes** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

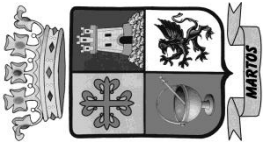
GASTOS DE PERSONAL.

En este Capítulo se aplicarán los gastos siguientes:

- a) Todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por la Entidad Local al personal que preste sus servicios en las mismas.
- b) Cotizaciones obligatorias de la Entidad Local a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio.
- c) Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder por razón de las cargas familiares.
- d) Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Entidad Local para su personal.

Código Seguro De Verificación:	tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Los gastos de personal representan el 41,75% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del anterior del 1,72% en relación a las cantidades consignadas, así como un aumento del 2,35% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

Respecto de los créditos de personal, se ha tenido en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica en el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el BOE número 74 de 26 de marzo de 2018), por cuanto aún no se dispone de información correspondiente a la subida definitiva de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020; sin embargo, a efectos de previsiones iniciales y por prudencia, se ha contemplado una subida salarial de un 2%, correspondiente al incremento fijo, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2020 respecto a 2019) establecido en la citada Resolución de 22 de marzo de 2018.

Este incremento retributivo se contempla exclusivamente a efectos de previsiones iniciales y por prudencia encontrándose condicionada su aplicación efectiva a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

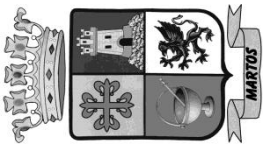
Dentro de este Capítulo se recogen todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Estos gastos representan el 44,97% del total del Presupuesto, suponiendo un aumento respecto del ejercicio anterior, del 8,98%, en relación a las cantidades consignadas, y un incremento del 5,36% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

GASTOS FINANCIEROS.

Este Capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad Local, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

Representa un 0,21% del total del Presupuesto y experimenta para el año 2.020 una disminución, tanto de sus créditos iniciales del 58,70%, como de su peso específico sobre el total del presupuesto, del 0,28%.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

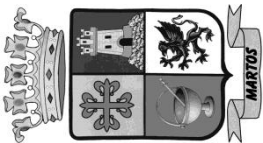
Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo representa un 2,11% del total del Presupuesto y un aumento, en cuanto a consignaciones del 3,91%, y del 0,16% del peso específico, respecto al ejercicio 2.019.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

FONDO DE CONTINGENCIA.

Se dota este ejercicio, por primera vez, el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

Este capítulo representa del total del Presupuesto un 0,20%.

De otro lado, dentro de las **Operaciones de Capital** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

INVERSIONES REALES.

El presente Capítulo comprende los gastos en los que incurra o prevean incurrir la Entidad Local destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

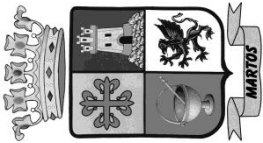
Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación:	tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yzzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Este capítulo implica un 10,59% del total del presupuesto para 2.020 y una minoración, respecto del año 2.019, del 15%, en cuanto a consignaciones se refiere, y del 1,37% de su peso específico.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de esta Corporación, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluye también las subvenciones en especie de capital, referidas a bienes que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2.020 al igual que ocurrió en el ejercicio 2.019.

Dentro de los Gastos por **Operaciones Financieras** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge el gasto que realiza la Corporación en la adquisición de Activos Financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Este capítulo para el presupuesto de 2.020 representa un 0,17% del total del Presupuesto, y un aumento, respecto del año 2.019, del 9,09%, en cuanto a consignaciones se refiere y del 0,02% en cuanto al peso específico.

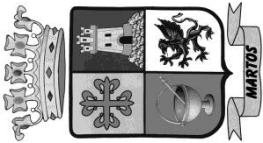
PASIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deudas cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo (por plazo superior a un año) o a corto plazo (no superior a un año).

Este capítulo no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2.020.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

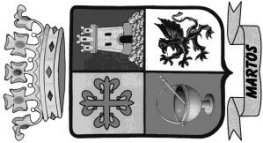
ALCALDIA-PRESIDENCIA

En tal sentido, el Alcalde-Presidente que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General Municipal al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:51
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tH6yyzG0GXehnn2SAYSHpg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2.020

TITULO I

NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACION DE CREDITOS

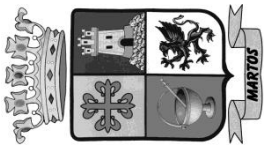
CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1º. Régimen Jurídico Presupuestario.

La elaboración, gestión, ejecución, y liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Martos, así como el ejercicio del control interno se regirá por la normativa general aplicable a los entes locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en especial por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las Normas de Auditoría del Sector Público, por estas Bases, por las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008, así como por las instrucciones y circulares dictadas por el Pleno Municipal y la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	1/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 2º. Ambito temporal y funcional.

1. La vigencia de las bases será la misma que la del Presupuesto. En caso de prórroga del mismo, estas Bases seguirán rigiendo durante este periodo.
2. Estas bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, teniendo en cuenta las particularidades que se detallarán.

Artículo 3º. Estructura presupuestaria.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la cual fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

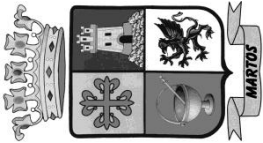
1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
 - a) Por Programas - Distinguiéndose: Areas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos de Programas y Programas.
 - b) Económica - Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.
2. Las previsiones del Estado de Ingresos se han clasificado distinguiendo: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

Artículo 4º. Delimitación de los créditos presupuestarios y Prórroga del Presupuesto

1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos realizados durante el ejercicio y se aplicarán exclusivamente a las finalidades autorizadas en el Presupuesto General o por las modificaciones aprobadas. No obstante, y con carácter excepcional, podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	2/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Si al iniciarse el ejercicio económico de 2020 no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el de 2019 hasta el límite de sus créditos iniciales.
- La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o proyectos de inversión que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con operaciones crediticias u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.
- Se delega en la Presidencia la declaración de créditos no disponibles con la exclusiva finalidad de ajustar los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado a las previsiones contempladas en el Proyecto de Presupuesto pendiente de aprobación. Mientras dure la vigencia de esta prórroga podrán aprobarse las modificaciones presupuestarias previstas por la Ley.
- Aprobado el Presupuesto deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

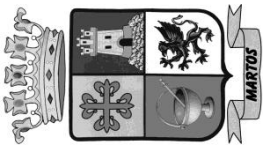
- Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I)

- Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
 - Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
 - Personal Contratado Unidades Orientación Profesional (programa 2410)
 - Seguridad Social Personal Unidades Orientación Profesional (programa 2410).
 - Personal Contrato Empléate Progresiva Martos 2020 (programa 2412).
 - Becas Alumnos Empléate Progresiva Martos 2020 (programa 2412).
 - Seguridad Social Personal Empléate Progresiva Martos 2020 (programa 2412).
 - Personal Contratado Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
 - Becas Participantes Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	3/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- a.9) Seguridad Social Personal Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
- a.10) Seguridad Social Participantes Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).

- b) Respetto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
 - b.2) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).
 - b.3) Formación Personal Servicio Extinción Incendios (subconcepto 162.00).
 - b.4) Personal Laboral Temporal Formación Profesional Empleo (subconcepto 131.03).
 - b.5) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

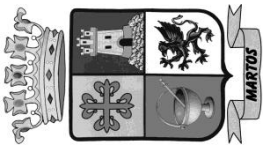
Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

- a) Respetto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
 - a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
 - a.2) Mantenimiento Señales de Tráfico (programa 1532).
 - a.3) Mantenimiento Mobiliario Urbano (programa 1532).
 - a.4) Alcantarillado (área de gasto 1).
 - a.5) Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable (área de gasto 1).
 - a.6) Alumbrado Público (grupo de programa 165).
 - a.7) Promoción Autonomía Personal (programa 2315).
 - a.8) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (área de gasto 3).
 - a.9) Fiestas Populares y Festejos (área de gasto 3).
 - a.10) Mantenimiento Piscina Municipal (programa 3410).
 - a.11) Delegación de Comercio (grupo de programa 431).
 - a.12) Conservación Caminos Rurales (área de gasto 4).

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	4/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

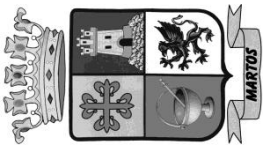
ALCALDIA-PRESIDENCIA

- a.13) Delegación de Agricultura y Olivar (área de gasto 4).
- a.14) Delegación de Desarrollo Económico (programa 4330).
- a.15) Participación Ciudadana (programa 9240).

- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Galería Tiro Policía Local (capítulo 2).
 - b.2) Arrendamiento Vehículos Policía Local (capítulo 2).
 - b.3) Mantenimiento Material Policía Local (capítulo 2).
 - b.4) Vestuario Policía Local (capítulo 2).
 - b.5) Alimentación Depósito Detenidos (capítulo 2).
 - b.6) Munición Policía Local (capítulo 2).
 - b.7) Mantenimiento Vehículos Policía Local (capítulo 2).
 - b.8) Combustibles y Carburantes Policía Local (capítulo 2).
 - b.9) Delegación de Seguridad Ciudadana (capítulo 2).
 - b.10) Mantenimiento Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.11) Mantenimiento Vehículos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.12) Energía Eléctrica Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.13) Combustibles y Carburantes Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.14) Vestuario Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.15) Material Técnico Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.16) Mantenimiento Material y Equipos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.17) Contrato Limpieza Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
 - b.18) Gastos Corrientes Experiencias Profesionales Empleo (capítulo 2).
 - b.19) Conservación Caminos Rurales (capítulo 2).
 - b.20) Delegación de Agricultura y Olivar (capítulo 2).
 - b.21) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (capítulo 2).
 - b.22) Fiestas Populares y Festejos (capítulo 2).
 - b.23) Material Implantación Unidades Orientación Laboral (subconcepto 220.04).
 - b.24) Delegación de Igualdad (subconcepto 226.99).

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	5/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- b.25) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
- b.26) Gastos Corrientes Diversos Empléate Progres Martos 2020 (subconcepto 226.99).
- b.27) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Canon Vertidos (capítulo 2).
- b.28) Canon Autónoma Mejora Infraestructuras Depuración (capítulo 2).
- b.29) Energía Eléctrica Elevación Aguas (capítulo 2).
- b.30) Contrato Analítica Grifo del Consumidor (capítulo 2).
- b.31) Contrato Abastecimiento, Saneamiento Agua (capítulo 2).
- b.32) Servicio Abastecimiento Agua Potable en Alta (capítulo 2).
- b.33) Mantenimiento Equipos Contenerización Soterrados (capítulo 2).
- b.34) Contrato Recogida de Residuos Urbanos (capítulo 2).
- b.35) Gastos Recaudación Basura (capítulo 2).
- b.36) Retirada y Tratamiento Residuos Punto Limpio, RCD y Pilas (capítulo 2).
- b.37) Tratamiento y Eliminación Residuos Urbanos (capítulo 2).
- b.38) Contrato Limpieza Viaria (capítulo 2).
- b.39) Conservación Alumbrado Público (capítulo 2).
- b.40) Energía Eléctrica Alumbrado Público (capítulo 2).
- b.41) Eficiencia Energética Alumbrado Público (capítulo 2).

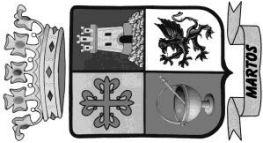
Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	6/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- a) Respetto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el artículo.

Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (Capítulo V)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el capítulo.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el subconcepto.

Transferencias de capital (Capítulo VII)

- a) Respetto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el artículo.

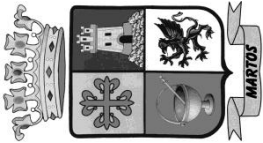
Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	7/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 6º. Situaciones de los créditos presupuestarios.

1. Los Créditos consignados en el Presupuesto de gastos así como los procedentes de las Modificaciones Presupuestarias pueden estar, con carácter general, en cualquier de las situaciones siguientes:

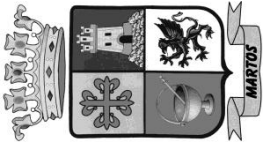
- a) **Créditos disponibles.** El principio general es el de la disponibilidad de todos el créditos que figuren en el Presupuesto, con excepción de los gastos que se hayan de financiar, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones u operaciones de crédito que quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención o el crédito.
- b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.** Cuando la cuantía del gasto, o la complejidad de la preparación del expediente lo aconsejen, el Concejal del Area gestora podrá solicitar la retención de crédito en una aplicación presupuestaria. Recibida la solicitud se expedirá si es el caso la certificación de existencia de crédito.
- c) **Créditos no disponibles.** Cuando un Concejal considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que se conformará por el Alcalde-Presidente. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no puede ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2. **Retención de crédito.** Se trata de un acto mediante el cual se expide, respecto de una aplicación presupuestaria una certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por un importe determinado, por el que se produce una reserva para dicho gasto o transferencia. La regulación de las retenciones de crédito se establecen en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 500/1990.

3. Es competencia del Interventor General Municipal la expedición de certificaciones de existencia de crédito.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	8/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 7º. Gastos de inversión.

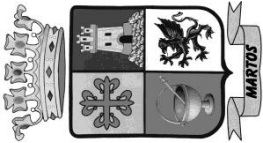
1. La autorización de gastos de primer establecimiento y los de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.
2. En el expediente deberá incorporarse, en todo caso, la siguiente documentación:
 - a) Proyecto, planos y memoria.
 - b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste. Si se precisara de la ejecución de obras de urbanización, se evaluará el coste de las mismas.
 - c) Pliego de condiciones.
 - d) Propuesta de aplicación presupuestaria.
3. Los servicios gestores presentarán un calendario de realización de los proyectos incluidos en el capítulo VI, a excepción de las adquisiciones de material inventariable.

Artículo 8º. Proyectos de gasto.

1. Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada si han sido calificados como tales por el Pleno.
Los proyectos de gasto aprobados inicialmente y los créditos presupuestarios destinados para su ejecución son los incluidos en el anexo de inversiones.
Tales créditos se vinculan en sí mismos, de forma que no pueden ser destinados a finalidad distinta del proyecto.
2. Todo proyecto de gasto estará identificado por un número que se mantendrá invariable a lo largo de toda su ejecución y que hará referencia al año de inicio, al tipo y la identificación del proyecto dentro de los iniciados en el mismo ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	9/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

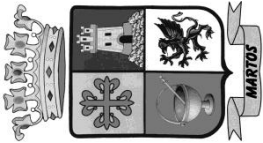
Artículo 9º. Gastos con financiación afectada.

Se considerará gasto con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Dada su condición de proyectos de gasto, a los gastos con financiación afectada les serán de aplicación las normas previstas en el artículo anterior. Todo gasto con financiación afectada será identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida.

1. De conformidad con cuanto dispone la Regla 27 de la ICAL 2013, se efectuará un seguimiento y control de los gastos con financiación afectada debiendo ofrecer, al menos, la siguiente información:
 - a) Datos generales del proyecto con expresión del:
 - Código identificativo y denominación del proyecto de gasto.
 - Año de inicio y anualidades a que vaya a extender su ejecución.
 - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.
 - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
 - La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.
 - b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
 - c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
2. Cuando un gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.
3. Cuando un gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, con cargo a más de una aplicación presupuestaria y la financiación afectada proceda de más de un agente financiador, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades, aplicaciones y agentes.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	10/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

4. A través de las modificaciones presupuestarias pertinentes (generaciones de créditos por ingresos, concesión de créditos extraordinarios), se podrá producir la creación de nuevos proyectos de gasto.

En estos supuestos, las propuestas de modificación de créditos se extenderán a las determinaciones de estas Bases sobre los proyectos de gastos con financiación afectada.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con ingresos finalistas estará condicionada a la existencia de los requisitos y documentos referidos en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Artículo 10º. Constitución de fianzas.

Si la Corporación se viera obligada a constituir alguna fianza, la operación contable correspondiente tendrá carácter de no presupuestaria.

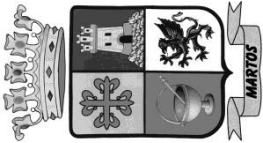
CAPITULO II - MODIFICACIONES DE CREDITO

Artículo 11º. De las modificaciones de créditos.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará por el Centro Gestor correspondiente un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.
2. Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el Presupuesto.
3. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	11/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo disposición legal en contra.
- Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 12º. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. El gasto ha de ser previamente identificado, definido y cuantificado y la demora supone una interrupción de los servicios públicos competencia de la entidad local o provocar un quebranto para la Tesorería Municipal, salvo en casos de calamidad pública o similares, el Alcalde-Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

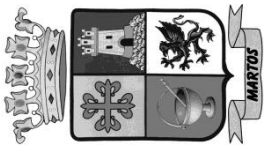
- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:
 - Remanente líquido de Tesorería.
 - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
 - Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La financiación con cargo a nuevos o mayores ingresos exige que la recaudación producida y contable y presupuestariamente aplicada supere el total previsto en cualesquiera conceptos del presupuesto, salvo que dichos conceptos estén afectados o sean finalistas y que el resto de los ingresos, salvo los afectados o finalistas, se vayan efectuando con normalidad.

- Los gastos de inversión aplicables a los capítulos 6 y 7 también podrán financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.
- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos 1, 2, 3 y 4 podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de estas condiciones:

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	12/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

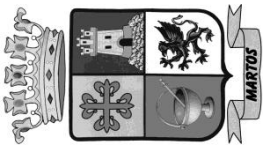
- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los previstos en el punto 1.
 - b) Que el importe total no supere el 5% de los recursos ordinarios liquidados el ejercicio anterior.
 - c) Que la carga financiera total no supere el 25% de los expresados recursos.
 - d) Que el vencimiento de la operación de crédito sea anterior a la fecha de renovación de la Corporación.
4. Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de los tributos.

Artículo 13º. Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Serán incoados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación, por orden del Alcalde-Presidente.
2. A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
3. Los expedientes aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento se expondrán al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la causa del expediente fuera de calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	13/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 14º. Ampliación de créditos.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. APLICACIONES
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal
0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contrib. Especiales Servicio Extinción Incendios
1600.227.06 Estación Depuradora de Aguas Residuales	309.00 Tasa Depuración Aguas Residuales
3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal
3380.226.08 Preferia y Fiestas de San Bartolomé	344.01 Precio Público Espectáculos Preferia y Feria San Bartolomé
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

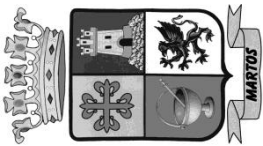
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde al Alcalde-Presidente.

Artículo 15º. Transferencias de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	14/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

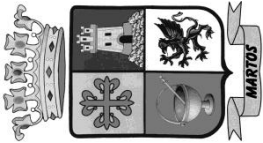
2. La aprobación de las transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto así como aquellas que se produzcan entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I y que, al mismo tiempo, afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, corresponden al Pleno del Ayuntamiento.
3. La aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I es competencia del Alcalde-Presidente, excepto cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, en cuyo caso serán competencias del Pleno del Ayuntamiento.
4. Los expedientes serán incoados por orden del Alcalde-Presidente.
5. El Alcalde-Presidente ordenará la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar, siendo requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder el crédito.
6. La expedición de certificaciones de existencia de crédito corresponderá al Interventor.
7. En cuanto a la efectividad de las transferencias de créditos que han de ser aprobadas por el Pleno, será de aplicación el régimen regulado en el artículo 11, punto 4.
8. Las transferencias de créditos aprobadas por el Alcalde-Presidente serán ejecutivas desde su aprobación.

Artículo 16º. Generación de créditos por ingresos.

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos de competencia local.
Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	15/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho, como consecuencia de la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- c) Prestación de servicios por la que se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reembolsos de préstamos concedidos.

Para los casos establecidos en los apartados c) y d) anteriores, será preciso el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- e) Reintegro de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente, siendo preciso para ello la efectividad del cobro del reintegro.

2. Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso.

Si dicho volumen de crédito fuera suficiente no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

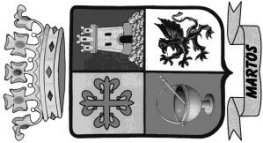
En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes se incoará expediente en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada.

3. En previsión de las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, el Ayuntamiento, si se realizase el gasto, se compromete a financiarlo de sus recursos propios.

4. El expediente de generación de créditos será aprobado por el Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	16/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

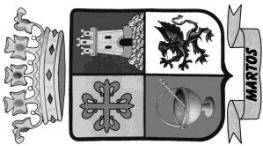
ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 17º. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Entre la segunda quincena del mes de febrero y la primera del mes de marzo, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado relativo a:
 - a) Saldos de disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
 - b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos aprobados en el último trimestre.
 - c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los capítulos VI, VII, VIII y IX.
 - e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en aplicaciones presupuestarias correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.
2. Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos, en todo caso, deben ser incorporados.
3. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar al cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.
4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto procederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:
 - a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	17/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.
5. La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde al Alcalde-Presidente tramitándose con sujeción a la normativa establecida en los artículos 182 del TRLRHL, así como 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990.
6. La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

Artículo 18º. Bajas por anulación.

1. Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.
2. La aprobación corresponderá al Pleno.

TITULO II

GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

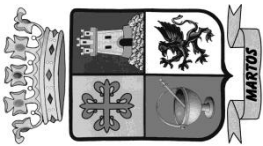
CAPITULO I – EL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Artículo 19º. Configuración del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), y en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	18/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

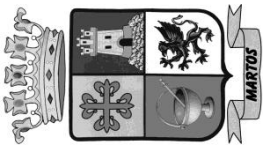
Artículo 20º. Fines del sistema de gestión presupuestaria y contable.

Los fines del sistema contable municipal son los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 13 de la ICAL 2013, pudiéndose desglosar en:

- a) Suministrar información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	19/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 21º Organización del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento está organizado de forma centralizada pero se gestiona descentralizadamente, su organización es la siguiente:

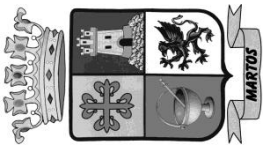
- **La Intervención General Municipal.** Que actuará como central contable única.
- **Tesorería General municipal.** En el ejercicio de sus funciones contables bajo la supervisión de la Intervención General Municipal.

Artículo 22º. Funciones de la Intervención General como central contable única.

- a) Centralizar la recepción de información generada por las distintas áreas de gastos, la Tesorería General municipal y la propia Intervención
- b) En el ejercicio de las funciones contables que se establecen el artículo 204 del TRLRHL, y en las Reglas 8 y 9 de la ICAL 2013 será la unidad responsable de:
 - Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la ICAL 2013.
 - Proponer al Pleno las normas relativas a la organización de la contabilidad.
 - Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos.
 - Formar la Cuenta General
 - Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno
 - Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
 - Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
 - Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos.
 - Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.
- c) Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	20/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos.

Artículo 23º. Información al Pleno sobre la ejecución presupuestaria y otros aspectos.

De un lado, y en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, la Intervención General municipal remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la presidencia, por trimestres vencidos, información sobre la ejecución de los presupuestos.

La información a la que se refiere el apartado anterior, que será elaborada por la Intervención General Municipal, tendrá la siguiente estructura:

1. Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos netos.
- La recaudación neta.

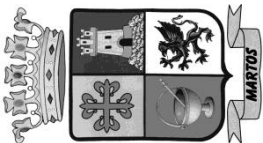
Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

2 Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, y los pagos realizados.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	21/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asimismo se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

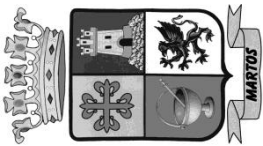
CAPITULO II – NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 24º. Autorización de gastos.

1. La autorización de gastos correspondientes a contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y contratos privados corresponderá al órgano competente para la contratación, según la normativa en vigor en cada momento.
2. Es competencia del Alcalde-Presidente, la autorización de los gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.255.982,35 euros, ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
3. Es competencia del Pleno la autorización de gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y administrativos especiales, cuyo valor estimado exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.255.982,35 euros, o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.
4. En cuanto a los gastos plurianuales, es de aplicación lo previsto en el artículo 33.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	22/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 25º. Disposición de gastos.

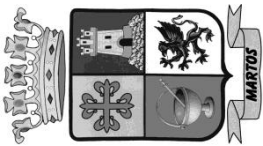
1. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que los señalados anteriormente para la autorización de los mismos.
2. Cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

Artículo 26º. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de obligaciones es competencia del Alcalde-Presidente, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos. Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, previa presentación de facturas y certificaciones.
2. El reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las presentes bases, se podrán acumular las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en los casos establecidos en el mismo, tramitándose el documento contable "ADO".
4. Cuando, después de autorizado un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable "DO". Estas fases podrán acumularse en los casos establecidos en el artículo 31 de estas bases.
5. Las facturas expedidas por los proveedores correspondientes a obras, servicios prestados o bienes entregados, se presentarán obligatoriamente en un registro administrativo, en concreto para el caso del Ayuntamiento de Martos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FAcE), en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	23/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

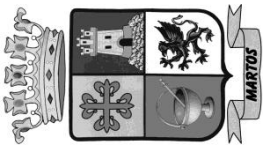
servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

6. Las facturas expedidas por los proveedores, referidas en el apartado anterior, deberán contener, con carácter obligatorio, los siguientes datos, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, como en el artículo 5 de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre:

- Número y, en su caso, serie de la factura.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española, o en su caso por otro país miembro de la Comunidad Económica Europea, con el que se ha realizado la operación el obligado e expedir la factura (NIE).
- Identificación del Ayuntamiento, con su CIF y domicilio fiscal (Ayuntamiento de Martos, CIF P2306000G, Plaza de la Constitución s/n, 23600 Martos).
- Importe de las operaciones, con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. En el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención.
- Retenciones en concepto de IRPF y demás que, en su caso, resulten procedentes.
- Descripción de la obra, servicio o suministro realizado.
- Fecha en que se ha efectuado la operación que se factura.
- Centro o Unidad Administrativa que ha realizado el gasto.
- Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación, y
- Códigos DIR, que para el caso del Ayuntamiento de Martos son:
 - Oficina Contable: Intervención, con código DIR L01230601.
 - Organo Gestor: Concejal de Hacienda, con código DIR L01230601.
 - Unidad Administrativa: Intervención, con código DIR L01230601.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	24/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

No son facturas ni documentos justificativos:

- El albarán que es el documento que acredita la recepción de un suministro.
- La factura proforma ya que no es una obligación de pago, no tiene efectos fiscales.
- Los documentos sustitutos de las facturas como son los tickets, éstos no pueden ser admitidos, ya que en todo caso se deben emitir facturas simplificadas, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

7. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Martos, deberán obligatoriamente expedir y remitir factura electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Dicha factura electrónica, para ser aceptada, deberá de adecuarse al formato estructurado y estar firmada con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada momento. Para el caso de suministros o entrega de bienes los proveedores deberán de anexar **obligatoriamente** a la factura electrónica documento con el/los albarán/es debidamente firmado/s por empleado/s municipal/es que acredite/n la recepción/es del/los mismo/s en las condiciones que se contrataron, siendo motivo de rechazo aquella factura por suministro que no aporte el/los referido/s albarán/es.

8. El Ayuntamiento de Martos se adhirió al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FAcE), siendo éste el único canal para la presentación de todas las facturas electrónicas que se presenten en el Ayuntamiento de Martos.

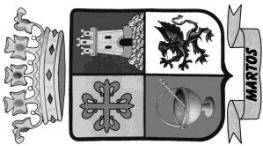
9. Las facturas electrónicas recibidas, se anotarán en el registro contable de facturas que el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas le remita o ponga a su disposición por medios electrónicos.

La información objeto de registro que debe ser remitida o puesta a disposición por el correspondiente Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas será, por cada factura, la propia factura electrónica, el número de asiento registral asignado en el registro asociado al mencionado Punto, y la fecha y hora de dicho asiento registral.

No se anotarán en el registro contable de facturas las que contuvieran datos incorrectos u omisión de datos que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otras Administraciones Públicas, las cuales serán devueltas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	25/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

10. Una vez revisadas y traspasadas al registro contable de facturas éstas se tramitarán a efectos de que sean conformadas por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva con el VºBº del Concejal Delegado del Área, o en su defecto se conformará por el Concejal Delegado del Área; y en defecto de todo lo anterior, en última instancia serían conformadas por el Alcalde-Presidente, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de aquellas facturas que se correspondan a servicios o suministros encuadrados dentro de proyectos o presupuestos de obras, y por tanto presupuestariamente deban imputarse a una aplicación presupuestaria del capítulo 6 de gastos, en las cuales haya sido nombrado un Director de Obra y/o Director en Ejecución de Obra y las cuales se ejecuten por Administración, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, deberán obligatoriamente ser conformadas o informadas por el Maestro de Obras, por el Director de Obra y/o por el Director en Ejecución de Obra con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con el proyecto o presupuesto de obras aprobado en su momento.

11. Una vez conformadas las facturas, y con la identificación de los datos de aprobación del gasto a que se refiera la misma, se procederá por parte de Intervención a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

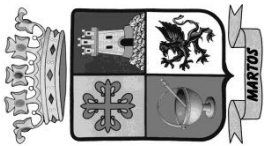
12. Las certificaciones de obras, las cuales deberán de estar suscritas por el Alcalde, por el Representante de la empresa adjudicataria, por el Director de Obras y por el Director en Ejecución de Obra, deberán ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público y con sujeción a las condiciones establecidas en la adjudicación de las mismas, debiendo justificarse mediante las relaciones valoradas, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra. La factura correspondiente a cada certificación de obra deberá adjuntarse a la misma y que contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre.

13. La aceptación o rechazo de cada factura se anotará en el registro contable de facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido. Asimismo se anotará en el registro contable de facturas, en caso de aprobación de la conformidad y reconocimiento de la obligación, la fecha de contabilización de la obligación reconocida correspondiente. No obstante, si con respecto a cualquier factura se contabilizase una obligación por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, igualmente se anotará la fecha de dicha contabilización en el indicado registro.

14. Por cada factura se dejará constancia en el sistema de información contable de la fecha en la que se inicia el cómputo del plazo de pago según establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	26/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

15. En aquellos supuestos que la Oficina gestora respectiva muestre su disconformidad con el contenido o los requisitos legales de la factura, deberá remitirla, acompañada de informe donde conste el motivo de la devolución firmado por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva, o en su caso de no existir éste por el Concejal Delegado del Área, al Negociado de Intervención o a la Oficina de Compras, siendo ésta última la encargada de devolverla al proveedor o contratista.

Artículo 27º. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.

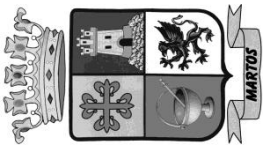
1. En los Gastos del Capítulo I (gastos de personal) se observarán estas reglas:
 - a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12, 13 y 14) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período en cuestión.
 - b) Las remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones (artículo 15) precisarán que, por parte de la Concejal Delegada de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, se adopte una Resolución, previa a la inclusión en la nómina mensual, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.
 - c) Las nóminas mensuales tienen la consideración de documento "O".
 - c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes y tendrán la consideración de documento "O".
2. En los gastos del Capítulo II (corrientes en bienes y servicios) con carácter general se exigirá la presentación de factura.

Los gastos de dietas y/o locomoción (artículo 23), los cuales se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, originarán la tramitación de documentos "ADO", previa cumplimiento del modelo establecido en cada momento por la Intervención Municipal, el cual deberá autorizar la Concejal Delegada de Recursos Humanos, el/la Concejal Delegado/a del Área al que pertenezca el personal que solicita los gastos de dietas y/o locomoción y por el Alcalde.

3. En los gastos y pasivos financieros (capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	27/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "ADO" por Intervención.
- b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "ADO" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.
4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O", que iniciará el servicio gestor, cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviere condicionado, la tramitación de documento "O" tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión, el contratista, deberá presentar factura, en algunos casos acompañada de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

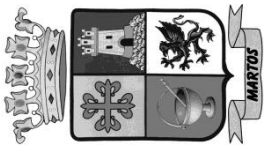
En caso de adquisición de inmuebles factura más escritura pública de compraventa.

Artículo 28º. Ordenación del pago.

1. La ordenación de pagos corresponderá al Alcalde-Presidente en todos los casos.
2. La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, cuyo último fue aprobado según Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014, publicándose en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
3. Las relaciones de órdenes de pago recogerán al menos, para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, los importes brutos y líquidos, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo puede efectuarse individualmente.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	28/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

4. La ordenación de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora conforme a lo establecido en el artículo 63 punto 4 de las presentes bases.

CAPITULO III – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 29º. Autorización.

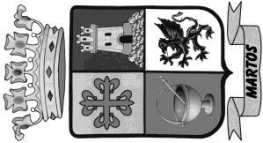
1. En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, mediante el criterio del precio más bajo o mediante los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, se tramitará al inicio del expediente documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.
2. Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".
3. Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o, suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".
4. Pertenece a este grupo los que se detallan:
 - Realización de obras de inversión o mantenimiento.
 - Adquisición de inmovilizado.
 - Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

Artículo 30º. Autorización y disposición.

1. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y siempre que se haya verificado la fiscalización previa a la aprobación del expediente de contratación.
2. Pertenece a este grupo los que se detallan:
 - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	29/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento alumbrado, etc.)
- Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado.

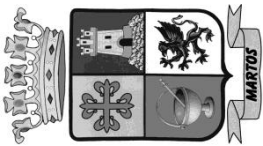
Artículo 31º. Autorización-Disposición-Obligación.

Las adquisiciones de bienes concretos, así como otros gastos menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán originar la tramitación del documento "ADO" o "DO". Pertenecen a este grupo:

- Dietas.
- Gastos locomoción.
- Indemnizaciones tribunales oposiciones, concursos y otros.
- Indemnizaciones asistencias Organos Colegiados.
- Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.
- Intereses de préstamos concertados u operaciones de Tesorería.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Pagos a justificar.
- Asignaciones a los Grupos Políticos.
- Subvenciones, aportaciones o ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de estas Bases.
- Premios a terceros como consecuencia de bases de concursos organizados por el Ayuntamiento.
- Alquileres, primas de seguros contratados y atenciones fijas, en general, cuando su abono sea consecuencia de contrato debidamente aprobado.
- Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Laboral y Funcionario.
- Gastos relativos tanto a Canon de Control de Vertidos como a Multas e Indemnizaciones por Daños al Dominio Público Hidráulico correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Gastos por liquidaciones de ingresos de Derecho Público en otras Administraciones.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	30/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Gastos fruto de la tramitación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos.
- Aportaciones a Planes de Pensiones.
- Gastos de publicación de edictos en Boletines Oficiales.
- Y, en general, en los gastos que no sean contratos de obras de importe inferior a 2.450,00 euros (IVA excluido).

Artículo 32º. Procedimiento de Contratación y Contratos Menores.

- 1.- Los límites cuantitativos del procedimiento de contratación son los que establezca en cada momento la normativa de contratación del Sector Público.
- 2.- La realización de gastos a partir de 40.000,00 euros para los contratos de obras y a partir de 15.000,00 euros para el resto de los contratos, impuestos excluidos en ambos casos, o con un importe inferior al anteriormente mencionado pero con una duración superior a un año, requerirá la formación de expediente por parte del Negociado de Contratación y la aprobación del mismo, que comprenderá la del gasto correspondiente y, en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Secretaría y la Intervención Municipales.

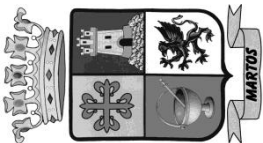
De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente se efectuarán siempre que tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos distintos de los menores.

Para el caso de los expedientes de contratos de obras se recogerán también el Proyecto de Obra debidamente aprobado, antes del inicio del expediente de contratación, por la Junta de Gobierno Local así como el acta de replanteo previo del proyecto de obras, y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Para el caso del resto de expediente de contratos distintos de los de obras se recogerán también el Pliego de Prescripciones Técnicas y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	31/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Una vez acordada por el órgano de contratación la adjudicación del contrato, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de adjudicación empleada, por parte del Negociado de Contratación se procederá a remitir la misma a la Intervención, con objeto de efectuar el registro de la autorización y compromiso del gasto (AD).

3.- Contratos Menores:

3.1.- A efectos de aplicación del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como tales los de importe inferior a 40.000,00 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de obras, o los de importe inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de servicios y suministros. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

3.2.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente se efectuarán cualquiera que sea su cuantía, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores.

3.3.- La realización de gastos de contratos calificados como menores se someterán a los siguientes procedimientos:

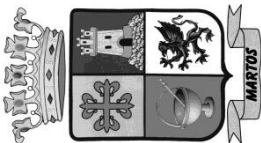
- **Contratos de Obras.** En función del importe hay que diferenciar:

a) De cuantía hasta 15.000,00 euros (IVA excluido):

1. Presupuesto o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Propuesta de Gasto e informe de necesidades de su realización, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Alcalde-Presidente y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
3. Y aquellos que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	32/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

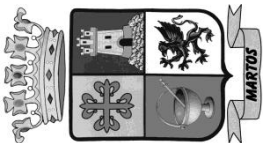
Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

b) De cuantía a partir de 15.000,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de 40.000,00 euros (IVA excluido):

1. Presupuesto o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia en la memoria sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Autorización del Gasto (A).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de ofertas en sobres cerrados en el Registro municipal, los cuales serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos por parte de la Junta de Contratación de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.
4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Alcalde-Presidente y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	33/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.

5. Resolución de adjudicación del Alcalde-Presidente.
6. Una vez finalizadas las obras, Intervención también podrá solicitar un informe acreditativo de la correcta ejecución de las mismas.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria D firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

- **Contratos de suministros, de servicios, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y no habituales.** En función del importe hay que diferenciar:

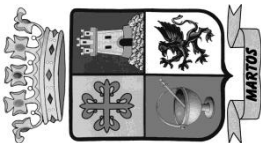
a) De cuantía hasta 2.450,00 euros (IVA excluido):

1. Propuesta de Gasto e informe de necesidades de su realización conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Alcalde-Presidente y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía, así como factura, la cual se tramitará conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.
2. Documento ADO.

b) De cuantía a partir de 2.450,00 euros (IVA excluido) y hasta 8.000,00 euros (IVA excluido) como regla general y excepcionalmente tanto los de cuantía a partir de 2.450,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de la cuantía para tener el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada para los establecidos en la Disposición Adicional

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	34/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, así como los de cuantía a partir de 2.450,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000,00 euros (IVA excluido) para los correspondientes a la contratación de la impresión tanto de las revistas Aldabas como de la revista Nazareno:

1. Propuesta de Gasto e informe de necesidades de su realización, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Alcalde-Presidente y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
2. Aquellos documentos que se consideren necesarios, oportunos y los que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

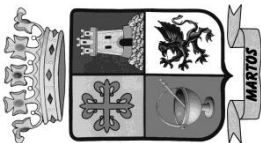
Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

c) De cuantía a partir de 8.000,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000,00 euros (IVA excluido), excluidas las excepciones referidas en el punto b) anterior las cuales se regirán por las normas contenidas en el mismo:

1. Informe de motivación de la necesidad de la contratación a realizar, elaborado por el servicio que proponga el gasto, el cual deberá de poder de manifiesto con claridad el importe máximo a licitar y las características técnicas que permitan obtener una información clara de lo que se pretende realizar, el cual deberá de ir firmado por el responsable técnico del mismo.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	35/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Retención de Crédito (RC).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de ofertas en sobres cerrados en el Registro municipal, los cuales serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos por parte de la Junta de Contratación de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.
4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Alcalde-Presidente y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la omisión.
5. Resolución de adjudicación del Alcalde-Presidente.

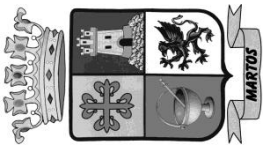
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	36/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

4.- De las Propuestas de Gasto se formará relación para inclusión en Resolución del Alcalde-Presidente de autorización y disposición, en su caso, de gastos, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 33º. Gastos Plurianuales.

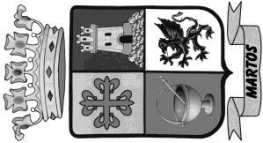
1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - a) Inversiones y Transferencias de Capital.
 - b) Los demás contratos y los de suministro, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local o de sus organismos autónomos.
 - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en el párrafo a), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50%.

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe de que para cada una de las anualidades se determine.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	37/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

4. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.
5. Los compromisos a los que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPITULO IV – GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34º. Gastos de personal correspondientes al ejercicio.

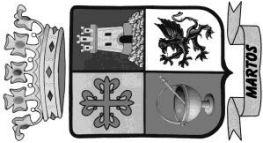
1. En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto relativo a las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento "AD". Para el presente ejercicio económico de 2020, adoptando un criterio de prudencia y a efectos únicamente de previsiones iniciales, la plantilla de personal incluye un incremento de sus retribuciones de un 2%, correspondiente al incremento fijo, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2020 respecto a 2019), conforme a la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica en II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el BOE número 74 de 26 de marzo de 2018).

Dicho porcentaje es el que se estima que puedan subir las retribuciones de los empleados públicos para dicho ejercicio; si bien la aplicación efectiva de este incremento se encuentra condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	38/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

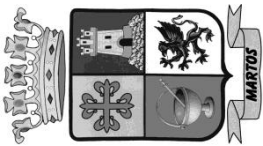
- b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevarán al Alcalde-Presidente a efectos de la ordenación del pago, previa comprobación aritmética.
- c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral fijo, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio, justificados documentalmente con la copia del título y diligencia de la correspondiente toma de posesión en el primer caso y en el segundo, además, certificado acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y están vacantes, así como haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en el BOE.
- d) En las propuestas de contratación de personal laboral eventual verificación de que la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.
- e) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.
- f) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento "AD".
2. Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo la Corporación o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales recogidas en los artículos siguientes.

Artículo 35º. Indemnizaciones por razón del servicio y anticipos al personal.

1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Ayuntamiento de Martos se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción como en su normativa de desarrollo o, en su caso, normativa que lo sustituya, todo ello conforme a lo establecido a continuación:

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	39/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





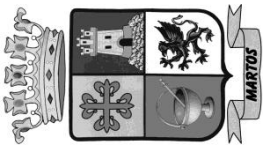
Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- a) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados dentro del término municipal de Martos el personal solamente tendrá derecho a percibir, en el caso de que utilice vehículo propio, los gastos de locomoción, los cuales se abonarán a razón de 0,19 euros/km recorrido.
- b) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados fuera del término municipal de Martos se aplicarán las siguientes reglas:
- b.1) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión o viaje una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.
- b.2) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.
- b.3) En las comisiones o viajes cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión o viaje sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión o viaje sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
 - En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%, es decir dieta entera.
- b.4) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio o viaje sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se podrá abonar adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención.
- b.5) Además de las percepciones anteriores se devengarán los gastos de locomoción y los de cualquier otra naturaleza que, estando relacionados con el ejercicio de la gestión municipal, resulten debidamente justificados.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	40/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

b.6) Para el resto de cuestiones no contempladas en los apartados anteriores se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b.7) Los importes a percibir por gastos de alojamiento y manutención serán los realmente gastados y justificados documentalmete, sin que su cuantía total, pueda exceder de las señaladas a continuación:

	Por Alojamiento	Por manutención	Dieta Entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2 (Grupos A1 y A2)	65,97	37,40	103,37
Grupo 3 (Grupos B, C1, C2 y E)	48,92	28,21	77,13

b.8) Los conceptos referidos a dietas, ya sea por alojamiento y/o manutención, referidos en este apartado uno, para tener derecho a ellos se deberán de justificar con factura o recibo del correspondiente establecimiento y obligatoriamente se deberá de adjuntar informe justificativo del personal que solicite su abono, en el cual quede completamente acreditado que tiene derecho al abono de las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio, para lo cual la Intervención Municipal podrá establecer un modelo tipo de informe, cuyo contenido mínimo deberá de incluirse en el informe justificativo referido anteriormente.

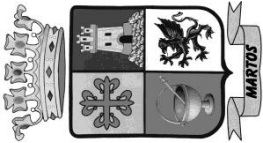
b.9) Para los gastos por dietas del personal eventual, de conformidad con lo establecido en la Resolución número 2724/2019, de 10 de diciembre, se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 1.

b.10) El personal que actúe en comisión de servicios o viajes de carácter institucional, es decir acompañando al Alcalde-Presidente o Concejales del Equipo de Gobierno, formando parte de éstas, percibirán las indemnizaciones del Grupo 1, al igual que éstos, debiendo adjuntarse informe del Alcalde o Concejales Correspondiente que ponga de manifiesto dicha circunstancia que justifica el importe a satisfacer.

2. Para el cálculo de las indemnizaciones por razón de servicio de la Alcaldía-Presidencia, demás cargos electos y representantes del Alcalde en Anejos les será de aplicación las mismas normas que las establecidas en el apartado anterior de este artículo para el personal al servicio del

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	41/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Ayuntamiento de Martos en todos sus términos. Para los gastos por dietas se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 1.

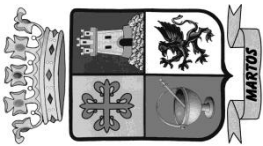
3. Las personas que sin mantener una relación jurídica funcional o laboral (becarios y alumnos en prácticas), participen en comisiones de servicios o viajes, podrán ser indemnizados según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, asimilándose al Grupo correspondiente o en el caso de no poder establecer la similitud conforme al Grupo 3, siendo necesario que en los Convenios correspondientes que se firmen se establezcan las condiciones de dichas indemnizaciones.
4. La concesión de anticipos reintegrables al personal, conforme a lo establecido en el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, vigente en cada momento, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en ésta se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro, contabilizándose como operación presupuestaria en la cuenta 264 del PGCP si es a largo plazo y a la 544 del PGCP si es a corto plazo del PGCP, y siendo reembolsado mensualmente por el beneficiario mediante retención en la nómina mensual hasta su reintegro total. El importe mensual objeto de reintegro será el que se obtenga de dividir el importe concedido entre el plazo de devolución aprobado.
5. La concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será el informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, contabilizándose como operación extrapresupuestaria en la cuenta 449 del PGCP.

Artículo 36º. Indemnización por asistencia a órganos colegiados.

- 1.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:
 - Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 72,50 euros.
 - Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 54,50 euros.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	42/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Los miembros de la Junta de Portavoces percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Portavoces de: 49,50 euros.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

- 2.- Las anteriores cantidades estarán sujetas a las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

Artículo 37º. Indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal.

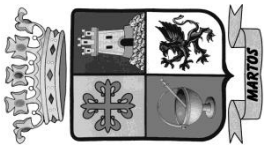
1. Las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento no cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, no devengarán asistencia por participación en tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal.

2. Sin embargo, las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, devengarán asistencia por participación en tribunales, con arreglo a las cantidades establecidas en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y que son:

Categoría Primera (Grupo A1):	
Presidente y Secretario.....	45,89 Euros.
Vocales.....	42,83 Euros.
Categoría Segunda (Grupos A2, B y C1):	
Presidente y Secretario.....	42,83 Euros.
Vocales.....	39,78 Euros.
Categoría Tercera (Grupos C2 y D):	
Presidente y Secretario.....	39,78 Euros.
Vocales.....	36,72 Euros.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	43/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Para el resto de los aspectos que afectan a la regulación de las asistencias de los miembros de tribunales y concursos se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

3.- Las anteriores indemnizaciones estarán sujetas a retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

Artículo 38º. Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se podrán abonar asistencias por la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, en las actividades a cargo del Ayuntamiento, de formación y perfeccionamiento de personal al servicio del mismo, en que se impartan ocasionalmente conferencias o cursos, así como en los congresos, ponencias, seminarios y actividades análogas incluidos en el plan anual de formación aprobado por el Ayuntamiento de Martos, dentro de las disponibilidades presupuestarias para tales atenciones y siempre que el total de horas del conjunto de estas actividades no supere individualmente el máximo de setenta y cinco al año.

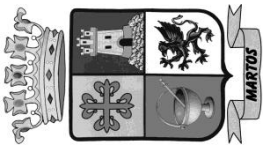
2.- De conformidad con el Plan Anual de Formación aprobado por el Ayuntamiento de Martos, según Resolución número 2676/2019, de 29 de noviembre, de la Concejal Delegada Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, se establece como retribución del coste por hora de formación 65 euros, a la cual se le aplicará las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

3.- Este artículo será de aplicación, exclusivamente, para el caso de abono por asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento en las que el formador sea personal que presta sus servicios bien en el propio Ayuntamiento de Martos, como personal laboral o funcionario, o bien en otra Administración Pública. Dicho personal antes de realizar la colaboración deberá de presentar debidamente cumplimentado el documento de colaboración en actividades formativas del Ayuntamiento de Martos conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento.

4.- Respecto a la forma de retribuir al formador, se establecen los siguientes supuestos:

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	44/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- En el caso de que el formador sea personal del propio Ayuntamiento de Martos, el importe de las asistencias se incluirán en la nómina del personal, en concepto de productividad.
- En el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, deberá de presentar un recibo, conforme a las directrices que en cada momento sean marcadas por la Intervención Municipal, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF.

Artículo 39º. Asignaciones a los Grupos Políticos.

1.- De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna a cada Grupo Político con representación municipal una cantidad fija anual de 1.200,00 euros más una cantidad de 1.000,00 euros anuales por cada miembro del Grupo Político.

La titularidad y gestión de estos fondos públicos corresponde de forma solidaria a los concejales que conforman el Grupo Político Municipal.

El abono de las asignaciones se realizará fraccionando el importe anual en cuatro partes (trimestrales) y se abonará cada parte al inicio de cada trimestre para financiar la aplicación de los fondos a la actuación corporativa de los concejales del Grupo.

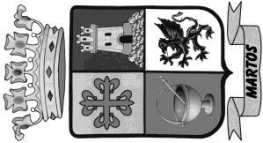
2.- Las cantidades que los distintos Grupos Políticos perciban en concepto de asignaciones no podrán ser destinadas a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial. Los Grupos Políticos llevarán una contabilidad específica de la asignación que le corresponda al Grupo, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

3.- Para poder proceder al abono de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio correspondiente, cada Grupo Político deberá de presentar obligatoriamente, antes del 28 de febrero del referido año, a la Intervención Municipal:

- Certificados actualizados del Grupo Político que acrediten estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza y Seguridad Social. La comprobación de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	45/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Declaración jurada del responsable de la contabilidad del Grupo de haberse destinado el importe recibido correspondiente al periodo que abarca del 15 de junio al 31 de diciembre de 2019 para el caso del inicio de la legislatura 2019-2023, o del ejercicio anterior para el resto de los años, a los fines para los que se concedió.

Artículo 40º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y del Personal Eventual de Confianza.

1.- Para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Alcalde-Presidente..... 46.615,00 euros.
- Primera Teniente de Alcalde..... 33.268,00 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde..... 33.268,00 euros
- Tercer Teniente de Alcalde.....31.863,00 euros.

2.- El número, puesto de trabajo y retribuciones del personal eventual de confianza del Excmo. Ayuntamiento de Martos es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades:

Puesto de Trabajo	Nombre y Apellidos	Retribución Total Anual
Secretaria de Alcaldía	María del Rosario Martínez Sánchez	23.337,60 euros

3.- El Ayuntamiento de Martos asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias, tanto de los concejales con dedicación exclusiva como del personal eventual, referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.

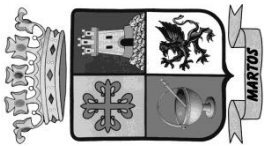
CAPITULO V – TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 41º. Tramitación de aportaciones y subvenciones.

1. La concesión de subvenciones queda sometida a la incoación del correspondiente expediente que se tramitará de acuerdo con la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, la cual fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2004 y publicada en

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	46/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 13 de abril de 2005, sus posteriores modificaciones, aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 27 de noviembre de 2.006, 30 de noviembre de 2.011 y 29 de octubre de 2.015, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, excepto en los casos de las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente.

2. Con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos, se podrán conceder subvenciones a entidades públicas o privadas y a particulares, con destino a financiar gastos de interés público municipal por operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Las subvenciones podrán ser nominativas y no nominativas, con o sin convocatoria previa y para su concesión se requerirá, en su caso, que obre en el expediente informe de consignación de crédito expedido por la Intervención de Fondos.

La subvención podrá destinarse a financiar los gastos efectivamente realizados o proyectados siendo esta circunstancia la determinante en orden al establecimiento del régimen de justificación.

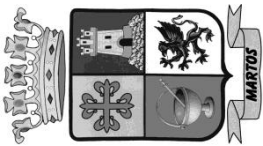
3. Se considerarán subvenciones nominativas las que aparecen con tal carácter en el estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas que aparecen en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020, las cuales se canalizarán a través de Convenios, son:

APLICACION PRESUPUESTARIA GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
3340.480.00	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	10.000,00
3340.480.01	SUBV. XIX CONGRESO COFRADIAS ENTRADA JESUS	2.500,00
3370.480.01	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL. CELEB. XVI VERTIGO ESTIVAL	5.250,00
3410.480.01	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXVI INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	17.000,00
3410.480.02	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2019/2020. 50ª ANIVERSARIO	12.000,00

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	47/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

3410.480.03	SUBV. ACUERDO FIDEALIDAD CULTURAL DEPORTIVA TUCCITANA-MARTOS CD	5.000,00
4330.489.00	SUBVENCION ASEM: CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00

La mera dotación presupuestaria, mediante un crédito nominativo, dará lugar a la emisión del documento "AD" o "ADO", según proceda. En el caso de haberse emitido documento "AD", al vencimiento de las obligaciones se expedirán los correspondientes documentos "O", procediéndose a su pago.

Los procedimientos de comprobación material y de justificación de estas subvenciones se someterán a los mismos requisitos que las subvenciones no nominativas.

4. Serán subvenciones no nominativas sin convocatoria previa las que se conceden para supuestos concretos, en función de las solicitudes recibidas y en atención al interés público, social, económico o humanitario municipal u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública de la actividad que se considere fomentar.

El procedimiento de concesión de éstas será mediante acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud de la subvención por los interesados, cuyo expediente de concesión contendrá los informes derivados de la tramitación de la misma, ésta otorgará la subvención en función de los créditos disponibles en el Presupuesto, y notificará las subvenciones desestimadas.

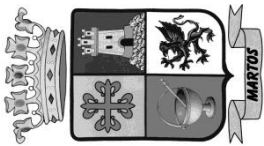
La adopción del acuerdo de concesión originará el documento "AD" o "ADO" a favor del beneficiario de la misma.

En el caso de haberse formulado documento "AD", cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

5. Son subvenciones no nominativas con convocatoria previa, constituyendo éste el procedimiento ordinario de concesión de las mismas, aquéllas en las que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por éste aquel en el que la concesión de la subvención se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	48/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido por la Ordenanza General Municipal de Concesión de Subvenciones.

Con la aprobación de la convocatoria se originará un documento "A". Cuando se apruebe la concesión de las subvenciones se expedirán los documentos "D" de compromiso de gasto a favor de sus beneficiarios. Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

6. Podrán obtener algún tipo de subvención o ayuda, todas las Asociaciones y Organizaciones Ciudadanas de carácter vecinal, educativo, cultural, social, juveniles, empresariales, profesionales y similares.

7. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso o bien habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado la justificación en el plazo correspondiente.

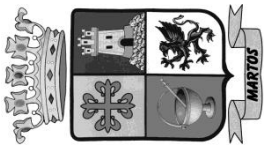
8. El plazo máximo para la presentación de la documentación acreditativa de la correcta aplicación dada a los fondos recibidos, respecto del proyecto y cuantía global aprobados definitivamente, será de tres meses desde la fecha de recepción de los fondos, pudiendo ser objeto de ampliación por plazo que no exceda de la mitad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

9. Los expedientes de reintegro de subvenciones se registrarán por el procedimiento establecido en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que lo desarrolla. Las cantidades a reintegrar tendrán a consideración de ingresos de derecho público resultando para su aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria.

10. En el caso de devoluciones de subvenciones totales o parciales realizados a iniciativa del perceptor, es decir realizados de forma voluntaria y, por tanto, sin el previo requerimiento del Ayuntamiento, éste procederá al cálculo de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario. Dicha liquidación de los intereses de demora, por motivos de eficacia, eficiencia y economía, no se practicarán cuando el importe de los mismos sea igual o inferior a 30 euros.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	49/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

CAPITULO VI - PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

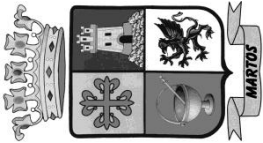
Artículo 42º. Pagos a Justificar.

1. Tendrán el carácter de "pagos a justificar", las órdenes de pago a las cuales no sea posible acompañar los documentos justificativos en el momento de su expedición.
2. Los fondos librados a justificar sólo podrán utilizarse para hacer frente a pagos derivados de gastos previamente aprobados o para aquellos que, por razón de la cuantía, no requieran la formación de expediente.
3. Se expedirán a cargo de los correspondientes créditos presupuestarios, siendo exclusivo de los gastos del capítulo II. Como excepción se podrán expedir mandamientos de pagos a justificar cuando se refieran a gastos de matriculación en cursos de formación, al objeto de que por los trabajadores municipales no deban adelantarse estos pagos y tramitarse posteriormente como suplidos. Todos los pagos a justificar se acomodarán al Plan de disposición de fondos de la Tesorería y el importe máximo a percibir en concepto de pago a justificar no podrá ser superior a 900,00 euros, tanto individualmente como en conjunto para un mismo perceptor, siendo este importe máximo de 1.200,00 euros para el caso de las ayudas económicas familiares y emergencias sociales.
4. La iniciación de la tramitación para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará por parte del Responsable del Servicio correspondiente mediante propuesta de gasto en la cual se deberá de detallar y especificar la finalidad del gasto que se propone realizar mediante el referido sistema, así como su importe. En dicho propuesta se indicará el CIF del proveedor destinatario del pago y deberá venir acompañada del informe de Tesorería de que dicho proveedor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos. Si en el informe emitido por la Tesorería constan deudas en periodo ejecutivo, no se podrá expedir la orden de pago a justificar.

Por parte de la Intervención Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, podrá requerir, cuanto así lo entienda, informe al Responsable del Servicio que inicie la tramitación del pago a justificar, para que justifique la causa que motiva la necesidad de su expedición, permaneciendo la tramitación de éste en suspenso hasta que se aporte la documentación solicitada.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	50/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

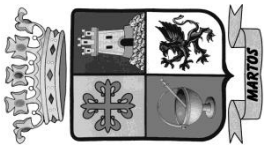
5. Los libramientos expedidos con el carácter de "a justificar" sólo se extenderán al personal del Ayuntamiento y concejales con dedicación exclusiva o parcial, designados mediante Resolución del órgano competente, como habilitado para percibir fondos a justificar. La autorización como habilitado para percibir libramientos de pagos a justificar finaliza el 31 de diciembre de cada año.
6. La autorización de las órdenes de Pagos a Justificar corresponde al Alcalde-Presidente.
7. La ejecución de la Orden de Pago "A Justificar" tendrá lugar mediante la entrega al habilitado de un cheque nominativo contra la cuenta designada por el Ayuntamiento o mediante adeudo en dicha cuenta. El cobro de dicho talón deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días desde su entrega al habilitado. Una vez excedido dicho plazo, la Tesorería Municipal procederá a su bloqueo.

La cuenta indicada tiene la naturaleza de "cuenta restringida de pagos" y por tanto exclusivamente recibirán ingresos procedentes de la Tesorería Municipal o por abono de intereses y solamente podrán efectuar pagos relativos a la aplicación presupuestaria de donde procede el mandamiento a justificar. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Martos.

8. En la orden de pago habrá de hacerse constar la aplicación presupuestaria a que corresponde el gasto efectuado.
9. Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibí" en la orden de pago. Los perceptores quedarán obligados a rendir cuentas justificativas de la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, salvo los percibidos en la segunda quincena del mes de octubre, en el mes de noviembre y en el mes de diciembre que deberán ser justificadas en los primeros quince días de enero.
10. Las cuentas justificativas, las cuales se aportarán a la Tesorería, se rendirán por los perceptores y deberán contener la siguiente documentación:
 - a) Facturas que deben ser documentos auténticos y originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos, las cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre. Dicha factura deberá contar con el visto bueno del Responsable del Servicio,

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	51/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

que inició la tramitación del pago a justificar, de haberse prestado el mismo de plena conformidad. No se admiten como justificantes de mandamientos a justificar los albaranes, para evitar que se produzca una duplicidad de pagos cuando el proveedor presenta la factura definitiva al Ayuntamiento.

b) Excepcionalmente, en operaciones realizadas en establecimientos abiertos al público, en los que haya sido imposible la obtención de la correspondiente factura, podrá admitirse como justificante de pago el correspondiente ticket expedido por las cajas registradoras, en el que deberá constar, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Número de identificación fiscal del expedidor.
2. Relación de productos que se incluyen en la compra en cuestión.
3. Tipo impositivo de IVA aplicado a la expresión "IVA incluido"
4. Importe total.

La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería del Ayuntamiento.

11. De no rendirse en los plazos establecidos las cuentas justificativas citadas anteriormente, la Tesorería comunicará esta circunstancia a la Intervención y propondrá al órgano competente instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto con la Ley General Presupuestaria.

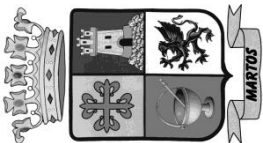
12. En caso de ser disconformes los documentos presentados, la Tesorería Municipal emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas. Dicho informe, junto con los documentos, serán remitidos al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías.

Si a juicio de la Tesorería los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Intervención con el fin que de que adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, aplicándose, en este caso, lo establecido en el punto 11 del presente artículo.

13. El registro contable de los pagos a los acreedores finales se efectuará con ocasión de la presentación de los justificantes de dichos pagos en la oficina contable. El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del programa de contabilidad Sicalwin.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	52/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

14. La Tesorería verificará la autenticidad de los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos, pudiendo, a su juicio, solicitar los informes pertinentes que justifiquen el gasto realizado. La Tesorería dará cuenta periódicamente a la Intervención de la totalidad de las órdenes de pago a justificar que no hayan sido plena y debidamente justificados dentro del plazo de justificación. La Intervención podrá realizar, en cualquier momento, las comprobaciones que estime oportunas respecto a la gestión de los pagos a justificar.

15. En el caso que a 31 de diciembre existan pagos realizados por el perceptor de fondos a justificar pendientes de justificación se procederá a efectuar su imputación presupuestaria con abono a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" cuando el importe de dichos pagos pendientes de justificar sea igual o superior al 1 por 100 de la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria contra la cual se han de imputar.

Una vez aprobada la cuenta justificativa producirá las anotaciones contables previstas para las justificaciones ordinarias con la salvedad de que la imputación económica de los gastos se sustituirá por una carga a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" con abono a la cuenta 5580 "Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

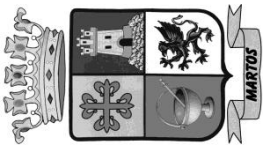
16. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

17. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago a justificar verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- En la competencia de la autoridad para autorizar los gastos a que se refiera.
- En la existencia de crédito y la adecuación del gasto propuesto.
- En la adaptación a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la aplicación de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios.
- Que la expedición de órdenes de pago a justificar cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería. Se entenderá que cumple con dicho plan, cuando las órdenes de pago a justificar se realicen con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en estas bases de ejecución del presupuesto y se acomoden a dicho plan mediante informe emitido por parte de la Tesorería Municipal. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	53/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos reflejados en las letras anteriores del presente apartado.

Una vez justificado el pago a justificar, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del pago a justificar, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del pago a justificar ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **"Intervenido y conforme"** en la cuenta justificativa del pago a justificar, la cual podrá ser sustituida por la firma por la Intervención Municipal de la cuenta justificativa.

18. La Tesorería propondrá relación de los habilitados por cada servicio.
19. De la custodia de fondos se responsabilizará el perceptor.

Artículo 43º Anticipos de Caja Fija.

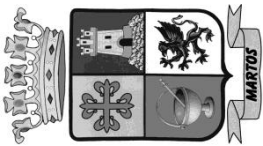
1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender los gastos que se relacionan a continuación:

- reparaciones, mantenimiento y conservación (material y pequeñas reparaciones), aplicaciones presupuestarias 210-212-213-214.
- material ordinario no inventariable (de oficina y otro), aplicaciones presupuestarias 220.
- atenciones protocolarias y representativas (aplicación presupuestaria 226.01).
- suministros y comunicaciones (aplicaciones presupuestarias 221 y 222).
- dietas, gastos de locomoción. Otras indemnizaciones (aplicaciones presupuestarias 230-231-233).
- atenciones benéficas y asistenciales (aplicación presupuestaria 480).

2. Serán autorizados por resolución del Alcalde-Presidente y su importe no podrá exceder de la cuarta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos que se financian mediante anticipos de caja fija. La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 300 euros.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	54/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

3. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformatá y trasladará a Intervención para su censura. Dichas cuentas serán aprobadas por el Alcalde-Presidente.
4. Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.
5. Los fondos estarán situados en una cuenta bancaria a nombre del habilitado, en la cual no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento (por las provisiones y reposiciones de fondos).

Las salidas de fondos se efectuarán mediante talón u orden de transferencia bancario y sólo se destinarán al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de caja fija.

6. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago de anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a. La existencia y adaptación a las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado.
- b. Que la propuesta de pago se basa en resolución de la autoridad competente.

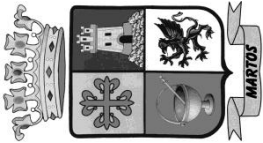
7. La fiscalización previa sobre las reposiciones de fondos por anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- c. Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- d. Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- e. Que existe crédito y el presupuesto es adecuado.

Una vez justificado el anticipo de caja fija, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del anticipo de caja fija, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	55/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del anticipo de caja fija ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de “*Intervenido y conforme*” en la cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

CAPITULO VII – CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Artículo 44º Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase "O", aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

2. Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes a que se refiere el artículo 46.

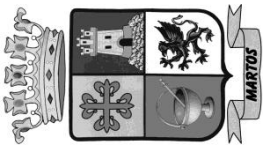
Artículo 45º Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Todos los cobros habidos hasta 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra, a cuyo fin se darán las instrucciones pertinentes al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingresos.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	56/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 46º Cierre del Presupuesto.

1. El Presupuesto del Ayuntamiento se liquidará elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 28 de febrero del año natural siguiente a aquél que se cierra.
2. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por el Alcalde, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Artículo 47º. Cierre contable y liquidación del presupuesto.

Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL 2013.

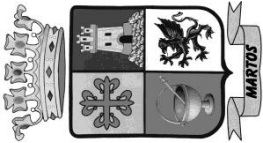
Artículo 48º. Saldos de Dudoso Cobro.

1.- A efectos de determinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y conforme a lo establecido en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación sufrida por este texto legal según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se establecen los siguientes criterios como mínimo para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25%.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75%.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	57/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.

2.- Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

TITULO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I – NORMAS GENERALES DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 49º. Normas generales de organización de la gestión del Presupuesto de Ingresos.

1. Todo hecho susceptible de producir el nacimiento, modificación o cancelación de derechos, cumplimiento de obligaciones y, en general todo aquel que deba dar lugar a anotaciones o informaciones complementarias estará fundamentado en un documento justificativo.
2. La gestión del subsistema de gestión del Presupuesto de Ingresos obedecerá al mismo esquema organizativo establecido en el artículo 21 de estas bases y estará a lo establecido en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008.

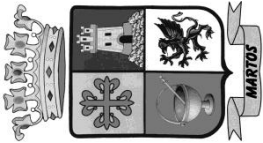
CAPITULO II – NORMAS DE GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 50º. Gestión de tributos y precios públicos.

1. El Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán, dentro de los diez primeros días de cada mes, las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquéllos.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	58/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

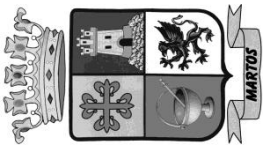
2. A comienzos de ejercicio se aprobará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante un mes al inicio de su cobranza.
3. Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.
4. El período ejecutivo de recaudación de los ingresos a que se refieren los puntos 2 y 3, se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.
5. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Artículo 51º. Reconocimiento de derechos.

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares observándose las reglas de los puntos siguientes.
2. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento de derechos cuando se aprueben las liquidaciones.
3. En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
4. En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado el importe de las mismas.
5. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, se procederá al reconocimiento del derecho desde el mismo momento en que obre el documento firme de aportación.
6. Respecto a la participación en tributos del Estado y de la Junta de Andalucía, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	59/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

7. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el reconocimiento del derecho.
8. En intereses y otras rentas similares, el reconocimiento de derechos se originará en el momento de abono de los mismos.

Artículo 52º. Contabilización de los cobros.

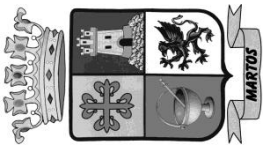
1. Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación, originándose un cargo en la cuenta 5710 "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de 5540 "Cobros pendientes de aplicación".
2. En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, con carácter general, se utilizará la aplicación directa, originándose un cargo en la cuenta de "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos".
3. Cuando los Servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarla a Tesorería, a fin de que pueda efectuarse su puntual seguimiento.
4. Tesorería controlará que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendiente de formalización contable.
5. Los ingresos de cheques en favor del Ayuntamiento, por conceptos tributarios u otros, en cuentas bancarias municipales, podrán efectuarse exclusivamente con la firma del Tesorero Municipal.
6. Los movimientos de fondos y valores entre las cuentas de la Tesorería deberán de ir firmadas por el Tesorero Municipal, por el Alcalde-Presidente y por el Interventor Municipal, suponiendo dicho acto de firma por parte de los claveros municipales la conformidad de la actuación a realizar.

Artículo 53º. Fianzas, depósitos y garantías.

Las fianzas, depósitos y garantías que, a favor del Ayuntamiento, deban constituir los contratistas u otras personas, las cuales tendrán carácter de operaciones no presupuestarias, se constituirán en la Tesorería Municipal y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 167/1997, de 7 de febrero, por

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	60/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a cuyos efectos la Tesorería Municipal será considerada como Caja General de Depósitos.

TITULO IV

TESORERIA

Artículo 54º. Definición y régimen jurídico.

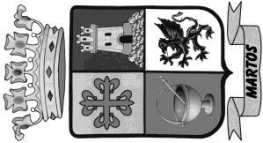
1. Constituyen la tesorería de la entidad local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, rigiéndose por el principio de unidad de caja.
2. La tesorería de las entidades locales se rige por lo dispuesto en el capítulo II del TRLRH, artículos 194 a 199 y, en cuanto les sean de aplicación la normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 55º. Plan de Disposición de Fondos de Tesorería.

1. Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde, siendo el último aprobado por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014 y publicado en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
2. El Plan de Disposición de Fondos de Tesorería tendrá por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
3. La Tesorería Municipal, en función de las disponibilidades monetarias existentes, podrá fraccionar el pago de aquellas obligaciones reconocidas superiores a 1.200,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	61/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sólo se admitirán ingresos en efectivo en periodo voluntario de pago en las Cajas Municipales, no pudiendo ser su importe superior a 300,00 euros. En relación a los pagos de las obligaciones reconocidas que el Ayuntamiento de Martos mantenga con sus acreedores éstos se realizarán sólo mediante talón nominativo o transferencia bancaria al número de cuenta que el acreedor comunique oficialmente a la Tesorería Municipal.

No se admitirá más de una cuenta por acreedor. Al no admitirse más de una cuenta por acreedor, la nueva cuenta anula a la anterior que existiera.

Artículo 56º. Operaciones de Crédito.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la normativa contractual vigente para el Sector Público, se regula en el presente artículo de las Bases de ejecución, el procedimiento de adjudicación y condiciones, en el caso de solicitar operación de crédito a imputar en el Capítulo IX del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de cada ejercicio, de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

2.- En cuanto a la competencia para su aprobación, esta corresponderá:

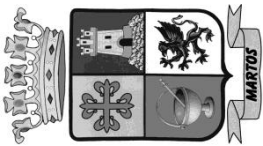
- Al Alcalde Presidente si su importe acumulado dentro del ejercicio no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
- Al Pleno si su importe acumulado dentro del ejercicio supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.

3.- El expediente seguirá la siguiente tramitación:

- Aprobación por Resolución del Alcalde-Presidente de la iniciación del expediente así como de las bases que regirán la concertación de la operación de crédito a largo plazo a concertar.
- Solicitud de ofertas por escrito a todas la Entidades financieras que tengan oficinas abiertas en Martos.
- Concesión de un plazo mínimo de 10 días hábiles y máximo de 20 días hábiles, para la presentación de ofertas.
- Apertura de la documentación por la Mesa de contratación.
- Informe de Tesorería e Intervención.
- Propuesta de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	62/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- g) Adjudicación por el órgano competente.

Artículo 57º. Operaciones de Tesorería.

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad Financiera para atender sus necesidades de Tesorería siempre que, en su conjunto, no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Para calcular el límite de las Operaciones de Tesorería se tendrán en cuenta la totalidad de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado del Presupuesto Municipal.

La concertación de toda clase de operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención previo informe de la Tesorería acerca de la necesidad de su concertación.

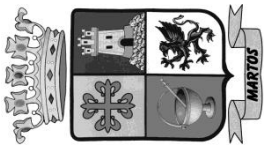
El Informe de Intervención analizará, en lo posible, la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de la operación propuesta se deriven para el mismo.

La aprobación de las Operaciones de Tesorería corresponderá:

- a) Al Alcalde-Presidente siempre que el importe acumulado de las operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, no supere el 15 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- b) Al Pleno de la Corporación en los demás casos.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	63/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

TITULO V

CONTROL Y FISCALIZACION

Artículo 58º. Modalidades de control interno.

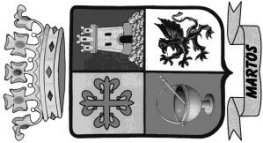
En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en doble acepción de función interventora y de función de control financiero, el cual se realiza mediante al ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo en el control financiero el de eficacia, todo ello de las cuentas de las entidades que se determinen y de conformidad con establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el artículo 213 del TRLRHL y estas Bases.

Artículo 59º. Función Interventora.

- 1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Martos, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda local se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.
- 2.- El ejercicio de la función interventora, la cual se realizará directamente por la Intervención de Fondos, llevará consigo las siguientes fases:
 - 2.1.- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
 - 2.2.- Intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.
 - 2.3.- Intervención formal de la ordenación del pago.
 - 2.4.- Intervención material del pago.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	64/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

3.- No estarán sujetas a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven y sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

5.- Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los casos siguientes:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el presupuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

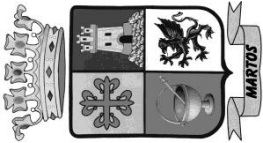
6.- En el supuesto previsto en la letra c) del apartado anterior, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

7.- Cuando la Concejalía o Servicio a la que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de quince días.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	65/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Cuando no lo acepte, planteará discrepancia, en el plazo de quince días, necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio que será resuelta en la forma establecida por el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

8.- La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales ni el resto de los incluidos en el apartado 5 del presente artículo, excepto en los casos contemplados en el apartado 6 anterior.

En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. La Concejalía o Servicio comunicará a la Intervención el haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse por éstos los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

9.- Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados conforme a lo previsto en este artículo se remitirán al Tribunal de Cuentas.

Artículo 60º. Control financiero.

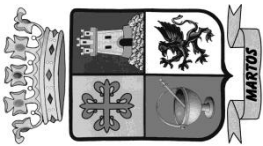
1.- El ejercicio de las funciones de control financiero, el cual incluirá el control de eficacia, en sus dos modalidades, tanto de control permanente como de auditorías públicas se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen. Para el ejercicio del control financiero, a propuesta del órgano interventor y en caso de insuficiencia de medios, mediante los oportunos contratos o Convenios, podrán colaborar firmas privadas de auditoría o la Intervención General de la Administración del Estado, todo ello en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- El control permanente se ejercerá en aquellos casos en los que se realice la función interventora con el fin de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera municipal se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

3.- El resultado de las actuaciones de control permanente se documentarán en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	66/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 61º. Momento y Plazo para el ejercicio de la función interventora.

1.- La Intervención Municipal recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

2.- La Intervención Municipal fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días hábiles computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. A estos efectos, el cómputo de los plazos citados anteriormente se iniciará el día siguiente a la fecha de recepción del expediente original y una vez se disponga de la totalidad de los documentos.

3.- Cuando la Intervención Municipal requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores.

4.- En ningún caso el desarrollo y adaptaciones normativas que realice el Ayuntamiento de Martos podrán reducir los plazos establecidos en este artículo.

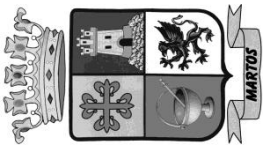
Artículo 62º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos.

La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería Municipal correspondientes a liquidaciones de tasas y precios públicos y tributos periódicos incorporados en padrones se sustituye por la inherente toma de razón en contabilidad, llevando a cabo un control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidamente acordados con las normas establecidas para la fiscalización de las órdenes de pago.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	67/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 63º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos.

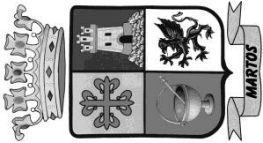
1. Si la Intervención considera que el expediente objeto de función interventora se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante una diligencia firmada del tenor de "**Intervenido y conforme**", sin necesidad de motivarla o bien mediante la emisión de informe de función interventora, siendo a potestad de la Intervención la utilización de uno u otro medio. En el caso de la firma de los documentos contables que amparen los gastos y pagos a fiscalizar, dicha firma sustituirá a la diligencia firmada.

2. Se establece como sistema general para todo tipo de expediente de gasto la fiscalización e intervención limitada previa, la cual se limitará a comprobar los siguientes requisitos básicos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.
- c) Que los expedientes de compromiso de gasto respondan a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente. Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos respondan a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.
- d) Otros extremos adicionales a comprobar. En este sentido, se consideran trascendentes los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (actualmente se consideran, en todo caso, extremos trascendentes, y por tanto básicos, los establecidos en la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por la que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria,

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	68/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, modificada y actualizada por Resolución de 4 de julio de 2011, Resolución de 25 de julio de 2018 y Resolución de 18 de noviembre de 2019). Adicionalmente se establecen para el Ayuntamiento de Martos los siguientes:

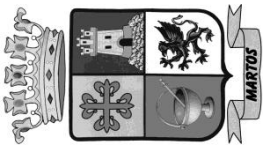
- d.1.) En relación a los gastos relativos a la Nómina mensual de los empleados públicos, miembros corporativos en régimen de dedicación y becas (capítulo 1 ó 6):
- La inclusión del Listado de Aplicaciones Presupuestarias firmado por el Alcalde-Presidente y diligenciado por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, en que haga constar que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el mes en cuestión.
 - La inclusión del Listado de Trabajadores por Aplicaciones Presupuestarias.
 - En el caso de incluirse conceptos de productividad y gratificaciones, comprobación de la existencia de la Resolución dictada por parte de la Concejal Delegada de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, así como informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación de las nóminas, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

d.2.) En relación a los gastos relativos a las liquidaciones mensuales con la Tesorería General de la Seguridad Social (capítulo 1 ó 6 por la parte de la empresa y concepto no presupuestario por la parte del trabajador), se comprobará la inclusión de documento de liquidación emitido por la TGSS y documento resumen de imputación presupuestaria elaborado por Recursos Humanos, firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de la formación de la nómina mensual del mes anterior la cual da origen a la liquidación mensual.

d.3.) En relación a las liquidaciones con la Agencia Tributaria por las retenciones derivadas bien del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o bien de Rendimientos procedentes del Arrendamiento o Subarrendamiento de Inmuebles Urbanos y las liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido (concepto no presupuestario), se comprobará la inclusión del documento interno elaborado por la Intervención Municipal debidamente firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona encargada de la realización de la declaración del mismo en base al cual se presenta la declaración correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	69/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





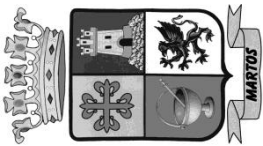
Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- d.4) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por asistencia de miembros de la Corporación a sesiones de los órganos colegiados (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.
- d.5) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.
- d.6) En relación a los gastos relativos a la concesión de anticipos reintegrables al personal (capítulo 8), se comprobará la existencia de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en la que se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro.
- d.7) En relación a la concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente (concepto no presupuestario), se comprobará la existencia del informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.
- d.8) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por razón del servicio (capítulo 2), se comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado el cual deberá de ir firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Concejal Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado, al cual se le deberá de adjuntar la documentación acreditativa de los conceptos cumplimentados, conforme a lo establecido en el artículo 35 de las presentes bases de ejecución.
- d.9) En relación con los gastos relativos al abono de asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento (capítulo 1), en el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, se comprobará que se adjunta documento de colaboración conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, y recibo a nombre del

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	70/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

formador, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 38 de las presentes bases de ejecución.

d.10) En relación con los gastos por intereses y amortización (capítulo 3 y 9) fruto de la deuda viva que mantiene el Ayuntamiento y que originan un cargo directo en cuenta bancaria, se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos y que el mismo se ajusta al cuadro financiero del préstamo en cuestión.

d.11) En relación con otros gastos financieros (capítulo 3), se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos que justifiquen el importe a satisfacer o, en el caso de intereses de demora documentación que acredite el importe a satisfacer.

d.12) En relación con los gastos relativos a cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos (capítulo 4 y 7), se comprobará que se adjunta documentación emitida por el Consorcio o entidad pública o privada, la cual deberá estar conformada por el Alcalde-Presidente, en la cual se ponga de manifiesto y quede totalmente acreditado y justificado el importe a satisfacer.

d.13) En relación con los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

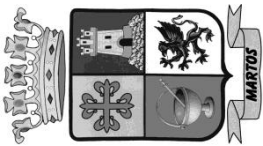
d.13.1) Aprobación del Gasto:

- o La existencia de bases reguladoras y convocatoria de la subvención y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- o Que en la convocatoria figuren los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.
- o Que en la convocatoria figuren los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

d.13.2) Compromiso del Gasto:

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	71/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

d.13.3) Reconocimiento de Obligaciones:

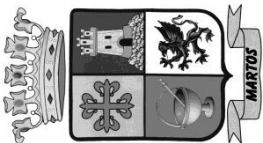
- Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredite la existencia de dichas garantías.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

d.14) En relación con los expedientes de subvenciones nominativas (capítulo 4 y 7), los cuales se instrumentarán a través de un convenio, se comprobarán los siguientes extremos:

- Que la subvención nominativa se canaliza a través de Convenio aprobado por órgano competente municipal y firmado entre el concedente y el beneficiario.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en el Convenio que canaliza o ampara la subvención.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	72/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





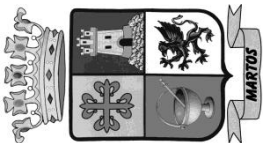
Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

- d.15) En relación con los expedientes de subvenciones de concesión directa (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:
- d.15.1) Aprobación y Compromiso del Gasto:
 - o Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.
 - o Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.
 - d.15.2) Reconocimiento de la Obligación:
 - o Se comprobarán los mismos extremos que los establecidos para el reconocimiento de la obligación de los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, referidos en el apartado d.13.3) anterior.
 - d.16) En relación con los expedientes de concesión de prestaciones complementarias de emergencia social (capítulo 4), se comprobará que la concesión se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatorias de la Prestación Complementaria de Emergencia Social que se encuentre en vigor.
 - d.17) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos suministros, se comprobarán los siguientes extremos:
 - Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
 - Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
 - En el caso de contratos de cuantía a partir de 8.000,00 euros (IVA excluido) certificación o acta de conformidad de la recepción (total o parcial) del suministro expedido con arreglo a la legislación en materia de contratación administrativa.
 - Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	73/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

d.18) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de servicios, se comprobarán los siguientes extremos:

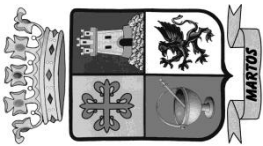
- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

d.19) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos privados, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	74/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

ALCALDIA-PRESIDENCIA

d.20) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de obras, se comprobarán los siguientes extremos:

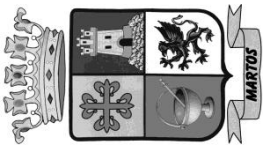
- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- En el caso de contratos de obras no menores, certificación de obra, debidamente aprobada por órgano competente, elaborada conforme a lo establecido por la legislación en materia de contratación administrativa y al apartado 12 del artículo 26 de las presentes bases.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el número 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

4. La ordenación y mandamientos de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora para poder verificar que las mismas se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación o propuesta de mandamiento de pago y se acomodan al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se deberá de informar cada pago por parte de la Tesorería Municipal sobre su adecuación a dicho Plan. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de informar cada pago por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos, así como a los documentos que lo ampara. En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con los pagos, la firma del documento en el que la orden se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras sustituirá a la diligencia firmada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Código Seguro De Verificación:	BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	75/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Artículo 64º. Intervención de la comprobación material de la inversión.

1. Los órganos gestores deberán solicitar al órgano interventor, o en quien delegue, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, su asistencia a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 40.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, para lo cual el órgano interventor podrá estar asesorado cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material por un técnico especializado en el objeto del contrato, que deberá de ser diferente del director de obra y del responsable del contrato.
2. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el órgano interventor, o en quien delegue, al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.
Cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el órgano interventor podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.
3. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.

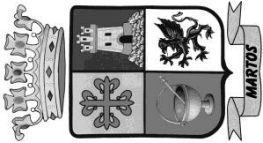
En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

4. En el caso de los contratos de servicios la comprobación material de la inversión, tal y como viene regulada en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 20 de abril, podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que acredite la prestación del servicio que ampare el gasto en cuestión por parte del Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora, o bien mediante la emisión de informe por éstos del cual se deduzca que el servicio ha sido realizado con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

5. En los casos de las obras realizadas por Administración la comprobación material de la inversión se considerará realizada con la certificación única o final de la obra aprobada por órgano competente. Dicha certificación única o final de obra deberá de estar suscrita por el Alcalde, por el Director

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	76/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkD2t15Eg==		





**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

ALCALDIA-PRESIDENCIA

de Obra y por el Director en Ejecución de Obra, debiendo ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, por ser el importe de ésta inferior a 40.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación o informe expedido por el Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas. Lo anteriormente mencionado podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que ampare el gasto en cuestión, en los términos establecidos en el artículo 26 de las presentes bases de ejecución, teniendo la misma validez que la certificación o informe referido anteriormente.

Disposiciones Finales

Primera.- Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación de Régimen Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables.

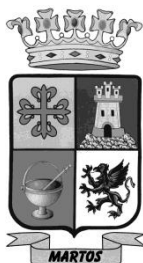
Segunda.- Se faculta a la Alcaldía o al órgano en el cual delegue para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de Ejecución.

Tercera.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de la aprobación del Presupuesto de 2.020.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	BPae4oUFxfnSGvkd2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/12/2019 14:52:55
Observaciones		Página	77/77
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/BPaE4oUFxfnSGvkd2t15Eg==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Cumplimiento Objetivo Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda Presupuesto General Municipal para 2.020.

En relación al expediente de referencia, por parte del funcionario que suscribe se emite el siguiente:

INFORME

Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

La entrada en vigor del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, obliga, en su artículo 16 apartado 2, a que por parte de la Intervención local se eleve al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.


Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

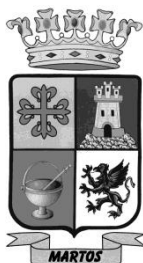
La LOEPSF, pretende un triple objetivo como son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

El artículo 3 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Tres son los principios básicos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar la gestión económica de cualquier Administración Pública a efectos del cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria como son: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. Todos estos principios tienden a un

Código Seguro De Verificación:	Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:00:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

único fin, que no es otro que no se gaste más de lo que se ingresa efectivamente, por ello las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el expediente objeto de informe, en cuanto a los ingresos no financieros de los capítulos 1, 2 y 3, ha sido la recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2.013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2.012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.


Para la elaboración del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020 se han tenido en cuenta los objetivos vigentes de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2018-2020, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, los cuales se aprobaron por el Pleno del Congreso el 11 de julio de 2017 y por el Pleno del Senado el 12 de julio de 2.017. Este acuerdo establece para las entidades locales los siguientes parámetros:

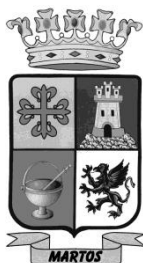
- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 0,0.
- Objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 2,5%.
- Tasa de Referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el ejercicio 2.020: 2,8%.

Por tasa de referencia, a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos, se entiende, según la LOEPSF, el porcentaje de variación permitido del gasto no financiero computable por esta Administración para el ejercicio 2.020 respecto de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del vigente ejercicio, no pudiendo superar el 2,8%. Dentro de los documentos que integran el expediente del Presupuesto General Municipal para 2.020 se encuentra el Avance de la liquidación del presupuesto corriente, es decir de 2.019 y dentro de ésta una estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2.019; por lo que, a partir de los referidos datos, este funcionario concluye, para lo cual se adjunto al presente informe anexo con el cálculo realizado, que la variación de los gastos no financieros computables para el ejercicio 2.020 respecto a 2.019 experimenta un incremento del 2,8%, por lo que se cumple el parámetro de la tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria debemos decir que el cumplimiento de este criterio implica que los recursos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1

Código Seguro De Verificación:	Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:00:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA=		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

a 7 de ingresos) deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1 a 7 de gastos). Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.393.975 euros.
Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.393.975 euros.

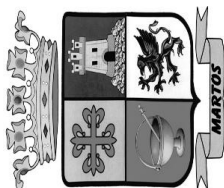
Finalmente, en cuanto a la deuda pública vemos como en el expediente objeto de informe tomando en consideración los créditos iniciales consignados de las operaciones denominadas financieras (Capítulos 8 y 9 de gastos e ingresos), es de equilibrio financiero.

Suma Capítulos 8 y 9 de Gastos: 42.000 euros.
Suma Capítulos 8 y 9 de Ingresos: 42.000 euros.

Por todo lo expuesto hasta el momento, el funcionario que suscribe, a tenor de los datos obrantes referidos anteriormente, considera que el proyecto de Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Martos para 2.020 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:00:26	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==			



**ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FORMULA PARA EL CALCULO REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO 2020 RESPECTO A 2019**

CAPITULOS	DENOMINACION	ESTIMACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	10.013.623,99	10.202.578,00	188.954,01
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.171.176,73	10.987.802,00	816.625,27
3	GASTOS FINANCIEROS	13.389,56	51.000,00	37.610,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.637,42	515.493,00	74.855,58
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	50.000,00	-
6	INVERSIONES REALES	3.669.286,06	2.587.102,00	- 1.082.184,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
	TOTAL	24.308.113,76	24.393.975,00	35.861,24

AJUSTES	5.888.379,02
	5.458.493,50

INTERESES DE LA DEUDA COMPUTADOS EN CAPITULO 3 DE GASTOS FINANCIEROS	13.389,56	51.000,00	
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	5.849.583,60	5.419.253,50	
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	25.405,86	-	
OTROS	-	-	
TRANSFERENCIAS VINCULADAS A LOS SISTEMAS DE FINANCIACION	-	-	
INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS	-	11.760,00	
TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	-	11.760,00	

TOTALES CON AJUSTES	18.419.734,75	18.935.481,50	
----------------------------	----------------------	----------------------	--

VARIACION PRESUPUESTO 2020 RESPECTO ESTIMACION LIQUIDACION 2019	515.746,76
% VARIACION PRESUPUESTO 2020 RESPECTO ESTIMACION LIQUIDACION 2019	2,80%

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:00:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Fa//vQgJy7pLt2x7XEQBKA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Presupuesto General Municipal para 2.020.

En relación al expediente de referencia, por parte del funcionario que suscribe se emite el siguiente:

INFORME

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realiza el siguiente informe relativo al Presupuesto General Municipal para 2.020 una vez ha sido formado por el Sr. Alcalde-Presidente.

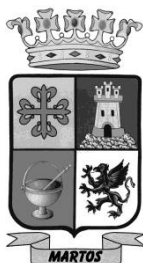
Según el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entre los documentos, los cuales constan en el expediente objeto de informe, que deberán unirse al Presupuesto de la Entidad Local se encuentra:

- a) Un Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su Regla 55 el contenido que ha de tener el avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual constará de dos partes:

Primera Parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Segunda Parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que asimismo se incluirán las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias específicas de la propia entidad.

En cuanto a los trámites o procedimientos para su aprobación, éstos vienen recogidos en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020 se encuentra influenciado por dos cuestiones, que condicionan su contenido, como son:

a) La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo marco normativo persigue, entre otros aspectos, garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.


b) Los objetivos vigentes de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2018-2020, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, los cuales se aprobaron por el Pleno del Congreso el 11 de julio de 2017 y por el Pleno del Senado el 12 de julio de 2.017. Este acuerdo establece para las entidades locales los siguientes parámetros:

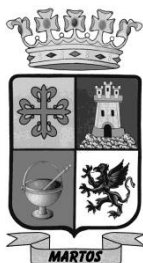
- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 0,0.
- Objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.020: 2,5%.
- Tasa de Referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el ejercicio 2.020: 2,8%.

Por lo que respecta al Estado de Gastos y, dentro de éste respecto de las operaciones corrientes, el proyecto de presupuesto recoge las dotaciones necesarias para poder hacer frente a las obligaciones exigibles a este Excmo. Ayuntamiento conforme a los antecedentes obrantes, y a las previsiones realizadas en orden a aquellas obligaciones que se encuentran fundadas en magnitudes variables, habiéndose procurado en otros supuestos efectuar las dotaciones adecuadas para la mejor atención de los distintos servicios en base a los recursos disponibles.

En relación con los gastos del capítulo 1 "Gastos de Personal", hay que decir que en las plantillas de personal funcionario y laboral se contempla una subida salarial

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

de subida salarial de un 2%, correspondiente al incremento fijo, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2020 respecto a 2019) establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica en II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el BOE número 74 de 26 de marzo de 2018), por cuanto aún no se dispone de información correspondiente a la subida definitiva de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Asimismo la masa salarial del personal laboral, que se incrementa en el mismo porcentaje establecido anteriormente, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2.019, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, exceptuándose, en todo caso:


- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador

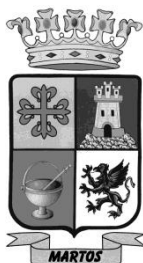
A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Dichos gastos de acción social, en términos globales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2.018, no pudieron experimentar ningún incremento en 2.018 respecto a los del año 2.017. Dicha premisa sigue siendo la base sobre la cual se consignan los créditos para 2.020 en la aplicación presupuestaria que ampara dichos gastos de acción social; consignándose para este presupuesto, objeto de informe, los mismos créditos iniciales que los consignados en el Presupuesto Municipal para 2.019.

Dichos incrementos salariales se encuentran condicionados a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento, habiéndose incluida únicamente a los efectos de previsiones iniciales y todo ello a efectos de prudencia.

En el expediente consta informe emitido por la Responsable del Servicio de Recursos Humanos el cual termina diciendo taxativamente que *“No se han producido más cambios de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009 se refiere, por lo que únicamente se hace necesario llevar a cabo modificación del documento vigente en este sentido y adecuar el anexo del presupuesto anual a estas incidencias”*.

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

El artículo 7 del Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril, sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, establece que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le corresponden por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

En resumen, la masa retributiva global son las cantidades presupuestadas con destino a satisfacer las retribuciones del personal, excluyéndose por tanto otros créditos relacionados con el personal, pero que no tienen carácter retributivo, que como más significativas serían las cotizaciones a la Seguridad Social del personal, tanto básicas como complementarias, y a partir de dicho importe se restan las retribuciones del personal laboral, así como lo destinado a retribuciones básicas y complemento de destino de los funcionarios y el resto es lo que distribuye la Corporación para satisfacer los complementos específico y de productividad, así como las gratificaciones por servicios extraordinarios.

La cantidad resultante, con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, se destinará:

- Hasta un máximo del 75% para complemento específico, en cualesquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30% para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10% para gratificaciones.

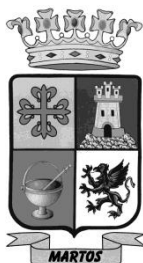
Para el proyecto de Presupuesto objeto de informe se cumple con las limitaciones referidas en el punto anterior respecto a porcentaje de complemento específico, de productividad y de gratificaciones.

Por tanto, en materia de gastos de personal se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones de personal.

Para el resto de cuestiones de los distintos capítulos de gastos me remito al Informe Económico-Financiero elaborado por este funcionario que se incluye en el expediente del objeto de informe.

En relación con el Estado de Ingresos, debemos decir que las bases utilizadas para el cálculo de la previsión de ingresos no financieros de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos), ha sido la recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2.013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2.012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.

b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.


d) Se ha utilizado para las previsiones de los ingresos por impuestos, tasas y precios públicos las modificaciones introducidas en las tarifas de los mismos, fruto del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para Precios Públicos para el ejercicio 2.020. Dentro de éste destacan las modificaciones introducidas en el callejero fiscal, en cuanto a la modificación dada a la categoría fiscal de determinadas calles del municipio, lo cual va a afectar fundamentalmente a la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, la cual va a suponer una disminución en el importe de sus padrones y, por ende, de su recaudación que se estima para el ejercicio 2.020 en un importe global de 11.760 euros.

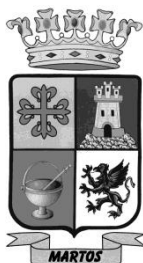
En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2.020, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.020, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

2.020 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1,5% sobre las entregas a cuenta percibidas en 2.019. Asimismo se ha tenido en cuenta la devolución que este Ayuntamiento tiene que realizar al Estado durante el ejercicio 2.020 correspondiente a la liquidación definitiva de 2.017, la cual asciende, según los cálculos de este funcionario, teniendo en cuenta el sistema de devolución establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, a la cantidad de 241.551,54 euros y, finalmente en cuanto a la liquidación definitiva de 2.018, se estima que resulte un saldo a favor del Estado por un importe similar a la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.017, la cual resultó un saldo a devolver por parte del Ayuntamiento de 125.294,79 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.020, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.019. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.273.973 euros.

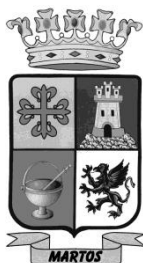
En cuanto al resto de los ingresos de naturaleza no tributaria destaca la consignación de determinadas subvenciones a conceder por determinadas Administraciones Públicas de tal suerte que no ostentarán el carácter de créditos disponibles hasta tanto no conste documentación formal de aportación, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 173, apartado 6, letra a) del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se ve plasmada la consignación de previsiones iniciales respecto de ingresos inciertos como son las enajenaciones de solares sin edificar de uso residencial, de solares de uso industrial integrantes del patrimonio municipal del suelo, de fincas rústicas, así como la aportación de Coopemart al arreglo de la Calle La Vía, créditos respecto de los que su disponibilidad quedará condicionada a lo establecido en la normativa vigente y ya referida en el párrafo anterior.

Refiriéndonos al Anexo de Inversiones que se adjunta al Presupuesto se observa cómo se prevé la obtención de recursos derivados de la propia gestión del patrimonio público del suelo, es decir los obtenidos fruto de la enajenación de solares de uso industrial integrantes del referido Patrimonio Municipal del Suelo, cuya cuantía asciende a 349.125,00 euros. Dichos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras de mejora de infraestructuras de anejos, cumpliéndose con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en su artículo 75.2, sobre el destino de dichos recursos, para lo cual consta en el expediente informe jurídico del Asesor del Area de Urbanismo, en el que se pone de manifiesto que con el destino que se le va a dar a los recursos obtenidos de la enajenación de los dos solares referidos antes se cumple dicha premisa.

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

En consecuencia, el funcionario que suscribe considera que, en relación al presente proyecto de Presupuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos), pero además cumple con los siguientes equilibrios internos:

a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 21.806.873 euros y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5) suman 22.637.724 euros.

b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Martos contiene todos los documentos y Anexos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y observa la estructura de la Orden EHA/3565/2008.


TERCERO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 cumple los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como queda acreditado en el informe que se incorpora en el expediente.

CUARTO: La actual situación política estatal en España y la consecuente prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, provoca en los entes locales la indeterminación de algunos aspectos que afectan a los criterios de presupuestación de los gastos de personal y de la política fiscal municipal. Por ello, a medida que se vayan concretando las actuaciones estatales que afectan a estas materias (a través de Reales Decretos o de normativa especial), el Ayuntamiento de Martos se verá obligado a adaptar este Presupuesto a dichas normas. A tal fin se ha incorporado en el capítulo 5 un fondo de contingencia el cual se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Por lo expuesto, se informa que la documentación del Presupuesto General Municipal para 2020 examinada se ajusta a la legislación y reglamentos que le resultan de aplicación.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	10/12/2019 15:03:45
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/eJMD6RZz+CVcjXuud6t8NA==		





Excmo. Ayuntamiento de Martos

RECURSOS HUMANOS

En aras a la actualización anual de la R.P.T de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020, la funcionaria que suscribe emite el siguiente

INFORME

Respecto a la relación de puestos de trabajo del año en curso se constata que en el ejercicio 2019 se han llevado a cabo adscripciones provisionales a determinados puestos de trabajo y cambios en la situación de algunos empleados (reasignaciones, pases a segunda actividad, jubilaciones, así como modificaciones del complemento específico) por lo que se estima conveniente actualizar estos datos en la casilla "**Puestos**".

PRIMERO.- Se deben llevar a cabo las siguientes modificaciones en la plantilla:

FUNCIONARIOS:

Administrativo: de desdobra en dos de acuerdo al CE:

- 1 puesto con 6.603,52 €
- 9 puestos con 6.289,22 €

Auxiliar administrativo: se desdobra en dos en función del CE y se crean plazas nuevas que corresponderán con el número de puestos ocupados.

- Donde dice 6 debe decir 9 con 5.010,74 €
- Donde dice 4 debe decir 5 con 5 con 5.289,06 Proceso de estabilización/consolidación.

Responsable de Negociado de Recaudación: donde dice 1 debe decir 0

Previsión: Arquitecto Técnico donde dice 2 debe decir 1 (pendiente de acuerdo por en el pleno mes de diciembre la reconversión de una de las plazas de aparejador existentes en la plantilla presupuestaria)

Ingeniero Técnico donde dice 1 debe decir 2 (Proceso de estabilización/consolidación)

Asesor Jurídico dónde dice 0 debe decir 1 (Proceso de estabilización/consolidación).

Policía Local 2º actividad administración (menos de 60 años) donde dice 3 debe decir 2

Agente de Policía Local 3 T donde dice 28 debe decir 30

Policía Local puertas 2º actividad donde dice 1 debe decir 0

Código Seguro De Verificación:	tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Orta Rodriguez - Responsable Servicio Recursos Humanos	Firmado	05/12/2019 12:28:06	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

RECURSOS HUMANOS

Previsión: Responsable de Bomberos se incorpora a la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal, una vez se apruebe la reconversión del puesto de aparejador en el pleno del mes de diciembre.

Previsión: Jefe de equipo de bomberos: de cero pasa a 1 por adscripción provisional.

Previsión: Bombero conductor: de 11 pasa a 10 (uno de los bomberos será adscrito antes de final de año al puesto de jefe de equipo)

LABORALES:

Técnico de patrimonio: de 0 pasa a 1. Proceso de estabilización/consolidación.

Se elimina el puesto de Educadora (cultura) al no existir el puesto en el organigrama

Auxiliar de actividades culturales: de 0 pasa a 1, mediante reconversión de la plaza (número 26) por acuerdo de pleno de 28 de noviembre de 2019 y creación del puesto en la RPT (Pleno de 31 de octubre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Auxiliar de actividades deportiva: de 0 pasa a 1, mediante la creación del puesto y plaza (Pleno de 31 de octubre de 2019 y 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Vigilante: de 0 pasa a 1, mediante reconversión de la plaza (numero 33) por acuerdo de pleno de 28 de noviembre de 2019 y creación del puesto (Pleno de 31 de octubre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Monitor/a de deportes: de 0 pasa a 1, mediante la creación del puesto (Pleno de 31 de octubre de 2019) y creación de plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Técnico informática: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Técnico de desarrollo: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Informador/a de Mujer: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Auxiliar centro Municipal 50%: de 0 pasa a 1, mediante la creación del puesto (Pleno de 31 de octubre de 2019) y creación de plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Código Seguro De Verificación:	tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Orta Rodriguez - Responsable Servicio Recursos Humanos	Firmado	05/12/2019 12:28:06	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

RECURSOS HUMANOS

Coordinador de Juventud 57,14%: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Auxiliar de juventud y festejos 57,14%: de 0 pasa a 2, creación de las plazas (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Conductor-monitor: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Monitor/a Escuela Infantil. De 1 pasa a 5, creación de 4 plazas (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Técnico de coordinación de programas: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Trabajador Social: De 2 pasa a 7, creación de 5 plazas (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Trabajador/a Familiar: De 4 pasa a 5, creación de 1 plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Limpiadora 100%: de 7 pasa a 9. Se reconvierten cuatro plazas de 50% de jornada en 2 plazas de jornada completa (pleno de 28 de noviembre de 2019)

Limpiador/a 71,43 % de jornada: de 6 pasa a 9, creación de 3 plazas (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Limpiador/a 64% de jornada: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Limpiador/a 50% de jornada: de 6 pasa a 2. Se reconvierten cuatro plazas de 50% de jornada en 2 plazas de jornada completa (pleno de 28 de noviembre de 2019)

Herrero: de 0 pasa a 1, mediante creación del puesto (Pleno de 31 de octubre de 2019) y reconversión de la plaza numero 62 (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Peón: de 0 pasa a 2, creación de la plazas (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Peón pintor: de 0 pasa a 1, mediante la creación del puesto (Pleno de 31 de octubre de 2019) y plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Peón Almacén: de 0 pasa a 1, creación de la plaza (pleno de 28 de noviembre de 2019). Proceso de estabilización/consolidación.

Código Seguro De Verificación:	tmMTBaiLqrb7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Orta Rodriguez - Responsable Servicio Recursos Humanos	Firmado	05/12/2019 12:28:06	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tmMTBaiLqrb7Sq097c0JPw==			



Excmo. Ayuntamiento de Martos

RECURSOS HUMANOS

Fontanero: se modifica su CE, al incrementarse 1 punto de responsabilidad (Decreto 17 de marzo de 2016)

Jardinero: de desdobra en dos de acuerdo al CE:

- De 7 pasa a 6 con CE 5.845,84 €
- De 0 pasa a 1 con CE 6.402,34 €

SEGUNDO.- Se reconoce la convalidación de nivel consolidado 20 del agente de Policía Local Sergio Carpio Parras por resolución 2641/2019.

TERCERO.- Se realizan las siguientes adscripciones provisionales a puestos existentes en la RPT:

- Adscripción provisional al puesto de administrativo de sanciones por resolución 930/2019 de 12 de abril
- Adscripción provisional al puesto de auxiliar de caja por resolución 2110/19 de 24 de septiembre.
- Adscripción provisional al puesto/plaza de limpiador/a 100% por resolución 2696/2019 de 3 de diciembre.
- Adscripción provisional al puesto de Jefe de equipo de bomberos por resolución 2700/19 de 4 de diciembre.

CUARTO.- Se realiza un incremento en el CE por variación de un punto:

- Del puesto de auxiliar administrativo por variación correspondiente a penosidad por resolución 931/2019 de 12 de abril.
- Del puesto de notificador por variación correspondiente a jornada por resolución 2407/ 29 de octubre.

QUINTO.- Se adopta acuerdo pleno de 31 de enero de 2019, por el que se reconoce la compatibilidad del jardinero con disminución del CE.

SEXTO.- A título informativo, mediante resolución 1651/2019 de 15 de julio se realiza el nombramiento como personal eventual, realizando la actualización de retribuciones mediante resolución 2577/ 2019 de 15 de noviembre.

No se han producido más cambios de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009 se refiere, por lo que únicamente se hace necesario llevar a cabo modificación del documento vigente en este sentido y adecuar el anexo del presupuesto anual a estas incidencias.

Martos, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. Cristina Orta Rodríguez.
Responsable de RRHH

Código Seguro De Verificación:	tmMTBaiLqzb7SgO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Orta Rodriguez - Responsable Servicio Recursos Humanos	Firmado	05/12/2019 12:28:06	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tmMTBaiLqzb7SgO97c0JPw==			






Excmo. Ayuntamiento de Martos

RECURSOS HUMANOS

A/a. Don José Luís Pérez Arjona
Interventor Acctal. Ayuntamiento Martos

Código Seguro De Verificación:	tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Orta Rodriguez - Responsable Servicio Recursos Humanos	Firmado	05/12/2019 12:28:06	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/tmMTBaiLqrb7SqO97c0JPw==			

Ayuntamiento de Martos			Sello de Salida
	Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 55.- FCR		
	 SEC13S3MM	 SEC13C01Q	02-12-19 09:44
Asunto	Destinatario		

MODIFICACION DENOMINACION Y
RECONVERSION DE PLAZAS DE PLANTILLA
PRESUPUESTARIA DE PERSONAL.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de noviembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- MODIFICACION DENOMINACION Y RECONVERSION DE PLAZAS DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL.- Visto informe jurídico de fecha de 14 de noviembre de 2019, con nota de conformidad de la Secretaria General y visto bueno del Interventor municipal de fecha de 15 de noviembre de 2019 y habiendo sido tratado el punto en Mesa General de Negociación de fecha 22 de octubre de 2019, habiendo sido aprobado por unanimidad (punto 4 de la convocatoria) el inicio del procedimiento de estabilización/consolidación de empleo temporal de este Ayuntamiento, y


Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Modificar la denominación de las siguientes plazas incluidas dentro de la plantilla presupuestaria de personal con objeto de que las mismas puedan ser incluidas en la oferta de empleo público 2020 dentro del proceso de estabilización/consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Martos:

NUEVA DENOMINACIÓN	REGIMEN	CATEGORIA	Nº DE IDENTIFICACION EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA	IDENTIFICACION ACTUAL EN PLANTILLA (A MODIFICAR)
Auxiliar actividades culturales	laboral	C2	26	Auxiliar de archivo
Vigilante *	Laboral	E	33	Vigilante polidepor.
Herrero	laboral	C2	62	Oficial de Mantenimiento
Auxiliar de instalaciones deportivas	laboral	C2	32	Encargado de polideportivo

*Reserva discapacidad

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	dsUka999C+uGTm6j12Lwfw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/12/2019 11:29:49		
Observaciones	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/12/2019 08:46:19		
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dsUka999C+uGTm6j12Lwfw==		Página		1/2

Segundo.- Reconvertir las plazas de limpiador/a ½ jornada (13-14, 15-16) en dos plazas limpiador/a jornada completa, quedando reflejado en la plantilla presupuestaria de personal.

NUEVA DENOMINACIÓN	REGIMEN	CATEGORIA	IDENTIFICACION EN PLÁNTILLA (A RECONVERTIR)
Limpiador/a	laboral	E14	Plazas 13-14
Limpiador/a	laboral	E14	Plazas 15-16


Tercero.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su aprobación, debiendo incorporarse los cambios de denominación en la plantilla presupuestaria de personal y cuantos otros documentos sean necesarios.

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y portal de transparencia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	dSUka999C+uGTm6j12Lwf==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por:	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/12/2019 11:29:49	
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/12/2019 08:46:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dSUka999C+uGTm6j12Lwf==			

Ayuntamiento de Martos		Sello de Salida	
	Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 55.- FCR		
	 SEC13S3MN	 SEC13C01Q	02-12-19 09:49
Asunto		Destinatario	

CREACION DE PLAZAS EN PLANTILLA
PRESUPUESTARIA DE PERSONAL.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de noviembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**


7.- CREACION DE PLAZAS EN PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL.- Visto informe jurídico de fecha de 14 de noviembre de 2019, con nota de conformidad de la Secretaría General y visto bueno del Interventor municipal de fecha de 15 de noviembre de 2019, y de conformidad con el proceso de estabilización/consolidación incoado por resolución 2361/2019 de fecha de 23 de octubre de 2019 y acuerdo de Mesa General de Negociación de fecha de 22 de octubre del presente, y

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la creación de plazas de acuerdo al proceso extraordinario de estabilización/consolidación por cumplir los requisitos y determinaciones de la LPGE 18, siendo objeto de inclusión en la plantilla presupuestaria de personal del año 2020, y debiendo ser incluidas en la OEP 2020 siguientes:

DENOMINACIÓN	REGIMEN	CATEGORÍA	PLAZAS
Técnico de Desarrollo	Laboral	A1	1
Técnico de Informática	Laboral	C1	1
Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	1
Técnico de Patrimonio	Laboral	A2	1
Ingeniero Técnico industrial	Funcionario	A2	1
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	3
Trabajador/a Social	Laboral	A2	5 (*)
Trabajador Familiar	laboral	E	1
Técnico coordinador de programas	laboral	A2	1
Conductor-monitor	laboral	C2	1

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	rDUvMYvm3RdY29n5KSdXJA==	Estado:	Fecha y hora:	
Firmado Por:	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/12/2019 11:30:55	
Observaciones:	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/12/2019 08:47:29	
Url De Verificación:	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rDUvMYvm3RdY29n5KSdXJA==		Página: 1/2	

Monitor educador	Laboral	C1	4
Auxiliar de juventud y festejos 57,14%	Laboral	C2	2
Coord. Juventud 57,14%	laboral	A2	1
Asesor Jurídico	Funcionario	A1	1
Informador CM	laboral	C1	1
Monitor actividades deportivas	laboral	C1	1
Peón	laboral	E	2
Peón almacén	laboral	E	1
Auxiliar centro municipal 1/2	laboral	C2	1
Limpiador/a 71,43%	laboral	E	3
Limpiador/a 64%	laboral	E	1
Peón pintor	Laboral	E	1

* 1 plaza reserva discapacitados

Segundo.- Elevar al Pleno de la Corporación para la adopción del acuerdo, debiendo el mismo ser remitido a Recursos Humanos e Intervención de Fondos para que se proceda a la inclusión de las plazas creadas en la plantilla presupuestaria de personal.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	rDUvMYvm3RdY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	03/12/2019 11:30:55
Observaciones	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	03/12/2019 08:47:29
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rDUvMYvm3RdY29n5KSdXJA==	Página	2/2

